

"Informe técnico de base para la conservación de los remanentes de vegetación nativa en las parroquias Norcentrales del Distrito Metropolitano de Quito"



10 de octubre de 2016







Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Rio Coca E6 - 85 e Isla Genovesa
Quito - Ecuador
Teléfono: 593-3952300 ext.2413 1
www.quitoambiente.gob.ec

Corporación para la investigación, capacitación y apoyo técnico para el manejo
Sustentable de los ecosistemas tropicales - ECOPAR
Pablo Herrera Oe4 - 153 Y Barón de Carondelet
Casilla Postal: 17 - 11- 6706
direccion@ECOPAR.org.ec
www.ECOPAR.org.ec

Autores: Didier Sanchez <sup>1</sup>, Diana Dominguez<sup>2</sup>, Sandra Garcés<sup>3</sup>

I Consultor ECOPAR - sanchezdidier@hotmail.com

2 Consultora ECOPAR - diana.dominguez@ecopar.org.ec/dianadominguezg@gmail.com

3 Consultora ECOPAR - sgarcesjaramillo@gmail.com

Mapas elaborados por: Marcelo Crespo; Consultor ECOPAR - marcelocrcspo@yahoo.es

Fotografías: Diana Domínguez

Revisión y edición final de texto: Luis Ordóñez; Consultor ECOPAR - luis.ordonez@ecopar.org.ec

Equipo de apoyo y seguimiento:

Alejandro Barros - Secretaría de Ambiente del MDMQ

**Esta obra se debe citar así:** MDMQ-Secretaría de Ambiente. 2016. Informe técnico de base para la conservación de los remanentes de vegetación nativa en las parroquias Norcentrales del Distrito Metropolitano de Quito. Quito, Ecuador.







## **CONTENIDO**

ACF	RONIMOS	6
1.	INTRODUCCIÓN	7
2.	ANTECEDENTES	9
a	a. Ubicación geográfica del área	9
b	o. Identificación de los solicitantes	14
С	Ubicación de los propietarios al interior del área protegida a declararse	14
d	d. Relación histórica de los predios, usos anteriores vs. usos actuales	16
3.	CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA	21
a	a. Elementos bióticos	21
	Flora	21
	Fauna	21
b	o. Elementos abióticos	26
	Precipitación y temperatura	26
	Suelos	30
	Situación de los recursos hídricos	32
	Concesiones de recursos hídricos	35
С	Actores en la Zona Norcentral	45
d c	d. Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) para un mo conservación en la zona de estudio	
e	e. Elementos clave y valores de conservación	52
f.	. Iniciativas de conservación en el área de estudio	54
g	g. Amenazas encontradas en la zona de estudio	58
h	n. Potencialidades encontradas en la zona de estudio	61
4.	JUSTIFICACIÓN: MOTIVACIÓN DE LA PROPUESTA	63
a	a. Enfoque biológico y ecosistémico	63
b	o. Enfoque legal, político – institucional	75
С	Enfoque socio – económico y cultural	75
	Enfoque cultural	75
	Enfoque socioeconómico	79
	Medios de vida	81
	Principales actividades productivas	84
	Análisis de la seguridad alimentaria	93
5.	RECOMENDACIONES DE LA POSIBLE CATEGORÍA DE MANEJO	94
6.	LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ÁREA PROTEGIDA MU 97	JNCIPAL







7.	POSIBLE ZONIFICACIÓN DE LA FUTURA ÁREA DE CONSERVACIÓN	98
8.	RECOMENDACIONES	. 102
9.	BIBLIOGRAFÍA	. 103
10.	ANEXOS	. 107







## **ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 1. Ubicación de los propietarios al interior del área protegida a declararse	12
Tabla 2. Flora registrada en estudios realizados en la zona Norcentral del DMQ	22
Tabla 3. Mamíferos registrados en bosques protectores dentro del área de estudio	. 23
Tabla 4. Avifauna amenazada registrada en los bosques protectores de la Norcentralidad	. 26
Tabla 5. Herpetofauna registrada en los bosques protectores de la Norcentralidad del DMQ	. 26
Tabla 6. Pendientes en la Norcentralidad	. 31
Tabla 7. Concesiones de agua y sus usos.	. 39
Tabla 8. Resultados de los parámetros medidos en las captaciones de los sistemas de agua p	ara
consumo humano.	. 41
Tabla 9. Resultados de los parámetros medidos en las captaciones de los sistemas de agua p	ara
consumo humano, abrevadero y riego.	. 42
Tabla 10. Coliformes totales y fecales identificados en las muestras realizadas en las	
captaciones para sistemas de agua para consumo humano, riego y abrevaderos	. 43
Tabla 11. Calidad del agua en sitios muestreados para macroinvertebrados acuáticos	. 44
Tabla 12. Caracterización de actores locales para la Norcentralidad del DMQ	47
Tabla 13. Tipos de cobertura vegetal natural y seminatural de la Norcentralidad	. 67
Tabla 14. Descripción de los ecosistemas naturales y seminaturales de la Norcentralidad	. 68
Tabla 15. Especies endémicas, amenazadas o importantes por sus potencial económico,	
ecológico y/o cultural de la Norcentralidad del DMQ	
Tabla 16. Población económicamente activa de las parroquias Norcentrales	
Tabla 17. Principales actividades económicas por parroquia	
Tabla 18. Uso de suelo en las parroquias de la Norcentralidad	
Tabla 19. Actividades productivas en función de los medios de vida	85
Tabla 20. Atractivos turísticos de las parroquias	91
Tabla 21. Zonificación del ACUS de la Zona Norcentral del DMQ	99

## **ÍNDICE DE FIGURAS**

Marcador no definido.	
Figura 4. Representación gráfica del desarrollo en la zona Norcentral del DMQ	6 <b>¡Error!</b>
Figura 3. Representación gráfica del concepto de desarrollo sostenible	64
Figura 2. Análisis FODA para un modelo de conservación en la Norcentralidad	52
Figura 1. Niveles de poder de actores locales para la declaratoria del área protegida	50







#### **ÍNDICE DE MAPAS**

Mapa 1. Mapa Base de la Zona Norcentral del DMQ	111
Mapa 2. Ubicación de la zona de estudio en relación a las áreas protegidas del SNAP y el	
SMANP	133
Mapa 3. Predios dentro de la posible área protegida municipal	15
Mapa 4. Precipitación media anual	
Mapa 5. Temperatura AtmosféricajError! Marcador no defi	inido.
Mapa 6. Distribución espacial de la temperatura promedio de la Norcentralidad (a)	
Temperatura promedio histórica (1960 - 1990); (b) Proyección de la temperatura promedi	io
para 2050; y, (c) Cambios en la temperaturaiError! Marcador no defi	inido.
Mapa 7 Pendientes en la zona de la Norcentralidad	
Mapa 8. Concesiones de agua por tipo de uso	33
Mapa 9. Índice de presión sobre los recursos hídricos de las parroquias de estudio a nivel	
sector censaljError! Marcador no defi	inido.
Mapa 10. Ecosistemas naturales y antrópicos de las parroquias norcentrales del DMQ	66
Mapa 11. Sistemas productivos en la Norcentralidad	
Mapa 12. Sitios turísticos y arqueológicos de la Norcentralidad	92
Mapa 13. Límites del Área de Conservación y Uso Sustentable de la zona Norcentral	96
Mapa 14. Zonificación del ACUS de la Norcentralidad del DMQ	101

## **ACRÓNIMOS**

APM: Área Protegida Metropolitana

CONALI: Consejo Nacional de Límites

CONDESAN: Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecoregión Andina

DMQ: Distrito Metropolitano de Quito

DPN-SA: Dirección de Patrimonio Natural de la Secretaría de Ambiente

ECOPAR: Corporación para la investigación, capacitación y apoyo técnico para el manejo

sustentable de los ecosistemas tropicales

EPMAPS: Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

FODA: Herramienta de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado

MECN: Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales

PDOT: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

SENAGUA: Secretaría Nacional del Agua

SMANP: Sistema Municipal de Áreas Naturales Protegidas

SNAP: Sistema Nacional de Áreas Protegidas













#### 1. INTRODUCCIÓN

A pesar que importantes atributos caracterizan al DMQ, estos corren el riesgo de disminuir total o parcialmente por la intervención antrópica poco sostenible, a través de actividades productivas como la extracción de madera, quemas, ampliación de la frontera agrícola y pecuaria, etc. Esta problemática, se puede agravar aún más como consecuencia de la vulnerabilidad a importantes cambios en el clima local, asociados principalmente con la precipitación y la temperatura, las cuales han provocado eventos extremos como inundaciones, sequías, deslizamientos de tierras e incendios forestales. Además, se han visto afectados importantes componentes locales como: la biodiversidad de ecosistemas frágiles, como son el páramo y los ecosistemas secos; la disponibilidad de agua para riego y consumo humano; los sistemas productivos, principalmente aquellos de los que depende la seguridad alimentaria; la salud humana; la infraestructura, entre otros (PNUMA *et al.* 2011; Banco Mundial, 2012; Yates *et al.* 2013).

Bajo este contexto, la Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) ha venido trabajando en el diseño y ejecución de políticas que permitan contrarrestar la problemática ambiental a nivel de todo el Distrito. Entre estas políticas está la conservación de los componentes, estructura y funciones de los ecosistemas naturales que benefician tanto directa como indirectamente a la población. Para ello, ha venido implementado un régimen de protección del patrimonio natural, a través del establecimiento del **Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas**, concebido como estrategia para la conservación de biodiversidad (Artículo 384, Ordenanza 213), así como el paisaje ecológico del Distrito ya que no todos los ecosistemas amenazados se encuentran representados en las áreas del patrimonio natural del Estado (Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial del DMQ, 2015).

Para continuar con esta actividad, la Secretaría de Ambiente (SA) y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de la Mancomunidad Norcentral (Puéllaro, Perucho, Chavezpamba, Atahualpa y San José de Minas), en convenio con la Corporación ECOPAR y el Fondo Ambiental, están trabajando en la generación del presente **Informe Técnico de Base,** que sirva como el sustento para que el Consejo Metropolitano considere la creación de un área protegida metropolitana en dicha zona, integrada por cinco parroquias: San José de Minas, Atahualpa, Chavezpamba, Perucho y Puéllaro.

Por lo tanto, el objetivo general que guía este trabajo interinstitucional y participativo es: la realización de un informe técnico de base que permita analizar la factibilidad de creación de un área protegida metropolitana dentro del territorio de las parroquias Norcentrales del DMQ, que contenga una propuesta de nombre del APM y un análisis de la categoría de manejo recomendada. Y para ello se han planteado los siguientes objetivos específicos:







- Elaborar un diagnóstico socio ambiental y cultural que identifique elementos ambientales de interés local y distrital, así como elementos preliminares de gestión local, actores y que contenga un análisis FODA.
- Definir el área de interés para ser declarada como protegida, a través de un proceso participativo y técnico y que analice cual debe ser la categoría de manejo propuesta.
- Elaborar una propuesta de macro-zonificación que permita identificar las actividades permitidas y no permitidas en el área protegida.
- Elaborar una propuesta de ordenanza para la declaratoria del área protegida y su incorporación al Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas

El presente documento está organizado en 3 partes: (1) la primera incluye las secciones 2 y 3 (páginas 9 y 21, respectivamente), en las cuales se hace una caracterización y presentación del área en estudio, como resultado del diagnóstico socioambiental que se realizó, con la cual se hace una especie de "radiografía" socioambiental de la Mancomunidad Norcentral del DMQ; (2) en la segunda parte (sección 4 o capítulo 4 del presente documento, la cual inicia en la página 63), se realiza una justificación de la creación de un Área Protegida Municipal en la Mancomunidad a través de un análisis que incluye diversos ejes de su realidad (institucional, social, ambiental...), y, (3) finalmente, en las secciones 5, 6, 7 y 8 (páginas 94, 97, 98 y 102), se presentan las propuestas técnicas en relación a la posible categoría, zonificación, delimitación del APM y recomendaciones finales resultado del análisis, la inclusión de las reflexiones que surgieron durante el proceso, y de la experiencia que se adquirió.







#### 2. ANTECEDENTES

La iniciativa de solicitar la declaración de un área protegida en la Zona Norcentral, nace en la parroquia de Atahualpa como consecuencia de la creciente preocupación que han generado varios acontecimientos que se han dado en su territorio, entre los cuales, la alarma generada por los incendios de gran magnitud que se han producido en los últimos años.

Con el deseo de encontrar una manera de prevenir futuros incendios, y evitar la pérdida de los últimos remanentes de bosque nativo y páramo que se encuentran en la parte alta, el Presidente del GAD (Gobierno Autónomo Descentralizado) parroquial de Atahualpa envió un oficio a la Secretaría de Ambiente (SA) del Municipio del Distrito Metropolitano de Ambiente (MDMQ), solicitando la declaración de área protegida en dicha zona. Luego de un proceso de diálogo, y ante la preocupación adicional de la escasez de agua, la Mancomunidad de las cinco parroquias Norcentrales del DMQ, se adhiere a la iniciativa y envía un oficio a la SA del MDMQ, solicitando se extienda la declaratoria al territorio de las cinco parroquias que la conforman.

Una vez analizada la solicitud, y tomando en cuenta que ésta se enmarca dentro de los objetivos de conservación del Municipio, la Secretaría Informa a los solicitantes, que el primer paso previo a una declaratoria de área protegida municipal (APM) es la realización de un Informe Técnico de Base.

En consecuencia, el presente informe está orientado a ver la factibilidad de declarar una posible área protegida en la zona de la Norcentralidad del DMQ, en conjunto con otras entidades del Municipio, Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, comunidades y otros actores locales que integran este paisaje.

#### a. Ubicación geográfica del área

El Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), posee una superficie de 423.183 ha., se ubica al centro norte la región Sierra del Ecuador en la provincia de Pichincha. Políticamente se divide en nueve administraciones zonales, conformadas por 32 parroquias urbanas y 33 rurales. La ubicación del Distrito entre valles y montañas, un amplio rango altitudinal que va desde los 500 hasta los 4 800 m.s.n.m. en la cordillera occidental, ha hecho que se constituya en un mosaico geográfico, ecológico, social, cultural y económico, que sirve de eje no solo para el desarrollo provincial sino también nacional (PNUMA et al. 2011).

En este sentido, las parroquias en estudio son parte del DMQ y toman el nombre de parroquias Norcentrales. Estas se han organizado y han conformado una Mancomunidad, que







se encuentra ubicada al nororiente en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) y tiene una superficie proximada de 41.581 ha<sup>1</sup>. Este territorio limita al norte con el cantón Otavalo (Provincia de Imbabura), al sur con las centralidades Equinoccial y Noroccidente del DMQ, al este con el cantón Otavalo y Pedro Moncayo (Provincia de Pichincha), y, al oeste con el cantón Otavalo y la centralidad Noroccidente del DMQ (CONALI, Limites Parroquiales, Año 2016)

A nivel político administrativo la Norcentralidad está dividida en cinco parroquias: San José de Minas (extensión actual desconocida<sup>2</sup>), Atahualpa (8.630 ha), Chavezpamba (1.228 ha), Perucho (973 ha) y, Puéllaro (7.238 ha) (Mapa 1).

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Actualmente la Parroquia San José de Minas se encuentra en un proceso de discusión y cambio de límites, por lo cual en el presente no se conocen los límites definitivos de dicha parroquia, y por lo tanto no se puede dar un valor exacto del tamaño de la zona norcentral. <sup>2</sup> Ídem.







Mapa 1. Mapa Base de la Zona Norcentral del DMQ

## **MAPA BASE - PARROQUIAS NORCENTRALES** OTAVALO SIMBOLOGÍA QUITO Área de Estudio Cantones LEYENDA ATAHUALPA PEDRO MONCAYO CHAVEZPAMBA PERUCHO PUĖLLARO SAN JOSÉ DE MINAS Fuente: - Cartográfia base proporcionada po IGM, Escala 1: 50 000. - Límites Parroquias CONALI, 2016. ecopar AMBIENTE 784000 792000 Elaborado por ECOPAR, 2016







Desde el punto de vista del patrimonio natural del país, la Zona Norcentral se encuentra localizada dentro del Corredor Biológico del Chocó Andino. Está cerca de la Reserva Geobotánica Pululahua, al Área de Conservación y Uso Sustentable del Bosque de Yunguilla, y, una significativa parte de su territorio, se encuentra dentro del Corredor Ecológico del Oso Andino. Adicionalmente, dentro de sus límites están ubicados cinco bosques protectores (Tabla 1 y Mapa 2).

Tabla 1. Bosques protectores incluidos en la zona Norcentral del DMQ

BOSQUE PROTECTOR	EXTENSIÓN (ha)	UBICACIÓN	FORMACIONES VEGETALES (Sierra et al., 1999) y Valencia et al., 1999)
Bosque Protector Cambugán	4.092,5	Parroquia San José de Minas	Bosque siempreverde montano alto, Bosque de neblina montano y Bosque siempreverde montano bajo
Bosque Protector Animanga o Taminanga Grande	1.096,13	Parte en Parroquia San José de Minas	N/D
Bosque Protector Paso Alto	5.068,37	Parte en Parroquia San José de Minas	Bosque siempreverde piemontano, Bosque siempreverde montano bajo, Bosque de neblina montano y Bosque siempreverde montano alto
Bosque Protector Piganta	927,5	Parroquia Atahualpa	Bosque de neblina montano y Bosque siempreverde montano alto
Bosque Protector Mojanda Grande	815,58	Parroquia Atahualpa	Bosque siempreverde montano alto y Bosque de Arbustos

Elaborado por ECOPAR. Fuente: Planes de Manejo de los Bosques Protectores Cambugán, Paso Alto, Piganta, y Mojanda Grande

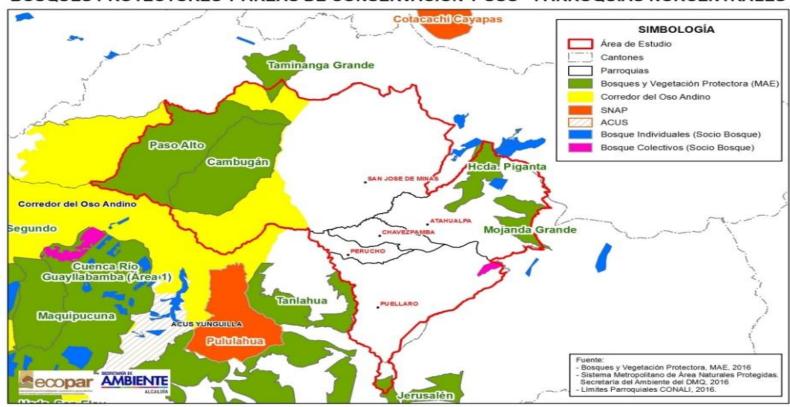






Mapa 2. Ubicación de la zona de estudio en relación a las áreas protegidas del SNAP y el SMANP

#### BOSQUES PROTECTORES Y ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y USO - PARROQUIAS NORCENTRALES



Elaborado por ECOPAR, 2016







#### b. Identificación de los solicitantes

Con fecha 29 de diciembre del 2015, se solicita a la Secretaría del Ambiente se realice una declaratoria de Área Protegida Municipal, los solicitantes son los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las parroquias: Puéllaro, Perucho, Chavezpamba, Atahualpa y San José de Minas, a través de oficio (MGADPR-ZN-DMQ-133-2015), mismo que es dirigido por el Presidente de la Mancomunidad conformada por las cinco parroquias antes mencionadas.

En el oficio textualmente menciona "Para coordinar con acciones que fortalezcan el trabajo de la Mancomunidad, con el emprendimiento de planes, programas y proyectos y la implantación de políticas, acciones, estrategias y actividades debidamente programadas y coordinadas, para beneficio de la sociedad en general y en particular para los grupos humanos asentados, solicitamos muy comedidamente a esta Secretaría se extienda la Declaratoria de Áreas Protegidas para las cinco Parroquias Norcentrales, y, además solicitamos el apoyo para la creación del Corredor Ecológico desde Jerusalem hasta San José de Minas, para lo cual gestionaremos como GADs nuestro apoyo también para este objetivo" (Pablo Cobos, 2015).

En el Anexo 1. Se encuentran las firmas de solicitud y apoyo de los cinco GAD Parroquiales para declarar la nueva área protegida municipal.

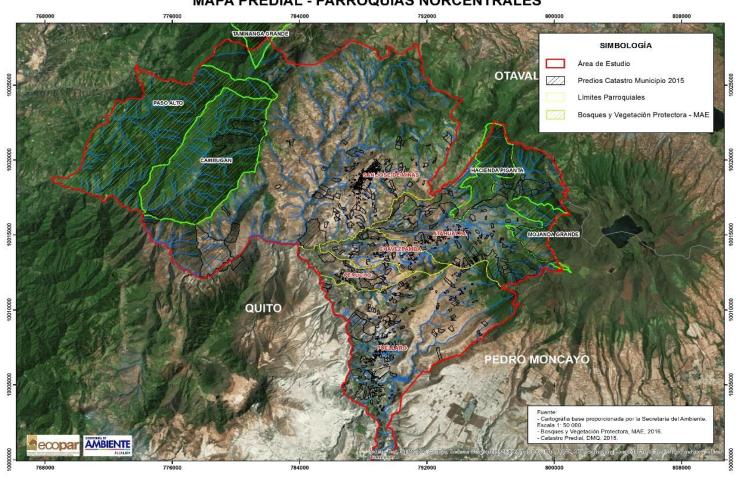
c. Ubicación de los propietarios al interior del área protegida a declararse







# Mapa 3. Predios dentro de la Norcentralidad del DMQ MAPA PREDIAL - PARROQUIAS NORCENTRALES



Elaborado por ECOPAR, 2016







Ver Anexo 2.

#### d. Relación histórica de los predios, usos anteriores vs. usos actuales

#### <u>Atahualpa</u>

Esta parroquia inicialmente fue conocida como Habaspamba (que significa "planicie de habas"). Según la información del PDOT (Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Atahualpa, 2015), en la prehistoria estaba habitada por las tribus de raza Cayapa-Colorado y por Ayllus de las parcialidades de los Imbaburas.

La zona fue poblada por la etnia Pirucho, de cultura Quitu-Cara, que pobló toda la zona centro norte de Pichincha. El cacique de todas estas tribus se llamó Munango, quien con su gente ayudó al curaca Añaquito en la guerra contra Huayna Cápac que invadió estas tierras. De esta primera ocupación se puede encontrar un sinnúmero de tolas y sepulcros de este pueblo, distribuidas desde las faldas del cerro Mojanda (Fuya Fuya) hasta Curubuela, hoy Alobuela (Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Atahualpa, 2015; Vázquez, 2015).

Durante la Colonia fue parte de una extensa encomienda centrada en Perucho, en aquella época existió un adoratorio al sol y junto a él una laguna sagrada llamada El Machay donde vivía el gran sacerdote que administraba las ceremonias, rituales y las curaciones a todos los peregrinos que acudían al lugar.

En la colonia en 1.586, el encomendero de los territorios de los Piruchos fue el Capitán Diego Torres, quien tomó como propiedad los territorios de lo que hoy es Piganta, Chavezpamba y Alobuela. Después se apoderan los Padres Agustinos, más tarde se apropian las familias Herrera, Venegas y Arco López.

Debido a los terremotos de 1859 y 1868, Perucho se destruyó y provocó el abandono de las tierras productivas y que además se dio un brote de paludismo que azotó a la región, por lo que se conforman nuevos territorios, organizado por hacendados y párrocos, para formar nuevas pueblos como es el caso de Puéllaro, antiguo anejo de Perucho, en 1861. Debido a esto, en 1870, el hacendado Miguel Herrera, propietario de Habaspamba entrega un terreno para instalar ahí la plaza, el cementerio y la iglesia (Empresa Metropolitana de Quito Turismo, 2015). Esto sería a futuro en centro de la población de Atahualpa. Posteriormente, se crea un centro catequístico y en 1879 se establece el anejo Habaspamba perteneciente a Perucho (Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Atahualpa, 2015).

El 1 de Agosto de 1894 a través de una Ordenanza emitida por el Concejo Municipal de Quito se eleva a parroquia integrada al cantón Quito. El nombre de Atahualpa fue propuesto por el concejal Alejandro Cárdenas, como homenaje al Rey quiteño Atahualpa. Sin embargo, por una confusión de firmas, en 1911, Atahualpa entra a formar parte del cantón Pedro Moncayo por 25 años aproximadamente. Durante este tiempo se conformó un comité que consigue anexar nuevamente a la Parroquia al cantón Quito, el 28 de julio de 1936. El decreto que reconoce la







parroquialización de Atahualpa, se registra en el Boletín Municipal del Cantón Quito el 16 de enero de 1954 (Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Atahualpa, 2015).

En la actualidad, existen dos bosques protectores: Piganta y Mojanda Grande. Ambos son propiedad privada. No obstante, el segundo tiene un problema sobre adjudicación de tierras que lleva más de una década entre los supuestos dueños de la hacienda que declaró este espacio como bosque protector y pobladores de la Asociación Mojanda Grande, quienes a su vez aseguran que ese territorio fue comprado en época de la Reforma Agraria, pero que nunca se sacaron los papeles que oficializan este traspaso.

Existe un juicio ganado por 50 hectáreas que se ha beneficiado la Asociación. Sin embargo hay otro proceso por 130 has que todavía no se resuelve.

#### Puéllaro

Según el PDOT de la parroquia (Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Puéllaro, 2015), esta parroquia al igual que Perucho, fue fundada por Pedro de Puelles (de ahí su nombre) a finales de 1534, sobre asentamientos indígenas que ya existían desde antes de los Incas. Se levanta sobre una pequeña meseta a orillas del río Guayllabamba, en tierras que son en su mayor parte de origen volcánico. Se presume que los pobladores de Puéllaro son de origen Cayapa y Colorado, que proceden de Esmeraldas y Santo Domingo. Antiguamente fue dependiente de Perucho, hasta que en 1861 fue elevada a la categoría de parroquia.

En la época preincaica esta zona estaba formada por pequeños grupos poblacionales unidos por costumbres y procesos culturales de un grupo mayor confederado. Alchipichí lleva de la mano a la identificación de la parroquia, debido a que su nombre es de origen cayapa. Durante la época incaica, con el avance del invasor Huayna Cápac, los pobladores del Reino de Quito y los nativos de Puéllaro se alistaron para defender sus tierras, bajo el mando de la Reina Quilango, quien encabezaba la defensa de Tabacundo, y del curaca Munango, líder absoluto en la zona Peruchana. Para consolidar el Imperio Inca, se denominó al Reino de Quito como Chinchasuyo, nombre que define al sector norte, uno de los cuatro que forman el Tahuantinsuyo. Fue necesario realizar una alianza política y familiar. Huayna Cápac contrajo matrimonio con la Princesa Pacha, que luego sería la madre de Atahualpa. Tras la muerte de Atahualpa en manos de los españoles, en la época colonial se instalan formas de explotación como: las encomiendas, las mitas, los obrajes, que operaron intensamente en Puéllaro, en la recolección de cal con la que se construyeron la mayoría de conventos, templos, edificios estatales y privados de Quito. Después de la Independencia, Puéllaro pasó a pertenecer al Cantón Quito, Provincia de Pichincha (Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Puéllaro, 2015).

Actualmente en Puéllaro existen algunos problemas relacionados con denuncias por invasión de algunos predios. Esto se da expresamente en el sector de Aloguincho, donde los pobladores de esta comunidad se encuentran en disputa con un propietario que no es originario de la







zona, de quien alegan se ha beneficiado de tierras de una hacienda que su dueño les había entregado. Al momento se están realizando las respectivas diligencias para aclarar esta denuncia.

#### Chavezpamba

El nombre de Chavezpamba se debe al apellido del primer habitante del sector Don Manuel Antonio Chávez, y a la situación geográfica que la caracteriza, es decir "pamba", que significa llano (Empresa Metropolitana de Quito Turismo, 2015).

Chavezpamba fue ascendida a la categoría de parroquia un 11 de noviembre de 1942 en la administración municipal de Don Gonzalo Pesantes. Entre los gestores de la parroquialización tenemos el profesor Don Manuel María Pavón, Nicols Almeida, profesor Ezequiel Gómez, Don Rafael Rosero, Don Santos Morales, Doña Rosario Bastidas, Don Segundo Gordillo y otros que tuvieron que luchar mucho, sin escatimar esfuerzo alguno, para hacer realidad su gran sueño. Luego de años de gestión lograron que el Sr. Gonzalo Pesantes Lafebre, el Dr. Suárez Veintimilla, el Lic. Ortiz Bilbao, el periodista Viteri y otras dignidades que integraban el Concejo Municipal de Quito dieran la última discusión y dictaran la resolución, mediante decreto número 550 (Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha y Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chavezpamba, 2012).

En tiempos pasados, estas tierras formaban parte de la hacienda de Don Manuel Freile Donoso, quién vendió gran parte de sus tierras a Don Agustín Félix (natural de Riobamba), una pequeña parte fue donada para la conformación de la ciudad (iglesia y plaza) y otra pequeña fue vendida para la construcción de casas y calles (Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha y Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chavezpamba, 2012).

#### Perucho

Perucho debe su inicio a la época prehispánica. La comunidad aborigen de los Piruchos, nombre con el cual se les conocía, tenía una comarca extensa que limitaba con los Cochasquies, Cayambis y Otavalos en la parte norte y por el oeste con las comunidades que en la actualidad conforman las parroquias del nor-occidente. Los primeros habitantes de Pirucho se asentaron en los márgenes derechos de los ríos Guayllabamba y Pisque, llegando al nudo de Mojanda Cajas, hasta desembocar en el abra del río Guayllabamba (Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha y Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Perucho, 2012).

Cuando los españoles llegaron a estos territorios en el año 1542, fundaron San Miguel de Perucho como una de las encomiendas más importantes y extensas de la Real Audiencia de Quito. Fue un sitio ambicionado por los españoles encomenderos, por sus grandes extensiones territoriales, incluidas de servidumbre y semovientes. Los encomenderos dependían de los







Corregidores de Otavalo, Cayambe o de Quito; inclusive se entregó encomiendas a los descendientes de Atahualpa, como un mecanismo para consolidar la dominación española, basándose en las estructuras sociales incásicas y estableciendo formas de cacicazgo (Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha y Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Perucho, 2012).

En el año de 1868 se produjo un terremoto en Ibarra provocando la destrucción total de esta comunidad dejando profundos rasgos en la parroquia que determinó un retraso en varios aspectos especialmente social y económico. A esto se suma que a finales del siglo XIX y principios del siglo XX se produce un brote de malaria y difteria, epidemias que prácticamente arrasaron con la población infantil: así lo confirman los archivos eclesiales de marzo a mayo de 1897, en los que consta el fallecimiento de 132 personas y como una medida de prevención, los pobladores se trasladaron hacia las zonas más altas lo cual dio lugar al fortalecimiento de los antiguos anejos para dar paso a la fundación de las nuevas parroquias de Puéllaro, Chavezpamba, Atahualpa y San José de Minas (Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha y Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Perucho, 2012).

La aparición de plagas en los cultivos como el plateado en la chirimoya, la roya del café, el salitre que pudre las raíces de los árboles, entre otras, fueron las razones más que suficientes para que la gente emigre en la búsqueda de otras tierras, dejando a Perucho reducida en el número de habitantes.

Como antecedente para la división política de la zona, cabe recalcar que los antiguos caseríos que pertenecían a Perucho y que crecieron bajo su regazo, optaron por la independencia. Primero en 1861 Puéllaro, luego en 1870 San José de Minas, seguidamente de Atahualpa en 1894. Finalmente, en 1942 el caserío de Chavezpamba sigue el mismo camino (Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha y Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Perucho, 2012).

#### San José de Minas

Según el PDOT de la parroquia (Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San José de Minas, 2015). Demografica y etnicamente, QUITSAYA estaba conformada por los primitivos habitantes Caras que hicieron uso de esa ruta siguiendo el rio SHAYGUA, llamado luego por los Cuzquenos GUAYLLABAMBA. Alli en dicha reducción se asento el primer grupo humano en donde se organizaron y dispersaron sus Bulus y Ayllus, segun su origen fueron Alance, Ascilla, Los Entables de Chespi y Quitsaya propiamente dicho. El nombre antiguo con el que se conocia a la actual Parroquia de San Jose de Minas, fue QUITSAYA o QUISAYA; toponimos Quitu-Cara que significan QUIS de QUISHI = Ayer, Aya = Madre, MADRE AYER.

Debido a la creencia de que existían minas de rocas preciosas (Azogue) en el sector, a mediados del siglo XIX se cambió el nombre de QUITSAYA por el nombre actual. Una de las propiedades importantes de este sector era la hacienda vieja de Irubí, que inicialmente fue







propiedad de José Vinuesa, héroe del 10 de Agosto de 1809 y mártir de la independencia del 2 de Agosto de 1810. Sin embargo, por 1865 el actual dueño de la hacienda Antonio Muñoz y Rafael Meneses el administrador cometió abusos contra los pobladores por lo que el Párroco de Perucho, José Antonio Calvache motivó a la gente en la lucha para alcanzar de las autoridades competentes, el reconocimiento de parroquia civil (Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San José de Minas, 2015).

En uno de los primeros domingos de 1865 les reúne el cura Calvache a una junta a los más notables de la región presidida por Rafael Meneses, Mariano Barrera Administrador de la hacienda de Piganta, José Narváez dueño de la Hacienda Minas, Miguel Manosalvas maestro de la escuela de Cochapamba, Juan Antonio Ponce Andrade dueño de la hacienda Anagumba, Mariano Espinel (hombre de letras) y los siguientes moradores que residían en Capulispungo, Irubí, Morascocha y Pirca: Antonio, Miguel y David Flores, Carlos Alvares, Agustín Benalcázar y Domingo Arias. Esta junta se denominó "La Junta de Los Trece" y se discutió la formación de un nuevo pueblo fuera de la hacienda. El cura Calvache negoció con José Narváez la venta del sitio Capulispungo, para edificar el templo, casa parroquial, calles, plaza y cementerio, del pueblo; escogió ese punto el cura Calvache, porque lo encontró con dos fuentes o vertientes de agua para el uso de los habitantes; estas vertientes en la actualidad se llaman (El Poguio y La Curtiembre). José Narváez acepto gustosamente la propuesta y ofrece vender las tres cuadras por 90 pesos sencillos y la media cuadra cede gratuitamente para el cementerio, con entrada propia de cuatro varas de ancho, además le ofrece vender toda la hacienda Minas en pequeños lotes a los que quisieran establecerse para formar el nuevo pueblo, y en efecto casi toda la Hacienda se vendió en 25 pesos sencillos la cuadra el 10 de Diciembre de 1865 (Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San José de Minas, 2015).

Actualmente, existen dos bosques protectores que representa la mayoría de la cobertura de bosque de la misma: Paso Alto y Cambugán. Ambos fueron solicitados por grupos de pobladores preocupados por el avance de la frontera agrícola y el deterioro de la cantidad de agua que se ha evidenciado en la última década.

También existe un problema de definición del límite parroquial, aun no resuelto y que podría desmembrar de una buena cantidad de territorio de la zona sur de la parroquia.

En cuanto a la información del uso actual del suelo, se puede revisar más adelante el Enfoque socioeconómico y, específicamente, lo referente a medios de vida, donde se analiza el actual uso del suelo.







#### 3. CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA

#### a. Elementos bióticos

Los datos contenidos en la presente sección se basan en información secundaria tomada de estudios realizados en la zona.

#### **Flora**

En la Tabla 3, se resume información relacionada a la flora de la zona norcentral en base a los resultados de los planes de manejo y otros estudios realizados en la Mancomunidad:

Tabla 2. Flora registrada en estudios realizados en la Zona Norcentral del DMQ

Estudio	Cantidad de especies (DAP mayor a 5 cm)	Familias más diversas o más frecuentes	Especies endémicas, amenazadas
Plan de Manejo Bosque Protector Cambugán	132 especies de vegetales dentro de 51 familias botánicas	10 familias más frecuentes: Rubiaceae, Melastomataceae, Euphorbiaceae, Moraceae, Lauraceae, Clusiaceae, Myrtaceae, Sabiaceae, Cunoniaceae y Bignoniaceae	ND
Estudio del MECN: Bosque Protector Cambugán (2010)	68 especies distribuidas dentro de 36 familias	Familias más diversas: Lauráceae, Melastomataceae, Meliáceae y Rubiáceae	4 especies endémicas de las cuales 3 se encuentran bajo la categoría Vulnerable (VU)
Plan de Manejo Bosque Protector Mojanda Grande	65 especies distribuidas en 39 familias	Familias más diversas: Asteraceae, Poaceae y Podocarpaceae	Algunas especies con algún grado de amenaza: 4 especies bajo categoría Vulnerabel (VU) y 8 especies Casi Amenazadas (Nt)
Plan de Manejo Bosque Protector Paso Alto	114 especies pertenecientes a 56 familias	ND	9 especies endémicas en varias categorías en peligro
Plan de Manejo Bosque Protector Piganta	39 especies dentro de 27 familias	Familias más abundantes: Melastomataceae, Chloranthaceae, Primulaceae, Rubiaceae, Actinidaceae, Phyllanthaceae y Cunoniaceae	2 especies endémicas en estado de conservación (NT) Preocupación menor y (VU) Vulnerable.

Elaborado por Ecopar. Fuente: Gobierno Provincial de Pichincha – Biosfera, 2013; Gobierno Provincial de Pichincha – Bioampeg, 2013; Fundación Cambugán – Allpa Janpirina, SD; Mecham y Cueva, 2009; MECN-SA, 2010.

#### Fauna

<u>Mamíferos</u>.- En el Bosque Protector Cambugán se registraron 38 especies de 18 familias y ocho órdenes que corresponden al 8,9% del total de la mastofauna ecuatoriana (Tirira, 2016). Las







especies que se registraron pertenecen a siete gremios alimenticios, siendo los frugívoros e insectívoros los de mayor dominancia (55%) (MECN – SA, 2010:50).

Durante la investigación para realizar el Plan de Manejo del Bosque Protector Mojanda Grande se registraron 16 especies, agrupadas en 15 familias y 8 géneros, que corresponden al 3,75% del total de mastofauna ecuatoriana (Tirira, 2016). Estas especies pertenecen a seis gremios alimenticios, siendo los omnívoros, herbívoros e insectívoros los de mayor dominancia (75%) (Gobierno Provincial de Pichincha – Bioampeg, 2013).

De los inventarios que realizaron en el Bosque Protector Paso Alto y el Bosque "El Quinde" se obtuvieron un total de 38 registros, pertenecientes a 22 familias y 10 órdenes (Mecham y Cueva, 2009).

En el Plan de Manejo del Bosque Protector Hacienda Piganta se registran 6 especies de mamíferos, pertenecientes a 6 familias y 5 órdenes (Gobierno Provincial de Pichincha – Biosfera, 2013). Veinte de las especies registradas en los estudios de bosques protectores se encuentran en alguna categoría de amenaza a nivel nacional (Tabla 4).

Tabla 3. Mamíferos registrados en bosques protectores dentro del área de estudio

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CITES	LIBRO ROJO (Tirira, ed., 2011)
Murciélago nectarívoro	Anoura geoffroyi		
Muriélago longirostro chico	Anoura caudifer		
Murciélago de charreteras común	Sturnira erythromos		
Murciélago de charreteras andino	Sturnira bidens		
Murciélago de charreteras	Sturnira ludovici		
Murciélago frutero común	Carollia perspicillata		
Murciélago frutero	Carollia brevicauda		
Murciélago frutero chico	Carollia castanea		
Murciélago frutero	Rhinophylla alethina		NT
Murciélago vampiro	Desmodus rotundus		
Murciélago de hoja nasal grande	Lonchornhina aurita		
Murciélago orejudo andino	Histiotus montanus		
Murciélago insectívoro	Eptesicus brasiliensis		
Hormiguero	Tamandua mexicana	III	VU
Armadillo	Dasypus novemcinctus		







NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CITES	LIBRO ROJO (Tirira, ed., 2011)
Raposa	Didelphis pernigra		
Raposa yuquera o platanera	Didelphis albiventris		
Raposa chica	Marmosa robinsoni		
Zarigüeya	Didelphis marsupialis		
Conejo silvestre	Sylvilagus brasiliensis		
Perezoso	Bradypus variegatus	II	
Mono bracilargo o mono araña	Ateles fusciceps		CR
Mono Capuchino Blanco de Occidente	Cebus albifrons aequatorialis	II	CR
Pacarana	Dinomys branickii		EN
Cuchucho	Bassaricyon gabbii		EN
Ardilla	Sciurus granatensis		
Ardilla chica	Microsciurus mimulus		NT
Ratón churi	Melanomys phaeopus		
Ratón	Akodon mollis		
Ratón silvestre	Transandinomys talamancae		
Puerco Espín Quichua	Coendou quichua		VU
Guanta de Tierras Bajas	Cuniculus paca		NT
Guatusa	Dasyprocta punctata	III	
Saíno o Puerco de monte	Pecari tajacu		NT
Lobo de páramo	Lycalopex culpaeus	II	VU
Guanfando, Perro de monte	Speothos venaticus		VU
Hurón	Galictis vittata		DD
Oso de anteojos	Tremarctos ornatus	I	EN
Coatí andino	Nasuella olivacea		VU
Coatí de nariz blanca	Nasua narica		DD
Cuchucho, cusumbo	Potos flavus	III	
Zorillo	Conepatus semistriatus		
Chucuri	Mustela frenata		
Cabeza de mate o sacha alco	Eira barbara	III	
Nutria o perro de agua	Lontra longicaudis	I	VU
Puma	Puma concolor	II	VU
Tigrillo chico	Leopardus tigrinus	I	VU
Venado de cola blanca	Odocoelis virginianus		







NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CITES	LIBRO ROJO (Tirira, ed., 2011)
Venado colorado enano	Mazama rufina		νυ

Fuente: MECN-SA, 2010; Consejo Provincial de Pichincha - Bioampeg, 2013.

<u>Aves.</u>- En el Bosque Protector Cambugán se registraron 113 especies, correspondientes a 31 familias y 11 órdenes, siendo el orden más diverso el de los Passeriformes con 75 especies dentro de 16 familias, y las familias más diversas las Thraupidae con 16 especies, Tyrannidae con 14 especies y Trochilidae con 11 especies. Cinco de éstas especies se encuentran dentro de alguna categoría de amenaza a nivel nacional o mundial (MECN-SA, 2010).

En el Plan de Manejo del Bosque Protector Mojanda Grande, se registraron 34 especies de aves, agrupadas dentro de 19 familias y 7 órdenes. El orden Passeriformes fue el más diverso con 21 especies dentro de 12 familias, y las familias más diversas fueron Thraupidae con 5 especies y Tyrannidae con 3 especies (Gobierno Provincial de Pichincha - Bioampeg, 2013).

Durante el muestreo para la realización del Plan de Manejo del Bosque Protector Hacienda Piganta, se registraron 44 especies dentro de 40 géneros, 23 familias y 8 órdenes. El orden más diverso fue Passeriformes con 30 especies, siendo las familias más diversas: Tyrannidae con 5 especies, Thraupidae con 4, Emberizidae, Dendrocolaptidae y Trochilidae con 3 especies (Gobierno Provincial de Pichincha — Biosfera, 2013). Se identificaron 6 especies de aves registradas en estudios realizados en los bosques protectores que están dentro de alguna categoría de amenaza a nivel nacional (Tabla 5), y al menos, 8 especies corresponden a cuatro centros endémicos: Chocó, Ladera occidental de los Andes, Tierras Altomontanas del Suroeste y Laderas y Valles Interandinos (MECN-SA, 2010; Mecham y Cueva, 2009; Gobierno Provincial de Pichincha — Biosfera; 2013).

Tabla 4. Avifauna amenazada registrada en los bosques protectores del área de estudio

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CATEGORÍA DE AMENAZA EN ECUADOR
Águila Negra y Castaña	Oroaetus isidori	VU
Corcovado Dorsioscuro	Odontophorus melanonotus	VU
Tucán Barbudo	Semnornis ramphastinus	NT
Tucán Andino Piquilaminado	Andigena laminirostris	VU
Hormiguero Inmaculado	Myrmeciza immaculata	NT
Pájaro -Paraguas Longuipéndulo	Cephalopetrus penduliger	EN







IUCN: VU= Vulnerable; EN= En Peligro; CR= En Peligro Crítico; EX=Extinto; NT= Casi Amenazado; LC= Baja Preocupación; DD=Datos Insuficientes; NE= No Evaluado

Fuente: MECN-SA, 2010; Mecham y Cueva, 2009. Gobierno Provincial de Pichincha – Biosfera, 2013.

Anfibios y reptiles.- En el Bosque Protector Cambugán se registraron 12 especies de anfibios del orden Anura, pertenecientes a 3 géneros y tres familias, y 3 especies de reptiles del orden Squamata, ubicados dentro de tres géneros y tres familias (Tabla 6). El 25% de la comunidad de anfibios estudiada en el Bosque Protector Cambugán se encuentra en alguna categoría de amenaza, entre las cuales, dos especies están En Peligro (EN): Gastrotheca aff. plumbea y Centrolene lynchi, y una especie Vulnerable (VU): Prismantis floridus (MECN-SA, 2010).

Tabla 5. Herpetofauna registrada en los bosques protectores del área de estudio

NOMBRE CIENTÍFICO	UICN (2011)
Centrolene lynchi	EN
Gastrotheca cf. Plumbea	EN
Prismantis achatinus	LC
Prismantis apiculatus	LC
Prismantis appendiculatus	LC
Prismantis calcarulatus	VU
Prismantis floridus	VU
Prismantis leoni	LC
Prismantis parvillus	LC
Prismantis vertebralis	VU
Prismantis w-nigrum	LC
Prismantis grp. Myersi sp.nov.	NE
Prismantis unistrigatus	LC
Basiliscus galeritus	NE
Prismantis devillei	CR
Cercosaura vertebralis	NE
Anolis aequatorialis	NT
Anolis gemmosus	NE
Stenocercus varius	VU
Atractus dunni	NE







Clelia clelia	NE			
Lampropeltis triangulum micropholis	NE			
Sibon nebulata	NE			
Micrurus mipartitus	NE			
Botriechis schlegelii	NE			
Osornophryne antisana	CR			
IUCN: VU=Vulnerable; EN= En Peligro; CR= En Peligro Crítico; EX= Extinto; NT=Casi Amenazado; LC=Baja Preocupación; DD=Datos Insuficientes;				
NE=No Evaluado	msuncientes,			

Fuente: Gobierno Provincial de Pichincha-Bioampeg, 2013; Gobierno Provincial de Pichincha-Biosfera, 2013; MECN – SA, 2010

Durante el estudio realizado en el Bosque Protector Piganta se identificaron individuos pertenecientes a 2 especies de anfibios, de la familia Strabomantidae: *Prismantis unistrigatus* (Cutín rayado de Quito) y *Prismantis w-nigrum* (Cutín de w negra), las dos en estado de conservación de preocupación menor (LC). No se encontraron reptiles (Gobierno Provincial de Pichincha – Biosfera, 2013).

En el Bosque Protector Mojanda Grande se identificaron individuos pertenecientes a tres especies: Prismantis devillei (Cutin de Ville), Prismantis unistrigatus (Cutín rayado de Quito) y Osornophryne antisana (Osornosapo de Antisana). El primero y el último se encuentran en peligro de extinción (Gobierno Provincial de Pichincha – Bioampeg, 2013).

#### b. Elementos abióticos

<u>Precipitación y temperatura</u>.- En las parroquias de estudio se presentan temperaturas que van desde los 14°C hasta los 20°C en las partes bajas y medias y, de 8 a 18°C en las partes altas; las precipitaciones están entre 500 y 1700 mm al año como se observa en el mapa de precipitación media anual de las parroquias Norcentrales (ver mapas 4 y 5 en la siguiente página)

Según el análisis climático realizado con información de WorkClim en la Norcentralidad se proyecta para el 2050 un incremento de temperatura hasta en 2,5°C (Distribución espacial de la temperatura promedio de la Norcentralidad (a) Temperatura promedio histórica (1960 - 1990); (b) Proyección de la temperatura promedio para 2050; y, (c) Cambios en la temperatura).







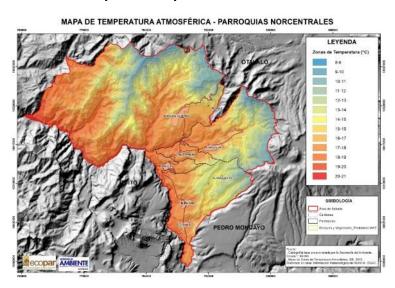






### Mapa 4. Precipitación media anual

Mapa 5. Temperatura Atmosférica



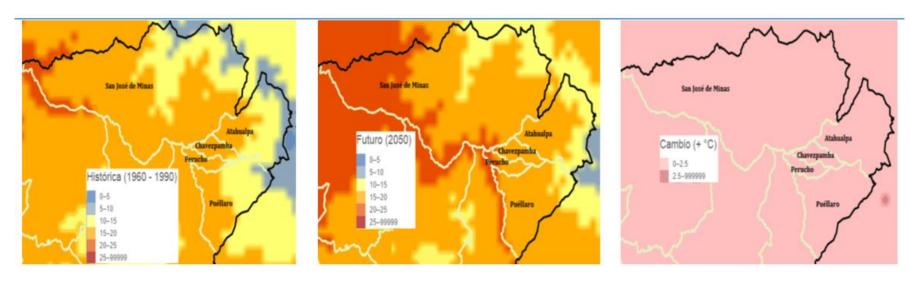
Elaborado por ECOPAR, 2016







Mapa 6. Distribución espacial de la temperatura promedio del área de estudio (a) Temperatura promedio histórica (1960 - 1990); (b) Proyección de la temperatura promedio para 2050; y, (c) Cambios en la temperatura



Fuente: Torres J., M. Castillo, N. Aguirre. 2015. ECOPAR







<u>Suelos</u>.- En cuanto a las pendientes en el territorio en estudio el 40% es un sistema montañoso, el 32% son escarpados (lleno de rocas, cortes y pendientes muy pronunciadas), y el 11% es colinado, aproximadamente el 11% va desde planicie, moderado o ligeramente ondulado, el número de hectáreas totales se puede visualizar en la Tabla 7 de pendientes.

Tabla 6. Pendientes del área de estudio de la Norcentralidad

Tabla de Pendientes			
Descripción	Rango	Área_ Ha	%
Plano a casi plano	0-5	48,13	0,12%
Suave o ligeramente ondulada	5-12	1.053,38	2,53%
Moderadamente ondulado	12-25	3.443,78	8,28%
Colinado	25-50	4.327,49	10,41%
Escarpado	50-70	13.381,22	32,18%
Montañoso	>70	19.327,11	46,48%
Total		41.581,11	100,00%

Fuente: Mapa de Pendientes de la Sierra, Escala 1:50 000, SIGAGRO. Elaborado por ECOPAR, 2016

En el mapa de pendientes se puede identificar las curvas de nivel en estas áreas, más adelante se detallan ciertas características de los suelos en cada una de las parroquias.

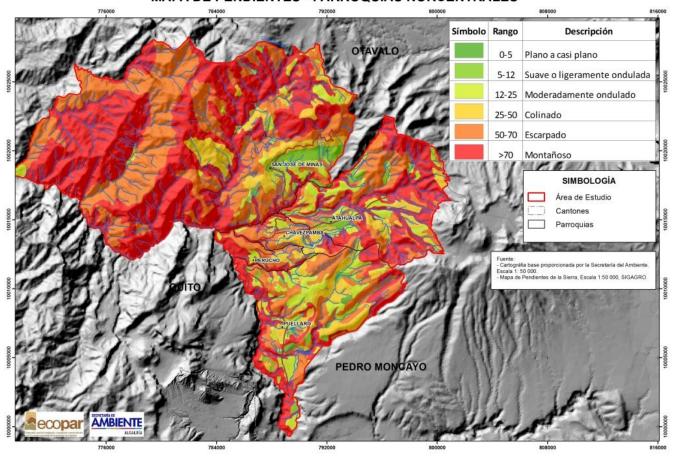






Mapa 6. Pendientes en el área de estudio

#### MAPA DE PENDIENTES - PARROQUIAS NORCENTRALES



Elaborado por ECOPAR, 2016.







En las parroquias de San José de Minas y Atahualpa se observa que el mayor porcentaje de suelo es de tipo Typic Hapludands que alcanza el 45,79% del territorio (PDOT Atahualpa, 2015; PDOT San José de Minas, 2015). Estos suelos se caracterizan por que han evolucionado de cenizas volcánicas. Presentan un horizonte superficial de color oscuro rico en materia orgánica, de textura franca. El horizonte B es de color pardo amarillento y de textura franca con alto contenido de materia orgánica. Son muy ácidos, de capacidad de intercambio catiónica muy alta, de disponibilidad de fósforo para las plantas muy baja y de fertilidad baja a media. Están limitados en su uso agrícola por bajas temperaturas y fuertes vientos.

Las parroquias de Chavezpamba y Perucho se identifican por tener suelos arenoso, humífero y calcáreo. El primero se caracteriza por contener sílice 60% y arena 80% respectivamente, de coloración gris, no retienen el agua, ni los compuestos orgánicos. Pese a sus características estos suelos son aptos para el crecimiento de diferentes cultivos agrícolas. El segundo tipo de suelo es de color café oscuro; son terrenos muy productivos ya que contienen 10 y el 15 % de humus y que conservan el calor y el agua son esponjosos y fértiles, suelos ácidos. El tercero son suelos poco productivos de color blanquecino, su contenido de material calcáreo de del 30% y 40% suelos estériles, con poca vegetación debido a la escasa capa laborable necesita vegetación para evitar la erosión, su constitución normal es alcalina (CORTOLIMA, 2016).

En Puéllaro, la unidad está integrada por los suelos Typic Ustorthents y Typic Ustropepts. Estos suelos se encuentran en pendientes de 50-75%, erosión moderada para el primer tipo. El segundo tipo se ubica en las áreas menos pendientes de la unidad, en relieve quebrado y con pendientes de 25-50%; son excesivamente drenados, superficiales y se derivan de tonalitas. El horizonte A tiene un espesor aproximado de 16 cm de color gris muy oscuro, su textura es franco arcillo arenosa con poca gravilla. El horizonte B tiene 16 cm de espesor aproximadamente, color pardo oscuro, textura franco arcillo arenosa y es bien estructurado. El horizonte C profundiza hasta los 64 cm aproximadamente y en éste se encuentra la roca. Químicamente, son suelos neutros con capacidad catiónica de cambio, materia orgánica, fósforo y fertilidad bajos. (CORTOLIMA, 2016).

#### Situación de los recursos hídricos

En las parroquias en estudio se cuentan con varios ecosistemas entre ellos los hídricos que entregan múltiples servicios ecosistémicos destacando la conservación de la biodiversidad acuática, abastecimiento de agua para consumo humano, animal y producción, mejora la diversidad del paisaje y sobre todo el embellecimiento escénico, así por ejemplo en la parroquia San José de Minas hay espacios para actividades recreativas y recursos energéticos cumpliendo por lo tanto una función relevante en las estrategias de desarrollo socioeconómico (Ewel 1997, Bolund & Hunhammar 1999). En el mapa 7 se identifican las redes hídricas que atraviesan por cada una de las parroquias. Por su extensión se podría decir que San José de Minas es el poseedor de mayores afluentes, y Perucho el que menos afluentes tiene.

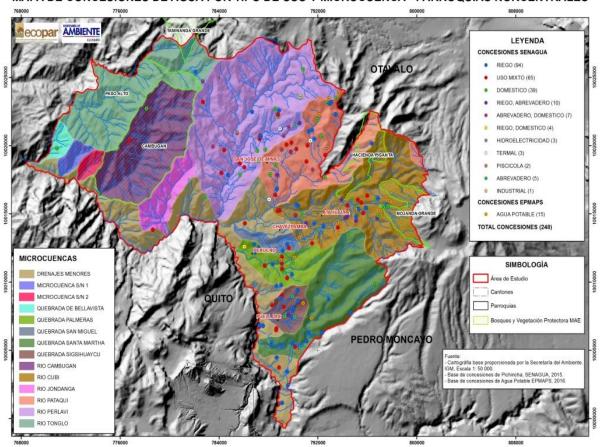






Mapa 8. Concesiones de agua por tipo de uso y microcuencas

#### MAPA DE CONCESIONES DE AGUA POR TIPO DE USO Y MICROCUENCA - PARROQUIAS NORCENTRALES



Elaborado por ECOPAR, 2016







.

<u>Atahualpa</u>.- La red hídrica de la parroquia se encuentra compuesta por ríos simples, dobles, quebradas y acequias de las cuales 14,54 Km corresponden a acequias y 121,63 Km a quebradas. Las vertientes en la parroquia toman el nombre de Mojandita, los Amarillos, Turucucho, río Piganta, río Mojanda Grande y río Mojandita. Estas vertientes se encuentran concesionadas a directorios de agua como La Ciénega, Juntas de aguas Mojandita y Moyal, Junta de agua Mojanda Grande, Comunidad Piganta y el directorio Moyal – Chavezpamba entre otros.

Estas vertientes son utilizadas para consumo humano, riego, consumo y de animales. La cabecera parroquial cuenta con tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, ésta es clorada y distribuida a la población a través de tubería. Durante la época de lluvia el caudal es más que suficiente para el servicio domiciliario que abarca el 100% de la población, no así en época seca donde el caudal se reduce hasta en un 50% causando el desabasteciendo del servicio a sus usuarios.

La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito (EPMAPS-Q) brinda el servicio de agua para consumo humano a los barrios y comunidades de El Astillero, Las Palmeras, El Triunfo, El Progreso, San Francisco, Santa Marianita, San José, San Vicente y Tinajillas; los barrios Piganta, Mojanda, Mojandita y El Moyal reciben el servicio a través de Juntas de Agua, con cobertura del 100%. Existen usuarios que también hacen uso de agua de sus pozos u otros manantiales que tienen en sus propiedades.

<u>Chavezpamba</u>.- La parroquia Chavezpamba no cuenta con vertientes naturales de agua, sin embargo está rodeada por quebradas de 12,81 km, río simple de apenas 3,76 Km y acequias de 21,91 km. A pesar de no tener vertientes propias cuentan con Directorios de Aguas entre ellos La María, Tinajillas e Ingalarca, estos administran los Subsistema Moyal y Astillero Chavezpamba; estos comités se encargan gestionar la construcción, operación, administración y mantenimiento del sistema de agua de riego.

La cabecera parroquial dispone de agua para consumo humano y riego que provienen de la parroquia de Atahualpa, cuenta con tanques donde se clorifica y se distribuye a través de mangueras al 100% de los barrios urbanos. La zona rural no dispone del servicio de agua para consumo, éstos se abastecen captándola directamente de fuentes naturales propias o de vecinos.

<u>Perucho</u>.- La parroquia cuenta con cinco vertientes que son: a) Cahuandro, que se encuentra ubicada al inicio de la quebrada de Palmares; b) Palmares, que se encuentra bajo la Escuela Pedro de Puelles; c) Vertiente San Ramón dentro de la propiedad del Sr. Ernesto Rodríguez; d)







Vertiente de Guayaquil dentro de la propiedad de Sra. Luisa Bastidas; e) Vertiente de Palmares sector San Fernando (agua para regadío del centro poblado). La parroquia cuenta con varias quebradas como la Quebrada San Miguel, Palmeras, Trinidad y Chaquiscahuayco, todas estas secas y las tres primeras presentan algún nivel de contaminación (PDOT Perucho, 2015). También se cuenta con el río Cubí. Las quebradas tienen 9,41 Km de extensión, de río doble 3,23 Km y de río simple de 1,12 Km; hay acequias que bordean los 5,52 Km de extensión.

<u>Puéllaro</u>.- La parroquia de Puéllaro cuenta con vertientes en la zona alta que son Aloguincho y Coyagal. En la zona media hay la vertiente del pueblo ubicada en el barrio la Ciénaga, sector la Rinconada; la vertiente Chiviga bajo en el barrio la Merced; la vertiente Capulí, Quebrada la Ermita; la vertiente la Marianita, ubicada en el cerro Guatapi y la vertiente la Ermita. En la zona baja nacen vertientes sin nombre a lo largo de la quebrada Santa Martha, sector el Moro, Curipogio y quebrada Guayaquil. De éstas se reconocen a las quebradas más importantes: Papauco, Guayaquil, La Merced – Chirimoyal, Del Chacón, Túquerez, Tío Pullo, Rumipamba y el río Santa Martha. Esta parroquia tiene 14,49 km en acequias, 90,40 km en quebradas y 19, 20 km de río doble.

Los participantes de los grupos focales identificaron que estas fuentes de agua son administradas por diferentes juntas que tienen su respectiva concesión, siendo éstas la Junta de agua Piango, Ciénega, Alchipichituro, Junta de agua potable, Acequia Alta de Alchipichí, Acequia Mananita, Acequia Baja y Acequia Moro. Todas éstas prestan sus servicios para tener agua para consumo de personas y animales y para riego.

San José de Minas. - La parroquia cuenta con ríos como el Azabi, Blanco, Jondanga, Meridiano, Pataqui, Perlabí, El Quinde, así también con drenajes menores y varias vertientes como la del Padre Encantado que nace del río Cariacu y del Monte Páramo del Mirador (de donde nacen las fuentes de agua para consumo humano de la cabecera parroquial). El río Perlabí, con sus afluentes los ríos Cala y Cubí, son aprovechados para el funcionamiento de la represa hidroeléctrica Perlabí. Por otro lado, los ríos Cambugan y Pamplona nacen en las estribaciones occidentales de la cordillera de Paso Alto y más abajo el Pamplona se une con el río Tonglo y río Meridiano y, finalmente antes de su confluencia con el río Guayllabamba, se une con el río Intag (PDOT San José de Minas, 2015).

El río Perlabi ocupa un 41,72% del territorio seguido del Cambugán en un 18,81%; el Pataquí con el 13,20%; el Meridiano con el 7,54%; el Jondanga con el 6,15% y entre drenajes menores se tiene el río Azabi, Blanco y Quinde con el 12,59% (PDOT San José de Minas, 2015). En este territorio se cuenta con 8,12 km de acequias, 306,33 km de quebradas, 33,53 km de río doble y 49, 68 km de río simple.

<u>Concesiones de recursos hídricos</u>.- Según la población, las siguientes personas y organizaciones serían quienes cuentan con concesiones de manera general: Asociación Pirca que utiliza el







agua para riego y ganado de aproximadamente 106 parceleros; Hacienda Motilón, Jaime Torres, Inés Gangotena para riego y ganado; Hidroeléctrica San José de Minas y Asociación Ninamburo los dos últimos son para riego y uso de ganado.

Entre los servicios ecosistémicos que la comunidad ha identificado como un valor de conservación con mayor claridad ha sido el aprovisionamiento de agua principalmente para uso doméstico, agropecuario e industrial. A manera general, de las cuatro categorías de servicios ecosistémicos³ que mayor importancia da la comunidad son aquellos relacionados con el servicio de aprovisionamiento y de regulación hídrica y en menor proporción los culturales. Directivos de las juntas de agua de riego, empresas hidroeléctricas, autoridades, florícolas, empresas avícolas y otros señalan que únicamente conservando en buen estado el funcionamiento de los ecosistemas acuáticos (pajonales, bosques y vegetación arbustiva) se conseguirá garantizar en el tiempo suficiente agua, en términos de cantidad y calidad. Garantizar la disponibilidad de agua, su manejo y gestión sostenible, así como el saneamiento ambiental podría ser uno de los principales objetivos del desarrollo sustentable de las parroquias de la Norcentralidad. El acceso a agua segura para el consumo y la producción, así como el saneamiento ambiental, son algunas de las necesidades prioritarias que la población está sintiendo, ya que esto de alguna forma está influyendo negativamente en su desarrollo económico, seguridad alimentaria y en el bienestar de la población.

El incremento en el uso del agua para consumo al parecer está sobrepasando la cantidad del flujo existente, de ahí provienen los racionamientos para uso domiciliario y para la producción agropecuaria. Esto ha generado una situación de "inseguridad de agua" haciéndose cada vez más visible y latente no sólo para el consumo sino también para la producción y la seguridad alimentaria. Durante las salidas de campo se ha podido evidenciar que la mayoría de quebradas están secas y depende mucho de la estacionalidad para encontrar más o menos cantidad de agua en las captaciones; así también se ha identificado que sobre la mayoría de captaciones se encuentran áreas intervenidas por agricultura y ganadería, y muy pocas cuentan con remanentes de vegetación que al menos contribuyan al tema de cantidad y calidad de agua.

En las entrevistas realizadas mencionan que varios usuarios de agua no tienen concesiones y esto ha generado problemas. Las parroquias altas son las que proveen de los recursos hídricos y, sin embargo, estas mismas no cuentan con suficiente agua para riego o consumo; tampoco tienen el apoyo para reforestación o para el mantenimiento de las cuencas hidrográficas por parte de beneficiarios privados y otras parroquias bajas que son los usuarios de estos recursos (Atahualpa provee de agua a Chavezpamba y Perucho (Ana Cuzco, com. pers.)).

\_

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Servicios de regulación y de soporte, servicios culturales y servicios de apoyo.







En el área de estudios se cuenta con un registro generado por la SENAGUA (2015) y la EPMAPS (2016) sobre las distintas concesiones. Así, en Atahualpa por ejemplo, se cuenta con 54 en total, 9 en Chavezpamba, 19 en Perucho, 87 en Puéllaro y 79 en San José de Minas, lo que suma un total de 248 concesiones en el área de estudio. El mayor porcentaje de agua está concesionado para usos no consuntivos (hidroelectricidad 43%), seguido de usos consuntivos que son el 41% para uso mixto, consumo humano el 0,74% y un 15,20% para producción agropecuaria. En entrevistas realizadas a personas de la localidad manifiestan que varias concesiones presentan datos sobre dimensionados en cuanto al caudal concesionado, sobre todo para usos no consuntivos (Íñigo Urízar, com. pers.) En la tabla 7 se puede visualizar los usos del agua, el número de concesiones que cada parroquia tiene con su respectivo caudal.

Al ser de gran interés los recursos hídricos se traslapó información de captaciones, cobertura vegetal y suelos, con lo cual se puede observar que el 31,45% del total de captaciones se encuentran en áreas de pastizales; el 29,84% en áreas arbustivas; el 24,60% en áreas de mosaico agropecuario y el 12,10 % en bosque nativo, en el páramo se tiene el 0,4% y en áreas pobladas el 1,61%. Esto implica que más del 53,63% de áreas de interés hídrico se encuentran en áreas productivas, lo que hace pensar que se está sometiendo a fuertes impactos antrópicos a las áreas de almacenamiento de recursos hídricos, por lo que podrían estar amenazadas. Esto evidencia que no existiría una sostenibilidad de los modos de vida. Lastimosamente, no se cuenta con un registro histórico de caudales con los cuales se podría tener mayor certeza en esta mención. En el Mapa 8 se puede apreciar la ubicación de cada concesión.







Tabla 7. Concesiones de agua y sus usos

Parroquias	Atahualpa	Chavezpamba	Perucho	Puéllaro	San José Minas	Total
Abrevadero	1			2	2	5
Abrevadero, domestico					7	7
Agua potable	6	2	2	2	8	15
Domestico	12		1	10	16	39
Hidroelectrici dad					3	3
Industrial				1		1
Piscícola				1	1	2
Riego	18	1	10	49	16	94
Riego, abrevadero	7			1	2	10
Riego, domestico			1	1	2	4
Termal					3	3
Uso mixto	10	6	5	20	24	65
Total	54	9	19	87	79	248

Fuente: Base de Concesiones. SENAGUA, 2015 y Base de concesiones de Agua Potable EPMAPS, 2016.

## Índice de presión sobre los recursos hídricos

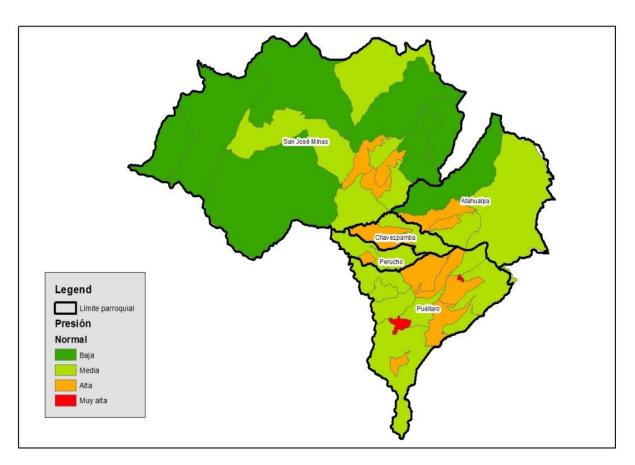
Al realizar el análisis de las cuatro variables (demanda del agua, densidad poblacional, precipitación y uso de la tierra) consideradas para este caso, se ha establecido que la mayor presión sobre el recurso hídrico se concentra en los sectores cercanos a las cabeceras parroquiales (en especial en Puéllaro donde ocurre la mayor presión) y en las zonas medias y bajas de las parroquias. Las zonas altas de San José de Minas y Atahualpa son fundamentales para la gestión del recurso hídrico en la zona. Afortunadamente, la presión sobre estas zonas es aun baja, por lo que se proyectan como posibles áreas de protección y recuperación de ecosistemas degradados, y con esto se puede mantener y/o recuperar los servicios ecosistémicos. Debido a la alta presión sobre el recurso que existe en las zonas medias y bajas, se hace necesario un enfoque integral del territorio para comprender la alta dependencia de las zonas bajas hacia el manejo que ocurra en las zonas altas de páramos y bosque nublados. En análisis futuros se podría incluir en el estudio parámetros geológicos para determinar la influencia de las aguas subterráneas en la dinámica local de consumo de agua.







Mapa 9. Índice de presión sobre los recursos hídricos de las parroquias del área de estudio a nivel de sector censal.



Elaborado: Ecopar, 2016

Página **40** de **209** 







## Calidad del agua

<u>Físico-químicos.-</u> Los resultados obtenidos en el campo (Calles, 2016) indican algunas condiciones clave de la calidad del agua en los sitios de muestreo. El pH en las muestras de los sistemas de agua de consumo humano se encuentran en el rango permisible (6-9). El agua en Puéllaro muestra una tendencia ligeramente básica (7,67) lo cual podría explicarse por la fuente del agua misma que proviene de una vertiente subterránea. En el caso de las muestras tomadas en los sitios de captación para los diversos usos se observa el impacto de las actividades humanas sobre la calidad de agua. Un caso a resaltar para el parámetro de pH cuyo valor de 8,91 fue registrado en el sector El Hondón en Puéllaro, en el canal de riego central de esta población. Este valor al inicio del canal fue de 7,12, es decir pasó de ser agua neutra a ser agua básica. Este incremento es el resultado del recorrido del agua por las diversas zonas agrícolas y por tanto por el ingreso de contaminantes de diferente tipo.

En dos de las cinco muestras de agua tomadas para consumo humano provista por la EPMAPS no se detectó cloro, y en las 3 muestras restantes se detectó un valor de 0,4 mg/l que se encuentra en el límite menor para este parámetro (¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.8). En el caso del río Cubí se evidencia la presencia de elementos contaminantes de diverso origen como pesticidas, fertilizantes y demás productos químicos que terminan en este sitio (Calles, 2016).

Tabla 8. Resultados de los parámetros medidos en los sistemas de agua para consumo humano.

Parroquia	Sitio	T-Agua	рН	Conductividad	Total de Sólidos Disueltos	Cloro Libre
San José de	San José de Minas grifo					
Minas	sistema Ninamburo	17,3	6,83	142	71	ND
San José de	San José de Minas vivero grifo					
Minas	EPMAPS	17,5	6,76	144	73	0
Atahualpa	Atahualpa casa grifo EPMAPS	20,2	6,97	248	124	0,4
Puéllaro	Parque central grifo EPMAPS	19,3	7,67	215	108	0
Chavezpamba	Sector El Boliche EPMAPS	20,7	7,04	172	86	0,4
Perucho	Parque central grifo EPMAPS	21,9	7,46	405	203	0,4
	Límite máximo		6-9			·

Fuente: Documento sobre estado de la calidad del agua e índice de presión sobre el recurso hídrico en las parroquias Nor-centrales del Distrito Metropolitano de Quito (Calles, 2016)







Tabla 9. Resultados de los parámetros medidos en las captaciones de los sistemas de agua para consumo humano, abrevadero y riego.

					Total Sólidos			Oxígeno	Т
Parroquia	Sitio	T-Agua	рН	Conduct.	Disueltos	Nitratos	Nitritos	disuelto	Ambiente
San José de									
Minas	Chahuamate	15	6,05	185	92	0	0	5	17,5
San José de	Río Pataquí								
Minas	alto	13	6,08	313	158	0	0	7	21
San José de	Vertiente La								
Minas	Ciénega	10,5	6,38	142	61	0	0	6	15
San José de	Quebrada La								
Minas	Ciénega	11	7,66	168	85	ND	ND	ND	ND
San José de									
Minas	Río Cumalpí	12,3	7,83	131	66	0	0	8	26
Atahualpa	Turucucho	16	7,73	168	84	0	0	8	19
	Vertiente								
	canal Puéllaro								
Puéllaro	central	16,1	7,12	273	137	0	0	6	18
	Calle Hondón								
	Canal								
	Puéllaro								
Puéllaro	central	19,2	8,91	299	149	2	0	4	22
Chavezpam	Captación								
ba	Tinajillas	14,4	8,08	162	81	0	0	8	20
Chavezpam	Sector La								
ba	María	17,3	8,23	190	95	2	0	5	22
	Canal sector								
Perucho	Pilgarán	15,4	8,36	240	122	0	0	7	20
Atahualpa	Río Cubí	18,5	8,08	650	325	0	0	5	21
	Límite								
	máximo		6-9	1000	3000	50	0,2		

Fuente: Documento sobre estado de la calidad del agua e índice de presión sobre el recurso hídrico en las parroquias Nor-centrales del Distrito Metropolitano de Quito (Calles, 2016)

<u>Microbiología</u>.- La presencia de coliformes fecales indica contaminación con heces, lo cual constituye un riesgo para la salud tanto de las personas como de los animales que consumen esta agua. En el caso de agua analizada de los sistemas de consumo humano, las muestras de los sistemas operados por la EPMAPS en las 5 parroquias no presentan ningún tipo colonia de coliformes.

El único sitio donde se detectó coliformes fue en la muestra del sistema comunitario de Ninamburo en San José de Minas. En esta muestra se determinó un valor de 4800 UFC/100ml en la muestra tomada, este sistema comunitario posee lo que se denomina agua entubada en la cual no hay ningún proceso de desinfección (Calles, 2016).







Tabla 10. Coliformes totales y fecales identificados en las muestras realizadas en sistemas de agua para consumo humano, riego y abrevaderos

		Coliformes	Coliformes
Parroquia	Sitio	fecales	totales
		UFC/100ml	UFC/100ml
San José de			
Minas	San José de Minas grifo sistema Ninamburo	0	4800
San José de			
Minas	San José de Minas vivero grifo EPMAPS	0	0
Atahualpa	Atahualpa casa grifo EPMAPS	0	0
Puéllaro	Parque central grifo EPMAPS	0	0
Chavezpamba	Sector El Boliche EPMAPS	0	0
Perucho	Parque central grifo EPMAPS	0	0
	Límite máximo Consumo humano tratamiento		
	convencional	2000	20000
	Límite máximo Consumo humano solo		
	desinfección	20	200
San José de			
Minas	Chahuamate	200	1350
San José de			
Minas	Río Pataquí alto	150	1050
San José de			
Minas	Vertiente La Ciénega	0	500
San José de			
Minas	Quebrada La Ciénega	100	3400
San José de			
Minas	Río Cumalpí	0	2300
Atahualpa	Turucucho	600	1200
Puéllaro	Vertiente canal Puéllaro central	0	0
Puéllaro	Calle Hondón Canal Puéllaro central	3750	3100
Chavezpamba	Captación Tinajillas	50	2600
Chavezpamba	Sector La María	1750	1950
Perucho	Canal sector Pilgarán	400	2800
Atahualpa	Río Cubí	10500	14500
	Límite Máximo Riego	1000	

Fuente: Documento sobre estado de la calidad del agua e índice de presión sobre el recurso hídrico en las parroquias Nor-centrales del Distrito Metropolitano de Quito (Calles, 2016)







Por su parte, las muestras tomadas en los sitios de captación tienen una presencia generalizada de coliformes en todas las parroquias. El único sitio donde no se detectó ningún tipo de crecimiento bacteriano fue en la vertiente del canal de Puéllaro. En 9 de 12 muestras se detectó coliformes fecales y en 11 otros coliformes. El valor más alto de coliformes fecales se detectó en el río Cubí (Calles, 2016). En tres sitios, El Hondón, Sector La María y río Cubí, el número de colonia de coliformes supera el límite máximo permisible para uso del agua en riego y actividades pecuarias (¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.).

<u>Macroinvertebrados acuáticos.</u>- Se realizó un total de cuatro muestras en los sitios La Ciénega, río Cumalpí, capación Tinajillas y río Cubí. Se identificaron un total de 1661 individuos pertenecientes a 25 grupos taxonómicos diferentes. El sitio con mayor diversidad de organismos fue el río Cumalpí, el sitio con la menor diversidad de grupos taxonómicos fue el río Cubí (Calles, 2016).

Al clasificar los grupos taxonómicos y agruparlos a nivel de familia se pudo determinar la calidad del agua aplicando el índice BMWP/Col. Tres de los cuatro sitios presentan condiciones de Aguas muy limpias a limpias y solamente el río Cubí presenta un ligero deterioro de las condiciones biológicas del río (¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.1).

Tabla 11. Calidad del agua en los sitios muestreados para macroinvertebrados acuáticos.

Sitio	BMWP/Col	Significado		
Río Cumalpí	151	Aguas muy limpias a limpias		
Quebrada La Ciénega 11		Aguas muy limpias a limpias		
Rio Cubí	80	Aguas ligeramente contaminadas		
Tinajillas	122	Aguas muy limpias a limpias		

Fuente: Documento sobre estado de la calidad del agua e índice de presión sobre el recurso hídrico en las parroquias Nor-centrales del Distrito Metropolitano de Quito (Calles, 2016)

Según las percepciones de la población, la perturbaciones que afectan de manera indirecta a ríos, quebradas, vertientes y demás áreas de interés hídrico es el cambio de uso de los suelos adyacentes, dados por el manejo inadecuado de actividades de agricultura, silvicultura o ganadería, estos procesos generan contaminación difusa por el uso de pesticidas, fertilizantes y la generación de desechos y compuestos nitrogenados de actividades agrícolas y ganaderas.

Estos elementos llegan a los cuerpos de agua de manera intermitente, ya sea por el viento o por las precipitaciones, mediante los procesos de arrastre superficial o lixiviación, en función de la estacionalidad, actividades o diferentes fenómenos naturales o antrópicos (Alfaro & Salazar 2005, Chalar, 2006). Lo anteriormente descrito vinculado a un escenario de cambio climático (variaciones de la temperatura) y las características someras de producción en estos







ambientes, podrían provocar la modificación del régimen hídrico, disminuyendo la frecuencia, duración y tasa de inundación (Hansson, 2002).

La contaminación, los patrones migratorios, el avance de la frontera agrícola, las prácticas agropecuarias inadecuadas, los incendios, el desordenado crecimiento de la población entre otros, hacen que los ecosistemas estén en riesgo, esto conlleva a que los servicios ecosistémicos dejen de prestar sus beneficios a las poblaciones y las empresas de la localidad, no obstante se debería considerar que la población depende estrechamente de las conexiones existentes entre su bienestar y el de los ecosistemas ya que son cruciales para el desarrollo económico y el bienestar social; la población aún no es consciente o desconoce de esta relación mutua para su desarrollo.

Así por ejemplo, en el tema de contaminación se ha identificado que únicamente las cabeceras parroquiales cuentan con alcantarillado, sin embargo el desfogue de los alcantarillados van directamente hasta las quebradas, mismas que en su mayoría son secas; no así las comunidades; las familias que no cuentan con alcantarillado construyen rudimentariamente letrinas y pozos sépticos no técnicos. Las comunidades a su vez queman sus residuos (plásticos, papel entre otros), los desechos verdes son arrojados a terrenos sin control alguno, esto de alguna forma ha causado severas intervenciones en áreas de interés hídrico, por lo cual los caudales se han visto afectados a referencia de años anteriores. Con respecto a esto, la población manifiesta que se evidencia un cambio climático, sin embargo, las presiones antrópicas hacia los recursos hídricos son más complejas y devastadoras.

Algunas alternativas que los grupos focales han determinado como potenciales soluciones frente a los impactos y perturbaciones ambientales mencionadas anteriormente son:

#### Atahualpa:

- Los usuarios en general a través de una ley deberían retribuir o ayudar con recursos para compensar a quienes mantienen los bosques en la parte alta
- Exoneración o reducción de impuestos y servicios.

## Chavezpamba:

- Reforestar y recuperar 2 vertientes en mal estado.
- Implementar cultivos agroecológicos
- Solucionar temas de adjudicaciones y legalización de agua
- Asignar adecuadamente las tomas de agua, construir reservorios comunitarios y mejorar plantas de tratamiento de agua
- Mejorar los sistemas de conducción (alcantarillados y desfogues) para que las aguas negras no se mezclen con agua de riego y agua de uso doméstico.







Proteger los bosques y los páramos.

#### Perucho:

- Pasantías vivenciales y capacitación
- Más recursos oficiales y contrapartes de la comunidad para infraestructura de agua.
- Aplicación de la ley para sancionar robos y contaminación del agua
- Realización de planes integrales y prácticos de las zonas que abastecen agua.
- Socialización de normativa

#### Puéllaro:

- Informar sobre ordenanzas de protección de quebradas y Fuentes de agua, hacer que se ésta se cumpla sino proceder con la respectiva denuncia.
- Reciclaje de basura y manejo de desechos y aguas residuales
- Exigir a propietarios de almacenes agrícolas el reciclaje y recolección de envases
- Cercar ojos de agua y evitar el pastoreo
- Esperar hasta el 20 de agosto la solución sobre la explotación del páramo por parte del gobierno caso contrario la comunidad tomará propias medidas.

## San José de Minas:

- Cuidar las cuencas hídricas de las zonas altas
- Educar a los moradores sobre el cuidado del medio ambiente
- Construir tanques de oxidación
- Talles de capacitación

En conclusión, apremia adquirir y compartir conocimientos, conciencia y compromiso respecto a la problemática ambiental para iniciar cambios que generen impactos positivos a favor de la permanencia de los servicios ecosistémicos, principalmente en el suministro de agua en el marco de un proceso de gestión, el cual se vea como un mecanismo para la sostenibilidad de los medios de vida, esto requiere de un cambio de actitud de tal forma que se inicie con acciones pequeñas que en su sumatoria se dé un impacto global.

#### c. Actores en la Zona Norcentral

El mapeo de actores permitió identificar grupos, redes y potenciales sinergias sobre las que puedan apoyarse el estudio y la declaratoria del área protegida, éstas se basan en el conocimiento y condiciones locales de vida que fortalecen y construyen capacidades y acciones en las zonas de estudio. Otro aspecto, es la identificación del nivel de organización de







los grupos que permite tener una visión sobre la institucionalidad y factibilidad de la construcción del área protegida.

Mediante la búsqueda de información secundaria y la recopilada en reuniones y talleres en la zona de estudio, se identificaron a los actores claves. En las siguientes tablas se agrupa a los principales actores que, en diferentes niveles, trabajan en la zona de estudio.

Tabla 12. Caracterización de actores locales en la zona de estudio

PARROQUIA ATAHUAL	.PA			
Grupo de actores sociales	Actor	Rol en el proyecto	Relación predominante	Jerarquización de su poder
Municipio de Quito	Secretaria de Ambiente	Declaratoria de Área Protegida	A favor	Alto
GAD Parroquial Atahualpa	Vocal de Ambiente	Coordinación, comunicación y logística	A favor	Alto
Cooperativa Mojanda Grande	Presidentes, Directivos	Socializar	En contra	Alto
Comuna Mojandita	Directivos	Socializar a perjudicados y beneficiarios	En contra	Alto
Junta de Regantes	Usuarios	Beneficiarios	A favor	Medio
Hidroeléctrica	Accionistas	Beneficiarios	A favor	Medio
Instituciones Educativas	Colegios y escuelas	Difusión y Educación	A favor	Medio
Florícolas	Piganflor	Beneficiarios	A favor	Alto
Asociaciones Productivas	ASOADAD y Directivos	Producir, Beneficiarios	A favor	Medio
Iglesia	Sacerdote	Difusión	A favor	Alto
ONGs	ECOPAR	Investigación, Consultoría	A favor	Alto
Organizaciones Sociales	Red Juvenil y Liga Deportiva	Beneficiarios y colaboradores	En contra	Alto
MAE	Dirección de Provincial	Financiamiento técnico	A favor	Alto
Hacienda Piganta	Roberto Cava	Propietario del Bosque	A favor	Alto
Dirigentes Barriales	Directivos	Socialización	A favor	Medio







PARROQUIA CHAVEZPA	PARROQUIA CHAVEZPAMBA						
Grupo de actores sociales	Actor	Rol en el proyecto	Relación predominante	Jerarquización de su poder			
GAD Parroquial	Presidente, vocales	Gestión de recursos	A favor	Alto			
Junta de regantes	Directivos	Control de uso de agua	A favor	Medio			
Organización ASOCHAUM	Directivos	Control de tierras	A favor	Medio			
Grupo de adultos mayores	Directivos	Veedores u observadores	A favor	Bajo			
Grupo de seguro campesino	Directivos	Veedores u observadores	A favor	Medio			
Empresa Florisal	Junta de directivos	Recursos	A favor	Medio			

PARROQUIA PERUCHO						
Grupo de actores sociales	Actor	Rol en el proyecto	Relación predominante	Jerarquización de su poder		
Junta parroquial		Apoyo en el área	A favor	Alto		
Cura/Párroco		Concientización	A favor	Alto		
Teniente Político	Teniente político	Seguridad y control	A favor	Alto		
Grupo policial	UPC	Control y vigilancia	A favor	Alto		
Junta de agua/riego	Pueblo, San Ramón	Ароуо	A favor	Medio		
Asociación agrícola	Perucho, Ambiente, Asociación con el MAGAP (San Luis)	Ароуо	A favor	Alto		







PARROQUIA PUÉLLAR	0			
Grupo de actores sociales	Actor	Rol en el proyecto	Relación predominante	Jerarquización de su poder
GAD	Presidente, vocales	Apoyo a la gestión	A favor	Alto
Juntas de agua	Dirigentes	Preservación, organización y comunicación	A favor	Alto
Presidentes de comunidades y Barrios: Aloguncho, Coyagal y Puéllaro	Dirigentes	Apoyo, respaldo y convocatoria	A favor	Alto y medio
Establecimientos educativos	Autoridades	Apoyo y capacitaciones	A favor	Medio
Transportistas	Presidentes	Ароуо	A favor	Medio
ASOCIATUR y Asociaciones Varias	Dirigentes	Ароуо	A favor	Alto
Líderes locales: Cristhian Guzmán, Carmen Moreno, Mónica Moreno	Personas Particulares	Ароуо	A favor	Alto
Párroco	Cura	Convocatoria	A favor	Alto
Lucia de la Torre	Biólogo	Ароуо	A favor	Medio
OVOPO, Paúl Terán	GAD provincial	Apoyo, turismo, gestión	A favor	Alto
Pafajos	Dirigentes, Jess Narváez	Convocatoria, apoyo	A favor	Medio

PARROQUIA SAN JOSÉ DE MINAS						
Grupo de actores sociales	Actor	Rol en el proyecto	Relación predominante	Jerarquización de su poder		







Propietario, Productores	Asociación agropecuaria Minanburo, haciendas, propietarios individuales que viven en la parte alta	Contribución para reforestación, facilitar espacios para la reforestación	A favor	Alto
Gobierno parroquial	Barrios	Coordinar, gestionar y ayudar con recursos económicos para la conservación	A favor	Alto
Presidentes barriales	Fundación Cambugán, Grupo Allpa, Juntas de agua de riego	Coordinación de trabajo a nivel de cada localidad	A favor	Alto
Módulos de agua y Grupos Sociales	Fundación Cambugán, Grupo Allpa, Juntas de agua de riego	Apoyar en programas de educación ambiental e investigación, continuar con apoyo a la conservación	A favor	Alto
Viveros, Escuelas y Colegios	Vivero, Colegia Minas, Colegio Municipal, Escuela Cumaná, Escuela Alejandro Larrea	Coordinación, producción de especies nativas, mano de obra para siembra, mantenimiento de vivero y propagación de semillas	A favor	Medio
Cooperativa Alianza Minas y Asociaciones	Hidroeléctrica San José de Minas, Hidroeléctrica Perlabí, Florícolas	Apoyo económico y gestión para que se proteja el sitio, generar alternativas económicas	A favor	Alto







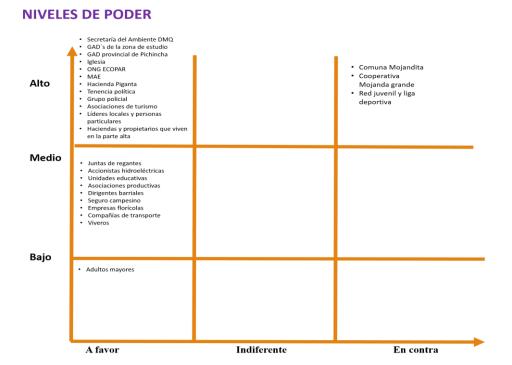
	Empresas transportistas	Cooperativa Minas	Apoyo económico	A favor	Medio
- 1					

Fuente: Talleres identificación de actores locales, agosto 2016

En el siguiente cuadro se identifica a los actores en cuanto a la relación predominante y la jerarquización de poder con organizaciones que trabajan en la zona de estudio, estos son aquellos que se vinculan a temas de gobernanza/ gobernabilidad, producción, sensibilización y educación, gestión de recursos técnicos y financieros (inversión pública y privada).

El 88% de las organizaciones locales identificadas están a favor de la declaratoria de un área protegida en sus parroquias, mientras que el 12% están en contra, este último porcentaje corresponde a dos organizaciones locales que según mencionan sus pobladores tienen dificultades internas a nivel organizativo y, para el caso específico de Mojanda Grande, tienen problemas con la tenencia de tierra razón por la cual no pueden llegar a un acuerdo de su gestión.

Figura 1. Niveles de poder de actores locales para la declaratoria del área protegida



**INTERÉS EN EL OBJETIVO** 

Fuente: Talleres identificación de actores locales, agosto 2016







# d. Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) para un modelo de conservación en la zona de estudio

Como resultados del taller de trabajo del 22 de septiembre de 2016, se identificaron las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de declarar un área protegida municipal. Los resultados se resumen en la siguiente Figura 2:

Figura 2. FODA de la zona de estudio

#### **FORTALEZAS**

Existen cuatro bosques protectores y un remanente de bosque que se une al mismo

Presencia de páramo

Se ha conformado una Mancomunidad

Conciencia ambiental de GADs y población local

Presencia de recurso hídrico en Área Protegida

Participación de los actores involucrados

Apoyo y presencia de Instituciones Públicas y Privadas

**PDOT** 

#### DEBILIDADES

Mancomunidad \_\_\_\_\_

Falta de coordinación entre bosques protectores

Quema de páramo y falta de acceso

Falta de recursos de conservación de GADs parroquiales

Opiniones divididas en la conservación de áreas protegidas

Mal distribución del recurso hídrico

Debilidad de instituciones públicas en convocatorias

Falta de articulación entre instituciones viantenimiento y conservación de la flora y fauna de la zona

Conservación de fuentes de agua

Legalización de los terrenos

Oportunidades turísticas

Atraer inversión gubernamental y de ONGs

Aprovechar la capacidad que tienen los municipios y lograr financiamiento internacional

Involucrar a la comunidad en los procesos participativos

Exoneración de impuestos prediales \_\_\_\_\_\_

Resolución de conflictos

Atraer Iluvias

Acceder a servicios básicos

Mejorar prácticas agropecuarias

Cercanía a Quito

## **AMENAZAS**

Falta de voluntad de los dueños de los predios

Falta de argumentos para que el consejo metropolitano apruebe

Recursos económicos para la implementación de proyectos

Falta de compromiso de la comunidad

Falta de voluntad política

Problemática de límites políticos

Elaborado por Ecopar, 2016







## e. Elementos clave y valores de conservación

A través de un proceso participativo, en el que estuvieron presentes ciudadanos de las cinco parroquias, representantes de los gobiernos parroquiales, funcionarios del Municipio (Secretaría de Ambiente y Administración Zonal Eugenio Espejo), representantes de fundaciones y juntas de agua, dueños de bosques, empresarios y técnicos de ECOPAR, se realizó el 30 de agosto de 2016 un taller en el cual se identificaron los valores de conservación de la Zona Norcentral.

Los siguientes son los valores de conservación, que fueron mencionados con mayor frecuencia o que fueron calificados por los diferentes grupos con un mayor puntaje, identificados en el primer taller de trabajo y durante entrevistas realizadas en el proceso de levantamiento de información en la Zona Norcentral<sup>4</sup>:

- Bosques nativos
- Páramo
- Quebradas
- Agua
- Especies maderables
- Orquídeas
- Oso de Anteojos
- Aves
- Tolas
- Aguas termales

Adicionalmente, se incluyen otros elementos que fueron mencionados por algunos grupos de trabajo en el taller, pero que no fueron calificados con alto puntaje: frutales, lobo de páramo, productos ancestrales, producción local, iglesias y patrimonio arquitectónico, historia, tradiciones, costumbres y folklore local, cascadas, ardilla, tubérculos andinos, varios sitios turísticos específicos, entre otros.

Si analizamos los valores u objetos de conservación identificados, encontramos que algunos pueden ser agrupados, o que se pueden utilizar ciertas estrategias para que se conserven la mayor cantidad de especies de un ecosistema y los sistemas de soporte de vida (como son el agua, el suelo y el aire). Es así como proponemos lo siguiente:

<sup>4</sup> Durante el taller, los grupos de trabajo mencionaron varios nombres comunes de especies de flora y fauna y sitios específicos que deseaban sean incluidos como valores de conservación, por practicidad se agruparon esas especies (por ejemplo: especies maderables, aves, bosques nativos, páramos).







- Al tener como valores de conservación los ecosistemas, y planificar en función de su salud e integridad, se lograría proteger la mayor cantidad de especies que se encuentran dentro de ellos. Por esto podríamos agrupar las orquídeas y especies maderables dentro del valor de filtro grueso, bosques nativos. Esta sugerencia se complementaría con proyectos cuyo objetivo incluyan la siembra de especies maderables y reproducción de orquídeas.
- Varias especies pueden ser protegidas si se utilizan estrategias de conservación combinadas, por ejemplo, especies sucedáneas<sup>5</sup> (entre las que se encuentran las especies indicadoras, paragua, bandera y clave) junto con protección de bosques y conectividad. Por esta razón sugerimos las aves y el oso de anteojos, las primeras porque se usan como especies indicadoras, paragua y grupo objetivo, y el oso andino, el cual ha sido utilizado ampliamente como especie paragua y bandera.
- Si ponemos el agua como valor de conservación, entonces estaríamos agrupando las quebradas, aguas termales y todo aquello relacionado al ciclo del agua. Además tenemos que tomar en cuenta que las quebradas ya tienen protección al nivel legal, a través de la resolución 350-2012 del MDMQ.

De esta manera, se sugiere que, continúe el proceso de análisis en futuros talleres participativos cuando se tenga mayor información sobre la flora y fauna de la Mancomunidad (por ejemplo en el caso de desarrollo del plan de manejo de la posible APM), partiendo de los siguientes valores de conservación identificados y agrupados:

### Valores de conservación identificados

## Filtro grueso:

\_

- Bosques nativos
- Páramos

## Filtro fino:

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Especies sucedáneas: se conocen como especies sucedáneas a las especies indicadoras, paraguas, bandera y clave. Especies indicadoras: son aquellas que por sus características (sensibilidad a perturbación, contaminantes, distribución, abundancia, dispersión, éxito reproductivo, entre otras) pueden ser utilizadas como estimadoras de los atributos o estatutos de otras especies o condiciones ambientales de interés que resultan difíciles, inconvenientes, o costosas de medir directamente (Caro y O´Doherty, 1999; Fleishman *et al.*, 2001 en Isasi Catalá, 2011). Especies paraguas: son especies que requieren de grandes extensiones para el mantenimiento de poblaciones mínimas viables, por lo que garantizar la conservación de sus poblaciones pudiera implicar la protección de las poblaciones de otras especies simpátricas de su mismo gremio (Berger, 1997; Roberger y Angelstam, 2004; Favreau *et al.*, 2006 en Isasi Catalá, 2011); Especies bandera: son especies carismáticas que sirven como símbolo para atraer el apoyo gubernamental, del público o de posibles donantes, para la implementación y desarrollo de programas de conservación que involucren a la especie bandera y las especies menos llamativas con las que pudiera estar asociadas (Noss, 1990; Caro y O´Doherty, 1999). Especies clave: son aquellas cuya actividad genera un efecto sobre otras especies de la comunidad que excede considerablemente el esperado según su biomasa o abundancia (Noss, 1990; Simberloff, 1998; Andelman y Fagan, 2000; Carignan y Villard, 2002 en Isasi Catalá, 2011); hoy, este concepto se ha extendido, considerándose también aquellas que afectan no sólo a otras especies, sino a la







- Agua
- Aves
- Oso de anteojos y otros mamíferos carnívoros
- Tolas

#### f. Iniciativas de conservación en el área de estudio

<u>Iniciativas a nivel nacional</u>.- El Programa Socio Bosque fue creado por el gobierno en el 2008, con el objetivo de proteger los bosques y páramos del país, y consiste en la entrega de incentivos a los campesinos y comunidades indígenas que se comprometen voluntariamente a la conservación de sus bosques, páramos u otra vegetación nativa que posean (<a href="http://www.ambiente.gob.ec/programa-socio-bosque/">http://www.ambiente.gob.ec/programa-socio-bosque/</a>, visitado el 29 de julio de 2016). En el Mapa X se observan los dos convenios que existen con Socio Bosque en la mancomunidad, el uno es un bosque individual (parroquia Atahualpa) y el otro un bosque colectivo (parroquia Puéllaro).

<u>Iniciativas a nivel del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ)</u>.- El territorio de la mancomunidad ha sido objeto de distintos tipos de iniciativas de conservación, algunas de éstas son generales y están enmarcadas en los planes y proyectos macro del DMQ. El otro tipo de iniciativas son de carácter más más local y han sido lideradas tanto por gobiernos locales como por fundaciones e, inclusive, emprendedores independientes.

A nivel institucional se han desarrollado instrumentos de gestión ambiental con el objetivo de regular el manejo y la conservación de la biodiversidad, entre éstos se encuentran:

El Plan Equinoccio 21 (Ordenanza 3531 del 5 de agosto de 2004) orienta al DMQ hacia el año 2025, y en él se recogen los planteamientos de diferentes actores para promover el desarrollo humano sostenible en torno a cuatro ejes: social-cultural, territorial-ambiental, económico-financiero y político-institucional (MECN – SA, 2010:9).

El Plan de Gestión Integral de la Biodiversidad en el DMQ (2006), el cual busca fortalecer la gestión municipal para la conservación de la diversidad biológica en su jurisdicción (MECN – SA, 2010:9).

La Agenda Ambiental del DMQ 2011 – 2016 (aprobada mediante Resolución No. C062) del Concejo Metropolitano de Quito, de fecha 24 de enero de 2012, es un instrumento de lineamientos sociopolíticos estratégicos que guían la gestión ambiental en el DMQ hasta el







2016 y surge de un proceso participativo. Dicha agenda contribuye al cumplimiento del Plan Metropolitano de Desarrollo.

El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del DMQ 2015 – 2025 (aprobado mediante Ordenanza 041, publicada el 26 de marzo de 2015), el cual incluye al Ambiente como un eje estratégico de desarrollo y contiene información importante relacionada a la conservación del componente ambiental de la zona (DMQ, 2015).

De la misma manera, a nivel municipal, se han desarrollado diagnósticos que han permitido tener información socioambiental más clara, para el desarrollo de proyectos futuros de manejo y conservación, e incluyen a la zona norcentral dentro de su proceso, entre éstos tenemos:

El Diagnóstico Bioecológico y Socioambiental ejecutado por el Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales (MECN), el cual fue desarrollado en el marco del proyecto "El Monitoreo Biológico: una herramienta para el manejo adaptativo de las áreas naturales protegidas y de los bosques protectores del DMQ" (MECN – SA, 2010:9), incluyó al Bosque Protector Cambugán, el cual se encuentra en la parroquia San José de Minas, como una de sus áreas de estudio.

En el año 2013 la Secretaría de Ambiente firmó un convenio con la Universidad San Francisco de Quito para la creación del Corredor Ecológico del Oso Andino (Resolución No. 432), con el objetivo de garantizar la conservación del oso andino y la gestión sustentable de su territorio. Entre las parroquias por donde se extiende dicho Corredor, se encuentra la parroquia San José de Minas, perteneciente al área de estudio (http://www.quitotierradeosos.org/index.php/corredor-ecologico.html, visitado el 3 de agosto de 2016).

En el 2015, la Secretaría de Ambiente junto a la Alianza Clima y Desarrollo (CDKN por sus siglas en inglés) y la Corporación ECOPAR desarrollaron el proyecto "Priorización y Planificación de Medidas de Adaptación al Cambio Climático en Las Parroquias Rurales de la Norcentralidad del DMQ", con el objetivo de identificar, priorizar e implementar medidas de adaptación para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático en la zona (Torres et al., 2015).

Se cuenta con el Atlas Ambiental 2016 – Quito Sostenible, cuyo objetivo "es difundir el desempeño ambiental de Quito Sostenible a través de la generación de herramientas de consulta que fortalezcan las capacidades de la Academia, sector público – privado, y comunidad en general". Se lo encuentra en la siguiente página web donde se lo puede







descargar: <a href="http://www.quitoambiente.gob.ec/ambiente/index.php/atlas-ambiental">http://www.quitoambiente.gob.ec/ambiente/index.php/atlas-ambiental</a> (visitado el 17 de agosto de 2016).

El Plan Distrital Ambiental 2015 – 2025 es un instrumento de planificación estratégica desarrollado para guiar la gestión ambiental en el DMQ durante 10 años (<a href="http://www.noticiasquito.gob.ec/Noticias/news-user-view/quito-tiene-su-plan-ambiental\_distrital-hasta-2025--20649">http://www.noticiasquito.gob.ec/Noticias/news-user-view/quito-tiene-su-plan-ambiental\_distrital-hasta-2025--20649</a>, visitado el 17 de agosto de 2016).

Adicionalmente, se está llevando a cabo el Proyecto de Reforestación Cerro La Luz realizado por la Delegación Norcentral de la AZEE, en coordinación con la Jefatura de Ambiente de la AZEE, el GAD Parroquial de Puéllaro, y el Colegio Técnico de Puéllaro con el apoyo de la Secretaría de Ambiente del DMQ.

<u>Iniciativas a nivel local.</u>- No hay referencias de las más antiguas iniciativas de conservación en la zona. De lo que se sabe, a principios de los años 90 del siglo pasado la ONG "Centro Ecuatoriano para el Desarrollo de la Comunidad" trabajó el área con la motivación substancial de conservar los remanentes de bosques nativos de la zona, considerados como excepcionales. Para ello realizó una serie de talleres de capacitación en diversas temáticas para fortalecer a la comunidad (organización, producción, etc...), especialmente los que tenían que ver con Ecología y conservación de los bosques. Su trabajo se centró en las comunidades de Mojanda Grande (Atahualpa) y Aloguincho (Puéllaro).

En el año 2005 se llevó a cabo el Proyecto "Conservación de los Bosques Altoandinos y Mejoramiento de las Actividades Productivas de Mojanda Grande" con el objetivo de conservar los bosques nativos andinos y el mejoramiento de las actividades productivas de los integrantes de la comunidad. Dicho proyecto fue realizado por iniciativa de la Fundación "GAIA- Tierra Viva", con la participación de la Cooperativa Mojanda Grande y la Junta Parroquial de Atahualpa, el apoyo técnico de Samiri y el financiamiento de PROBONA, COSUDE e Inter Cooperation.

Entre los años 2006 y el 2009 la Junta Parroquial de la jurisdicción, declaró mediante Resolución a Atahualpa como "Parroquia Ecológica" y realizó algunos proyectos relacionados a la conservación del Patrimonio Natural y a impulsar el Ecoturismo como una alternativa de desarrollo. En ese contexto fue que con las demás Juntas Parroquiales de la región se impulsó el ecoturismo en la que se denominó desde esa época "Ruta Escondida" o zona peruchana. La Junta Parroquial en Atahualpa alentó la formación del Frente para la Defensa de la Naturaleza y el Ambiente de Atahualpa, FEDENAA", integrado especialmente por jóvenes. Algunos de







estos antecedentes están expuestos por el GAD de Atahualpa en la carta de solicitud de Área Protegida, presentada a la Secretaria de Ambiente en julio de 2015.

En cuanto a reforestación, algunas iniciativas no pudieron concretarse, como el caso de Atahualpa, cuya propuesta, apoyada por la Junta Parroquial, la Cooperativa Mojanda Grande, PROBONA y la Fundación "Gaia-Tierra Viva", fue presentada al Municipio de Quito, y a pesar de ser inicialmente bien recibida, no pudo obtener financiamiento.

Han existido una serie de proyectos de reforestación, liderados por los gobiernos locales. De acuerdo a una de las personas entrevistadas (Vinicio Ayala, com. pers.), el problema con estos proyectos es que no se ha dado seguimiento y que no se realizaron de forma técnica, por ejemplo tomando en cuenta el clima y tipo de suelos de la zona. Por esta razón, la Administración Zonal Eugenio Espejo (AZEE) se encuentra realizando pequeños proyectos de reforestación de una forma más técnica, y tomando en cuenta la realidad biofísica de la zona.

Estos proyectos han sido reforzados con un componente que incluye instituciones educativas de las parroquias. Y se está trabajando a nivel de los colegios, el objetivo es concientizar a la población para que aprendan a cuidar la naturaleza desde las generaciones más jóvenes. Ya han incluido en la malla curricular de dos colegios la reforestación y trabajan, también, durante las colonias vacacionales.

Existen también varias iniciativas ciudadanas, por ejemplo personas que han destinado terrenos para conservarlos. Producto de este tipo de iniciativas son los Bosques Protectores que han sido declarados en el territorio de las cinco parroquias: Bosque Protector Paso Alto, Bosque Protector Cambugán y Bosque Protector Animanga o Taminanga Grande. Las otras dos áreas de Bosques y Vegetación Protectora fueron declaradas como tales por sus propietarios como una forma de garantizar la propiedad de los predios a fin de evitar invasiones: es el caso del Bosque Protector Mojanda Grande (de la ex hacienda de tal nombre) y del Bosque Protector Piganta (de la actual hacienda del mismo nombre).

Últimamente, en el Valle Encantado o Entable, en las faldas del Cerro Cushnirrumi, deforestado décadas atrás por sus propietarios, campesinos de Aloguincho, se está dando el caso de que algunas propiedades puestas en venta han sido compradas por personas provenientes de Quito con el objetivo de reforestar, conservar los bosques y realizar actividades productivas amigables con el ambiente (Mapa 2).







La Fundación Cambugán busca la recuperación y conservación de sistemas boscosos a través de la investigación científica y el trabajo comunitario, para tal objeto ha adquirido terrenos en la microcuenca del río Cambugán y ejecuta varios proyectos en dicha zona (http://www.cambugan.org/es/about-the-foundation/ visitado el 29 de julio de 2016).

Vivero Forestal Nelson Freire Darquea (NFD): es una iniciativa privada, trabajan en proyectos de reforestación con estudiantes.

#### g. Amenazas encontradas en la zona de estudio

Este sector tiene algunas amenazas que presionan su territorio y recursos. Estas amenazas se dan en dos escenarios: potenciales y actuales que se encuentran al interior de su territorio y en zonas fuera de su circunscripción, pero también a un nivel más amplio, como es el vulcanismo. A continuación, se incluye un análisis de las distintas amenazas, brindando detalles sobre las malas prácticas llevadas a cabo por la población.

## Amenazas potenciales

*Vulcanismo*.- Un vecino de la Mancomunidad es el Volcán Pululahua. Si bien este no ha tenido una actividad reciente (su última erupción fue hace 2.300 años) y se puede pensar que es una amenaza potencial, ya que asociada a la actividad volcánica están los flujos de escombros y lodo (lahares) y lava piroclástica que podrían tener afectaciones a los alrededores donde se asienta la Norcentralidad.

Terremotos.- Si bien estos movimientos no se pueden predecir cuándo ocurrirán, la Norcentralidad se encuentra asentada en una zona que presenta algunas características que la hacen más sensible a este tipo de fenómeno natural, como son cimas agudas, fuertes pendientes, vertientes abruptas, encañonamientos, afloramientos rocosos, naturaleza de los terrenos (depósitos volcánicos, colusiones al pie de las laderas) (Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, 2010). Recientemente hubo temblores que afectaron zonas aledañas y provocaron movimientos de tierra en las zonas destinadas a minería de piedra. Hay que considerar que la ladera externa del Pululahua da hacia la Norcentralidad y es una mina de piedra, por lo que es altamente susceptible a derrumbes.

### Amenazas actuales

Tala de bosques nativos y expansión de la frontera agrícola, ocupación de tierras frágiles y áreas sensibles.- Uno de los problemas generalizados del DMQ y presente también en la Norcentralidad es la tala ilegal. Esto sucede incluso en áreas de influencia de bosques







protectores como sucede en la zona de Cambugán, en la parroquia San José de Minas, donde hay una ausencia de control. Una de las especies más apetecidas es el cedro (MECN y SA (DMQ), 2010).

En cuanto a la ampliación de la frontera agropecuaria, se puede encontrar que la ganadería y agricultura es extensiva e intensiva en muchas zonas. En la zona alta de Chavezpamba, Atahualpa y San José de Minas se da principalmente la ganadería. En cambio, en la mayoría de superficie de Puéllaro y Perucho, es la agricultura la actividad dominante. Estas prácticas han reemplazado la vegetación original de la zona alta (Bosque montano, altimontanos y bajos) y de la zona más baja (Arbustales secos y montanos) transformándola en áreas en cultivos y pastos. Esta práctica es una característica casi generalizada entre pequeños, medianos y grandes propietarios.

La producción agrícola utiliza insumos químicos, llegando a sobre utilizar algunos de ellos en productos como la mandarina, que actualmente es atacada por la mosca de la fruta. Otro ejemplo es el caso de la producción de maíz, que se da principalmente en las zonas altas de la Norcentralidad, en donde se puede observar que algunas actividades para la producción no son técnicamente adecuadas. El arado con tractor se lo realiza de forma longitudinal a la pendiente lo que afecta al suelo productivo debido a la escorrentía en la temporada de lluvias.

En el caso de los páramos, la mayoría de los pajonales han sido intervenidos, y muchas zonas sufren de quemas para el rebrote de paja y la consecuente alimentación de ganado vacuno o por accidentes.

En cuanto a los conflictos de tierra, por un lado se da la ocupación y posesión, y la compra de predios en zonas vulnerables en páramos y bosques, lo que ha facilitado la cacería, tala y extracción de otros productos del bosque. Esto se puede observar en la zona de Paso Alto, en la zona de Cambugán (parroquia San José de Minas).

Por otro lado, los conflictos también se presentan por falta de claridad en los linderos y superficies de los entornos, inclusive en sitios protegidos. Tal es el caso del límite nor-este no señalizado de la Reserva Geobotánica Pululahua, en la zona del cañón del río Guayllabamba o la Comunidad de Alonguincho en Puéllaro<sup>6</sup>, entre otros.

*Minería.*- Esta actividad se da principalmente en el exterior de la Reserva Geobotánica Pululahua, cuyas zonas aledañas son generadoras de agua subterránea y superficial, con el

\_\_\_

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Informe Técnico de Inspección de López et al, del 19 de octubre de 2015







resultado de que la montaña ha sido transformada completamente, alterando el paisaje y generando cantidades de polvo en especial en los meses de junio hasta septiembre.

Esta práctica contribuye en algunos casos, también aumentar el riesgo de deslaves, lo que como se mencionó anteriormente, lo hace más susceptible a temblores o terremotos.

Cacería.- Esta práctica muchas veces va asociada al tráfico de animales y plantas silvestres como bromelias, orquídeas y musgo, es practicada por pobladores locales y foráneos en varias zonas rurales del DMQ. Como ejemplo, en la zona de la Norcentralidad, en Alonguincho se reportó la cacería de un puma al creer erróneamente que se alimentaba de ganado. Hay que considerar que existen en la zona cinco Bosques Protectores, pero no existe un control sobre este tipo de actividades.

Contaminación de agua.- Al ser una zona de interés hídrico, uno de los principales problemas es la contaminación y/o degradación de estas áreas debido a la generación y manejo inadecuado de residuos sólidos y líquidos provenientes de asentamientos urbanos y rurales al ser desechados directamente a quebradas, ríos y otros. A esto hay que agregarle los desechos tóxicos de las actividades industriales y agropecuarias se descargan sin ningún tratamiento a ríos y quebradas, generando diversos niveles de contaminación (MECN y SA (DMQ), 2010).

Se observa que algunos desechos son quemados y luego son depositados en cauces de ríos y quebradas. Esto altera la ecología acuática y provoca taponamientos de cauces naturales.

Las áreas riparias están desprovistas de vegetación por lo que existe el arrastre de sólidos ya sea causado por la escorrentía en época de lluvias o por los fuertes vientos con lo que se pierde la capa arable además de causar contaminación por sólidos totales.

Cambio Climático.- Según el análisis de vulnerabilidad Climática para el DMQ (Purkey et al. 2014), el cambio climático afectará en 90 % la cobertura de agua potable en el DMQ; en salud se identificó que los sitios en condiciones socioeconómicas media bajas serán los más afectados por enfermedades de tipo respiratorias (bronquitis, neumonía, asma); en cuanto a los cultivos, los más vulnerables son el maíz, habas, fréjol, hortalizas, frutales, papas y pasto para ganadería; los ecosistemas arbustales secos y bosques secos, son los que presentan mayor vulnerabilidad a factores antrópicos (incendios, expansión de frontera agrícola, construcción de vías, etc). Los páramos son los más vulnerables a los incrementos de temperatura, ya que tienden a ser reemplazados por áreas agropecuarias, lo que puede afectar también al abastecimiento de agua.







En cuanto al peligro de incendios forestales, este es mayor en los sitios con ecosistemas secos y páramos, principalmente en la zona oriental. El caso de la Norcentralidad, Chavezpamba, Perucho y Puéllaro son las que presentan mayor peligro de incendios forestales.

Con base a la sensibilidad del crecimiento, producción y ciclos de crecimiento de los cultivos, la Norcentralidad de determinó como un sitio de alta sensibilidad a los cambios de temperatura (Torres et al, 2015).

Si bien en algunos caso esta sensibilidad es positiva para algunos cultivos porque el aumento de la temperatura es bueno para su desarrollo, esta sensibilidad podría ser menor al incluir otros factores de producción como: la calidad del suelo, disponibilidad de agua, etc., ya que una mayor producción implicaría una mayor demanda de mejores suelos, de agua para riego, de insumos externos a la producción.

En el caso de los ecosistemas más húmedos ubicados en las parroquias de San José de Minas, Atahualpa y una pequeña parte de Puéllaro, presentan una vulnerabilidad de moderada a alta por variación de temperatura, en cambio por la amenaza de factores no climáticos, los ecosistemas secos principalmente ubicados en la parroquia de Puéllaro tienen una vulnerabilidad de moderada a muy alta (Torres et al, 2015).

Las amenazas climáticas en la Norcentralidad son principalmente las sequias y la alteración del patrón de lluvias.

### h. Potencialidades encontradas en la zona de estudio.

En la mancomunidad existen propietarios, fundaciones y líderes que desean conservar su territorio, estos actores sociales pueden ayudar a desarrollar, gestionar y dar seguimiento a todo tipo de propuestas ambientales que surjan en la zona.

De los estudios ambientales desarrollados dentro del área de estudio, se han registrado una gran cantidad de especies que presentan usos potenciales para el desarrollo de proyectos sustentables dentro del territorio, siempre y cuando entre estos proyectos se incluyan parcelas en las que se siembren de manera técnica y planificada las especies de interés.

El territorio de la mancomunidad incluye especies endémicas y con alguna categoría de amenaza, así como bosques remanentes que sirven de paso a varias especies, por lo tanto es de suma importancia conservar dichos remantes de bosque.







Desde el lado productivo es importante la protección de las fuentes de agua, lo que motiva a los pobladores a discutir sobre la posibilidad de proteger los remanentes de bosques y gestionar de mejor manera el páramo, al entender que son estos ecosistemas los que ayudad a la producción de agua en la zona.

Cuenta con zonas de alto valor paisajístico, una gran extensión de bosques protectores, se encuentra cerca de Quito, ciudad declarada Patrimonio de la Humanidad y la Mitad del Mundo, que favorecen el turismo. La riqueza natural y la biodiversidad en este territorio potencian además, el desarrollo de actividades agropecuarias, forestales y de la industria farmacéutica herbolaria y naturista.

La multiplicidad de pisos ecológicos y variedad de climas (de glacial a subtropical), amplía las posibilidades productivas existentes, ya que propicia la producción de una diversidad de alimentos, base fundamental para la seguridad y soberanía alimentaria. Esta característica le ha permitido también contar con rubros de exportación como los generados por la producción de flores, palmito, legumbres y hortalizas (alcachofa) que aprovechan la cercanía del aeropuerto internacional.

Otra capacidad que destaca en este territorio es el potencial energético con proyectos estratégicos nacionales (Toachi-Pilatón 253 MW y Sistema Integrado Guayllabamba 1.650 MW), inclusive la eólica, o la utilización de desechos orgánicos para la generación de energía por biomasa (biocombustibles de segunda generación).

En cuanto a las actividades económicas, se han desarrollado economías de enclave: flores en el altiplano andino, palma africana y palmito en el noroccidente, ganadería de leche y avicultura. La producción manufacturera de pequeñas y medianas industria textil de cuero y calzado, artesanías, metalmecánica y el procesamiento de alimentos constituyen también una potencialidad por desarrollar.

Las iniciativas turísticas emprendidas tienen como premisa que el equilibrio tripartito entre los recursos naturales, culturales y financieros-gestión podrían dinamizar su turismo, dada la cultura y sus recursos naturales; sin embargo se requiere contar con políticas y gestión apropiada que les permita regularizarse. Para el turismo las buenas prácticas ambientales, incentivos financieros, buena infraestructura, cultura de servicio, planificación y buenas estrategias de marketing, podrían posicionarlos dada la cercanía a Quito, esto podría crear excelentes oportunidades de negocios para incluir a todos los participantes de este proyecto.







## 4. JUSTIFICACIÓN: MOTIVACIÓN DE LA PROPUESTA

## a. Enfoque biológico y ecosistémico

La biodiversidad o diversidad biológica implica, finalmente, la variedad de vida sobre la tierra, y es el resultado de la evolución que se produce desde que inició la vida en nuestro planeta. La biodiversidad se estudia a diferentes niveles: al nivel molecular (genético), a nivel de especies, comunidades, paisajes y al nivel de ecosistemas, y gracias a esta variabilidad las especies y las comunidades son capaces de adaptarse a los cambios en las condiciones externas y a las diferentes circunstancias. Esto quiere decir, que mientras más diversa es una comunidad, tiene mayor capacidad de adaptarse y, por lo tanto, sobrevivir.

Una gran cantidad de publicaciones señalan al Ecuador como un país biodiverso, y dentro de él, el DMQ se caracteriza por su gran diversidad natural y cultural. Este alberga 14 ecosistemas, 1899 especies de plantas, 1384 especies de fauna (94 especies de mamíferos, 542 especies de aves, 77 especies de anfibios y 46 de reptiles) y 142 especies endémicas locales (SA-CONDESAN, 2015 y PMDOT, 2015:59).

El Diagnóstico Bioecológico y Socioambiental liderado por la SA y ejecutado por el MECN señala que:

Se hace necesaria la conservación de varios remanentes boscosos, en especial bosques de neblina que constituyen un gran porcentaje el DMQ. Además son sitios importantes por los servicios ambientales que prestan como la producción de agua limpia y captación de dióxido de carbono. Se recomienda la conservación y manejo adecuado de ecosistemas subtropicales ya que presentan una alta diversidad de aves y sus bosques se encuentran seriamente amenazados par actividades ganaderas, agrícolas y extractivas como la maderera y minera (MECN-SA, 2010:18).

Adicionalmente, en el estudio antes mencionado, se recomienda conectar los espacios y ecosistemas que se encuentran aislados y sin ningún *status* de protección, ya que existen especies endémicas y/o únicas que, además, están amenazadas. Sugieren que se deben crear zonas protegidas más o menos extensas o unidades ecosistémicas que integren las iniciativas privadas con las que tienen algún estado de protección y que deben ser asumidas como política ambiental de conservación de los gobiernos locales y central. Incluyendo territorios que se encuentran dentro de la Norcentralidad como espacios que deben ser conservados (MECN-SA, 2010:39).







El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del DMQ declara que "el ejercicio de planificación debe buscar constantemente...(...)...los caminos hacia la equidad social y la sustentabilidad ambiental, como factores esenciales del bienestar colectivo e individual" (PMDOT, 2015). Sin embargo, una conclusión general del Diagnóstico ambiental realizado como parte del PMDOT del MDMQ es que, a pesar que el Ambiente es un eje transversal, en la práctica las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la gestión del ambiente no están debidamente integrados en un accionar o gestión con enfoque ecosistémico (PMDOT, 2015:63)

"El Enfoque Ecosistémico, EE, es una estrategia proactiva para un manejo integrado de la tierra, el agua y los recursos vivos, que promueve la conservación y el uso sostenible de forma equitativa. Pone a la gente y a sus prácticas de manejo de los recursos naturales en el centro de la toma de decisiones. Por esto puede utilizarse para buscar un balance apropiado entre la conservación y el uso de la diversidad biológica en áreas en donde hay múltiples usuarios de los recursos y de los valores naturales importantes" (Andrade, 2007: Presentación).

Dentro de este enfoque, el concepto de ecosistema (visto como la articulación del sistema natural y el sistema sociocultural, en el cual los componentes están relacionados e interactúan), es la base para el entendimiento y el análisis del paisaje.

El desarrollo sostenible se logra cuando la planificación y la gestión incluyen, los ejes social, económico y ambiental de una manera equilibrada, una figura que representa esta idea es:

Figura 3. Representación gráfica del concepto de desarrollo sostenible



<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Es un concepto que implica equidad inter-generacional e intra-generacional, y se define como el tipo de desarrollo que tiene como objetivo satisfacer las necesidades de la generación presente sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras de satisfacer sus necesidades.

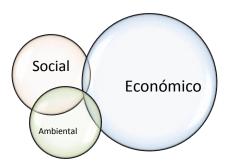






Como resultado del diagnóstico socioambiental realizado en la Norcentralidad, se ha observado que en las 5 parroquias no existe un desarrollo sostenible, ya que las prácticas productivas y las actividades se desarrollan sin tomar en cuenta todos los ejes de dicho concepto, una figura que podría representar el tipo de desarrollo en la zona es:

Figura 4. Representación gráfica del desarrollo en la zona de estudio



Las características físicas relacionadas con la geomorfología, altitud y clima del DMQ, han favorecido un mosaico ecológico muy diverso desde el nivel de especies hasta el de ecosistemas. En el caso de la Norcentralidad, su variación altitudinal también ha favorecido el desarrollo de un conjunto de ecosistemas (Torres *et al.* 2015) los cuales se presentan a continuación en el Mapa 9.







Mapa 10. Ecosistemas naturales y antrópicos de las parroquias de la zona de estudio



Elaborado por ECOPAR, 2016







Según el Mapa de Cobertura Vegetal que generó la Secretaría de Ambiente (MDMQ-Secretaría de Ambiente, 2013), en el primer nivel<sup>8</sup> de agrupación de los tipos de cobertura existen seis categorías: (1) vegetación natural; (2) bosques y áreas seminaturales; (3) áreas cultivadas; (4) espacios abiertos; (5) áreas artificiales; y, (6) cuerpos de agua. Para este análisis de ecosistemas únicamente se tomará en cuenta las categorías una y dos. La primera (vegetación natural) representa el 69,28 % de la superficie del Distrito, lo que equivale a 266.606,41 ha. La segunda categoría (bosques y áreas seminaturales) representan el 7,55 % de la superficie del DMQ, lo que equivale a 29.071,61 ha.

De la superficie total de la categoría uno (vegetación natural) y dos (bosques y áreas seminaturales) del DMQ, aproximadamente el 8,38 % (22.335,9 ha) y aproximadamente el 3,82 % (1.111,7 ha), respectivamente, se encuentran en la Norcentralidad. Si relacionamos estos valores con la superficie de la zona de estudio, la vegetación natural cubre aproximadamente el 53,7 % de la superficie, mientras que los bosques y áreas seminaturales representan aproximadamente el 2,67 % de la superficie total de la Norcentralidad (Tabla 13)<sup>9</sup>.

Tabla 13. Tipos de cobertura vegetal natural y seminatural de la zona de estudio

Nivel I	Nivel II	Nivel III	Superficie (ha)	Superficie %
Vegetación natural	Arbustos húmedos	Arbustal montano de los andes del norte	3.178,18	14,79%
	Arbustos secos	Arbustal secos interandinos	2.829,60	13,16%
	Bosques húmedos	Bosques altimontanos norte andinos siempre verdes	8.546,42	39,76%
		Bosques bajos y arbustales altoandinos paramunos	32,87	0,15%
		Bosques montanos pluviales de los andes del norte	3.323,84	15,46%
		Bosques siempreverde estacionales montano bajos	919,26	4,28%
	Bosques secos	Bosque seco interandino	28,68	0,13%
	Herbazales	Herbazal montano	86,56	0,40%

<sup>8</sup> En el Mapa de Cobertura Vegetal, se agrupa la vegetación en tres niveles (I, II y III), la agrupación del primer nivel es la más amplia y a está se la ha dividido en subcategorías (Nivel III), las cuales también se agruparon en subcategorías (Nivel III).

<sup>9</sup> Todos estos datos son aproximados debido a que los nuevos límites de la Mancomunidad están en proceso de discusión.







	húmedos	Pajonales Altimontanos y montanos paramunos	1.389,12	6,46%
		Pajonales edafoxerofilos altimontanos	48,73	0,23%
	Vegetación cultivada latifoliadas	Bosques de Eucalipto	78,78	0,37%
Bosques y áreas seminaturales	Vegetación en Regeneración Natural	Bosque secundario	1.014,74	4,72%
	Vegetación en Regeneración Natural	Matorral en regeneración	16,80	0,08%
		TOTAL	21.493,60	100,00%

Fuente: Mapa de Cobertura Vegetal (2011).

Todos estos ecosistemas presentan características estructurales y de composición que los diferencian unos de otros, así como la importancia que estos tienen para la vida y para la Norcentralidad. En función de ello, a continuación en la Tabla 14 se presenta una breve descripción de cada uno de los ecosistemas naturales y seminaturales mencionados anteriormente.

Tabla 14. Descripción de los ecosistemas naturales y seminaturales de la zona de estudio

Tipo de Ecosistema (Nivel III)	Descripción ecológica	Importancia (servicios ecológicos)
Arbustal montano de los andes del norte	Contiene dos formaciones vegetales establecidas claramente: arbustales y herbáceas, que pueden desarrollarse de forma individual o mezclada. Presentan una precipitación entre los 1.000 y 1.500 mm y una temperatura que va entre los 8 y 18°C. Alberga una gran diversidad de recursos genéticos. En su mayoría, este ecosistema se desarrolla en pequeños espacios aledaños a quebradas y cercos.	Sirve para la estabilización del suelo y disminuye la velocidad de los causes de agua.
Arbustal seco interandinos	Se desarrollan en estribaciones montañosas y las riberas de los ríos, en altitudes que van desde los 1.300 a los 2.700 m.s.n.m. Tienen precipitaciones de 500 a 1.000 mm y una temperatura promedio que de los 14 a 16°C.	Similar que los bosques secos, este ecosistema ocupa sitios de pendientes pronunciadas en suelos que son fácilmente erosionables, por lo tanto contribuye a su protección.
Bosques altimontanos norte andinos siempre verdes	Se extienden sobre las estribaciones montañosas y quebradas, formando franjas de vegetación boscosa. Se considera como un ecosistema de transición entre el bosque montano y el páramo. Se desarrolla en rangos altitudinales que van entre los 2.600 y 4.000	Posee un gran potencial genético, farmacéutico, paisajístico, regulador hídrico, de protección de causes y taludes y de conservación de los suelos.







Tipo de Ecosistema (Nivel III)	Descripción ecológica	Importancia (servicios ecológicos)
	m.s.n.m. Presenta precipitaciones entre los 1.000 y 2.000 mm y una temperatura que oscila entre los 6 y 10°C.	
Bosques bajos y arbustales altoandinos paramunos	También se conocen con el nombre de ceja de montaña, y se considera como un ecosistema de transición entre los bosques montanos altos y el páramo. Generalmente se desarrollan en franjas de vegetación, distribuidas en las estribaciones montañosas y en rangos altitudinales que van de los 3.600 a los 4.100 m.s.n.m. Presentan precipitaciones entre los 1.000 y 1.500 mm y una temperatura promedio que va de los 4 a los 8°C.	Es un ecosistema importante por la riqueza de especies tanto de flora como de fauna, que son endémicas. Abastece de alimento a muchos animales que en él se desarrollan. Contribuye a la estabilización de suelos y juega un papel importante en el balance hídrico de las microcuencas en las zonas altas.
Bosques montanos pluviales de los andes del norte	Este ecosistema se desarrolla en las estribaciones montañosas, en zonas con pendientes pronunciadas. Comprende un rango altitudinal entre los 1.500 y 2.600 m.s.n.m. Presenta precipitaciones de 2.250 a 3.000 mm, con una temperatura que varía entre los 16 a 20°C.	Al ser un ecosistema que se desarrolla en las partes medias y altas de las estribaciones occidentales, contribuye a la regulación hídrica, a la estabilización de suelos y al equilibrio ecológico. Es un importante espacio que abastece de alimento a especies de fauna que están en categorías de peligro o son endémicas.  Es un ecosistema emblemático para la Secretaría de Ambiente, porque contribuye a la conservación de otras especies como el osos de anteojos (Tremarctos ornatus), el puma (Puma concolor) y el soche (Mazama rufina).
Bosques siempreverde estacionales montano bajos	Este ecosistema se desarrolla en las estribaciones montañosas de la cordillera de los Andes, en un rango altitudinal que va entre los 600 y 1.500 m.s.n.m. con precipitaciones de 1.500 a 3.000 mm y una temperatura de 18 a 20°C. Se caracteriza por la presencia constante de precipitación horizontal (neblina). Aportan al suelo altos contenidos de materia orgánica (como hojarasca).	Alberga un gran número de especies endémicas. Por su gran biodiversidad, tiene un gran potencial en términos de la medicina, soberanía alimentaria o recursos genéticos y forestales. Contribuye al balance hídrico y a la fijación de carbono.
Bosque seco interandino	Se desarrolla en las zonas secas de la Norcentralidad, en altitudes que van entre los 1.300 a 2.200 m.s.n.m. El promedio de precipitación es de 500 mm y con temperaturas que van desde los 16 a 22°C.	Contribuyen a la protección y estabilización de los bancos aluviales y de suelos inestables con altas pendientes.
Herbazal	Poseen vegetación herbácea no mayor a un	Se considera importante porque es







Tipo de Ecosistema (Nivel III)	Descripción ecológica	Importancia (servicios ecológicos)
montano	metro de altura. Este ecosistema se desarrolla en rangos altitudinales que van desde los 2.400 a 3.300 m.s.n.m. La precipitación promedio oscila entre 1.000 y 1.500 y la temperatura promedio es de 8 y 18°C.	un banco de germoplasma y permite el crecimiento de especies pioneras.
Pajonales Altimontanos y montanos paramunos	Este ecosistema se desarrolla en las áreas montañosas de la zona de estudio, en rangos altitudinales sobre los 3.600 m.s.n.m. Presenta precipitaciones entre los 1.000 y 1.250 mm, con temperaturas que van de los 2 a 6°C.	Aporta al ciclo hidrológico de las microcuencas altas, ya que funciona como una esponja de agua que la almacena por largos periodos de tiempo y, luego, la libera de poco a poco. Protege los suelos y almacena carbono.
Pajonales edafoxerofilos altimontanos	Se desarrolla en estribaciones en zonas con fuertes pendientes y crestas de montañas, sobre los 3.500 m.s.n.m. La precipitación oscila entre los 1.000 y 1.750 mm con una temperatura que va entre 2 y 4°C.	Al igual que las dos formaciones de páramo, este ecosistema también contribuye a la regulación hídrica.  Almacena especies de flora que se usan para la medicina o para la alimentación de la fauna.
Bosques de Eucalipto	Estos bosques están constituidos generalmente por la especie <i>Eucaliptus saligna</i> en altitudes de 850 m.s.n.m. y <i>E. globulus</i> en altitudes sobre los 2.000 m s.n.m. Estos árboles llegan a los 25 o 35 m de altura con diámetros de 85 cm. Estos bosques no presentan tratamientos silviculturales.	El principal bien que se obtiene de estos bosques es la madera, ya que la especie es de rápido crecimiento.
Bosque secundario	Son ecosistemas que presentaron algún tipo de degradación, principalmente de origen antrópico, y que se han regenerado hasta el punto en el que ya se evidencia la presencia de un estrato arbóreo. Se considera casi recuperado por completo.	Son hábitat importante de avifauna. Contribuyen a la protección de los suelos, son fuente de recursos alimenticios y medicinales. Además, se constituye como bancos de germoplasma. También contribuyen con la regulación hídrica. Su manejo está asociado con prácticas agroforestales o silvopastoriles.
Matorral en regeneración	Este ecosistema se caracteriza por presentar procesos de regeneración hasta evidenciar un estrato arbustivo y también el herbáceo (que son los que lo caracterizan). Generalmente, estos estratos están asociados a árboles relictos, especies pioneras de rápido crecimiento.	Son un banco de germoplasma que aporta a los procesos biológicos naturales de restauración en lugares que han sido totalmente intervenidos.  Se constituyen en refugio de animales. Contribuye a la conservación de suelos.

Fuente: MDMQ-Secretaría de Ambiente (2013)







Balslev (1988 en Fundación Cambugán, SF) sostiene que, los bosques nublados que se encuentran entre los 900 y 3000 m.s.n.m., contienen cerca de la mitad de especies de plantas vasculares del Ecuador, por lo tanto, son ricos en especies endémicas, con un 10% de la flora del Ecuador restringida a esta zona.

Los remanentes de bosque nativo que se encuentran dentro del territorio de la Zona Norcentral, se encuentran dentro las ecoregiones terrestres de prioridad mundial ("hotspots") para la conservación (Mittermeier *et al.* 2002 en Mecham y Cueva, 2009).

En cada uno de los ecosistemas que se encuentran en las parroquias norcentrales se desarrollan procesos ecológicos que permiten el mantenimiento de la vida y, gracias sus servicios ecológicos, también son posibles las prácticas productivas en la zona.

Dentro de los ecosistemas de la Zona Norcentral, encontramos comunidades de organismos, gracias a cuyas interacciones se llevan adelante los ciclos de la vida y se mantiene el equilibrio dinámico que caracteriza las formaciones naturales. Estos procesos ecológicos son influenciados de diferente manera por las interacciones con el ser humano.

Cuando las comunidades humanas realizan actividades amigables con el medio ambiente, estas interacciones no impiden el mantenimiento de los procesos que permiten la vida. Si en la zona de estudio no se empiezan a ordenar y transformar las actividades productivas hacia mejores prácticas desde la perspectiva social y ambiental, el resultado será la pérdida de los ecosistemas, y degradación de sistemas de soporte de vida (agua, suelo y aire), en los que viven y realizan sus actividades, con la consecuente pérdida en su calidad de vida y en su ganancia económica. Esto se explica claramente, en el caso de la pérdida de los remanentes de bosque y páramo de la zona. Con ello podrían disminuir o perder el caudal de agua, del cual depende la vida y su productividad.

En la zona de estudio se han identificado una gran cantidad de especies importantes tanto a nivel local como nacional. Son especies cuyas comunidades, aparte de dar servicios ecológicos y de su rol en la cadena trófica, también son valiosas porque sirven de alimento, de medicina, como materiales de construcción, por su potencial económico y ecológico, por su importancia cultural y por ser únicas o encontrarse amenazadas o en peligro de extinción.







Tabla 15. Especies endémicas, amenazadas, o importantes por su potencial económico, ecológico y/o cultural de la zona de estudio

Plantas (Nombre Científico)	Animales (Nombre Científico)	Lugar en el que se le ha identificado	Importancia
Eugenia valvata McVaugh Podocarpus oleifolius D. Don ex Lamb.,	Cyanolyca pulchra, Atlapetes leucopterus Prismantis w- nigrum	Bosque Protector Piganta	Endémicas
Verbesina cf. nudipes, Weinmannia macrophylla, Sapium stylare, Eugenia valvata, Freziera canescens, Podocarpus oleifolius, Myrsine coriacea, Roupala obovata, Guettarda aff. crispiflora entre las principales.		Bosque Protector Piganta	Potencial económico
	Ampelion rubrocristatus, Cyanolyca pulchra, Vireo leucophry, Myadestes ralloides.	Bosque Protector Piganta	Catalogadas como raras
Polilepis incana, Myrcianthes halli O. Berg, Cinchona pubescens Endl, Quercus humboltii Bonpl,		Bosque Protector Mojanda Grande	Importantes por su uso, categoría de amenaza VU (Vulnerable)
	Didelphis pernigra, Anoura geoffroyi,	Bosque Protector	Catalogadas en el Plan de







Plantas (Nombre Científico)	Animales (Nombre Científico)	Lugar en el que se le ha identificado	Importancia
	Eptesicus andinus, Cryptotis equatoris y Lycalopex culpaeus.	Mojanda Grande	Manejo como raras
	Tremarctos ornatus, Nasuella olivacea, Mazama rufina, Lycalopex culapeus, Puma concolor, Cuniculus taczanowskii	Bosque Protector Mojanda Grande	En alguna categoría de amenaza (Tirira, 2011)
	Muscisaxicola maculirostris y Pygochelidon cyanoleuca	Bosque Protector Mojanda Grande	Especies migratorias
	Osornophryne antisana	Bosque Protector Mojanda	En Peligro (UICN, 2012), citada por desaparecer en el BP Mojanda Grande
Anthurium aristatum, Anthurium dolychostatium, Aiphanes chiribogensis, Werauhia aff. diantha, Macleania pentapthera, Ocotea rugosa, Miconia rivetti, Monnina sodiroana, Symplocos aff. carmencitae		Bosque Protector Paso Alto	Endémicas







Plantas (Nombre Científico)	Animales (Nombre Científico)	Lugar en el que se le ha identificado	Importancia
	Ateles fusciceps, Mazama rufina, Dinomys branickii, Coendou cf. Rothschildi, Leopardus tigrinus, Felis concolor, Bassaricyon gabbii, Tremarctos ornatus	Bosque Protector Paso Alto	En alguna categoría de amenaza
Guadua angustifolia		Bosque Protector Paso Alto	Especie identificada como de mayor potencial en el Plan de Manejo del BP Paso Alto
Gordonia fructicosa, Nectandra sp., Cedrela montana, Billia columbiana, Dicksonia sellowiana, Podocarpus oleifolius		Bosque Protector Paso Alto	Especies de madera fina en peligro
Cecropia máxima, Blakea eriocalyx y Podandrogyne brevipedunculata		Bosque Protector Cambugán	Especies endémica que se encuentran en la categoría Vulnerable (VU).
	Tremarctos ornatus y Puma concolor	Bosque Protector	Especies dentro de la







Plantas (Nombre Científico)	Animales (Nombre Científico)	Lugar en el que se le ha identificado	Importancia
		Cambugán	categoría Vulnerable (Vu)

# b. Enfoque legal, político – institucional

La Constitución Política del país, junto a la descentralización del Estado en estos últimos años promueven la conservación del patrimonio natural y el uso sustentable de los recursos, a través de la acción de los municipios y el apoyo de herramientas instrumentales como el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

Los GAD (provincial, municipal y parroquial) son actores importantes que gracias a sus competencias constitucionales vinculadas al ordenamiento del territorio pueden, dentro de este, ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón<sup>10</sup>; contempla la posibilidad que, a pedido de la parte interesada, se puedan destinar zonas como áreas de reserva para fines de conservación, "en la medida en que están facultados de potestad normativa en su jurisdicción y respecto de sus competencias". Normas de similar lectura y alcance se encontraban en la antigua Ley Orgánica de Régimen Municipal.

En base de estos atributos contemplados en el COOTAD, el Municipio del DMQ elaboró la Ordenanza No. 213, que permite el establecimiento del Subsistema Municipal de Áreas Naturales Protegidas (SMANP) del DMQ en su Capítulo VIII del Distrito Metropolitano de Quito y que orienta el procedimiento para la declaratoria de un área natural protegida, integrante de este sistema. El proceso para ejecutar esta ordenanza requiere de la solicitud debidamente fundamentada de protección de un área y un Informe Técnico de Base (ITB) que determine la idoneidad de esta declaración.

#### c. Enfoque socio – económico y cultural

## **Enfoque cultural**

\_

Los elementos culturales de un sector tienen el mismo peso que las cualidades naturales, cada ámbito sea natural, cultural o socioeconómico se entretejen para dar una connotación de integralidad entre todos los elementos y los pobladores.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Artículo 55 del COOTAD, y artículo 264 de la Constitución de la República.







Piruchia o la zona peruchana es una región especial por su identidad, su historia, su riqueza geográfica y natural y su patrimonio cultural. Tiene un enorme potencial turístico por todos sus atractivos y recursos y requiere de apoyo municipal o estatal para su desarrollo y especialmente para la conservación de su patrimonio. El nombre se deriva de la etnia de los Piruchos (de raíces caras), que habitó en toda la región antes de la conquista incásica. Perucho fue el nombre de su principal poblado, denominándose también así luego de la conquista española, la encomienda que abarcaba toda la región, y más tarde las parroquias eclesial y civil que allí se establecieron. Todas las parroquias civiles que se constituyeron posteriormente fueron desmembraciones de esta parroquia más antigua y principal, por lo que más que parroquias hermanas Puéllaro, San José de Minas, Atahualpa y Chavezpamba son parroquias hijas de Perucho (Vicente Pólit, com. pers.).

Volviendo a la etnia originaria hay que señalar que hay sitios y vestigios arqueológicos por toda la región, que han sido mapeados por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (a partir del Inventario de Gondard-López de 1983), destacándose las tolas y pirámides truncadas de Alance, Quitsaya, Pirca y Jatunpamba, en San José de Minas. Pero nada se ha hecho por su conservación. Igual cosa acontece con el llamado "Camino de García Moreno", que es probablemente un "ñan¹¹" preincásico del que quedan algunos pequeños segmentos de empedrado (Vicente Pólit, com. pers.).

A continuación se pondrán en evidencia algunos valores culturales identificados en el territorio de la Norcentralidad.

<u>Atahualpa.</u>- Atahualpa era conocida antiguamente como Habaspamba y formó parte de Perucho hasta 1984 cuando se parroquializa. Este territorio pertenecía a la cultura Cayapa Colorado y por Ayllus de las parcialidades de Imbabura. En la época pre-inca en cambio estaba habitada por la etnia Pirucho, de raíces Quitu-Cara, de la que se pueden encontrar vestigios en las tolas distribuidas en su territorio. Lleva el nombre de Atahualpa, en honor al Inca porque se cree que esta zona en la cascada de Machay, había un adoratorio, donde el Inca Atahualpa acudía a realizar sus rituales.

Debido a los terremotos de 1859 y 1868, Perucho se destruyó y provocó el abandono de las tierras productivas y que además se dio un brote de paludismo que azotó a la región, por lo que se conforman nuevos territorios, organizado por hacendados y párrocos, para formar nuevas pueblos como es el caso de Puéllaro, antiguo anejo de Perucho, en 1861. Por estos problemas, en 1870, el hacendado Miguel Herrera, propietario de Habaspamba entrega un

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Ñan o Camino en Quichua.







terreno para instalar ahí la plaza, el cementerio y la iglesia. Esto sería a futuro en centro de la población de Atahualpa.

Uno de los atractivos culturales más importante es la Iglesia Parroquial de Atahualpa, cuya construcción se inició en 1923. En su interior se encuentra una legendaria piedra con la imagen de la Virgen de El Quinche.

Las festividades principales son:

- San Pedro y San Pablo, que es la fiesta de la cosecha el 21 de junio.
- La fiesta de la Parroquialización durante el mes de agosto.
- La fiesta de la Virgen del Quinche el 21 de noviembre. Esta fiesta se celebra en honor a dos indígenas que encontraron la famosa piedra con la imagen de la Virgen del Quinche.

<u>Chavezpamba</u>.- Esta parroquia se encuentra ubicada en el cerro Itagua y fue elevada a la categoría de parroquia en 1942. El nombre proviene del primer habitante del sector, el Señor Manuel Antonio Chavez, más la condición de llano (pamba) que tiene.

Las principales festividades son la de parroquialización, que se celebra el 11 de noviembre, celebración que se caracteriza por eventos culturales como mesas redondas, elección de la reina, bandas de pueblo y fuegos pirotécnicos. Esta festividad se suma a la de la de la Virgen del Quinche, que va del 3 al 26 de noviembre. En esta nueva fiesta, la gente participa del paseo del Chagra, serenatas, bailes y desfiles.

Otra festividad importante es la Fiesta de San Pedro, el 21 de junio, caracterizado por danzantes, músicos, carishinas alrededor de grandes fogatas y fuegos pirotécnicos. Finalmente, hay una festividad que se la está implantando recientemente y tiene que ver con la Ruta Escondida. Se la celebra durante el mes de abril y su celebración se orienta en mostrar sus atractivos turísticos a los visitantes, su cultura y arte.

<u>Perucho</u>.- Esta parroquia que es la más pequeña de la Norcentralidad, alguna vez fue una Encomienda, en época de la Colonia que contenía a las otras cuatro parroquias. En la época pre incásica esta zona estaba poblada por la etnia Pirucho, que da el origen de su nombre. Se puede encontrar tolas que testimonian la presencia de este grupo en su territorio. Uno de los tesoros culturales que posee esta parroquia es su Iglesia, construida en 1700 y reconstruida luego del terremoto de 1868. Posee una estructura completamente de madera lo que da valor cultural y arquitectónico a este templo.

Perucho tiene dos festividades importantes. La primera es la patronal, durante el mes de septiembre. Esta fiesta es en honor a San Miguel Arcángel. Se desarrolla durante los fines de semana con eventos como el de la caravana del retorno, que debe su nombre a que es protagonizado por los peruchanos que regresan de otros lugares a su parroquia. Es famosa también el festival "La Mandarina de Oro", donde participan artistas de la zona. También se







elige a la reina y se celebra una carrera de coches de madera. Para cerrar esta celebración se hace el desfile de la Confraternidad, con bandas y la quema del castillo de fuegos pirotécnicos.

La otra celebración importante para los peruchanos es la navidad, año nuevo y santos, durante diciembre y enero. Se celebra con el pase del niño y se hace una representación viva del nacimiento del Niño Dios. La gente se viste de pastores y gitanos, recitan loas y coplas, y cantan villancicos.

<u>Puéllaro</u>.- Esta parroquia económicamente depende de la agricultura en especial de frutas. Son famosas sus chirimoyas y aguacates, consumidos prioritariamente por Guayabamba. Uno de sus atractivos culturales es la Iglesia Antigua de Puéllaro. Esta es una construcción mixta de cangagua y madera construida a mediados del siglo XVII. Tiene un cementerio a un lado desde 1803. Lastimosamente, esta iglesia tuvo que ser refaccionada luego de algunos sismos. El terremoto de 1858 la destruyó completamente y tuvo que ser reconstruida utilizando los cimientos antiguos de cangagua. También existe una nueva iglesia, construida entre 1927 y 1933.

Las festividades más importantes de esta parroquia son la Semana Santa. Empieza con una procesión nocturna con varias imágenes sagradas que se concentran en el parque central. El martes santo se celebra una nueva procesión con 12 andas, desde la iglesia nueva hacia el barrio La Ciénega y culmina en la noche en el Parque Central. El Viernes Santo, se celebra la tradición de descolgar de la cruz la imagen del Señor de la Agonía. Finalmente el Domingo de Resurrección luego de la misa, se realiza una procesión de Jesús con la Virgen, quien deja el luto cuando un ángel le quita sus vestimentas negras.

Otra festividad importante es la Fiesta de San Pedro de Puéllaro, que se celebra del 22 al 30 de junio. En estas fechas se elige a la reina, mientras hay danzas, música en vivo, festival de la canción, comparsa, palo encebado, carros alegóricos y se sirve canelazos y dulces. Hay fuegos artificiales con el clásico castillo, la vaca loca y festival de voladores. También hay un desfile de antorchas encendidas, antigua tradición actualmente recuperada, que llenan de luz la noche y dan inicio a las fiestas.

Otra fecha importante para la gente de Perucho es el 1 y 2 de noviembre, que se celebra en todo el Ecuador Finados. En la noche del primer día sale un personaje llamado "El Animero" quien va rezando por el descanso eterno de las almas del purgatorio.

<u>San José de Minas</u>.- Esta parroquia en décadas pasadas era un importante territorio dedicado a plantar caña de azúcar y producir aguardiente. Su nombre proviene de la presencia de canteras (minas) de las cuales se extrae piedra. Una característica que distingue a la gente de







esta parroquia de las cuatro restantes es su devoción a la Virgen de la Caridad. Su fiesta de parroquialización coincide con la celebración de esta fiesta religiosa en el mes de septiembre. El 14 de septiembre se celebra la fundación y veneración de la Virgen de la Caridad, donde se organiza un pregón, una gran fogata (chamiza), se elige a la reina y se hace una carrera atlética entre Quito y San José de Minas. También se realiza el Festival de la Canción Nacional El Morochillo de Oro y el albazo mineño. En cambio, el 24 de septiembre se celebra la Fiesta de la Virgen de la Caridad, conmemorando la antigua leyenda que cuenta que la Virgen libró de una plaga de ratas a la población. Los pobladores retribuyeron este gesto con un pericote (raposa) de plata que pusieron a los pies de la Virgen. Se organiza un Chamizo, un festival de música y el paseo del chagra, con bailas y comparsas, toros de pueblo y pelea de gallos.

Otra fecha importante es la fiesta patronal de San José de Minas, el 19 de marzo y que cuenta con un desfile de confraternidad, con carros alegóricos y comparsas, toros de pueblo y ferias artesanales y agrícolas.

En San José de Minas también es de importancia la celebración de la Semana Santa. En esta temporada se realiza una procesión para conmemorar la Semana Mayor. Durante esta semana se prepara La Fanesca y se comparte con los vecinos.

## Enfoque socioeconómico

<u>Población económicamente activa</u>.- La población económicamente activa (PEA) de la ciudad de Quito para el 2015 es de 829.000 personas, mientras que para las parroquias en estudio es de 6.414, lo que representa un 0,77% respecto a la población de Quito (Tabla 16).

Tabla 16. Población económicamente activa (PEA) de las parroquias en la zona de estudio

Parroquias	PEA 2010*	Población total (PEA + PEI) 2015	PEA (2015)	Participación masculina en el PEA % (2015)	Participación femenina en el PEA % (2015)
Atahualpa	840,00	1.408,00	710,00	76,52	23,48
Chavezpamba	347,00	638,00	395,00	50,99	49,01
Perucho	362,00	591,00	308,00	71,72	28,22
Puéllaro	2.363,00	4.149,00	2.227,00	76,62	23,38
San José de Minas	2.979,00	5.529,00	2.774,00	74,53	25,47
TOTAL	6.891,00	12.315,00	6.414,00		

Fuente: PDOT Puéllaro 2015. Realizado por HV Consultora

Página **80** de **209** 







\* SIISE 2010.

Para el 2013, la Secretaría del Ambiente del DMQ realiza una adaptación y detalla las principales actividades económicas que implementan la PEA en las parroquias.







Tabla 18. Principales actividades económicas por parroquia

Parroquia	PEA	PEA por actividad productiva	Número de personas EA
	841,00	Agricultura, ganadería, silvicultura	440,00
Atahualpa		Explotación de minas y canteras	2,00
		Otras actividades	399,00
	348,00	Agricultura, ganadería, silvicultura	190,00
Chavezpamba		Explotación de minas y canteras	1,00
		Otras actividades	157,00
Perucho	364,00	Agricultura, ganadería, silvicultura	193,00
Peruciio		Otras actividades	171,00
	2.371,00	Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca	1.464,00
Puéllaro		Explotación de minas y canteras	4,00
		Otras actividades	903,00
Caralas ( ala	2.987,00	Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca	1.896,00
San José de Minas		Explotación de minas y canteras	1,00
		Otras actividades	1.090,00
Total	6.911,00		6.911,00

Adaptado de: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) Secretaría de Ambiente (2013)

## Medios de vida

Las parroquias en estudios presentan varios pisos agroecológicos, además de dividirse en dos paisajes: la zona baja y media (Puéllaro, Perucho y Chavezpamba) y la zona alta (Atahualpa y San José de Minas). Los medios de vida de la población dependen de diversas condicionantes dadas por el lugar de ubicación y el entorno socioeconómico, así como de la forma de obtener sus recursos en general. El ingreso económico de las familias básicamente se compone de cuatro elementos de acuerdo a información primaria y secundaria:

a. Ingreso por trabajo familiar.- Por la venta de productos agrícolas y pecuarios todos ellos de ciclo corto y permanente, de animales y derivados. A este también se le suma en una mínima cantidad la venta de servicios turísticos. Estas actividades son un eje fundamental para sostener el sistema de producción-comercialización familiar.







- Ingreso Laboral.- Incorpora los ingresos por actividades remuneradas principalmente en florícolas, avícolas y otras como transporte, servidores públicos, de todos los miembros del hogar dentro y fuera de las parroquias.
- c. Ingreso por envíos externos-. Contempla los envíos de dinero realizado por personas que han salido de la parroquia, cantón, provincia o país.
- a. Otros ingresos: Incluye ingresos que no necesariamente provienen de familiares así por ejemplo el bono de desarrollo u otros ingresos.

En entrevistas y talleres realizados en julio 2016 se identificó que la población presta mayor interés económico a frutales y aves en la parte baja; ganadería y cultivos de ciclo corto en la parte alta, por la cual se determinó dos medios de vida prioritarios en las parroquias para el 2016, mismos que se relacionan a cultivos agrícolas y actividades pecuarias. Es necesario mencionar que no se conoce con exactitud la extensión de cada cultivo actualmente.

Los dos medios de vida están estrechamente relacionados a las condiciones climáticas y por tanto a los cambios que puedan alterar los ciclos de producción dependientes del clima. Los pobladores que tienen riego en sus parcelas tienen mejores condiciones para desarrollar sus actividades a diferencia de los pobladores que tienen cultivos de secano y son más vulnerables a los cambios en los patrones climáticos locales. Estos medios de vida presentan características propias y modos de desarrollo diferenciados mismos que están en función del clima y de los recursos hídricos.

En el mapa 10 se identifican cuatro sistemas productivos que son el empresarial, combinado, mercantil y marginal; en este sentido como se observa, el sistema productivo predominante es el mercantil seguido del marginal, es decir, en el territorio predominan acciones de la fuerza de trabajo familiar y ocasionalmente asalariada en función de las necesidades, relacionadas con las unidades de producción agropecuaria y otros.

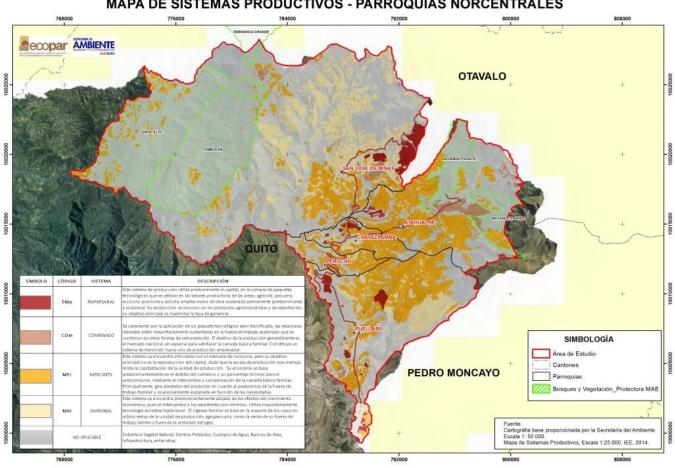






Mapa 11. Sistemas productivos en la zona de estudio

MAPA DE SISTEMAS PRODUCTIVOS - PARROQUIAS NORCENTRALES









SÍMBOLO	CÓDIGO	SISTEMA	DESCRIPCIÓN
	EMp	EMPRESARIAL	Este sistema de producción utiliza predominante el capital, en la compra de paquetes tecnológicos que se utilizan en las labores productivas de las áreas: agrícola, pecuaria, acuicola, porcicola y avicola; emplea mano de obra asalariada permanente (predominante) y ocasional. Su producción se vincula con los productos agroindustriales y de exportación, su objetivo principal es maximizar la tasa de ganancia.
	COm	COMBINADO	Se caracteriza por la aplicación de un paquete tecnológico semi-tecnificado, las relaciones laborales están mayoritariamente sustentadas en la fuerza de trabajo asalariado que se combina con otras formas de remuneración. El destino de la producción generalmente es el mercado nacional, en especial para satisfacer la canasta básica familiar. Constituye un sistema de transición hacia uno de producción empresarial.
	MEr	MERCANTIL	Este sistema se encuentra articulado con el mercado de consumo, pero su objetivo principal no es la reproducción del capital, dado que la escala de producción que maneja, limita la capitalización de la unidad de producción. Su economía se basa predominantemente en el ámbito del comercio y un porcentaje mínimo para el autoconsumo, mediante el intercambio y compensación de la canasta básica familiar. Principalmente, gira alrededor del productor en cuanto al predominio de la fuerza de trabajo familiar u ocasionalmente asalariada en función de las necesidades.
	MAr	MARGINAL	Este sistema se encuentra predominantemente alejado de los efectos del crecimiento económico, pues el intercambio y los excedentes son mínimos. Utiliza mayoritariamente tecnología ancestral tradicional. El ingreso familiar se basa en la mayoría de los casos en rubros extras de la unidad de producción agropecuaria, como la venta de su fuerza de trabajo dentro y fuera de la actividad del agro.
	NO A	APLICABLE	Cobertura Vegetal Natural, Centros Poblados, Cuerspos de Agua, Bancos de Area, Infraestructura, entre otras.

Elaborado por ECOPAR, 2016.

# Principales actividades productivas

Las actividades agropecuarias se realizan en tierras altamente fragmentadas y dispersas con terrenos que varían entre ¼ de hectárea y 7 hectáreas por familia, habiendo varias excepciones en las cuales aún se cuenta con haciendas. Los principales productos reconocidos por los habitantes son los frutales, productos de ciclo corto y avícola, también se encuentra el cultivo de flores en todas las parroquias a excepción de Perucho. Además, se cuenta áreas de pastizales, siendo estas las más representativas para uso ganadero. Esta producción es determinante para dinamizar la economía no así la soberanía alimentaria, ya que muchos productos como verduras y hortalizas para consumo son comprados en otros lugares.

De manera general, el 35,32 % del territorio se encuentra dispuesto para producción agropecuaria; el resto corresponde a bosque nativo, vegetación arbustiva y otros, como se detalla en la Tabla 18.

Tabla 18. Uso de suelo en las parroquias en la zona de estudio

USO DE SUELO	На	Porcentaje
Conservación y protección	24.192,46	58,18%
Pecuario	10.176,78	24,47%







Agrícola	2.219,27	5,34%
Conservación y producción	2.060,96	4,96%
Agropecuario mixto	2.242,55	5,39%
Protección o producción	311,80	0,75%
Antrópico	232,64	0,56%
Agua	53,19	0,13%
Tierras improductivas	43,62	0,10%
Avícola	47,82	0,12%
Total 41.581,11		100%
Fuente: Mapa de Cobertura y Uso de Suelo, Instituto Espacial Ecuatoriano (IEE), 2014		

En orden de importancia, el cultivo de maíz es un producto poco atendido sobre todo al momento de la comercialización (al igual que otros productos), pues a diferencia de los indicadores nacionales de precios de productos agrícolas, este tiene un valor elevado para su producción, mientras que su precio es bajo al momento de comercializarlo. En general, los costos de producción se cubren con los ingresos de los pobladores de otras actividades y de la venta de otros productos.

A nivel de frutales según menciona la delegación norcentral, administración Eugenio Espejo 2014, los productos más predominantes en el territorio son el aguacate, cítricos y chirimoyas, esto no implica que estén presentes en mayor extensión; sin embargo la gente los reconoce como los que mayor rédito económico les da considerando que se invierte menos. Así por ejemplo, en la parroquia de Perucho, para el 2014, se contó con 110 hectáreas de frutales en cuya área están sembrados 26.453 árboles aproximadamente, el promedio por hectárea es de 208 árboles. La mandarina constituye el principal cultivo, con 16.400 plantas que corresponde al 62% de los frutales que se cultivan en la Parroquia.

Tabla 19. Actividades productivas en función de los medios de vida

Parroquia	Principales actividades productivas en función de los medios de vida.	Productos generados de actividades productivas.
Atahualpa	Agricultura Ganadería de especies menores y mayores. Flores	Plantaciones de cítricos, granadillas, babacos, tomate de árbol.  Maíz camote zanahoria blanca, papas, habas, lechuga, tomate riñón, leguminosas.  Ganado vacuno, aves de engorde y







Parroquia	Principales actividades productivas en función de los medios de vida.	Productos generados de actividades productivas.
		proyectos piscícolas. Estos productos son predominantes en el sector y son generadores de recursos. Se cuenta con 8.000 litros de leche diarios y 1.800 cabezas aproximadamente.
		Se cuenta con plantaciones de flores de verano.
		Turismo ya que tiene una importante presencia de patrimonios históricos y naturales para el fomento del turismo como posible vector agregado que ofrece un elemento de diversificación a la economía local.
		Maíz, camote, zanahorias blanca, frejol, habas, lechuga, alfalfa, pepinillos leguminosas.
	Porcentaje de la población dedicada a actividades productivas	Plantaciones de cítricos, aguacates, chirimoyas, granadilla, babacos, tomates de árbol. Flores
Character to	Agrícola 80 % Frutícola 3%	Aves de engorde
Chavezpamba	Florícola 8% Avicultura 8%	Ganado de leche, carne y labranza.
	Ganadera 1%	Respecto a la agricultura se destacan las semillas, tubérculos y frutas, lo que supera el 80% de producción, según la percepción de la comunidad.
		Turismo que impulsa el agroecoturismo comunitario como una alternativa de desarrollo de la economía local y zonal.
Perucho	Agricultura Pequeños productores agropecuarios	Aguacate, naranja, limón, mandarina, chirimoya, fréjol, tomate de árbol, tomate riñón, vainita, pimiento, arveja maíz, guayaba.







Parroquia	Principales actividades productivas en función de los medios de vida.	Productos generados de actividades productivas.
		La producción vacuna es de aproximadamente 20-30 vacas con rendimientos promedio de 5 litros/día.  Turismo que promueve atractivos turísticos que dispone son muy variados y se relacionan con un entorno natural (miradores), Perucho es privilegiado por el turismo religioso y cultural por sus obras de artes religiosos invaluables de Caspicara. Iglesia que data de 1700, con estructura total en madera, con imágenes muy antiguas, en el interior de la iglesia se puede visitar un museo con reliquias de tipo religioso (Vinicio Ayala, com. pers.).
Púellaro	Agricultura y crianza de animales menores como aves de corral y cuyes.  Florícola, centrada en manos de empresarios.  Avícola- principalmente de gallinas ponedoras.  Producción ganadera de hacienda y pequeños productores.	Parte baja: Aguacate, chirimoya, naranja, limón, mandarina, fréjol, tomate de árbol, tomate riñón, vainita, pimiento, guayaba, pepinos y pepinillos.  Parte alta: Maíz, habas, trigo (poco) y papa. En cuanto a la producción pecuaria se produce aproximadamente entre 4 y 5 millones de pollos al año (Darío Mosquera, com. pers.).  3500 litros de leche diarios aproximadamente, el 57,15% de hacienda y el 42,85% de pequeños propietarios.
San José de Minas	Agrícola y ganadera Producción Piscícola	En el 2015 se contó con 34.580 ha agropecuarias. Entre los principales productos se destaca maíz, ganado para el expendio de leche y la producción de quesos.  Caña, panela, camote, zanahoria blanca.  También tienen truchas y tilapias.







Parroquia	Principales actividades productivas en función de los medios de vida.	Productos generados de actividades productivas.	
		Turismo que promueve sus aguas termales.  Existen varios productos propios de esta zona como por ejemplo los huaytarillos (guineos) (Vicente Pólit, com. pers.)	

Fuente: Planes de desarrollo territorial parroquiales Delegación Norcentral, Administración Eugenio Espejo, 2014.

Como parte de las actividades productivas, la población también promociona actividades turísticas, tales como religiosa, gastronómica u otras; así por ejemplo, en Perucho se motiva la visita de su Iglesia que fue construida originalmente en el año 1700. La Iglesia tiene una estructura totalmente de madera y fue reconstruida luego de un terremoto en 1868. En el año 2005, el Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural del Distrito Metropolitano de Quito (FONSAL), realizó la recuperación externa e interna de la iglesia. Uno de sus principales atractivos es la celebración con una noche completa de exposición del santísimo en Semana Santa, que incluye las siete palabras con cucuruchos, el monte calvario con imágenes de la época colonial y culmina el viernes santo con la procesión alrededor del pueblo, con imágenes religiosas que son llevadas en hombros, acompañadas de cantos, velas encendidas, e ingestión de licor, retornan a la iglesia pasada la media noche.

Vicente Pólit de la Fundación "GAIA-Tierra Viva" menciona que aunque cercana a Quito, la región es mayoritariamente desconocida o muy poco conocida, por ser zona terminal (es decir, no es una zona de paso) y estar al margen de las grandes rutas de circulación y ser relativamente aislada. Por eso se acuñó en términos turísticos la denominación de "Ruta Escondida" para denominarla. Esta iniciativa se encuentra conformada por varios proyectos: personas proveedoras de servicios y productos y otros emprendimientos turísticos familiares, particulares, comunitarios de agroecología por ejemplo como es el caso de ASOCHAUN (Asociación Chavezpamba Unida) (Luis Oña, com. pers.). Cada año se escoge una nueva directiva, la presidencia lo ocupa el presidente del GAD parroquial, en la cual se efectuará la feria en ese año. Esta práctica de turismo fomenta una mejor calidad de vida a nivel familiar y comunitario/asociativo, y uno de sus principales objetivos es conservar los recursos naturales y buscar la revalorización de su cultura. El visitante que llega por primera vez a la región se siente atraído por la gran diversidad geográfica, ecológica y panorámica que allí se encuentra. A partir del espectacular cañón del río Guayllabamba, abrupto y seco, hay una gradación de climas y paisajes hasta llegar al frío de las alturas. Arbustales y bosques secos subtropicales andinos, bosques húmedos, húmedos montanos y el páramo.







La zona cuenta con múltiples atractivos tanto geográficos, naturales y culturales, que son y pueden ser, objetivo de una visita turística responsable. Para hacer turismo cultural y/o de naturaleza la visita debe hacerse bajo el concepto de ecoturismo, que engloba la responsabilidad social y ambiental, algunos de estos se menciona a continuación:

## Patrimonio cultural arqueológico

- Tolas cuadrangulares y redondas, pirámides truncadas con o sin rampa, bohíos y lugares aterrazados de toda la región, especialmente las tolas de Alance, Quitsaya, Pirca y Jatunpamba, en San José de Minas, que requieren con urgencia ser preservadas.
- Camino de García Moreno, probablemente un "ñañ" pre-incásico, para hacer senderismo.

# Patrimonio cultural tangible

- Iglesias parroquiales de toda la región. Énfasis en la restauración de la iglesia antigua de Puéllaro (destinada hoy a centro cultural) y conservación y protección de la de Perucho.
- Parques centrales de todas las parroquias de la región, generalmente están bien cuidados y limpios.
- Arquitectura tradicional civil de la región (casas de adobe o ladrillo con techos de teja).
   Muchas de esas casas son patrimoniales y deben ser conservadas.
- Cascos antiguos de las haciendas Piganta (Atahualpa) y Alobuela (Chavezpamba).
- Camposanto de Atahualpa que tiene árboles podados a manera de una especie de escultura grande, verde, viva (con cierto parecido al cementerio de Tulcán).

## Patrimonio cultural intangible

- Semana Santa de Puéllaro
- Animero de Puéllaro
- Cantos de las cosechas de trigo (Jahuay) en Aloguincho (en riesgo inminente de desaparecer por el actualmente escaso cultivo de esa gramínea, en contraste con décadas atrás).
- Fiestas de San Pedro en Atahualpa y Chavezpamba (con bailes, comparsas, aguinaldos y coplas populares)
- Fiestas de la Virgen del Quinche de Atahualpa, de la Virgen de la Caridad en San José de Minas y la de San Miguel en Perucho.
- Sancocho peruchano, plato típico, "endémico" si cabe el término, como muestra de la gastronomía de la región (que incluye entre otras cosas el pastel de camote, zambo de dulce, javishca de zapallo y vino de mandarina)

# Patrimonio natural

Bosques nativos húmedos de la región, especialmente los de las parroquias Atahualpa
 y San José de Minas. Bosques Protectores Mojanda Grande, Piganta, Cambugán y Paso







Alto, que necesitan ser conservados. Una acción más emergente en este sentido requieren los remanentes boscosos de Aloguincho, en riesgo inminente de desaparecer.

- Bosque seco de San Ramón en Perucho, La María en Chavezpamba, Cubí y Perlabí en San José de Minas
- Cascadas de Santa Bárbara del Río Piganta, Grande y El Cucho del río Mojanda, en Atahualpa; San Rafael del Cubí en Perucho y las de Chirisacha en San José de Minas.
- Cerro Fuya-Fuya y Lagunas de Mojanda, que, aunque no pertenecen jurisdiccionalmente a la región, geográficamente sí, y hay directa accesibilidad desde Atahualpa y Puéllaro. Son parte del paisaje directo y el visitarlos es parte de las costumbres de esparcimiento de la gente local.
- Miradores: Ninamburo en San José de Minas; Pucará, San Juan y Piltaquí en Perucho; cerro La Luz en Puéllaro; Itagua y Pan de Azúcar en Chavezpamba; Chusna, Borregaloma, Tabiro y Cullivaro en Atahualpa.
- Aguas termales de La Calera y La Cocha en San José de Minas, San Ramón en Perucho,
   Cachuco en Puéllaro. Fuentes de Cachibiro en Perucho.

#### Infraestructura turística

- Balnearios del río Cubí (dos complejos de piscinas).
- Hosterías La Calera, y Chagras y Arrieros en San José de Minas; San Alejandro y Tradiciones de mi Tierra en Perucho; Allpa Linda e Inca Real en Atahualpa. (Vicente Pólit, com. pers.)

Otras parroquias promocionan danzas, música, elección de reina, comparsas, castillo, desfiles, ferias de comidas, castillos, vacas locas, palos encebados, carros alegóricos, paseo del chagra (desfile de caballos), desfile de antorchas, carrera de coches de madera, campeonatos deportivos, caminatas a las lagunas de Mojanda y otros atractivos naturales como avistamiento de aves, eventos en los cuales se degustan platos típicos como colada morada, vino de mandarina, diferentes platos con camote, entre otros.

Los principales inconvenientes que los emprendedores turísticos dicen tener es la dificultad para la obtención de permisos de funcionamiento, ya que según les han informado en el municipio el uso de suelo no permite realizar actividades turísticas en este territorio (Marco Carrera, com. pers.); sin embargo, técnicos de la municipalidad indican que los permisos no se les asigna ya que no cumplen con la normativa vigente para el funcionamiento, como por ejemplo normas de seguridad (infraestructura, instalaciones eléctricas, calidad de agua, extintores, permisos de saludos entre otros) (Vinicio Ayala, com. pers.). En la tabla 20 se mencionan atractivos turísticos naturales, culturales y religiosos de cada parroquia.







# Tabla 20. Atractivos turísticos de las parroquias

ATRACTIVOS TURÍSTICOS	ATRACTIVOS TURÍSTICOS	ATRACTIVOS TURÍSTICOS SAN
ATAHUALPA	PERUCHO	JOSÉ DE MINAS
Iglesia parroquial	Iglesia	Tolas preincásicas
Cementerio	Ruinas y Mirador Piltaquí	Alance, Tirca, San Vicente
Cascada Grande Mojanda	Bosque seco San Ramón	Iglesia Santuario de la parroquia
Mirador Borrega Loma	Cascada Río Cubí	La Ruta del Contrabandista
Chorrera El Machay	Sendero toma de agua	Cascada de Chirizachi
Mirador El Panecillo	Emprendimiento Artesanal de vinos de mandarina y otros derivados	Bosque Protector Paso Alto
Mirador El Tabiro	Haciendas: crianza de borregos(raza), fábrica de elaboración de harina de camote y Chía	Bosque Cambugán
Cascada Ingalarca	ATRACTIVOS TURÍSTICOS PUÉLLARO	Aguas Termales La Calera
Cascada del Cucho	Mirador cerro de luz	Río Pataquí
Aguas termales	Encañonado en Santa Martha	Río Cubí
Bosque Protector Mojanda	Bosque primario Aloguincho	Río Cala-Planta Hidroeléctrica
Bosque Protector Piganta	Coyagal	Pogio-Divino Niño
Complejo Turístico	Playas Cachuco	Escalinata La Curtiembre
Sendero a las lagunas	Iglesia Antigua	Sendero Ninaburo
ATRACTIVOS TURÍSTICOS CHAVEZPAMBA	Iglesia Nueva	Oratorio de Urubí
Mirador Itahua	Cerro El Campanario	
Iglesia La Merced	Cascada Los Higuerones	
Parque	Hacienda Pinguilla	
Mirador Pan de Azúcar	Museo	
Fincas Agroecológicas	Emprendimientos Artesanales (ASOPROREPU)	
Centro cultural	] '	
	<u></u> i	

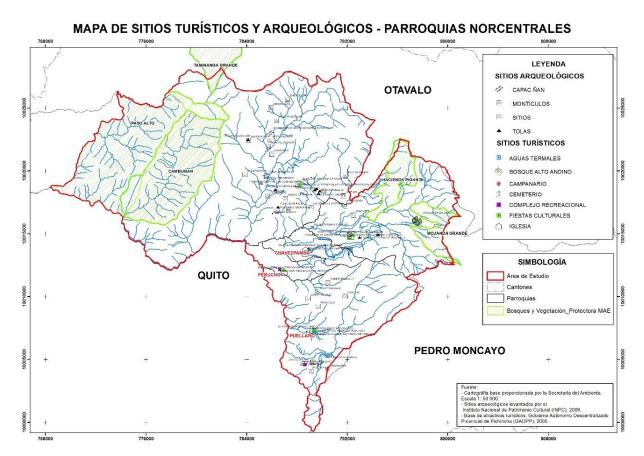
Fuente: Representantes de las parroquias. Taller de identificación de atractivos turísticos. 30 de agosto del 2016







Mapa 12. Sitios Turísticos y Arqueológicos de la zona de estudio



Elaborado por ECOPAR, 2016.

Página **93** de **209** 







# Análisis de la seguridad alimentaria

El aumento de la "inseguridad alimentaria" ha crecido en los últimos años debido a desastres naturales por alteraciones climáticas (FAO, 2010). La seguridad alimentaria existe "cuando toda persona en todo momento tiene acceso económico y físico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimentarias y preferencias en cuanto alimentos a fin de llevar una vida sana y activa" (FAO, 1996). En función de estos conceptos se toma en consideración los cuatro pilares fundamentales que son: Disponibilidad, Accesibilidad, Consumo y Estabilidad para el análisis de la seguridad alimentaria en las parroquias.

La seguridad alimentaria hace referencia a la disponibilidad de alimentos, el acceso de las personas a ellos, el consumo y la estabilidad de los mismos. Estos elementos son claves para entender las consecuencias de la economía, el cambio climático y otros factores externos e internos de la familia pueden tener sobre la seguridad alimentaria de las poblaciones ubicadas en zonas vulnerables.

En lo referente a la disponibilidad de alimentos, los básicos que representan la mayor importancia en la dieta familiar en la zona de estudio son fréjol, maíz, arveja, papa, pollo, carne de res, hortalizas, legumbres, leche, sardina, atún, arroz y frutas; entre los principales, las hortalizas y legumbre en su mayoría son adquiridas y muy pocas producidas, según menciona las población entrevistada; las familias acceden a sus alimentos a través de fuentes que comprenden la propia producción, la compra de alimentos, y ayuda alimentaria que se distribuye en algunos lugares (Darío Mosquera, com. pers.). Así también algunas familias tienen sus huertos, muy poco para el consumo, dada la escasez de agua de riego algunos utilizan agua de consumo humano por lo que sus planillas son elevadas a diferencia de otras familias (Alfredo Manosalvas, com. pers.). Chavezpamba es una de las parroquias que cuentan huertos agroecológicos, sus parcelas son biodiversas cuentan con más de 20 productos alimenticios (entre frutales y hortalizas) en extensiones menos de 100 metros inclusive (Luis Oña, com. pers.).

Sobre el acceso a los alimentos, si bien la producción local permite disponerlos, existen algunos limitantes para el acceso a los mismos. En el caso de las parroquias la pobreza extrema afecta al 24,40% en Atahualpa, 26,80% en Chavezpamba, 17,50% en Perucho, 23% en Puéllaro y 34,40% en San José de Minas, respecto al 7% de Quito, 8,9% de Pichincha y al 26,80% del país, esto podría limitar la capacidad de las familias para adquirir productos de precios más altos (SIISE, 2015).







El análisis realizado por el Programa Mundial de Alimento en el año 2012 indica que la inseguridad sanitaria es un indicador del aprovechamiento de los alimentos, en virtud de que el uso de alimentos en muchos casos no puede ser aprovechado o absorbido por el organismo debido a problemas de salud relacionados principalmente con parasitosis, que en la mayoría de casos, están asociados con factores sanitarios.

# 5. RECOMENDACIONES DE LA POSIBLE CATEGORÍA DE MANEJO

Para llegar a la identificación de la categoría de manejo de la posible área protegida de la Norcentralidad se tuvo dos momentos. Por un lado se realizaron 30 reuniones y talleres donde se socializó la petición de área protegida y su consiguiente ITB, se levantó información primaria y se socializaron y validaron los productos. En estos espacios se discutió sobre la posible naturaleza del área protegida, lo que permitió ir alimentando y configurando los posibles escenarios y categorías. En el segundo momento, se realizaron dos reuniones técnicas entre el equipo consultor de Ecopar y los técnicos de la Secretaría de Ambiente asignados, donde se discutieron las diferentes categorías y se analizó la información que se fue generando en el primer momento.

Se consideró en primer lugar el origen de la solicitud para declaración de área protegida que vino desde la Mancomunidad de las cinco juntas parroquiales. Estas preocupadas por el daño ambiental que afectaba a su territorio, en especial los incendios en los pocos páramos que quedan en la zona y la tala de madera para convertir carbón vegetal, solicitaron en el 2015 a la Secretaría de Ambiente del DMQ la declaratorio de un área protegida para proteger estos ecosistemas, importantes así mismo para el mantenimiento del recurso agua.

Así mismo, en los 8 talleres de socialización se evidenció la preocupación de los pobladores por el aprovisionamiento de agua en sus comunidades y tierras productivas, lo que ratificó la necesidad de cuidar los remanentes de páramo y bosques para así conservar la cantidad y calidad de este recurso.

A esto hay que añadir que ya existían cuatro bosques protectores en la zona, explícitamente ubicados en la zona boscosa de las parroquias de San José de Minas y de Atahualpa. Al conversar con vecinos y actores que tenían sus propiedades ahí, consideraron importante aumentar la protección de estos bosques protectores, pues consideran que esta categoría no es suficiente para mantener la cobertura boscosa nativa.

Debido a esto, se realizaron cuatro talleres con los integrantes de los GAD Parroquiales y por otro lado con actores locales como representantes de comunidades, juntas de agua, empresas, hidroeléctricas y otros actores claves comprometidos con la conservación de la zona, donde se analizó la delimitación de la zona y el objetivo de creación del área protegida municipal propuesta. Del ejercicio de realizado para definir el objetivo de creación, este quedó así:







"Cuidar y mantener las fuentes hídricas, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos existentes en la zona tanto de los bosques como del páramo, así como promover la producción sustentable en agricultura y ganadería y la recuperación en zonas vulnerables afectadas por el avance de la frontera agropecuaria, como una estrategia que permita la adaptación de las comunidades al cambio climático y el desarrollo de una economía sustentable comunitaria mientras se mantienen y conservan los bienes y servicios ambientales".

Como se puede ver, el objetivo orienta la conservación hacia la protección de fuentes hídricas y la biodiversidad, pero también se apuesta a un desarrollo sustentable en las actividades agropecuarias.

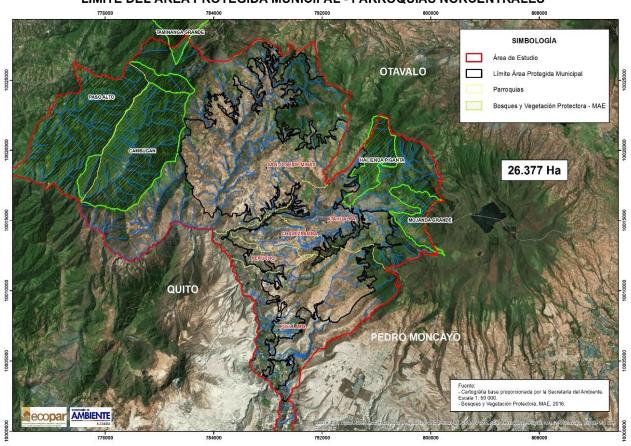
Finalmente, tomando todas estas consideraciones más el paisaje que conforma la delimitación del área protegida municipal (Mapa 11), se decidió que el nombre provisional y la categoría de manejo quede así: Área de Conservación y Uso Sustentable de la Zona Norcentral del DMQ.







Mapa 13. Límites del Área de Conservación y Uso Sustentable de la Zona Norcentral del DMQ LÍMITE DEL ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL - PARROQUIAS NORCENTRALES



Elaborado por ECOPAR, 2016.

Página **97** de **209** 







Esta categoría se justifica debido a que en la delimitación existen zonas de bosque pero también zonas productivas y de recuperación. La ordenanza 213, en su capítulo 8, considera a la categoría de área de conservación y uso sustentable, adecuada ya que esta enfoca y combina apropiadamente tanto la protección de biodiversidad como la posibilidad de desarrollar actividades de uso sustentable que vayan más allá del turismo orientado a la naturaleza y la agricultura y ganadería sostenible de bajo impacto, como son las opciones que se presentan en el objetivo de creación de esta área protegida municipal propuesta.

La forma del ACUS si bien es poco ortodoxa en términos de conservación pues no forma un polígono completo y tendiente a reducir los contornos, fue establecido en algunas reuniones con técnicos de la Secretaría de Ambiente, así como se recibieron insumos y opiniones de los actores de la zona (representantes de GAD y comunidades, hidroeléctricas, haciendas, Bosques Protectores, etc.).

Se realizaron dos modelos previos que fueron presentados en los talleres de socialización y validación y que permitieron su discusión y que resultaron en la configuración presentada, a través de la solicitud de estos actores de incorporar más zonas como remanentes de bosque y superficie de quebradas, así como algunas zonas alteradas con el propósito de recuperarlas a través de la gestión del ACUS.

Esa interacción es la que perfilaron los límites del ACUS y que fueron admitidos luego de discutirlo internamente con los técnicos de la Secretaría de Ambiente, al ser estratégico aceptar recomendaciones desde los mismos habitantes y futuros gestores del área protegida.

# 6. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ÁREA PROTEGIDA MUNCIPAL

Como resultado de más de treinta reuniones con GAD y actores claves y locales, queda claro que la forma de administración de esta posible ACUS tiene que ser como lo estipula la Ordenanza 213, la figura de co-manejo, a través de un Comité de Gestión. El rol de este es generar un espacio de diálogo para la gestión y manejo del ACUS de la Norcentralidad.

Para esta figura se considera que la participación es opcional, pero debería estar conformada por los presidentes de los cinco gobiernos descentralizados parroquiales (Perucho, Puéllaro, Atahualpa, Chavezpamba y San José de Minas), un representante de cada Junta de Agua registrada en la Mancomunidad, un representante por comunidad y otros actores de índole privada o particular asentados en el territorio de la Mancomunidad (florícolas, propietarios privados, hidroeléctricas, empresas avícolas, iniciativas de turismo, colegios, etc.). Debe incluirse a un representante de la Secretaría de Ambiente del DMQ. La participación de este último es de crucial importancia para la gobernanza del área protegida municipal propuesta, puesto que sería el vínculo local con una institución de otro nivel de gobernanza como es el Municipio del DMQ. Su gestión en este nivel (ej. al interior del Municipio) será de crucial importancia para lograr una coordinación con otras instituciones municipales, a fin de generar las diferentes sinergias para una planificación funcional del territorio.







# 7. POSIBLE ZONIFICACIÓN DE LA FUTURA ÁREA DE CONSERVACIÓN

La macro zonificación es la subdivisión del territorio en grandes áreas con características similares con la finalidad de manejar el área propuesta a través del cumplimiento de sus objetivos de creación y manejo. En el transcurso de la elaboración del plan de manejo se deberá discutir la importancia de la microzonificación con los actores involucrados (a través de técnicas de mapeo participativo).

Para este producto, en primer lugar se realizó un modelamiento geográfico para determinar zonas de protección de fuentes hídricas; Considerando para esto, el estado de conservación natural de las microcuencas, así como el valor de los caudales.

En segundo lugar, y en base a la información de uso actual del suelo se identificaron zonas con importante cobertura boscosa; áreas con presencia de especies endémicas y de alta biodiversidad. Posteriormente, y en base a la información disponible del MAE se incluyeron las áreas bajo régimen o manejo especial como Bosques y Vegetación Protectora.

Finalmente, se mapearon las zonas que tienen algún tipo de intervención dentro del AP. Definidas para efectos de la Macro-zonificación como zonas de uso sustentable agropecuario. Áreas donde se busca promover el desarrollo de prácticas agrícolas sostenibles, enfocadas a preservar el estado de los recursos naturales.

El ejercicio actual llega hasta proponer macro-zonas con sus correspondientes zonas de uso.







Tabla 21. Zonificación del ACUS de la Zona Norcentral del DMQ

MACRO ZONAS	SUBZONAS	DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE (Ha)	%
MACRO ZONA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN	ZONA DE PROTECCIÓN DE BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN DE FUENTES HÍDRICAS	Se definen como áreas que tienen algún tipo de "manejo o régimen de protección especial" (Bosques o Vegetación Protectora). Constituyen áreas que tienen una cobertura boscosa importante y que están relacionadas con la presencia de especies endémicas o indicadoras de alta biodiversidad. De igual forma, representan áreas con alta importancia hidrológica. Zonas donde se localizan las principales las fuentes de agua o zonas de recarga hídrica. Dentro de esta zona se ubican los páramos, así como los cauces naturales (quebradas) por donde se direccionan los principales ríos que guardan importante relictos de vegetación, así como permiten la conectividad ecosistémica.	19209	73%
	ZONA DE PROTECCIÓN DE BOSQUE INTERANDINO	Constituyen áreas que tienen una cobertura boscosa importante y que están relacionadas con la presencia de especies endémicas o indicadoras de alta biodiversidad. En este caso Bosque Seco Interandino.	3179	12%
MACRO ZONA DE USO SUSTENTABLE	ZONA DE USO SUSTENTABLE AGROPECUARIO	Son áreas que actualmente se encuentra destinadas a actividades de tipo agrícola ó pecuario. Corresponden a zonas donde se busca promover el uso de prácticas sustentables. (Actividades que preserven los recursos naturales como: prácticas de conservación de suelo, rotación de cultivos, abonos verdes, agroforestales, actividades silvopastoriles, manejo de pastura, etc)	3689	14%
MACRO ZONA DE RECUPERACIÓN	ZONA DE RECUPERACIÓN DE FUENTES HÍDRICAS	Representan áreas con alta importancia hidrológica. (Zonas con un caudal representativo y alto número de concesiones). Pero donde se evidencia que la remanencia de áreas naturales dentro de la micro cuenca esta alterada y es menor al 50% de cobertura vegetal.	300	1%

TOTAL 26.377 100%







Son actividades permitidas en el ACUS de la Zona Norcentral del DMQ las relacionadas con:

- a. Conservación de ecosistemas;
- b. Recuperación de cobertura vegetal, entre ellas forestación, reforestación, recuperación natural y restauración de ecosistemas y paisajes, en especial zonas de importancia hidrológica;
- c. Turismo sostenible de naturaleza y cultural;
- d. Prácticas de conservación de suelo, rotación de cultivos, abonos verdes, agroforestales, actividades silvopastoriles, manejo de pastura; y,
- e. Cadena productiva agropecuaria y forestal para el desarrollo sostenible;

En el ACUS de la Zona Norcentral del DMQ no se permitirán quemas de la cobertura vegetal, la tala ilegal de bosques, la elaboración de carbón con especies nativas, la caza, pesca y colección ilícita de especies de flora y fauna silvestres.

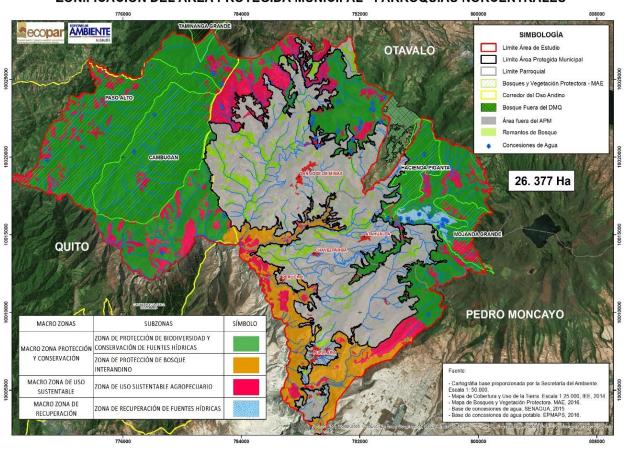
Para la consolidación de las áreas pobladas que están dentro del ACUS de la Zona Norcentral del DMQ, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de sus diferentes Dependencias fomentará e incorporará prácticas amigables con el ambiente en el manejo integral de desechos sólidos, manejo de aguas servidas, dotación de agua potable, apoyo a prácticas de turismo sustentable y actividades agropecuarias.







Mapa 14. Zonificación del ACUS de la Norcentralidad del DMQ
ZONIFICACIÓN DEL ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL - PARROQUIAS NORCENTRALES



Elaborado por ECOPAR, 2016.

Página **102** de **209** 







#### 8. RECOMENDACIONES

En vista de la complejidad de la zona por los diversos intereses y usos de la tierra que se da en esta, hay algunos temas que deben ser tratados y analizados desde la gobernabilidad del territorio de la Mancomunidad así como de la posible ACUS.

Uno de los temas que saltó a la vista es referente a la gestión del agua. Uno de los motivos de la solicitud de declaratoria es precisamente la conservación de las fuentes de este recurso y de su aprovisionamiento. La problemática surge debido a que pobladores de la zona alta, es decir donde se conservan los bosques y el páramo, se quejan de que no poseen concesiones de agua y que más bien, de las tomas que se encuentran en su territorio sale agua para otros concesionarios y que ellos no las pueden utilizar. Esto ha motivado molestias con SENAGUA y sobre todo ha impactado en estas zonas más altas de Chavezpamba, San José de Minas y Atahualpa en estos últimos años la producción ha migrado de cultivos a lechería, pues argumentan quienes han participado de reuniones y talleres que sin agua no pueden dedicarse a la agricultura.

En un diagnóstico de la calidad y cantidad de agua en algunas microcuencas también se evidenció algunos problemas en cuanto a la calidad del recurso sobre todo orientado al consumo humano, por lo que es urgente analizar las posibles soluciones para mejorar el servicio de agua potable del sector de la Mancomunidad.

Es importante trabajar el tema de gestión de agua y debería ser uno de los primeros pasos que debería asumir el precomité de gestión.

Otro problema que debe analizarse dentro de la posible área protegida municipal es el tema de la legalización de predios. Al momento no se tiene muy claro cuanta gente hay que tiene propiedades dentro de la posible ACUS pero que carece de escrituras. Otro tema relacionado al anterior es la existencia de algunos problemas, como lo señalado anteriormente en Mojanda Grande, en la Parroquia de Atahualpa, o lo que acontece en Aloguincho en la Parroquia de Puéllaro. Seguramente puede haber más problemas que no han salido a la luz en los talleres que se han realizado en el proceso de elaboración del ITB, por lo que se debe continuar analizando cómo se encuentra el estado de tenencia de tierra en toda la Mancomunidad.

Otro tema que se debe retomar es el proceso de socialización de la posible ACUS. Si bien, en el contexto del ITB se ha trabajado en más de 30 reuniones con GAD, comunidades, actores claves, propietarios privados, empresas, etc., es importante que siempre se informa desde los participantes de estas reuniones que hay otros vecinos de sus sectores que no tienen muy claro cuales son los beneficios que tendrían al tener un ACUS en su territorio.







Es importante que se continúe con el proceso de socialización en especial desde los GAD parroquiales, quienes son los impulsadores de esta iniciativa de conservación.

Un tema adicional es lo referente a la zonificación. Si bien el presente ITB contiene una macrozonificación con la definición de sus respectivas subzonas, falta el proceso de identificación explícita de cada actividad permitida y no permitida en cada una de estas subzonas. Si se llega a buen término con la declaratoria del ACUS, se recomienda durante la elaboración del plan de manejo elaborar las normas de forma participativa con representantes de las comunidades o directamente con el precomité de gestión para que el resultado sea consensuado.

# 9. BIBLIOGRAFÍA

Alarcón, M., Sandra, L., Reyes, A. (2013). Evaluación de la erodabilidad de los suelos typic dystrudepts, typic hapludands y andic dystrudepts mediante simulador de lluvia en la microcuenca la centella (dagua – valle del cauca). Ingeniería de Recursos Naturales y del Ambiente, Enero-Diciembre, 49-57.

Alfaro, M. & Salazar, F. (2005). Ganadería y contaminación difusa, implicancias para el ur de Chile. Agricultura Técnica. Recuperado el: 6 de agosto del 2016 de:

http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\_arttext&pid=S0365-28072005000300012

Agencia Pública de Noticias de Quito. (2016, 17 de agosto) Recuperado de:

http://www.noticiasquito.gob.ec/Noticias/news user view/quito tiene su plan ambiental distrital hasta 2025--20649

Ayala, V. (2016). Entrevista realizada en Perucho, el 26 de julio del 2016.

Banco Mundial. (2012). *Bajemos la temperatura 4°C. Por qué se debe evitar un planeta 4°C más cálido*. Washington DC. Estados Unidos. 84 p.

Bolund, P. & Hunhammar, S. (1999). *Ecosystem services in urban areas. Ecological Economics*. Recuperado el: 5 de agosto del 2016 de: http://www.fao.org/uploads/media/Ecosystem\_services\_in\_urban\_areas.pdf

Brõnmark, C & La Hansson (2002). Environmental cues in lakes and ponds: Current state and perspectives. Environmental Conservation

CAMBUGAN FOUNDATION. Recuperado el: 29 de julio de 2016 de: <a href="http://www.cambugan.org/es/about-the-foundation/">http://www.cambugan.org/es/about-the-foundation/</a>

Calles, J. 2016. Documento sobre estado de la calidad del agua e índice de presión sobre el recurso hídrico en las parroquias Nor-centrales del Distrito Metropolitano de Quito. Documento sin publicar. Ecopar.

Concejo del Distrito Metropolitano de Quito. Ordenanza Metropolitana 213. Recuperado en: 18 de abril de 2007.







CORTOLIMA, *Fisiografía y suelos*. Recuperado el: 29 de julio del 2016 de: <a href="https://www.cortolima.gov.co/sites/default/files/images/stories/centro-documentos/pom\_to-tare/diagnostico/f-25fisiografía suelos totare.pdf">https://www.cortolima.gov.co/sites/default/files/images/stories/centro-documentos/pom\_to-tare/diagnostico/f-25fisiografía suelos totare.pdf</a>

Distrito Metropolitano de Quito (DMQ). (2015). Plan de Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Empresa Metropolitana de Quito Turismo. (2015). *Aquicito Guía de las Parroquias Rurales del Distrito Metropolitano de Quito*. Quito-Ecuador.

EWEL KC. (1997). Water quality improvement by wetlands. In: Daily G (ed) Nature's services: Societal dependence on natural ecosystems: 329-344. Island Press, Washington DC, USA.

Granda, C. (2015). Indicadores laborales marzo 2015. Recuperado el: 28 de julio del 2016 de: http://www.ecuadorencifras.gob.ec

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Atahualpa (2015). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Atahualpa. Quito, Ecuador.

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San José de Minas (2015). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de San José de Minas. Quito, Ecuador.

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha y Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chavezpamba (2012). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Chavezpamba. Quito, Ecuador.

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha y Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Perucho (2012). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Perucho. Quito, Ecuador.

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Puéllaro (2015). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Puéllaro. Quito, Ecuador.

Gobierno Provincial de Pichincha – Bioampeg. (2013). Plan de Manejo Ambiental Bosque Protector Mojanda Grande. Quito, Ecuador.

Gobierno Provincial de Pichincha – Biosfera. (2013). Plan de Manejo Ambiental Bosque Protector Hacienda Piganta. Quito, Ecuador.

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Atahualpa. (2016). Invitación al aniversario de parroquialización de 122 años. Hoja volante.

Kelly, D. (2001). Community participation in Rengeland Management. A report for the Rural Industries Research and Development Corporation. Kingston.

López, L., Oña F. y Ayala, V. (2015). Informe Técnico de Inspeccion. Recuperado el: 19 de octubre de 2015.

Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE). (2013). Manual para la Gestión Operativa de las Áreas Protegidas del Ecuador. Quito.







Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE). Programa Socio Bosque. Recuperado el: 29 de julio de 2016 de: http://www.ambiente.gob.ec/programa-socio-bosque/

Municipio del Distrito Metropolitano de Quitor (MDMQ)-Secretaría de Ambiente. (2013). Memoria Técnica Mapa de cobertura Vegetal con Enfoque Productivo del Distrito Metropolitano de Quito. Quito, Ecuador. 403 p.

Mecham, J. y Cueva. (2009). Plan de Manejo del Bosque Protector Paso Alto. Rainforest Concern – Ministerio del Ambiente. Quito, Ecuador.

Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales (MECN – SA) Distrito Metropolitano de Quito (DMQ). (2010). Áreas Naturales del Distrito Metropolitano de Quito: Diagnóstico Bioecológico y Socioambiental. Reporte Técnico No. 1. Serie de Publicaciones del Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales (MECN). 1 – 216 pp. Imprenta Nuevo Arte. Quito, Ecuador.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO). (2010). Protección contra las heladas: fundamentos, práctica y economía. Serie sobre el medio ambiente y la gestión de los recursos naturales. Volumen 1. Roma.

Programa Mundial de Alimetación (PMA). (2012). Atlas de seguridad alimentaria y nutricional, desastres naturales y cambio climático. Programa Mundial de Alimentos. CIIFEN. Ecuador.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y Municipio del Distrito Metropolitano de Quito) (MDMQ). (2011). Perspectivas del ambiente y cambio climático en el medio urbano: ECCO Distrito Metropolitano de Quito. Quito, Ecuador. 364 p.

<u>PUCE. Cutín de Ville. Recuperado el: 6 de septiembre de 2016 de:</u> http://zoologia.puce.edu.ec/Vertebrados/anfibios/FichaEspecie.aspx?Id=1397.

PUCE. Osornosapo de Antisana. Recuperado el: 6 de septiembre de 2016 de: http://zoologia.puce.edu.ec/Vertebrados/Anfibios/FichaEspecie.aspx?Id=1163

Purkey D., J.C. Baca, J. Estacio, L. Forni, F. Flores, N. Depsky, H. Romero, K. Tehelen. (2014). Distrito Metropolitano de Quito: resultados del análisis de vulnerabilidad Climática para los sectores prioritario. Climate and Developed Knowledge Network (CDKN) y MDMQ-SA. Quito, Ecuador. 188 p.

Quito Tierra de Osos. Recuperado el: 3 de agosto de 2016 de: <a href="http://www.quitotierradeosos.org/index.php/corredor-ecologico.html">http://www.quitotierradeosos.org/index.php/corredor-ecologico.html</a>

Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad. (2010). *Atlas de Amenazas Naturales en el Distrito Metropolitano de Quito*. MIDIA Quito, Ecuador. 1-95 pp.

Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito. Corporación ECOPAR. Quito, Ecuador.

Secretaría de Ambiente. (2016). Recuperado el: 17 de agosto de 2016 de: http://www.quitoambiente.gob.ec/ambiente/index.php/atlas-ambiental.







Souza Silva, José de; Vega Guzmán, María Cecilia; (2002). Familia, ciudadanía y transformaciones sociales: escenarios para el trabajo social en el contexto del cambio de época1 (parte I). InterSedes: Revista de las Sedes Regionales, mayo, 103-152.

Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas. Mapa. http://www.quitoambiente.gob.ec/ambiente/images/Secretaria\_Ambiente/Documentos/patrimonio\_natural/smanp/mapa\_smanp.pdf

Secretaría de Ambiente. Recuperado el: 18 de agosto de 2016 de http://www.quitoambiente.gob.ec/ambiente/images/Secretaria\_Ambiente/Documentos/calid ad\_ambiental/normativas/ordm\_0171\_plan\_metro\_ord\_pmot.pdf

Tirira, D. (2016). Mamíferos del Ecuador: Lista Actualizada de Especies, versión 2016.1. Asociación Ecuatoriana de Mastozoología – Fundación Mamíferos y Conservación. Quito, Ecuador.

Tirira, D. (2011). Libro Rojo de los mamíferos del Ecuador. 2ª. Ed. Fundación Mamíferos y Conservación, Pontificia Universidad Católica del Ecuador y Ministerio del Ambiente del Ecuador. Publicación especial sobre los mamíferos del Ecuador 8. Quito, Ecuador.

Torres, J., M. Castillo, N. Aguirre, L. González. (2015). Priorización y Planificación de Medidas de Adaptación al Cambio Climático en las Parroquias Rurales de la Norcentralidad del DMQ. Climate & Development Knowledge Network. Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito. Corporación ECOPAR. Quito, Ecuador.

Torres J., M. Castillo, N. Aguirre, L. González. (2015). Diagnóstico Local Participativo para el Análisis de Percepciones sobre Amenazas, Vulnerabilidad, Género y Medidas de Respuesta frente al Cambio Climático en las parroquias de la Norcentralidad del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ). Climate and Developed Knowledge Network (CDKN). Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito. Corporación ECOPAR. Quito, Ecuador.

Vazquez, M. (2015). Diagnóstico de los Estudios para la construcción del sistema de áreas y sitios arqueológicos del Distrito Metropolitano de Quito (Informe).

Yates D., D. Purkey, F. Flores, L. Forni, J. Estacio, N. Depsky, V. Mehta, K. Tehelen. (2013). Análisis Integrado de Amenazas Relacionada con el Cambio Climático, Aspectos Naturales y Socioeconómicos. Climate and Developed Knowledge Network (CDKN) y MDMQ-SA. Distrito Metropolitano de Quito, 33 p.







#### 10. ANEXOS

# Anexo 1. Carta de Intención firmada por los GAD Parroquiales GAD Parroquial de Chavezpamba

CARTA DE INTENCIÓN PARA CONSENTIR LA DECLARATORIA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA
MUNICIPAL EN EL TERRITORIO DE LA MANCOMUNIDAD DE LAS PARROQUIAS
NORCENTRALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

#### OBJETIVO

El objetivo de esta carta es expresar el consentimiento individual del propietario/a de los predios localizados en las áreas de las parroquias rurales de Puéllaro, Perucho, Chavezpamba, Atahualpa y San José de Miñas, que conforman la Zona Norcentral en el Distrito Metropolitano de Quito, para declarar la zona como área natural protegida bajo el Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas SMANP, y sujetarse a las regulacianes de manejo correspondientes que se plasmarán en el Plan de Manejo correspondiente.

#### DECLARACIÓN

Ha existido una creciente preocupación, de los ciudadanos de las parroquias rurales de Puéllaro, Perucho, Chavezpamba, Atahualpa y San José de Minas, por la pérdida de cobertura vegetal natural de los territorios que conforman la Zona Norcentral. Dicha pérdida se debe a múltiples causas, entre las que cuales, los incendios que se han producido en los últimos años han provocado una alarma en la población.

Si perdemos los últimos remanentes de bosque nativo y los páramos de nuestro territorio, estaríamos perciendo los sistemas de soporte de vida, lo que disminuiria la calidad de vida de nuestras poblaciones en el mediano y largo plazo por el aumento, por ejemplo de la escasez del agua, y la pérdida de recursos básicos para cubrir las necesidades de nuestra población y la realización de nuestras actividades productivas.

Los abajo firmantes señalamos que, estamos en pleno conocimiento y en acuerdo para respaldar la solicitud para la declaratoria de un Área Protegida Municipal (APM), ya que:

- Entendemos que la declaratoria del Área Protegida Municipal no implica pérdida de propiedad privada. Es decir, que los tecrenos seguirán perteneciendo a los dueños de los predios que se encuentren dentro de los límites propuestos para la nueva APM.
- Entendemos que la categoría de la nueva APM nos permitirá seguir con las actividades productivas que venimos realizando dentro de los limites propuestos del área, con el compromiso de participar en capacitaciones y planificación, que se realizarán con apoyo del MDMQ, para mejorar dichas actividades productivas con prácticas sostenibles.
- 3. Deseamos apoyar esta iniciativa que representa una oportunidad para unir esfuerzos con el fin conservar los últimos remanentes de bosque y páramo que se encuentran en nuestras parroquias, conociendo que estas áreas son biodiversas y que además proveen de agua para el sustento de la población, pensamos entonces que su protección es necesaria no sólo por nuestro bienestar, sino también el de nuestros hijos y sus descendientes.
- Entendemos que todo lo planteado en los puntos anteriores recuieren de nuestra pro actividad, participación y corresponsabilidad, razón por la cual apoyamos y firmantos para consentir la declaratoria del área protegida municipal.







# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE Corazón de la Ruta Escondido



Listado de los miembros del Gobierno Descentralizado Parroquial Rural de Chavezpamba.

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	№ CÉDULA	FIRMA
SR. MATILDE BASTIDAS PRESIDENTA	GAD. CHAVEZPAMBA	1403424456	The the
SR. CESAR AYALA VICEPRESIDENTE	GAD. CHAVEZPAMBA	DO2458582	11.
SR. ARTURO LÓPEZ VOCAL PRINCIPAL	GAD. CHAVEZPAMBA		Spirito 1
SRA. MÓNICA VALLE VOCAL PRINCIPAL	GAD. CHAVEZPAMBA	12/24/9921	Kynico (ville)
SR. GUSTAVO ALMEIDA VOCAL PRINCIPAL	GAD. CHAVEZPAMBA	17-561286-2	apa White
SRA. MA. CRISTINA GUERERO SECRETARIA TESORERA	GAD. CHAVEZPAMBA	17120227+2	Link



TELEFONOS: 2782 – 138 / 2782 – 167
DIRECCION: JOSE ALMEIDA Y EZEQUIEL GOMEZ ESQ.
CORREO: gadchavezpamba@hotmail.cs







## GAD Parroquial de Atahualpa

CARTA DE INTENCIÓN PARA CONSENTIR LA DECLARATORIA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA
MUNICIPAL EN EL TERRITORIO DE LA MANCOMUNIDAD DE LAS PARROQUIAS
NORCENTRALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

#### OBJETIVO

El objetivo de esta carta es expresar el consentimiento individual del propietario/a de los predios localizados en las áreas de las parroquias rurales de Puéllaro, Perucho, Chavezpamba, Atahualpa y San José de Miñas, que conforman la Zona Norcentral en el Distrito Metropolitano de Quito, para declarar la zona como área natural protegida bajo el Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas SMANP, y sujetarse a las regulacianes de manajo correspondientes que se plasmarán en el Plan de Manejo correspondiente.

#### DECLARACIÓN

Ha existido una creciente preocupación, de los ciudadanos de las parroquias rurales de Puéllaro, Perucho, Chavezpamba, Atahualpa y San José de Minas, por la pérdida de cobertura vegetal natural de los territorios que conforman la Zona Norcentral. Dicha pérdida se debe a múltiples causas, entre las que cuales, los incendios que se han producido en los últimos años han provocado una alarma en la población.

Si perdemos los últimos remanentes de hosque nativo y los páramos de nuestro territorio, estaríamos perciendo los sistemas de soporte de vida, lo que disminuiria la calidad de vida de nuestras poblaciones en el mediano y largo plazo por el aumento, por ejemplo de la escasez del agua, y la pérdida de recursos básicos para cubrir las necesidades de nuestra población y la realización de nuestras actividades productivas.

Los abajo firmantes señalamos que, estamos en pleno conocimiento y en acuerdo para respaldar la solicitud para la declaratoria de un Área Protegida Municipal (APM), ya que:

- Entendemos que la declaratoria del Área Protegida Municipal no implica pérdida de propiedad privada. Es decir, que los terrenos seguirán perteneciendo a los dueños de los predios que se encuentren dentro de los límites propuestos para la nueva APM.
- Entendemos que la categoría de la nueva APM nos permitirá seguir con las actividades productivas que venimos realizando dentro de los límites propuestos del área, con el compromiso de participar en capacitaciones y planificación, que se realizarán con apoyo del MDMQ, para mejorar dichas actividades productivas con prácticas sostenibles.
- 3. Deseamos apoyar esta iniciativa que representa una oportunidad para unir esfuerzos con el fin conservar los últimos remanentes de bosque y páramo que se encuentran en nuestras parroquias, conociendo que estas áreas son biodiversas y que además proveen de agua para el sustento de la población, pensamos entonces que su protección es necesaria no sólo por nuestro blenestar, sino también el de nuestros hijos y sus descendientes.
- Entendemos que todo lo planteado en los puntos anteriores recuieren de nuestra pro actividad, participación y corresponsabilidad, razón por la cual apoyamos y firmantos para consentir la declaratoria del área protegida municipal.







Nombre	Institución/Comunidad	No. Cédula	S Firma
William Gistelo	GAD Atburga	1711182094	- And the
Rosario Garge	u Mazandita	1708113806	B. Round Diangon
Hostonia Gurge	Comunic Mayord: to	1712548207	Hoteron Grogery
Ava Objeguezania	Coque Myrs	1F23546154	
Ernesto Rodrigu	of Mofandita	1702841073	Freeze
Ragual Cueros	Horandito	11119435011	Timps .
ReinaldoCuza	o Hojandita	1701512728	gora Petnalda bass
Racio Here	Mojande Grande	19132/675-7	( and )
Gladys Flores	Mojarde Grande		100 MAD-
Consuls Causage	Hozand to	170948656-8	Burte Cawago,

conta de intencios para consentre la declaratoria de area natural protegida.
Humiripal en el territorio de la Mancomunidad de las parcenuas
norcentrales del bistrito Metropolitamo de acuto.







## GAD Parroquial de San José de Minas



# CARTA DE INTENCIÓN PARA CONSENTIR LA DECLARATORIA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA MUNICIPAL EN EL TERRITORIO DE LA MANCOMUNIDAD DE LAS PARROQUIAS NORCENTRALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

#### OBJETIVO

El objetivo de esta carta es expresar el consentimiento individual del propietario/a de los predios localizados en las áreas de las parroquias rurales de Puéllaro, Perucho, Chavezpamba, Atahualpa y San José de Minas, que conforman la Zona Norcentral en el Distrito Metropolitano de Quito, para declarar la zona como área natural protegida bajo el Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas SMANP, y sujetarse a las regulacianes de manejo correspondientes que se plasmarán en el Plan de Manejo correspondiente.

### DECLARACIÓN

Ha existido una creciente preocupación, de los ciudadanos de las parroquias rurales de Puéllaro, Perucho, Chavezpamba, Atahualpa y San José de Minas, por la pérdida de cobertura vegetal natural de los territorios que conforman la Zona Norcentral. Dicha pérdida se debe a méltiples causas, entre las que cuales, los incendios que se han producido en los últimos años han proyecado una alarma en la población.

Si perdemos los últimos remanentes de bosque nativo y los páramos de nuestro territorio, estaríamos perdiendo los sistemas de soporte de vida, lo que disminuiría la calidad de vida de nuestras poblaciones en el mediano y largo plazo por el numento, por ejemplo de la escasez del agua, y la pérdida de recursos básicos para cubrir las necesidades de nuestra población y la realización de nuestras actividades productivas.

Los abajo firmantes señalamos qué, estamos en pieno conocimiento y en acuerdo para respaldar la solicitud para la declaratoria de un Área Protegida Municipal (APM), ya que:

- Entendemos que la declaratoria del Área Protegida Municipal no implica pérdida de propiedad privada. Es decir, que los torrenos seguirán perteneciendo a los duenos de los predios que se encuentren dentro de los limites propuestos para la nueva APM.
- Entendemos que la categoría de la nueva APM nos permitirá seguir con las actividades productivas que venimos realizando dentro de los limites propuestos del área, con el compromiso de participar en capacitaciones y planificación, que se realizarán con apoyo del MDMQ, para nejorar dichas actividades productivas con prácticas

Chan Inió de Alma hogar de Naturaleza, Fultura y Tradición

www.sanjosedeminas.gob.ec











3. Deseamos apoyar esta iniciativa que representa una oportunidad para unir esfuerzos con el fin conservar los últimos remanentes de bosque y páramo que se encuentran en nuestras parroquias, conociendo que estas áreas son biodiversas y que además proveen de agua para el sustento de la población, pensamos entonces que su protección es necesaria no sólo por nuestro bienestar, sino también el de nuestros hijos y sus descendientes.

Presidente Cel.: 0998 032 222 / pablocobosi@hotmail.com

 Entendemos que todo lo planteado en los puntos anteriores requieren de nuestra pro actividad, partic pación y corresponsabilidad, razón por la cual apoyamos y firmamos para consentir la declaratoria del área protegida municipal.

Pablo Leonardo CARA DATE

Oban José de Minas hogar de Katurdeza, Gulhira y Tradición







## GAD Parroquial de Puéllaro



CALLE 24 DE MAYO 349 Y SUCRE, PARQUE CENTRAL, Tells: 2775042 / 2775809 / 0994156598 / 0998946535 gad\_puellar@frotmark.com

# CARTA DE INTENCIÓN PARA CONSENTIR LA DECLARATORIA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA MUNICIPAL EN EL TERRITORIO DE LA MANCOMUNIDAD DE LAS PARROQUIAS NORCENTRALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

#### **OBJETIVO**

El objetivo de esta corta es expresar el consentimiento individual del probietario/a de los predios localizados en las áreas de las parroquias rurales de Puéllaro. Perucho. Chavezpamba. Atahualpa y Son José de Minas, que conforman la Zona Norcentral en el Distrito Metropolitano do Quito, para declaror la zona como área natural protegida bajo el Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas SMANP, y sujetarse a las regulaciones de manejo correspondientes que se plasmarán en el Plan de Manejo correspondiente.

## DECLARACIÓN

Ha existido una creciente preocupación, de los ciudadanos de las parroquias rurcles de Puéllara, Perucho, Chavezpamba, Atahualpa y San José de Minas, por la pérdida de cobertura vegetal natural de los territorios que conforman la Zona Norcentral. Dicha pérdida se debe a múltiples causas, entre las que cuales, los incendios que se han producido en los últimos años han provocado una alarma en la población.

Si perdemos los últimos remanentes de bosque nativo y los páramos de nuestro territorio, estaríamos perdiendo los sistemas de soporte de vida, lo que disminuiría la calidad de vida de nuestras poblaciones en el mediano y largo plazo por el aumento, por ejemplo de la escasez del agua, y la pérdida de recursos pásicos para cubrir las necesidades de nuestra población y la realización de nuestras actividades productivas.

Los abajo firmantes señalamos que, estamos en pleno conocimiento y en acuerdo paro respaldar la solicitud para la declaratoria de un Área Protegida Municipal (APM), ya que:

 Entendemos que la declaratoria del Área Protegida Municipal no implica pérdida de propiedad privada. Es decir, que los terrenos seguirán perteneciendo a los dueños de los predios que se encuentren dentro de los l'mites propuestos para la nueva APM.









CALLE 24 DE MAYO 349 Y SUCRE, PARCIJE CENTRAL Telfs: 2775042 / 2775809 / 0994156598 / 0990946535 gad\_puellaro@hotmar.com

- 2. Entencemos que la categoría de la nueva APM nos permitirá seguir con las actividades productivas que venimos realizando dentro de los limites propuestos del área, con e compromiso de participar en capacitaciones y planificación, que se realizarán con apoyo del MDMQ, para mejorar dichas actividades productivas con prácticas sostenibles.
- 3. Deseamos apoyar esta iniciativa que representa una aportunidad para unir esfuerzos con el fin conservar los últimos remanentes de bosque y páramo que se encuentran en nuestras parroquias, conociendo que estas áreas son biodiversos y que además proveen de agua para el sustento de lo población, pensamos entonces que su protección es necesaria no sólo por nuestro bienestar, sino también el de nuestros hijos y sus descendier les.
- Entendemos que todo lo planteado en los puntos anteriores requieren de nuestra pro actividad, participación y corresponsabilidad, razón por la cual apoyamos y firmamos para consentir la declaratoria del área protegida municipal.

Atentamente,

Carlos Eloy Mosquera

**PRESIDENTE** 







## **GAD Parroquial de Perucho**



CARTA DE INTENCIÓN PARA CONSENTIR LA DECLARATORIA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA MUNICIPAL EN EL TERRITORIO DE LA MANCOMUNIDAD DE LAS PARROQUIAS NORCENTRALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

#### OBJETIVO:

El objetivo de esta carta es expresar el consentimiento individual del propietario/a de los predios localizados en las áreas de las parroquias rurales de Puéllaro, Perucho, Chavezpamba, Atahualpa y San José de Minas, que conforman la Zona Norcentral en el Distrito Metropolitano de Quito, para declarar la zona como área natural protegida bajo el Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas SMANP, y sujetarse a las regulaciones de manejo correspondientes que se plasmarán en el Plan de Manejo correspondiente.

#### DECLARACIÓN:

Ha existido una creciente preocupación, de los ciudadanos de las parroquias rurales de Puéllaro. Perucho, Chavezpamba, Atahualpa y San José de Minas, por la pérdida de cobertura vegetal natural de los territorios que conforman la Zona Norcentral. Dicha pérdida se debe a múltiples causas, entre las que cuales, los incendios que se han producido en los últimos años han provocado una alarma en la población.

Si perdemos los últimos remanentes de bosque nativo y los páramos de nuestro territorio, estariamos perdiendo los sistemas de soporte de vida, lo que disminuiría la calidad de vida de nuestras poblaciones en el mediano y largo plazo por el aumento, por ejemplo de la escasez del agua, y la pérdida de recursos básicos para cubrir las necesidades de nuestra población y la real zación de nuestras actividades productivas.

Los abajo firmantes señalamos que, estamos en pleno conocimiento y en acuerdo para respaldar la solicitud para la declaratoria de un Área Protegida Municipal (APM), ya que:

- Entendemos que la declaratoria del Área Protegida Municipal no implica pérdida de propiedad privada. Es decir, que los terrenos seguirán perteneciendo a los dueños de los predios que se encuentren dentro de los límites propuestos para la nueva APM.
- Entendemos que la categoria de la nueva APM nos permitirá seguir con las actividades productivas que venimos realizando dentro de los limites propuestos del área, con el compromiso de participar en capacitaciones y planificación, que se realizarán con apoyo del MDMQ, para mejorar cichas actividades productivas con prácticas sostenibles.
- Deseamos apoyar esta iniciativa que representa una oportunidad para unir esfuerzos con el fin conservar los últimos remanentes de bosque y páramo que

្



📤 Provincia Pichincha, Cantón Ouito - Parucho, Mariscal Sucre sin 📞 022-786-178 🖺 0996-501-658 (R.U.C.: 1768118620001 www.perucho.gob.ec - 🖂 gobiernoparrioquila:@perucho.gob.ec







se encuentran en nuestras parroquias, conociendo que estas áreas son biodiversas y que además proveen de agua para el sustento de la población, pensamos entonces que su protección es necesaria no sólo por nuestro bienestar, sino también el de nuestros hijos y sus descendientes.

4. Entendemos que todo lo planteado en los puntos anteriores requieren de nuestra pro actividad, participación y corresponsabilidad, razón por la cual apoyamos y firmamos para consentir la declaratoria del área protegida municipal.

Perucho, octubre 19 del 2016.

Ing. Guido Alvarado C.

PRESIDENTE







Anexo 2. Lista de propietarios de predios en la Mancomunidad de la Norcentralidad

		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							
NO	CLAVE CATASTRAL	NOMBRE DEL PROPIETARIO	AREA TERRENO	AREA CONSTRUCIÓN	TIPO DE PROPIEDAD	AREA GRAFICADA	AREA TOTAL	X_COORD	Y_COORD
		LOPEZ LEON BLANCA							
1	1952015000	JAQUELINE Y OTROS	7.500	0	NATURAL	7523,62	7523,623058	789.147	10.013.703
		LOPEZ LOPEZ FREDY							
2	1952013000	AUGUSTO	12.500	0	NATURAL	10418,5	10418,48292	789.159	10.013.685
		MUNICIPIO DEL DISTRITO			uuninuos /				
2	4004706000	METROPOLITANO DE	7.4		JURÍDICOS /	72.07	72 066660	706 774	40.042.044
3	1901706000	QUITO	74		MUNICIPAL	73,97	73,966668	786.774	10.012.011
4			-	0		0	131,787051	786.692	10.012.058
5			-	0		0	586,326276	786.698	10.012.080
		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE			JURÍDICOS /				
6	1911707000	QUITO	4.371	0	MUNICIPAL	4370,77	4370,773379	786.743	10.012.058
7			-	0		0	11992,2038	786.540	10.012.214
8			-	0		0	16603,17551	786.711	10.012.177
		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE			JURÍDICOS /				
9	1802208000	QUITO	165	144	MUNICIPAL	165,33	165,332619	789.861	10.007.736
		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE			JURÍDICOS /				
10	1792010000	QUITO	2.062	0	MUNICIPAL	2056,05	2056,053726	789.090	10.007.262
11	1972508000	SAMPEDRO BOADA MANUEL MESIAS	250	28,5	NATURAL	254,28	254,279412	792.055	10.014.650
12	1732007000	RODRIGUEZ GUERRERO LIBORIO ISAAC	593	0	NATURAL	593,47	593,467057	789.118	10.004.958
13	1912803000	CANSINO FLORES EVA	755		NATURAL	764,74	764,739854	793.582	10.012.267
13	1312003000	CANSING FLORES EVA	133	U	INATURAL	704,74	704,733634	133.362	10.012.207







	•				-				•
		CANSINO FLORES							
14	1912803000	GEORGINA	866	0	NATURAL	863,74	863,739218	793.611	10.012.315
		CANSINO RAMIREZ							
15	1912803000	HECTOR	871	0	NATURAL	869,82	869,816203	793.624	10.012.338
		INDA PEREZ CARLOS							
16	5081801010	AQUILES	1.147	0	NATURAL	972,55	972,551853	787.404	10.018.943
		INDA MUNOZ CUMBAL							
17	1722109000	LUIS	2.035	0	NATURAL	1919,33	1919,333858	789.250	10.004.798
		TOAPANTA LUGMANIA							
18	1992903010	MARIA MAGDALENA	6.111	0	NATURAL	6110,89	6110,892083	794.334	10.015.262
		MASABANDA							
19	1702003000	MOSQUERA JOSE JULIO	7.783	0	NATURAL	7883,5	7883,496906	788.948	10.003.847
		MANOSALVAS							
		RODRIGUEZ JOSE							
20	1972509000	ALBERTO	10.000	96	NATURAL	8099,85	8099,851501	792.143	10.014.452
		ENRIQUEZ ROBLES							
21	1941701000	BELGICA MARGARITA	23.800	0	NATURAL	23900,9	23900,94462	786.801	10.013.235
22			-	0		0	43587,98317	789.253	10.008.290
		GORDON FLORES							
23	1872902010	MARIA LUCILA	957	0	NATURAL	866,16	866,158316	794.276	10.010.516
		MARROQUIN							
		VALVERDE LUIS							
24	1992903000	ALBERTO	165	0	NATURAL	164,38	164,383039	794.431	10.015.273
		ENRIQUEZ ROBLES							
25	1941701000	BELGICA MARGARITA	15.000	0	NATURAL	15146,9	15146,92739	786.880	10.013.247
		ROMAN ALMEIDA							
26	5140601000	MARIA IMELDA	4.374.800	0	NATURAL	4343982	4343981,51	780.293	10.021.507
		POZO BOLANOS							
		CARLOS ANDRES Y							
27	1712201000	OTRO	7.377	0	NATURAL	7363,61	7363,614003	789.794	10.004.333
		HERRERA HERRERA							
28	5122701000	EDWIN FRANCISCO	17.651	0	NATURAL	17672,8	17672,83471	793.295	10.020.714
29	5061809000	MI?O MARIA	510	60	NATURAL	693,63	693,629349	787.400	10.018.173







		HORTENCIA							
		VALENCIA CHARANCHI							
30	5061907000	EDWIN LENIN	1.007	102	NATURAL	984,54	984,539379	788.027	10.018.319
		MUNANGO SIMBANA							
31	5041811000	JOSE ELIAS	350	0	NATURAL	334,49	334,493104	787.565	10.017.246
		CAIZA CHANGOLUISA							
32	1882807000	SEGUNDO	148	0	NATURAL	149,62	149,621865	793.690	10.010.837
33			-	0		0	190,434266	793.696	10.010.832
		GORDON FLORES JUAN							
34	1882808000	CELIO	1.215	0	NATURAL	1207,01	1207,013131	793.650	10.010.852
		O?A SAMPEDRO							
35	5081912010	ROSALINO	32	64,1	NATURAL	30,03	30,03034	788.198	10.019.024
		QUERIDO ALBAN							
36	5081925010	ANGEL MARIA	172	47	NATURAL	30,48	30,475388	788.236	10.018.912
		SAAVEDRA RUIZ LUIS							
37	5071803000	ANDRES Y	38	29		38,44	38,440564	787.835	10.018.817
38	5081903010	RUIZ LEONOR	51	0	NATURAL	41,44	41,440114	788.185	10.019.211
		JACHO ONA SEGUNDO							
39	5081920010	LUIS ALBER	45	90	NATURAL	44,31	44,305157	788.111	10.019.046
		SAAVEDRA DIAZ ROSA							
40	5081912010	ELENA	69	52	NATURAL	46,46	46,458431	788.201	10.019.030
41	5081909000	ALMEIDA ROSA	51	15	NATURAL	49,23	49,227966	788.277	10.019.007
42	5081919010	CAYO RAYMUNDO	53	53	NATURAL	51,92	51,916517	788.098	10.018.995
		SAMPEDRO ROSA							
43	5081915010	HRDS	24	86	NATURAL	56,27	56,272963	788.132	10.019.028
		RUIZ VINUEZA LUIS							
44	5081912000	GONZALO	60	43	NATURAL	58,67	58,667201	788.260	10.019.003
		RODRIGUEZ GOMEZ							
45	5081902000	HECTOR NELSON	56	45	NATURAL	58,92	58,91584	788.145	10.019.175
		MORILLO PIEDRA LUIS							
46	5081919010	ALBERTO	78	58	NATURAL	62,63	62,633963	788.058	10.018.951
		O?A SAMPEDRO							
47	5081908010	ROSALINO	54	108	NATURAL	68,96	68,955169	788.268	10.018.983







BORDIELLY MARINA   Control   Contr	i.	1	1	ſ	•	•		,	1	Ī
SOT1810000   AGLARZA MORALES   ASSISTATION   ASSISTATION			DUQUE LUZ MARIA							
49   5071810000   ANGEL SERAFIN   65   130   NATURAL   73,42   73,424511   787.883   10.018.525     50   5081918010   HIDALGO LUZ MARIA   77   58   NATURAL   77,99   77,991113   787.998   10.018.926     51   5091906000   DOLORES   152   72   NATURAL   79,03   79,029741   788.201   10.019.301     MANOSALVAS   MARIA   82,13   82,125957   788.041   10.019.103     52   5081923010   RIVADENEIRA EFRAIN   88   100   NATURAL   82,13   82,125957   788.041   10.019.103     53   5081909000   COPROGRE   80   160   PRIVADA   83,32   83,316846   788.273   10.018.999     54	48	5081912000		67	46	NATURAL	71,25	71,253898	788.256	10.019.004
Total Control										
Solition	49	5071810000	ANGEL SERAFIN	65	130	NATURAL	73,42	73,424511	787.883	10.018.525
5091906000   DOLORES   152   72   NATURAL   79,03   79,029741   788.201   10.019.301	50	5081918010	HIDALGO LUZ MARIA	77	58	NATURAL	77,99	77,991113	787.998	10.018.926
S2   S081923010   MANOSALVAS   RIVADENEIRA EFRAIN   88   100   NATURAL   82,13   82,125957   788.041   10.019.103   10.018.999   10.018.999   10.018.999   10.018.999   10.018.999   10.018.999   10.018.999   10.018.999   10.018.995   10.019.025   10.0			REA ALMEIDA							
South	51	5091906000	DOLORES	152	72	NATURAL	79,03	79,029741	788.201	10.019.301
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO   STANDER STAFFAEL   SO SOB1909000   COPROGRE   SO SOB1909010   COPROGRE   SO SOB1909010   COPROGRE			MANOSALVAS							
S3   S081909000   COPROGRE   80   160   PRIVADA   83,32   83,316846   788.273   10.018.999	52	5081923010	RIVADENEIRA EFRAIN	88	100	NATURAL	82,13	82,125957	788.041	10.019.103
53   5081909000   COPROGRE   80   160   PRIVADA   83,32   83,316846   788.273   10.018.999     54			COOPERATIVA DE			JURÍDICOS /				
54			AHORRO Y CREDITO			JURÍDICA				
DAVILA BACA   DESIDERIO   DE	53	5081909000	COPROGRE	80	160	PRIVADA	83,32	83,316846	788.273	10.018.999
S5   S081805010   DESIDERIO   S8   S8   NATURAL   S3,44   S3,440715   787.908   10.018.905	54			-	0		0	83,383265	788.071	10.019.223
YANCHATIPAN YANCHAGUANO LUIS 56 5081909010 ALBERTO 80 102 NATURAL 84,78 84,778795 788.319 10.018.976  O?A SAMPEDRO 57 5081912010 ROSALINO 87 148 NATURAL 84,93 84,934496 788.204 10.019.025  ROMERO V D 58 5091904010 GUEVARA MARIA 87 0 NATURAL 86,35 86,354384 788.316 10.019.320  GALARZA MORALES 59 5071810000 VICTOR 52 104 NATURAL 87,5 87,495808 787.886 10.018.535  ALMEIDA MENA 60 5081923000 RODRIGO JOVANY 93 131 NATURAL 87,9 87,896689 788.027 10.019.068 61 5081915000 MALES RAFAEL 50 100 NATURAL 89,01 89,013507 788.138 10.019.025  62 5081915010 0 75 150 NATURAL 91,47 91,473729 788.126 10.019.029  ONA ONA SEGUNDO 63 5081908000 MANUEL ELIAS 99 162 NATURAL 92,24 92,238006 788.254 10.018.929			DAVILA BACA							
56         5081909010         ALBERTO         80         102         NATURAL         84,78         84,778795         788.319         10.018.976           57         5081912010         ROSALINO         87         148         NATURAL         84,93         84,934496         788.204         10.019.025           58         5091904010         GUEVARA MARIA         87         0         NATURAL         86,35         86,354384         788.316         10.019.320           59         5071810000         VICTOR         52         104         NATURAL         87,5         87,495808         787.886         10.018.535           60         5081923000         RODRIGO JOVANY         93         131         NATURAL         87,9         87,896689         788.027         10.019.068           61         5081915000         MALES RAFAEL         50         100         NATURAL         89,01         89,013507         788.138         10.019.025           62         5081915010         O         75         150         NATURAL         91,47         91,473729         788.126         10.019.029           63         5081908000         MANUEL ELIAS         99         162         NATURAL         92,24         92,238006	55	5081805010	DESIDERIO	88	58	NATURAL	83,44	83,440715	787.908	10.018.905
56         5081909010         ALBERTO         80         102         NATURAL         84,78         84,788795         788.319         10.018.976           57         5081912010         ROSALINO         87         148         NATURAL         84,93         84,934496         788.204         10.019.025           58         5091904010         GUEVARA MARIA         87         0         NATURAL         86,35         86,354384         788.316         10.019.320           59         5071810000         VICTOR         52         104         NATURAL         87,5         87,495808         787.886         10.018.535           60         5081923000         RODRIGO JOVANY         93         131         NATURAL         87,9         87,896689         788.027         10.019.068           61         5081915000         MALES RAFAEL         50         100         NATURAL         89,01         89,013507         788.138         10.019.025           62         5081915010         O         75         150         NATURAL         91,47         91,473729         788.126         10.019.029           63         5081908000         MANUEL ELIAS         99         162         NATURAL         92,24         92,238006			YANCHATIPAN							
57         5081912010         ROSALINO         87         148         NATURAL         84,93         84,934496         788.204         10.019.025           58         5091904010         GUEVARA MARIA         87         0         NATURAL         86,35         86,354384         788.316         10.019.320           59         5071810000         VICTOR         52         104         NATURAL         87,5         87,495808         787.886         10.018.535           ALMEIDA MENA         ALMEIDA MENA         87,9         87,896689         788.027         10.019.068           61         5081915000         MALES RAFAEL         50         100         NATURAL         89,01         89,013507         788.138         10.019.025           62         5081915010         O         75         150         NATURAL         91,47         91,473729         788.126         10.019.029           63         5081908000         MANUEL ELIAS         99         162         NATURAL         92,24         92,238006         788.256         10.018.959           64         -         0         0         92,571082         788.254         10.018.959			YANCHAGUANO LUIS							
57         5081912010         ROSALINO         87         148         NATURAL         84,93         84,934496         788.204         10.019.025           58         5091904010         GUEVARA MARIA         87         0         NATURAL         86,35         86,354384         788.316         10.019.320           59         5071810000         VICTOR         52         104         NATURAL         87,5         87,495808         787.886         10.018.535           60         5081923000         RODRIGO JOVANY         93         131         NATURAL         87,9         87,896689         788.027         10.019.068           61         5081915000         MALES RAFAEL         50         100         NATURAL         89,01         89,013507         788.138         10.019.025           62         5081915010         O         75         150         NATURAL         91,47         91,473729         788.126         10.019.029           63         5081908000         MANUEL ELIAS         99         162         NATURAL         92,24         92,238006         788.256         10.018.959           64         -         0         0         92,571082         788.254         10.018.959	56	5081909010	ALBERTO	80	102	NATURAL	84,78	84,778795	788.319	10.018.976
ROMERO V D   GUEVARA MARIA   87   0 NATURAL   86,35   86,354384   788.316   10.019.320			O?A SAMPEDRO							
58         5091904010         GUEVARA MARIA         87         0         NATURAL         86,35         86,354384         788.316         10.019.320           59         5071810000         VICTOR         52         104         NATURAL         87,5         87,495808         787.886         10.018.535           ALMEIDA MENA         ALMEIDA MENA         87,9         87,896689         788.027         10.019.068           61         5081915000         MALES RAFAEL         50         100         NATURAL         89,01         89,013507         788.138         10.019.025           62         5081915010         O         75         150         NATURAL         91,47         91,473729         788.126         10.019.029           63         5081908000         MANUEL ELIAS         99         162         NATURAL         92,24         92,238006         788.256         10.018.959           64         -         0         0         92,571082         788.254         10.018.959	57	5081912010	ROSALINO	87	148	NATURAL	84,93	84,934496	788.204	10.019.025
Section   Galarza Morales   Galarza Morales   Section   Section			ROMERO V D							
59         5071810000         VICTOR         52         104         NATURAL         87,5         87,495808         787.886         10.018.535           60         5081923000         RODRIGO JOVANY         93         131         NATURAL         87,9         87,896689         788.027         10.019.068           61         5081915000         MALES RAFAEL         50         100         NATURAL         89,01         89,013507         788.138         10.019.025           62         5081915010         O         75         150         NATURAL         91,47         91,473729         788.126         10.019.029           63         5081908000         MANUEL ELIAS         99         162         NATURAL         92,24         92,238006         788.256         10.018.959           64         -         0         0         92,571082         788.254         10.018.929	58	5091904010	GUEVARA MARIA	87	0	NATURAL	86,35	86,354384	788.316	10.019.320
ALMEIDA MENA RODRIGO JOVANY 93 131 NATURAL 87,9 87,896689 788.027 10.019.068 61 5081915000 MALES RAFAEL 50 100 NATURAL 89,01 89,013507 788.138 10.019.025  JACHO ONA MERCEDES 62 5081915010 0 75 150 NATURAL 91,47 91,473729 788.126 10.019.029  ONA ONA SEGUNDO 63 5081908000 MANUEL ELIAS 99 162 NATURAL 92,24 92,238006 788.256 10.018.959 64 0 92,571082 788.254 10.018.929			GALARZA MORALES							
60         5081923000         RODRIGO JOVANY         93         131         NATURAL         87,9         87,896689         788.027         10.019.068           61         5081915000         MALES RAFAEL         50         100         NATURAL         89,01         89,013507         788.138         10.019.025           62         5081915010         O         75         150         NATURAL         91,47         91,473729         788.126         10.019.029           63         5081908000         MANUEL ELIAS         99         162         NATURAL         92,24         92,238006         788.256         10.018.959           64         -         0         0         92,571082         788.254         10.018.929	59	5071810000	VICTOR	52	104	NATURAL	87,5	87,495808	787.886	10.018.535
61       5081915000       MALES RAFAEL       50       100       NATURAL       89,01       89,013507       788.138       10.019.025         62       5081915010       O       75       150       NATURAL       91,47       91,473729       788.126       10.019.029         63       5081908000       MANUEL ELIAS       99       162       NATURAL       92,24       92,238006       788.256       10.018.959         64       -       0       0       92,571082       788.254       10.018.929			ALMEIDA MENA							
Jacho Ona Mercedes   Jacho Ona Mercedes   Jacho Ona Mercedes   Jacho Ona Ona Segundo   Ona Ona Segundo   Ona Ona Segundo   Manuel Elias   99   162   Natural   92,24   92,238006   788.256   10.018.959   164   O   O   92,571082   788.254   10.018.929	60	5081923000	RODRIGO JOVANY	93	131	NATURAL	87,9	87,896689	788.027	10.019.068
62         5081915010         O         75         150         NATURAL         91,47         91,473729         788.126         10.019.029           63         5081908000         MANUEL ELIAS         99         162         NATURAL         92,24         92,238006         788.256         10.018.959           64         -         0         0         92,571082         788.254         10.018.929	61	5081915000	MALES RAFAEL	50	100	NATURAL	89,01	89,013507	788.138	10.019.025
63         5081908000         MANUEL ELIAS         99         162         NATURAL         92,24         92,238006         788.256         10.018.959           64         -         0         0         92,571082         788.254         10.018.929			JACHO ONA MERCEDES							
63     5081908000     MANUEL ELIAS     99     162     NATURAL     92,24     92,238006     788.256     10.018.959       64     -     0     0     92,571082     788.254     10.018.929	62	5081915010	0	75	150	NATURAL	91,47	91,473729	788.126	10.019.029
64 - 0 0 92,571082 788.254 10.018.929			ONA ONA SEGUNDO							
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	63	5081908000	MANUEL ELIAS	99	162	NATURAL	92,24	92,238006	788.256	10.018.959
65 5081908010 MANOSALVAS 105 0 NATURAL 94,13 94,125236 788.250 10.018.931	64			-	0		0	92,571082	788.254	10.018.929
	65	5081908010	MANOSALVAS	105	0	NATURAL	94,13	94,125236	788.250	10.018.931







		RIVADENEIRA EFRAIN							
		ESPINOSA NICOLALDE							
66	5081915010	LUIS ELIA	90	120	NATURAL	95,39	95,385852	788.122	10.019.002
		GUEVARA MORENO							
		LUIS LAUTARO Y							
67	5091904010	OTROS	100	40	NATURAL	96,23	96,226603	788.327	10.019.330
		BATALLAS VALENCIA							
68	5081924000	HERLINDA JACQUELINE	80	160	NATURAL	100,9	100,89508	787.978	10.018.868
		TERAN FARINANGO							
69	5081903010	JOSE FLORENT	95	122	NATURAL	100,93	100,930202	788.180	10.019.202
70	5081918010	CAYO CARLOS	80	70	NATURAL	101,1	101,100616	788.000	10.018.929
		SAMPEDRO							
71	5081915010	CALAPAQUI AUGUSTIN	92	68	NATURAL	101,21	101,211182	788.116	10.018.987
		DAVILA GOMEZ							
72	5081925010	MANGLIO ORLANDO	101	48	NATURAL	103,33	103,330501	788.254	10.018.903
73			-	0		0	103,887064	787.966	10.018.846
		MORALES							
		MANOSALVAS							
74	5081903010	CARMEN CECILIA	167	30	NATURAL	104	104,002321	788.183	10.019.207
		GUEVARA LEON LUIS							
75	5081907010	HERACLIO	102	46	NATURAL	104,62	104,617671	788.416	10.018.860
		FUERES PERUGACHI							
76	5081905000	MARCOS	144	69	NATURAL	105,56	105,558623	788.294	10.019.026
		ONA ONA SEGUNDO							
77	5081912010	MANUEL ELIAS	47	48	NATURAL	105,93	105,927187	788.210	10.019.022
		CALDERON MARCO							
78	5081805000	TULIO	128	85	NATURAL	110,86	110,856022	787.943	10.018.887
		PANAMA ANDRANGO							
79	5081805010	JOSE LUIS Y	157	72	NATURAL	112,37	112,373839	787.929	10.018.897
80	5081805010	ONA DEFAZ ANDRES	107	83	NATURAL	113,6	113,599896	787.903	10.018.897
		YANCHATIPAN							
		GUANOLUISA JOSE							
81	5091904010	ANDRES	112	0	NATURAL	113,71	113,711372	788.311	10.019.316







		SANTANDER YEPEZ							
82	5081909010	RENE GUIDO	107	108	NATURAL	117,91	117,908021	788.312	10.018.980
		HERRERA CALDERON							
83	5081920010	NICOLAS	123	105	NATURAL	118,72	118,723928	788.116	10.019.082
		ROBLERO MORILLO							
84	5081923010	ANGEL ISAAC	130	70	NATURAL	122,21	122,208384	788.037	10.019.087
		HERRERA VACA LUIS							
85	5091904000	GONZALO	123	82	NATURAL	122,94	122,942383	788.265	10.019.275
		FLORES JACOME							
86	5081908010	ROBERTO DELFIN	135	91	NATURAL	0	124,718914	788.259	10.018.928
		O?A SAMPEDRO							
87	5081912000	MARIA JUANA	123	164	NATURAL	124,75	124,74692	788.240	10.019.011
		MUNICIPIO DEL							
		DISTRITO							
		METROPOLITANO DE			JURÍDICOS /				
88	5081911010	QUITO	132	89	MUNICIPAL	125,24	125,23562	788.179	10.018.894
		GUERRA VICTOR							
89	5081911010	MANUEL	138	45	NATURAL	127,13	127,126487	788.171	10.018.899
		ALMEIDA PEREZ							
90	5081919010	SEGUNDO	120	92	NATURAL	127,46	127,464329	788.104	10.019.010
		SAAVEDRA FLORES							
91	5081805010	LEONIDAS	123	68	NATURAL	128,31	128,308343	787.914	10.018.912
		MANOSALVAS							
92	5081904010	MORALES JOSE CIRO	116	80	NATURAL	129,11	129,108303	788.245	10.019.029
		HERRERA ERAZO JOSE							
93	5071806000	RAMON	130	86	NATURAL	131,3	131,301523	787.873	10.018.544
		CUEVA MANOSALVAS				[ ]			
94	5071901000	SEGUNDO AMA	154	102	NATURAL	132,23	132,225326	787.962	10.018.827
		FLORES HERRERA							
95	5081904010	DESIDERIO	80	80	NATURAL	134,39	134,385255	788.211	10.019.043
		RODRIGUEZ							
		BENALCAZAR JOSE							10.010.0
96	5081921010	MARIA	135	95	NATURAL	134,64	134,639581	788.219	10.019.242







97			-	0		0	135,015614	788.160	10.019.232
98	5081909010	MALES FRANCISCO	130	110	NATURAL	135,46	135,460418	788.339	10.018.966
		SAAVEDRA DIAZ							
99	5081904010	CARMEN AMELIA	126	0	NATURAL	135,92	135,923006	788.257	10.019.025
100			-	0		0	136,123637	787.872	10.018.900
101	5081902010	GUEVARA JULIO HRDS	140	0	NATURAL	137,79	137,789507	788.162	10.019.236
		GUEVARA MARIA							
102	5091904010	ESTHER Y ROSA	157	16	NATURAL	141,37	141,373205	788.322	10.019.324
		FLORES MORA LUIS							
103	5081909000	ALBERTO	181	99	NATURAL	141,52	141,521969	788.290	10.018.993
		FLORES NAVARRO							
104	5081912010	ROSA CELIA HRDS	143	176	NATURAL	144,22	144,224019	788.232	10.019.014
		GOMEZ SEGUNDO							
105	5081919000	NELSON	32	0	NATURAL	144,49	144,488061	788.027	10.018.940
106	5081805010	GUEVARA CALIXTO	133	120	NATURAL	146,4	146,40486	787.936	10.018.891
		FLORES CUEVA RAUL							
107	5081909000	HERACLIO	126	156	NATURAL	146,47	146,468939	788.282	10.018.998
		YANCHATIPAN							
		YANCHAGUANO LUIS				_			
108	5081909010	ALBERTO	137	68	NATURAL	146,75	146,748363	788.328	10.018.972
		MUNICIPIO DEL							
		DISTRITO			u inímicos /				
100	F00100000	METROPOLITANO DE	140	1.45	JURÍDICOS /	140.20	140 204520	700 242	10 010 022
109	5081908000	QUITO MANOSALVAS	140	145	MUNICIPAL	148,26	148,264539	788.242	10.018.933
110	5081912000	AGUIRRE JOSE HRDS	145	83	NATURAL	148,97	148,973291	788.249	10.019.007
110	3081912000	VACA D SANCHEZ	145	65	NATURAL	146,97	140,973291	700.249	10.019.007
111	5071806000	EMMA HDROS	154	0	NATURAL	150,59	150,591877	787.864	10.018.526
111	307100000	GORDON MORALES	134	0	TWITOTIAL	130,39	130,331077	707.004	10.010.320
112	5081802000	MARCELO VINICIO	257	88.2	NATURAL	150,72	150,724496	787.868	10.018.897
	22020200	FLORES VACA JOSE		30,2		250,72	100,72 : 100		20.020.007
113	5081920010	JORGE Y OTRO	5.730	173	NATURAL	151,06	151,059196	788.129	10.019.126
114	5091906000	REA ALMEIDA	124		NATURAL	151,11	151,114521	788.206	10.019.292







		SEGUNDO ABEL							
		ESPINOSA NICOLALDE							
115	5081925010	MODESTO	36	0	NATURAL	157,85	157,850655	788.229	10.018.911
		TOAPANTA SIMBANA							
116	5081925000	ROSA MARIA	165	184	NATURAL	159,74	159,735183	788.202	10.018.860
		MURIEL BETANCOURT							
117	5081920010	GERARDO AN	155	189	NATURAL	159,98	159,97929	788.134	10.019.140
		MENA MELO LUIS							
118	5081920010	GERARDO	270	151	NATURAL	162,38	162,379903	788.140	10.019.167
		NICOLALDE V D							
119	5091903010	MORENO ADELA H	186	64	NATURAL	163,44	163,444589	788.384	10.019.390
		FLORES CARVAJAL JOSE							
120	5081904010	HDRS	150	72	NATURAL	163,77	163,766675	788.231	10.019.035
		RODRIGUEZ COELLO				1.50 =0			40.040.00=
121	5081908010	LUIS ALBERTO	175		NATURAL	163,78	163,784272	788.265	10.018.925
122			-	0		0	164,581977	788.245	10.018.902
		FLORES HERRERA LUIS							
123	5081907010	OCTAVIO	165		NATURAL	167	166,998953	788.392	10.018.868
124	5081905010	NIETO ADAN	160	20	_	168,14	168,138972	788.483	10.018.968
125	5071909000	LEMA CALIXTO	186	0	NATURAL	169,54	169,537438	788.513	10.018.832
126			-	0		0	169,575657	788.133	10.018.973
		NAVARRO							
		MANOSALVAS CARLOS							
127	5071804000	JAIME	174	101	NATURAL	173,55	173,545905	787.910	10.018.724
128			-	0		0	174,079843	788.154	10.019.231
129	5071909000	SANCHEZ ROSARIO	186	0	NATURAL	175,63	175,625922	788.522	10.018.827
		ESPINOSA NICOLALDE							
130	5081915010	LUIS ELIA	171	200	NATURAL	180,96	180,960357	788.120	10.018.995
		LEON ALMEIDA							
		LAUREANO SERAFIN Y							
131	5071803000	OTRA	182	119	NATURAL	185,63	185,6268	787.889	10.018.777
		MELO V D MEZA							
132	5081904000	MATILDE	164	56	NATURAL	190,67	190,668564	788.271	10.019.026







1 422	ĺ	İ	İ		Ì	1 01	402 207720	700 452	10.010.337
133			-	0		0	193,387728	788.152	10.019.227
134	5081925000	PIEDRA RAFAEL	196	71	NATURAL	195,59	195,585643	788.208	10.018.871
		GUEVARA LEON							
135	5081907010	BENIGNO ELIEZER	200	73	NATURAL	197,08	197,078691	788.404	10.018.864
		ALCOSER GUASGUA							
136	5071806010	JAVIER	200	72	NATURAL	201,82	201,823795	787.876	10.018.580
		ALARCON REA MARIA							
137	5081918000	ESTHELA	187	187	NATURAL	202,76	202,755276	787.982	10.018.886
		BENALCAZAR							
		BENALCAZAR MARIA Y							
138	5081924000	OTROS	252	154	NATURAL	204,04	204,036026	787.967	10.018.872
		FUELANTALA CHAPI							
139	5091902010	SEGUNDO ALFREDO	212	53	NATURAL	211,19	211,188158	788.463	10.019.368
		NASIMBA TIPANTUNA							
140	5071901000	SEGUNDO AMABLE	130	64	NATURAL	212,82	212,824458	787.966	10.018.837
		ALMEIDA RUIZ							
141	5071804000	SEGUNDO RAFAEL	209	206	NATURAL	214,54	214,539304	787.905	10.018.716
		DIAZ RUIZ JORGE							
142	5081801000	EDUARDO	210	58	NATURAL	215,43	215,434452	787.834	10.018.861
		NICOLALDE NARVAEZ							
		NELSON AQUILES							
143	5081805000	ARNULFO	205	0	NATURAL	216,05	216,047648	787.913	10.018.868
		HERRERA RUIZ							
144	5081904010	ALFREDO SALVADOR	203	0	NATURAL	217,39	217,386711	788.226	10.019.059
		VACA D NICOLALDE							
145	5081801000	LUZ	195	39	NATURAL	219,29	219,291941	787.837	10.018.867
		FLORES BENALCAZAR							
146	5081905000	JOSE ERNESTO	223	50	NATURAL	221,19	221,187409	788.286	10.019.016
147	5081904010	HERRERA RUIZ ABIGAIL	200	0	NATURAL	221,78	221,778858	788.238	10.019.055
		ALBUJA VILLACRES							
		ESTUARDO XAVIER Y							
148	5081909010	OTROS	201	77	NATURAL	223,42	223,422143	788.301	10.018.987
149	5081918010	MUNICIPIO DEL	220	141	JURÍDICOS /	223,58	223,576983	788.005	10.018.934







		DISTRITO			MUNICIPAL				
		METROPOLITANO DE							
		QUITO							
		FLORES FLORES JOSE							
150	5081911000	HERIBERTO	240	89	NATURAL	223,66	223,656183	788.190	10.018.888
		GOMEZ SEGUNDO							
151	5081922000	RAFAEL	143	70	NATURAL	225,75	225,752745	788.528	10.019.179
		REA JACOME							
152	5081919010	SEGUNDO DANIEL	134	129	NATURAL	226,61	226,607914	788.068	10.018.971
		PERUGACHI PAGUAY							
153	5081925010	JOSE CAMILO	176	183	NATURAL	0	228,394968	788.235	10.018.904
154			-	0		0	228,731239	787.988	10.018.906
155	5081905010	SANCHEZ MU?OZ RAUL	186	49	NATURAL	229,47	229,472613	788.493	10.018.969
		MANOSALVAS RUIZ							
156	5081908000	HONORIO SAMUEL	225	94	NATURAL	230,46	230,456275	788.256	10.018.942
157	5071804000	RENGIFO ANTONIO	230	230	NATURAL	234,01	234,011328	787.917	10.018.733
		ORQUERA SALGADO							
		SARA MARIA							
158	5081919010	ANGELINA	240	101	NATURAL	236,38	236,383534	788.078	10.018.985
		TIPANQUIZA LUIS							
159	5081905000	ABELARDO	130	0	NATURAL	240,86	240,859811	788.305	10.019.040
160			-	0		0	240,888858	788.181	10.019.178
		FLORES BUITRON							
161	5081908010	JOSEFINA	791	0	NATURAL	242,16	242,157559	788.278	10.018.975
		GUAMACAS JOSE							
162	5081906010	MANUEL	241	48	NATURAL	242,66	242,656511	788.445	10.018.936
163	5071804010	CANSINO PEDRO	242	0	NATURAL	245,35	245,352147	787.848	10.018.786
		BENALCAZAR MIGUEL							
164	5081921000	ANGEL	394	417	NATURAL	245,97	245,969161	788.232	10.019.197
		REA ARIAS CESAR							
165	5081924000	CRISTOBAL	254	51	NATURAL	253,61	253,613955	787.954	10.018.881
		ESPIN JOSE PEDRO							
166	5081918000	HRDS	194	96	NATURAL	257,08	257,075409	787.983	10.018.896







		YANCHATIPAN							
		YANCHAGUANO LUIS							
167	5081920010	ALBERTO	145	117	NATURAL	259,59	259,584882	788.136	10.019.156
		BENALCAZAR							
		BENALCAZAR ALBERTO							
168	5081918000	GONZALO	319	0	NATURAL	265,97	265,970168	787.955	10.018.914
		ALMEIDA RUIZ PEDRO							
169	5081903000	MANUEL	520	128	NATURAL	266,66	266,656604	788.178	10.019.172
		LOZA BETANCOURT							
170	5071906000	MARIA CECILIA	278	146	NATURAL	267,45	267,446891	787.975	10.018.799
		BENALCAZAR							
		AVELLANEDA JUAN							
171	5081904010	MARCELO	268	60	NATURAL	268,11	268,108167	788.229	10.019.052
		BEDON PROANO							
172	5081919010	NELSON LEONARDO	270	82	NATURAL	270,15	270,145596	788.085	10.019.000
		MUNICIPIO DEL							
		DISTRITO							
4=0		METROPOLITANO DE	20-		JURÍDICOS /	2=2.25			
173	5081911000	QUITO	267	45	MUNICIPAL	272,26	272,257248	788.212	10.018.919
		ONA SAMPEDRO				2=2 5=		-00.400	
174	5081920000	SEGUNDO PIO	270	116	NATURAL	273,65	273,647231	788.102	10.019.045
475	5074004040	RUIZ YEPEZ CARLOS	272	405	*********	275 24	275 226260	707.000	10.010.700
175	5071804010	ALONSO	272	105	NATURAL	275,34	275,336368	787.830	10.018.799
476	500400000	HERRERA CAZAR LUIS	220	425	*********	276.05	276 05000	700 450	10.010.011
176	5081902000	ENRIQUE	228	135	NATURAL	276,95	276,950802	788.153	10.019.211
477	5004044040	DAVILA QUISHPE	245	7.0	*********	270.00	270 05 6027	700 4 47	10.010.015
177	5081911010	MARIA DEL PILAR	245	76	NATURAL	279,96	279,956027	788.147	10.018.915
170	5074005040	LOPEZ TORRES LUIS	276	22	NATURAL	202.24	202 206645	707.057	10.010.622
178	5071805010	JACINTO STORES	276	83	NATURAL	282,31	282,306845	787.857	10.018.623
170	5004006040	FLORES FLORES	262	24	NATURAL	202.22	202 2772 42	700 400	10.010.015
179	5081906010	RODOLFO	262	21	NATURAL	283,38	283,377242	788.490	10.018.945
100	F001000000	REA ALMEIDA CELIO	70	20	NATUDAL	205.45	205 452000	700 240	10.010.275
180	5091906000	ENRIQUE	79	28	NATURAL	285,15	285,152906	788.218	10.019.275







_									_
		CARVAJAL MANUEL							
181	5081902010	MARIA	240	95	NATURAL	286,43	286,430818	788.157	10.019.245
		MANOSALVAS RUIZ							
182	5081908000	HONORIO Y SR	295	160	NATURAL	297,97	297,974719	788.263	10.018.949
		FLORES CARVAJAL JOSE							
183	5081920010	HDRS	112	224	NATURAL	301,97	301,968946	788.106	10.019.058
		JIMENEZ RUBIO							
184	5061802000	MANUEL	320	0	NATURAL	304,41	304,412983	787.782	10.018.364
		MANOSALVAS							
185	5081919020	RIVADENEIRA EFRAIN	254	117	NATURAL	305,7	305,698503	788.089	10.019.019
100	E004004000	ARIAS MORALES JUAN	242	0.5	ALATUDA!	200.45	200 452704	700.252	10.010.265
186	5091904000	JOSE	342	85	NATURAL	309,45	309,453794	788.253	10.019.265
107	F001004000	ALVAREZ HONORATO	201	120	NIATUDAL	211 41	211 40024	707.020	10.010.033
187	5081804000	OSWALDO TIPAN TOAPANTA	291	120	NATURAL	311,41	311,40824	787.930	10.018.923
188	5081906010	MARIA LUISA CARMEN	235	30	NATURAL	311,78	311,778134	788.477	10.018.925
100	3081300010	BETANCOURT FLORES	233	30	NATORAL	311,78	311,778134	700.477	10.018.923
189	5091902010	SEGUNDO AU	312	114	NATURAL	314,16	314,159654	788.474	10.019.358
103	3031302010	BENALCAZAR MIGUEL	312		10101012	311,10	311,133031	700.171	10.013.330
190	5081921000	ANGEL	158	158	NATURAL	314,91	314,905474	788.226	10.019.210
		VELAZCO VELAZCO				52.,52	0 = 1,000 11 1		
191	5071810010	GREGORIO	201	51,5	NATURAL	320,97	320,968243	787.896	10.018.590
		O?A ONA DIGNA		·			·		
192	5091904000	MARIA	356	0	NATURAL	322,46	322,460133	788.286	10.019.289
		CARRERA ALMEIDA							
193	5092010010	ALFREDO RUBEN	338	0	NATURAL	324,86	324,856711	788.701	10.019.553
		BENALCAZAR							
		JARAMILLO TITO							
194	5081914000	ERMEL	331	70	NATURAL	325,04	325,039447	788.097	10.018.956
		MANOSALVAS							
195	5081925010	RIVADENEIRA EFRAIN	345	0	NATURAL	325,62	325,618292	788.290	10.018.886
196	5081920000	ALBUJA CARLOS	320	0	NATURAL	332,44	332,444868	788.052	10.019.078
197	5082001000	VALLE RAFAEL	328	23	NATURAL	342,59	342,594789	788.569	10.019.224







1 1	Ī	1	Ĩ		Ī	1 1	ı	i.	ı
		RUIZ MORALES LUIS							
198	5081802000	OCTAVIO	330	119	NATURAL	347,73	347,728694	787.877	10.018.907
		NAVARRO BARAHONA							
199	5071903010	SEGUNDO LUCIANO	351		NATURAL	351,27	351,270573	788.469	10.018.824
200	5081918010	CAYO RAYMUNDO	314	92	NATURAL	354,65	354,648675	787.994	10.018.918
		MURILLO							
		MANOSALVAS JAIME							
201	5081801010	DELFIN	493	200	NATURAL	355,16	355,163001	787.848	10.018.883
		MUNICIPIO DEL							
		DISTRITO							
		METROPOLITANO DE			JURÍDICOS /				
202	5092003000	QUITO	364	116	MUNICIPAL	358,6	358,603766	788.722	10.019.479
		MORILLO PIEDRA LUIS							
203	5081919000	ALBERTO	380	146	NATURAL	359,14	359,142117	788.045	10.018.958
204			-	0		0	362,808009	788.123	10.018.983
		GUEVARA VINUEZA							
205	5081801000	LUZ MARIA CLEMENCIA	927	67	NATURAL	374,94	374,942656	787.829	10.018.855
		GARZON NICOLALDE							
206	5071805010	ALFREDO ANGEL	380	149	NATURAL	378,88	378,877894	787.880	10.018.698
207	5081919010	ONA ONA FERNANDO	363	318	NATURAL	379,13	379,132424	788.058	10.018.965
		FLORES MANOSALVAS							
208	5081923000	MARIA LUCILA	300	105	NATURAL	381,47	381,469732	787.961	10.019.002
		BENALCAZAR ARIAS							
209	5081902010	HECTOR AQUILES	820	102	NATURAL	387,58	387,577146	788.142	10.019.224
		ROMAN FLORES							
210	5081919010	ERNESTO GERMAN	478	60	NATURAL	389,83	389,829132	788.080	10.018.994
		CUEVA MANOSALVAS							
211	5071904000	FELIPE LEONIDAS	387	0	NATURAL	396,37	396,365689	788.137	10.018.832
		RUIZ TROYA ENRIQUE							
212	5081906010	FIDEL	582	88,3	NATURAL	398,44	398,438324	788.454	10.018.949
213	5092006010	NICOLALDE BENIGNO	399	0	NATURAL	398,64	398,634933	788.940	10.019.451
		HON CONSJ GUB							
214	5061802000	BIENES	274	165	RELIGIOSO	399,96	399,963065	787.723	10.018.393







		ARQUIDIOCESANOS							
		QUI							
		RODRIGUEZ SAAVEDRA							
		DAVID ESTEBAN Y							
215	5071805010	OTRA	383	70	NATURAL	405,93	405,931649	787.874	10.018.689
		CRUZ MANOSALVAS							
216	5071803000	SEGUNDO JORGE	381	50	NATURAL	410,1	410,09715	787.877	10.018.791
		HERRERA CAZAR LUIS							
217	5092010000	ENRIQUE	400		NATURAL	416,92	416,919153	788.653	10.019.540
218			-	0		0	419,010266	788.108	10.019.073
219	5081802010	CARVAJAL ELADIO	430	70	NATURAL	426,22	426,223239	787.934	10.018.979
		MEDIAVILLA FLORES							
220	5092010010	JULIO	435	50	NATURAL	427,85	427,845969	788.708	10.019.536
		MORALES D CIFUENTES							
221	5071810000	LUZ MARIA	534	45	NATURAL	432,14	432,138544	787.920	10.018.519
		NAVARRO BARAHONA							
222	5071903010	SEGUNDO LUCIANO	424	0	NATURAL	432,16	432,157136	788.491	10.018.817
223			-	0		0	441,569788	788.220	10.018.887
224			-	0		0	443,15571	787.876	10.018.835
		SAAVEDRA HUGO							
225	5082001010	MOISES	460	79	NATURAL	448,94	448,938429	788.643	10.019.188
		HIDALGO AUZ MARCOS							
226	5081921000	ALEJANDRO	795	159	NATURAL	454,34	454,335567	788.211	10.019.217
		SAAVEDRA LOPEZ							
227	5071803010	JORGE AQUILIN	453	0	NATURAL	454,79	454,790576	787.901	10.018.841
		SAAVEDRA RODRIGUEZ							
228	5092007000	ROSA ELENA	450	81	NATURAL	464,22	464,216376	788.700	10.019.438
		GALARZA MORALES							
229	5071810010	ANGEL SERAFI	475	50	NATURAL	469,87	469,868465	787.917	10.018.528
230			-	0		0	470,034717	787.870	10.018.678
		ALARCON PINTO							
		EDGAR EDMUNDO Y							
231	5081802010	OTRO	470	30	NATURAL	470,48	470,480491	787.943	10.018.990







			_						
		MANOSALVAS							
		MANUEL MARIA Y							
232	5092010010	OTRO	500	102	NATURAL	476,48	476,475602	788.678	10.019.563
		CAZAR RODRIGUEZ							
233	5081805000	CELSO ANIBAL	466	101	NATURAL	478,89	478,88672	787.899	10.018.880
		POZO ARIAS LUIS							
234	5092009010	ANIBAL	1.007	144	NATURAL	489,34	489,336704	788.582	10.019.528
		ESPIN JOSE PEDRO							
235	5081918000	HRDS	510	0	NATURAL	492,65	492,648221	787.966	10.018.905
		SAMPEDRO RIVERA							
236	5081905010	CELIA MARIA	515	0	NATURAL	496,11	496,105416	788.469	10.018.971
		MORALES VALLE							
237	5092010000	HECTOR EDMUNDO	482	80	NATURAL	497,26	497,258528	788.686	10.019.469
		FLORES RUIZ LUIS							
238	5081805010	ISIDRO	106	60	NATURAL	503,56	503,558115	787.918	10.018.891
		REA D FLORES ROSA							
239	5091906000	MARIA	683	212	NATURAL	507,61	507,609962	788.219	10.019.293
		COOP AHORRO Y							
		CREDITO ALIANZA							
240	5081904010	MINAS	523	326	NATURAL	512,84	512,844582	788.215	10.019.066
241	5081801000	VACA D RUIZ MARIA	223	34	NATURAL	515,84	515,837466	787.842	10.018.874
242	5071906010	VERA TROYA GONZALO	550	178	NATURAL	521,14	521,1367	787.985	10.018.813
243			-	0		0	525,413672	787.789	10.018.308
		BENALCAZAR							
244	5091903000	JARAMILLO LUIS AB	560	50	NATURAL	526,9	526,896773	788.386	10.019.372
		REA ALMEIDA CELIO							
245	5091906010	ENRIQUE	554	0	NATURAL	536,9	536,895197	788.227	10.019.300
246	5071803010	ARIAS JOSE HRDS	560	200	NATURAL	536,98	536,984533	787.936	10.018.787
		FLORES REA BERTHA				'	,		
247	5081903000	YOLANDA	560	103	NATURAL	549,17	549,170598	788.189	10.019.192
		DAVILA BASTIDAS JUAN				1	,		
248	5071809000	JOSE	580	74	NATURAL	555,68	555,683651	787.929	10.018.691
249	5081911000	PROPIEDAD	533	234	NATURAL	555,95	555,950996	788.193	10.018.905







_									
		MUNICIPAL							
250			-	0		0	555,951795	788.569	10.018.993
		BUITRON CARMEN							
251	5071805010	HRDS	588	0	NATURAL	562,12	562,116397	787.825	10.018.619
		PILLAJO V D MURILLO							
252	5071805010	CARMEN A	594	45	NATURAL	562,18	562,181416	787.816	10.018.734
		VALLE ARIAS JOSE							
253	5081804000	ELIAS	586	96	NATURAL	565,24	565,235781	787.943	10.018.927
		BENALCAZAR	_						
254	5091903010	JARAMILLO LUIS AB	504	50	NATURAL	569,01	569,01027	788.400	10.019.383
		FLORES BUITRON							
255	5081908010	JOSEFINA	714	0	NATURAL	571,12	571,12346	788.270	10.018.963
250	E002010010	FLORES REA LUIS	F70	150	NATUDAL	F72 22	F72 24F00C	700 602	10.010.575
256	5092010010	GILBERTO PROANO	578	156	NATURAL	572,22	572,215896	788.693	10.019.575
		MANOSALVAS							
257	5081902000	ALFONSO DANIEL	600	198	NATURAL	583,04	583,039379	788.138	10.019.207
237	3001302000	PROANO BENALCAZAR	000	130	TOTOTOLE	303,04	303,033373	700.130	10.013.207
258	5081801010	LUIS ENRIQUE	327	55	NATURAL	596,06	596,061777	787.854	10.018.893
		FLORES REA NESTOR				,	,		
259	5091902000	LEONIDAS	586	243	NATURAL	597,41	597,405561	788.427	10.019.389
		MORALES CIFUENTES							
260	5071810010	ANTONIO	964	40	NATURAL	604,28	604,284854	787.936	10.018.551
		CAMPANA SALAZAR							
261	5081914010	LUIS GODOFREDO	600	0	NATURAL	606,46	606,456292	788.096	10.018.941
262	5081918010	CAYO CARLOS	620	0	NATURAL	612,84	612,843062	787.977	10.018.956
		AVILA VACA SEGUNDO							
263	5071805010	HECTOR ENRIQUE	657	64	NATURAL	621,39	621,392617	787.855	10.018.652
		BENALCAZAR							
		GUEVARA PABLO							
264	5092009010	ESTEBAN Y OTRA	1.103	80	NATURAL	630,36	630,362968	788.654	10.019.441
		MUNICIPIO DEL		_	JURÍDICOS /				
265	5091905000	DISTRITO	1.740	0	MUNICIPAL	642,83	642,832939	788.174	10.019.272







1		METROPOLITANO DE							
		QUITO							
		ANALUISA D VALLE							
266	5081906010	VICTORIA	660	43	NATURAL	647,23	647,227773	788.468	10.018.937
		PANAMA ANDRANGO							
267	5081906000	JOSE LUIS Y	656	71	NATURAL	649,79	649,790245	788.424	10.018.872
		VACA FLORES							
268	5092010010	MARCELINO	640	45	NATURAL	653,36	653,364773	788.717	10.019.510
		DAVILA GOMEZ							
269	5081802000	GUALBERTO MELIO	640	105	NATURAL	655,3	655,295341	787.887	10.018.922
		CASTELLANO GUEVARA							
270	5071805010	AMABLE	667	80	NATURAL	656,98	656,982598	787.864	10.018.664
		HERRERA MORENO							
271	5091902000	MIGUEL ANGEL	670	89	NATURAL	663,19	663,194888	788.435	10.019.395
272	5004020020	ALMEIDA V D	4.450		******	660.40	660 403030	700 077	10.010.200
272	5081920020	MANOSALVAS CARME	1.450		NATURAL	668,19	668,193039	788.077	10.019.209
273	5082004000	CASTELLANOS ELADIO	617	0	NATURAL	679,13	679,126987	788.580	10.018.981
_		SAMPEDRO RIVERA							
274	5081902000	PASCUAL	668	286	NATURAL	679,31	679,311229	788.134	10.019.194
		GOMEZ AYALA GLORIA							
		MARIA AZUCENA Y	c=0			505.05			
275	5082001000	OTROS	659	107	NATURAL	686,05	686,05203	788.585	10.019.235
276	5064004000	SOSA ARIAS DIEGO	4 700	450	******	604.07	504 050000	707.760	10.010.122
276	5061804000	GIOVANNY	1.783	156	NATURAL	691,07	691,068008	787.769	10.018.122
		BENALCAZAR							
277	5091903000	JARAMILLO LUIS ABDON	890	Ε0.	NATURAL	606.04	606 020612	788.402	10 010 242
2//	2031302000	GUAMANI SEGUNDO	890	50	INATURAL	696,94	696,939612	/88.402	10.019.342
278	5081905010	RAFAEL	690	0	NATURAL	707,87	707,865045	788.356	10.018.998
2/6	2001302010	MENA FLORES MOISES	090	U	INATURAL	707,87	707,003045	/00.330	10.010.398
279	5081903000	NAPOLEON	728	0	NATURAL	708,88	708,879318	788.201	10.019.169
2/3	3001303000	PANAMA ANDRANGO	720	U	IVATORAL	700,00	700,073318	700.201	10.019.109
280	5071903010	JOSE LUIS Y	680	0	NATURAL	714,31	714,308068	788.427	10.018.756
200	2011202010	JOSE EDIS I	000	U	INATURAL	/ 14,31	714,300000	700.427	10.016.750







1	İ	l	ı		Ī	i i	i	i	1
		CARPIO FLORES		_					
281	5071904000	NICOLALDE	1.200	0	NATURAL	717,48	717,477183	788.122	10.018.846
		TORRES TORRES LUIS	_						
282	5071806010	ALBERTO Y	707	98	NATURAL	721,97	721,966374	787.856	10.018.604
		JACHO ONA SEGUNDO							
283	5081920000	LUIS ALBERTO	752	173	NATURAL	727,82	727,822025	788.080	10.019.044
		GONZALEZ V D FLORES							
284	5082001010	CARMEN	820	138	NATURAL	730,42	730,422476	788.598	10.019.221
		PANAMA ANDRANGO		_					
285	5071903010	JOSE LUIS Y	741		NATURAL	740,85	740,852996	788.449	10.018.821
286	5071906000	ERAZO NARVAEZ ISAAC	703	105	NATURAL	749,01	749,006856	787.978	10.018.783
		ARIAS MORALES							
287	5081915000	CARLOS	170	245	NATURAL	762,72	762,724555	788.148	10.018.978
288			-	0		0	782,665139	788.291	10.018.950
		BETANCOURT FLORES							
289	5082001010	EVANGELIO	740	160	NATURAL	788,07	788,072526	788.656	10.019.178
		MUNICIPIO DEL							
		DISTRITO			_				
		METROPOLITANO DE			JURÍDICOS /				
290	5091905000	QUITO	800	651	MUNICIPAL	793,29	793,286126	788.188	10.019.257
		RUIZ MORALES LUIS							
291	5081806000	OCTAVIO	756	0	NATURAL	809,15	809,148943	787.882	10.018.854
		GOMEZ FLORES							
292	5092010000	BLANCA M E HJOS	885	120	NATURAL	812,07	812,068948	788.674	10.019.494
		JIMENEZ BASTIDAS							
293	5081914000	FAUSTO RAUL	788	110	NATURAL	831,29	831,287151	788.123	10.018.952
		O?A SAMPEDRO							
294	5081908010	ROSALINO	825	76	NATURAL	843,78	843,784126	788.287	10.018.913
		BENALCAZAR							
		BENALCAZAR JOSEFINA							
295	5081924000	BEATRIZ	85		NATURAL	862,55	862,552513	787.951	10.018.866
296			-	0		0	864,75148	788.419	10.018.726
297	5081920000	TERAN DOMINGUEZ	790	188	NATURAL	881,13	881,126921	788.082	10.019.058







		JOSE MANUEL							
		FLORES ESPINOSA							
298	5081923000	MARIA LEONILA	810	0	NATURAL	889,09	889,093286	788.008	10.019.066
		CAZAR RODRIGUEZ							
299	5092010010	HECTOR CELSO	672	124	NATURAL	893,61	893,607337	788.646	10.019.557
		PAREDES FLORES							
300	5071803010	MARCO RENE	850	133	NATURAL	900,19	900,187396	787.936	10.018.824
		FLORES JOSE RAFAEL							
301	5092010000	HUMBERTO	890	66	NATURAL	902,08	902,082108	788.661	10.019.521
		REA ALMEIDA							
302	5091906010	SEGUNDO ABEL	944	42	NATURAL	925,42	925,420182	788.251	10.019.323
		NICOLALDE							
303	5061804000	ARMENDARIZ MANUEL	952	180	NATURAL	948,26	948,259304	787.762	10.018.129
		MURIEL BETANCOURT							
304	5091906010	GERARDO AN	960	0	NATURAL	948,36	948,356083	788.238	10.019.311
		BELTRAN MORALES							
		ANGEL ISAAC							
305	5061802000	OSWALDO	910	0	NATURAL	953,02	953,021394	787.753	10.018.378
306			-	0		0	956,130515	788.409	10.019.170
		LUNA RIVERA LUIS							
307	5081922010	SERAFIN	1.118	80	NATURAL	957,23	957,229549	788.415	10.019.113
		ROMERO RUIZ PEDRO							
308	5081805000	RAFAEL	1.810	261	NATURAL	959,25	959,247325	787.939	10.018.852
		GALARZA MORALES							
309	5071810010	VICTOR	960	50	NATURAL	972,43	972,432034	787.908	10.018.568
		VINUEZA							
		MANOSALVAS CARLOS							
310	5081903010	ARTURO	960	230	NATURAL	972,7	972,702334	788.208	10.019.192
		HERRERA HERRERA		_	l <u></u>				
311	5071803010	EDUARDO JOAQ	970	119	NATURAL	982,29	982,292276	787.931	10.018.810
		PROANO PINTO PEDRO	0.5.5		<del>_</del>	4000			10.010.15
312	5092009010	AUGUSTO	890		NATURAL	1029,98	1029,975874	788.671	10.019.426
313	5061804010	JIMENEZ BASTIDAS	1.029	0	NATURAL	1035,31	1035,307539	787.800	10.018.323







					_				
		FAUSTO RAUL							
		MORALES MEDIAVILLA							
314	5091902010	JAIME ERNESTO	1.207	40	NATURAL	1048,67	1048,672215	788.466	10.019.414
		GALARZA MORALES							
315	5071810010	VICTOR	947	50	NATURAL	1051,74	1051,738572	787.921	10.018.538
		CABEZAS DAVILA JOSE							
316	5071803010	ENRIQUE Y OTRO	1.090	300	NATURAL	1080,8	1080,79786	787.914	10.018.763
317	5061804010	VALENCIA JOSE	1.122	97	NATURAL	1098,71	1098,70588	787.817	10.018.340
318			-	0		0	1102,856405	788.154	10.019.288
		SAMPEDRO							
319	5081906010	CALAPAQUI AUGUSTIN	1.144	0	NATURAL	1136,3	1136,302819	788.432	10.018.907
		BETANCOURT							
320	5081906000	CLEMENCIA	1.090	110	NATURAL	1137,04	1137,037265	788.449	10.018.891
		MANOSALVAS							
		BELTRAN WILFRIDO		_					
321	5091902010	MEDARDO HRDS	1.312	0	NATURAL	1139,93	1139,93009	788.540	10.019.465
222	500400000	MENA MORALES	4 2 4 2	2	*******	1204.64	1204 642047	700 454	40.040.000
322	5091902000	NELSON ALIPIO	1.242		NATURAL	1204,61	1204,612047	788.451	10.019.396
323			-	0		0	1207,412684	788.485	10.019.204
324	5081906010	FLORES JOSE RAFAEL	1.240	0	NATURAL	1241,82	1241,82464	788.501	10.018.931
325			-	0		0	1253,49496	788.242	10.019.210
		ESTRELLA BENALCAZAR							
326	5071906010	LAURA YOLANDA	1.200	80	NATURAL	1261,1	1261,098178	788.004	10.018.784
327			-	0		0	1280,584031	788.854	10.019.348
		VILLAMARIN							
		MANOSALVAS SANDRA							
328	5092009010	DE LOS ANGE	1.333	88	NATURAL	1321,71	1321,707115	788.638	10.019.454
		BENALCAZAR							
329	5081918010	JARAMILLO TITO ER	1.560	324	NATURAL	1331,17	1331,173604	787.965	10.018.940
220	F064004000	BENALCAZAR FLORES	F=0	242	ALATUDA!	4225	4225 004202	707 700	40.040.035
330	5061804000	MANUEL LUI	578	218	NATURAL	1335	1335,001203	787.780	10.018.086
331	5092006010	NICOLALDE	1.360	_	NATURAL	1242 74	1242 741740	788.897	10 010 205
331	5092006010	MEDIAVILLA CARMEN	1.360	Ü	NATUKAL	1342,74	1342,741748	/88.89/	10.019.395







					_				
		HERRERA CAZAR							
332	5071906000	RIGOBERTO	3.463	465	NATURAL	1351,02	1351,020757	787.978	10.018.750
		NICOLALDE							
		MEDIAVILLA MANUEL							
333	5092006010	FERNANDO	1.338	0	NATURAL	1362,94	1362,935514	788.907	10.019.356
334	5082002010	VACA LEONIDAS	1.076	118	NATURAL	1373,88	1373,879247	788.710	10.019.197
		MORALES FUERES							
335	5091908000	MANUEL MARIA	1.200	35	NATURAL	1379,6	1379,597269	788.053	10.019.276
336	5071805010	BOLA?OS CARI ZOILA	1.400	89	NATURAL	1399,13	1399,128872	787.843	10.018.702
		RUIZ NICOLALDE							
		MARTHA MARIA Y							
337	5081919010	OTROS	1.428	405	NATURAL	1417,97	1417,973498	788.048	10.019.010
		RIVADENEIRA V D							
338	5082001010	ROMAN BIVIA	613	0	NATURAL	1422,11	1422,107167	788.616	10.019.138
		FLORES NAVARRO							
339	5081920010	MIGUEL HRDS	162	116	NATURAL	1462,39	1462,385218	788.108	10.019.189
		FLORES NAVARRO							
340	5081905010	ROSA CELIA HRDS	1.470	0	NATURAL	1464,73	1464,728244	788.342	10.019.010
		FLORES NAVARRO							
341	5091907000	MIGUEL	1.789	0	NATURAL	1508,18	1508,183804	788.529	10.019.250
		REA JACOME							
342	5081919020	SEGUNDO DANIEL	1.519	238	NATURAL	1526,99	1526,986531	788.029	10.019.000
		VERA VALLES LUIS							
343	5081921010	ENRIQUE	1.521	60	NATURAL	1529,66	1529,663741	788.389	10.019.232
_		NICOLALDE							
344	5092006010	MEDIAVILLA ROSA	1.508	0	NATURAL	1546,9	1546,902699	788.916	10.019.336
		GUAMANI JACHO							
345	5081920010	CELINDA	1.596	100	NATURAL	1552,56	1552,555062	788.075	10.019.094
246	5000004010	ROMAN RIVADENEIRA	4 500	<u> </u>	A. A. T. I. D. A. I	4550.00	4550 00450	700.000	40.040.00
346	5082001010	JUSTINIANO	1.560	97	NATURAL	1559,83	1559,83153	788.622	10.019.204
		QUERIDO RODRIGUEZ							
247	E002000040	DARWIN HERNAN Y	1 202	2	NATUDAL	4500.34	1500 24270	700 000	10.010.276
347	5092006010	OTROS	1.393	0	NATURAL	1586,34	1586,34376	788.902	10.019.376







			_						
		BENALCAZAR							
		NICOLALDE MARIA							
348	5091906010	TERESA	1.446	0	NATURAL	1588,79	1588,788181	788.293	10.019.369
		HERRERA MORENO							
349	5081922010	ZOILO SEGUNDO	1.647	0	NATURAL	1598,37	1598,370662	788.459	10.019.087
		CORPORACION							
		NACIONAL DE			JURÍDICOS /				
		TELECOMUNICACIONES			JURÍDICA				
350	5081908010	- CNT EP	300	0	PÚBLICA	1615,35	1615,346265	788.311	10.018.936
		LEON D GUEVARA							
351	5071903000	ADELA	1.649	135	NATURAL	1619,39	1619,387986	788.202	10.018.831
		GALARZA BENALCAZAR							
		PEDRO MANUEL Y							
352	5071806000	OTROS	1.612	0	NATURAL	1644,62	1644,615191	787.842	10.018.547
		RUIZ CABRERA ZOILA							
353	5071803000	MARIA LEONOR	1.640	97	NATURAL	1647,97	1647,970525	787.862	10.018.816
		ERAZO SAAVEDRA							
354	5071906010	CARMEN ISABEL	1.233	0	NATURAL	1670,11	1670,109369	788.031	10.018.769
355	5081915000	CASA PARROQUIAL	1.800	1815	RELIGIOSO	1718,42	1718,421985	788.152	10.019.008
		BOLANOS EGAS							
356	5081928000	AGUSTIN	1.708	159	NATURAL	1719,07	1719,074124	788.318	10.019.159
		PANAMA ANDRANGO							
357	5071903010	JOSE LUIS Y	2.405	0	NATURAL	1730,94	1730,943145	788.421	10.018.810
		ARAGON HERRERA							
358	5071803010	ANGEL ISAAC	1.740	28	NATURAL	1731,38	1731,375302	787.914	10.018.791
		HERRERA MORENO							
359	5082001000	MIGUEL ANGEL	1.470	50	NATURAL	1760,05	1760,046338	788.565	10.019.128
		AVILA LUIS ALFONSO							
360	5071805000	MANACES	1.506	80	NATURAL	1771,06	1771,06167	787.807	10.018.579
		ROMAN GOMEZ							
361	5091902010	DELFIN GERMAN	336	160	NATURAL	1793,32	1793,315608	788.512	10.019.335
		DONOSO NARVAEZ							
362	5081906000	BYRON FELIPE	1.808	0	NATURAL	1799,62	1799,617094	788.507	10.018.860







363			-	0		0	1801,698803	787.778	10.018.111
		HERNANDEZ							
364	5071806000	BENAVIDES RAFAEL	1.610	102	NATURAL	1809,19	1809,188403	787.854	10.018.576
		VIRGEN DE LA CARIDAD							
365	5092010010	VIRCAR S A	1.100	88	COMPAÑIAS	1846,27	1846,267124	788.689	10.019.520
		MUNICIPIO DEL							
		DISTRITO							
		METROPOLITANO DE			JURÍDICOS /				
366	5092003000	QUITO	1.510	43	MUNICIPAL	1847,54	1847,541548	788.731	10.019.446
		FLORES MANOSALVAS							
367	5091907000	HECTOR ERMEL	1.453	187	NATURAL	1856,16	1856,157094	788.548	10.019.265
		ALMEIDA DAVILA LUIS							
368	5081905010	ULPIANO	1.880		NATURAL	1893,83	1893,833348	788.318	10.019.022
369	5081922010	RUALES CARMEN ROSA	2.053	0	NATURAL	1896,53	1896,528101	788.449	10.019.150
		GORDON MORILLO							
370	5071805020	SEGUNDO TOBIAS	302	100	NATURAL	1909,89	1909,88508	787.800	10.018.721
371			-	0		0	1909,978196	788.436	10.019.101
		HERRERA MORENO							
372	5082001010	MIGUEL ANGEL	1.941	0	NATURAL	1922,97	1922,965665	788.558	10.019.094
		NICOLALDE MELO LUIS							
373	5091903000	DAVID Y	1.605	71	NATURAL	1927,15	1927,151591	788.427	10.019.351
		NIETO BETANCOURT							
374	5081905010	LUIS OCTAVIO	2.300	0	NATURAL	1947,1	1947,102572	788.498	10.019.015
		DIAZ LOPEZ ROSA							
375	5071805000	ELVIRA	2.096	113	NATURAL	1981,64	1981,636685	787.710	10.018.643
		GOMEZ MANOSALVAS							
376	5091904000	MARCIA ANA	1.936	82	NATURAL	2027,8	2027,79878	788.310	10.019.260
		FLORES FLORES JOSE							
377	5071904010	HERIBERTO	1.870	0	NATURAL	2066,51	2066,505645	788.446	10.018.675
		GALARZA MORALES		_	   <u>-</u>				
378	5071810000	ANGEL SERAFI	2.184	121	NATURAL	2067,86	2067,856067	787.916	10.018.502
0=6		ROBLERO MORALES	0.4 0	_					10.010.===
379	5071906010	LUIS ARTURO	21.872	0	NATURAL	2088,57	2088,574783	788.036	10.018.738







		LEON V D BENALCAZAR							
380	5091904010	CLEOFE	2.162	287	NATURAL	2090,5	2090,497667	788.327	10.019.281
		FLORES FLORES LUIS							
381	5092008000	ENRIQUE	2.248	114	NATURAL	2179,38	2179,380822	788.582	10.019.282
		GOMEZ SANCHEZ							
382	5082004000	MIGUEL	2.250	59	NATURAL	2245,21	2245,208301	788.604	10.018.950
383			-	0		0	2254,60653	788.974	10.019.357
		ROMAN RIVADENEIRA							
384	5092006000	MOISES	1.138	47	NATURAL	2258,76	2258,759697	788.867	10.019.421
		ARIAS MORALES							
385	5092006000	CARLOS Y OTROS	2.000	133	NATURAL	2270,13	2270,130517	788.915	10.019.433
		ANDRADE CABEZAS							
386	5091902010	MARCELA ISOLINA	2.314	274	NATURAL	2294,58	2294,576777	788.490	10.019.435
		HERRERA MORENO							
387	5081922010	ZOILO SEGUNDO	2.160	0	NATURAL	2307,53	2307,531172	788.493	10.019.074
388	5091906010	ERAZO FILIBERTO HRDS	2.447	227	NATURAL	2330,73	2330,72734	788.271	10.019.344
		NICOLALDE FLORES							
389	5092009000	RAMIRO EZEQUIEL	451	49	NATURAL	2354,2	2354,202369	788.562	10.019.500
390			-	0		0	2371,692653	788.653	10.019.231
391			-	0		0	2460,264708	788.007	10.019.141
		DAVILA RODRIGUEZ					·		
		MARIA CLAUDINA Y							
392	5092006000	OTROS	2.400	339	NATURAL	2488,14	2488,135046	788.829	10.019.393
		BENALCAZAR							
		VALENZUELA LUIS							
393	5071904010	HERIBERTO AUGUSTO	2.580	0	NATURAL	2567,24	2567,244621	788.495	10.018.675
		RENGIFO LEON MARCO							
394	5081906000	MANASES	2.824	81	NATURAL	2652,45	2652,449666	788.473	10.018.874
395	5081923000	TERAN VEGA CARLOS	2.800	94	NATURAL	2698,21	2698,208963	787.993	10.019.121
		ESPIN VILLAMARIN							
		ALCIDES ERNESTO Y							
396	5081902010	OTRO	2.600	0	NATURAL	2785,41	2785,412825	788.112	10.019.246
397			-	0		0	2788,617703	788.010	10.018.974







		ALVAREZ MALDONADO							
		MARIA LEONOR Y							
398	5071903000	OTROS	2.808	0	NATURAL	2845,42	2845,420653	788.368	10.018.796
		FLORES REA LUIS							
399	5091903000	GILBERTO	2.880		NATURAL	2880,84	2880,843075	788.380	10.019.336
400	5071809000	ERAZO MELIDA Y OTRA	2.784	61	NATURAL	2929,22	2929,221978	787.956	10.018.664
		FLORES FLORES							
401	5081922000	SEGUNDO RAFAEL	3.528	37	NATURAL	2984,43	2984,433436	788.386	10.019.133
		MERIZALDE							
		SAMPEDRO JUAN							
402	5081905010	CARLOS Y OTROS	3.100	69	NATURAL	3040,71	3040,710923	788.457	10.018.997
		BETANCOURT VALLE		_					
403	5092006010	MANUEL ERNESTO	3.127	0	NATURAL	3072,61	3072,610436	788.925	10.019.299
		ONA ONA SEGUNDO							
404	5071909000	MANUEL ELIAS	3.310	100	NATURAL	3175,06	3175,064097	788.550	10.018.837
		MANOSALVAS							
405	E001002000	BELTRAN WILFRIDO	2 520	70	NATUDAL	24.04.42	2101 424246	700 507	10 010 271
405	5091902000	MEDARDO HRDS BETANCOURT FLORES	2.528	70	NATURAL	3181,43	3181,434346	788.507	10.019.371
		ZOILA LEONOR Y							
406	5092006010	OTROS	3.248	0	NATURAL	3183,09	3183,090441	788.978	10.019.309
400	309200010	VINUEZA RUIZ MARIA	3.246	0	NATORAL	3103,09	3163,030441	700.570	10.019.309
407	5071904000	ESTHER	2.550	0	NATURAL	3283,14	3283,143398	788.171	10.018.796
407	3071304000	MANOSALVAS	2.550	<u> </u>	TOTOTO	3203,14	3203,143330	700.171	10.010.750
		BELTRAN WILFRIDO							
408	5091902010	MEDARDO HRDS	4.050	100	NATURAL	3334,2	3334,196253	788.552	10.019.408
		NICOLALDE MELO			-		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
409	5081923010	IGNACIO BELIS	3.050	0	NATURAL	3339,48	3339,478088	787.950	10.019.198
		MANOSALVAS ESTEVEZ					,		
410	5092009000	LUIS EUCLIDES	2.445	39	NATURAL	3474,23	3474,225225	788.598	10.019.439
		VINUEZA							
		MANOSALVAS							
411	5081904000	MARIANA	3.622	0	NATURAL	3480,5	3480,497781	788.281	10.019.135







		HERMELINDA							
		FLORES MORALES							
		MARIA BENILDE Y							
412	5081922000	OTRA	915	26	NATURAL	3489,91	3489,905196	788.462	10.019.185
		FLORES ALDAZ PEDRO							
413	5081905000	SEGUNDO LEONIDAS	4.912	0	NATURAL	3512,01	3512,01383	788.351	10.019.083
		MANOSALVAS							
		BELTRAN WILFRIDO							
414	5091902010	MEDARDO HRDS	3.624	163	NATURAL	3521,1	3521,095408	788.527	10.019.388
		MERIZALDE PAREDES							
415	5081905010	JOSE FRANCISCO	3.540	0	NATURAL	3800,22	3800,215156	788.431	10.019.009
		FLORES FLORES JOSE							
416	5071904010	HERIBERTO	4.150	0	NATURAL	4170,25	4170,250291	788.378	10.018.694
		GUEVARA LEON							
417	5071903000	BENIGNO ELIEZER	4.151	119	NATURAL	4241,12	4241,116831	788.393	10.018.776
		QUERIDO GOMEZ							
418	5081925010	JEFFERSON HERNAN	4.272	104	NATURAL	4260,61	4260,607612	788.244	10.018.854
		DIAZ PROANO LUIS							
419	5061804010	OCTAVIO	4.249	232	NATURAL	4366,86	4366,856947	787.760	10.018.163
		FLORES BENALCAZAR							
420	5091901000	FRANKLIN WILIAN	5.696	0	NATURAL	4540,8	4540,80471	788.326	10.019.413
421	5092009000	AUZ MINO ELISEO	4.691	0	NATURAL	4660,02	4660,02065	788.563	10.019.429
		ERAZO ERAZO							
		BRUNILDA CELESTE Y							
422	5071809000	OTROS	2.758	288	NATURAL	4875,24	4875,240867	787.921	10.018.629
		ESPINOSA NICOLALDE							
423	5081905020	MODESTO	4.830	26	NATURAL	4905,89	4905,889155	788.535	10.018.993
424	5092008000	AUZ MINO ELISEO	2.943	0	NATURAL	4912,49	4912,489359	788.690	10.019.313
		HERRERA BENALCAZAR							
425	5081921000	GERARDO	5.409	116	NATURAL	4965,94	4965,942047	788.348	10.019.202
		MANOSALVAS							
		BELTRAN WILFRIDO							
426	5092008000	MEDARDO HRDS	5.085	0	NATURAL	5085,69	5085,686799	788.666	10.019.293







1 -	I	l i	1	ı	I	1 - 1			1
427			-	0		0	5123,715936	788.612	10.019.497
		PAREDES VARELA							
428	5092008000	ALFREDO ALIPIO	5.220	0	NATURAL	5185,61	5185,613009	788.644	10.019.272
		BETANCOURT FLORES							
		ZOILA LEONOR Y							
429	5092006010	OTROS	5.523	138	NATURAL	5206,07	5206,070093	788.973	10.019.414
430	5092008010	AUZ MINO ELISEO	5.117	0	NATURAL	5247,54	5247,540603	788.715	10.019.334
		HERRERA MORENO							
431	5081922010	MIGUEL ANGEL	5.700	0	NATURAL	5367,83	5367,834352	788.519	10.019.138
		MUNICIPIO DEL							
		DISTRITO							
		METROPOLITANO DE			JURÍDICOS /				
432	5071906000	QUITO	5.438	709	MUNICIPAL	5414	5414,000039	787.980	10.018.706
		PIEDRA YEPEZ CARLOS							
433	5071807000	ALBERTO HDROS	5.400	250	NATURAL	5457,13	5457,131381	787.820	10.018.491
		BENALCAZAR FLORES							
434	5061804010	MANUEL LUIS	5.666	0	NATURAL	5598,75	5598,747888	787.853	10.018.107
		FLORES HERRERA							
435	5081920010	ANGELICA	148	174	NATURAL	5599,33	5599,32589	788.094	10.019.139
436			-	0		0	5807,448611	787.892	10.019.017
		FLORES ANDRADE							
437	5071804000	TERESA AURA Y OTROS	6.360	0	NATURAL	6007,22	6007,218277	787.852	10.018.752
		NICOLALDE MELO							
438	5071903010	RAFAEL ELIAS	6.150	0	NATURAL	6057,12	6057,117136	788.461	10.018.760
		PROPIEDAD							
439	5091903010	MUNICIPAL	6.386	812	NATURAL	6256,13	6256,132512	788.461	10.019.297
		NICOLALDE							
		BENALCAZAR AMERICA							
440	5091901000	CLEMENCIA	3.687	0	NATURAL	6259,67	6259,668998	788.426	10.019.532
441			-	0		0	6269,60174	788.389	10.019.021
		RIVADENEIRA FLORES							
442	5081927000	ROSA MARIA Y OTROS	5.800	94	NATURAL	6618,73	6618,733858	788.551	10.019.203
443			-	0		0	6903,097684	787.951	10.019.115







		ROMAN FLORES							
444	5071904000	SEGUNDO RAFAEL	6.920	80	NATURAL	6978,75	6978,750914	788.266	10.018.763
		NICOLALDE MELO							
445	5082003000	EZEQUIEL	7.050	0	NATURAL	7066,1	7066,100535	788.555	10.018.904
446	5091901000	FLORES JULIO CESAR	8.312	105	NATURAL	8309,23	8309,234013	788.469	10.019.567
		IZA YANEZ EDMUNDO							
447	5092004000	RAMIRO	10.640	56,3	NATURAL	8361,54	8361,54242	789.048	10.019.394
		SAAVEDRA ERAZO							
448	5081803000	TIRSO ENRIQUE	8.840	0	NATURAL	9185,74	9185,736374	787.921	10.019.074
		NAVAS NAVEDA							
449	5071903000	HORACIO VICENTE	9.450	0	NATURAL	9319,4	9319,396258	788.316	10.018.825
		BENALCAZAR							
		MANOSALVAS							
450	5091901000	PLUTARCO REINALDO	1.220	119	NATURAL	9561,94	9561,942602	788.375	10.019.479
		HERNANDEZ CASTILLO							
451	5092005000	ANTONIO ELIAS	19.888	0	NATURAL	10766,6	10766,61717	789.077	10.019.509
		NICOLALDE NARVAEZ							
452	5061804010	TELMO ENRIQUE	20.287	84	NATURAL	20467,7	20467,71774	787.814	10.018.233
453			-	0		0	107,301639	788.711	10.019.396
		ESPIN GUEVARA JOSE							
454	5092006000	LEONARDO	1.613	0	NATURAL	1689,08	1689,083522	788.812	10.019.357
		BETANCOURT VALLE							
455	5092006020	MANUEL ERNESTO	4.553	0	NATURAL	3915,81	3915,813832	788.866	10.019.293
		FLORES MANUEL							
456	5092008010	MARIA	4.883	163	NATURAL	5234,43	5234,43401	788.741	10.019.358
		MUNICIPIO DEL							
		DISTRITO							
		METROPOLITANO DE			JURÍDICOS /				
457	5092008010	QUITO	5.540	86,5	MUNICIPAL	5533,66	5533,664191	788.787	10.019.342
		ROMAN RIVADENEIRA							
458	5082002000	JUSTINIANO Y OTRO	4.900	63	NATURAL	5765,99	5765,994737	788.769	10.019.241
		VALENCIA JOSE FELIX							
459	5051902000	ERNESTO	12.098	0	NATURAL	12076	12075,96474	788.119	10.017.971







					-				
		SIERRA GALARRAGA							
460	1892601000	GALO RAUL	21.371	0	NATURAL	18492,1	18492,07263	792.268	10.011.433
		GORDON MUNOZ							
461	1702003000	ALEXANDRA PATRICIA	500	0	NATURAL	486,39	486,388424	788.923	10.003.761
		MERINO GRIJALVA							
462	5012001000	FERNANDO AUGUSTO	10.000	0	NATURAL	10013,4	10013,40281	788.763	10.016.276
		AYALA CIFUENTES							
463	1922103000	MEDARDO	92.000	0	NATURAL	87840,2	87840,21254	789.540	10.012.562
		GORDILLO PAVON							
464	1931906000	ELVIA NANCY	740	0	NATURAL	740,13	740,12924	788.500	10.012.922
465			-	0		0	1372,398895	787.684	10.017.529
		NAVARRO VALLE							
466	5072102000	SEGUNDO LEONIDAS	4.348	0	NATURAL	4316,25	4316,250823	789.485	10.018.749
		NAVARRO FLORES							
467	5072102000	RAFAEL HDRS	6.244	0	NATURAL	6277,48	6277,476403	789.430	10.018.693
		MORILLO GOMEZ							
468	1922401000	BLANCA LAURA	6.100	0	NATURAL	6169,38	6169,38375	791.056	10.012.615
		BETANCOURT ARIAS							
		SEGUNDO VICTOR							
469	1922401000	MANUEL	6.400	0	NATURAL	7079,86	7079,860851	791.112	10.012.630
		SIERRA PERUGACHI							
470	1922401000	JOSE LUIS ENRIQUE	14.000	0	NATURAL	14394,7	14394,73365	791.174	10.012.512
471			-	0		0	2294,910337	790.959	10.013.052
		GORDON MANUEL							
472	1932302000	MESIAS	31.400	0	NATURAL	32135,9	32135,85833	790.913	10.012.807
		RODRIGUEZ SERGIO							
473	1842405000	HUGO	167	0	NATURAL	164,87	164,871445	791.498	10.009.453
		RODRIGUEZ SERGIO							
474	1852407000	HUGO	122	0	NATURAL	123,77	123,768502	791.256	10.009.918
		RODRIGUEZ SERGIO							
475	1862302000	HUGO	7.189	0	NATURAL	7254,9	7254,898072	790.711	10.010.135
		RODRIGUEZ SERGIO							
476	1852304000	HUGO	14.000	0	NATURAL	13738,6	13738,64141	790.901	10.009.790







478         1911704010         JOSE ISIDRO         101         101         NATURAL         97,91         97,907512           479         1911704010         BOADA NELLY BEATRIZ         149         28         NATURAL         169,58         169,577059	786.926 10.012 786.934 10.012	009.947
478         1911704010         JOSE ISIDRO         101         101 NATURAL         97,91         97,907512           479         1911704010         BOADA NELLY BEATRIZ         149         28 NATURAL         169,58         169,577059	786.926 10.012 786.934 10.012	
478         1911704010         JOSE ISIDRO         101         101         NATURAL         97,91         97,907512           479         1911704010         BOADA NELLY BEATRIZ         149         28         NATURAL         169,58         169,577059	786.934 10.012	012.230
479 1911704010 BOADA NELLY BEATRIZ 149 28 NATURAL 169,58 169,577059	786.934 10.012	)12.230
		)12.252
480 - 0 219,313657	786.945 10.012	012.236
SILVA PARRA RUTH		
481 1962404000 MARLENE 2.700 0 NATURAL 2996,02 2996,019872	791.323 10.014	)14.167
PINTO RODRIGUEZ		
482   1962405000   JORGE ALCIDES   18.600   0 NATURAL   18523   18523,03806	790.971 10.014	)14.251
HERRERA RODRIGUEZ		
	789.080 10.006	006.910
PORTILLA LOPEZ		
	790.490 10.014	)14.567
PORTILLA LOPEZ		
	790.579 10.014	)14.535
GORDILLO TUFINO LUIS		
	788.297 10.013	013.302
COYAGO IMBAQUINGO	700 563	242.020
	789.562 10.013	013.038
FLORES MANZANO	702 207	204
	793.307 10.015	)15.281
	787.676 10.019	019.787
QUIRANZA BOTINEZ 6.617 0 NATUKAL 6713,3 6713,498102	787.070 10.019	)19./6/
	779.346 10.016	016.625
ROMAN GALARZA 81.000 0 NATONAL 87213,3 87213,2321	779.540 10.010	10.023
	788.586 10.017	017.110
CAMUENDO AYALA	700.500 10.017	717.110
	788.981 10.009	009.712
AYALA GRANDA ALICIA	20.003	
	787.377 10.011	011.928
		)15.250







		MAYRA ALICIA							
		RODRIGUEZ NARANJO							
495	1932201010	ALIDA IRLANDA PIEDAD	2.655	164	NATURAL	2638,85	2638,85255	790.249	10.013.106
496			-	0		0	2369,351177	793.854	10.011.997
497	1993402000	LARA TORRES ALFREDO	30.000	0	NATURAL	35554,1	35554,08921	797.362	10.015.391
		HERRERA ALMEIDA							
498	1982703000	MARIA ROMELIA	383	0	NATURAL	382,53	382,532998	793.335	10.015.231
		GORDILLO CARRERA							
		DELIA MARIA							
499	1952018000	EMPERATRIZ	1.111	0	NATURAL	1110,65	1110,647852	788.648	10.013.805
		CAMPANA RAMIREZ							
500	1792004020	EDISON XAVIER	130	237	NATURAL	115,92	115,922535	789.145	10.007.369
		CAIZA AIMACANA JOSE							
501	1792004030	MANUEL Y HDRS	290		NATURAL	275,32	275,322139	789.118	10.007.370
502			-	0		0	985,493935	790.192	10.007.924
		GORDON SILVA							
503	1883003000	MATIAS HDRS	25.228	0	NATURAL	25181,5	25181,49579	794.746	10.011.184
		GORDON SILVA		_		_			
504	1892702000	MATIAS HDRS	14.560	0	NATURAL	14410	14409,94867	793.294	10.011.244
		GORDON SILVA				100-0			
505	1882702000	MATIAS HDRS	1.284	0	NATURAL	10253	10253,04339	793.141	10.011.141
F00	F064702000	VACA ANDRADE FLORO	44.440	0	NATURAL	40025.4	40025 44065	707.242	10 010 210
506	5061703000	RODRIGO	11.149	U	NATURAL	10825,4	10825,41065	787.212	10.018.219
507	1993201000	HERRERA RODRIGUEZ ABRAHAM JOSE	33.500	0	NATURAL	40835,6	40835,58802	796.106	10.015.622
307	1993201000	GORDON FLORES JUAN	33.500	U	NATURAL	40835,0	40835,58802	796.106	10.015.022
508	1872807000	CELIO	1.780	0	NATURAL	1840,72	1840,721108	793.815	10.010.833
308	1872807000	ALCOCER TUPIZA JOSE	1.780	U	NATORAL	1040,72	1040,721100	793.813	10.010.633
509	1722008000	OSWALDO	167	n	NATURAL	182	181,99665	788.738	10.004.543
303	1722000000	SALDARRIAGA PADILLA	107	0	WITOINE	102	101,55005	700.730	10.007.343
510	5051702000	HUGO MAURICIO	4.345	n	NATURAL	4380,99	4380,990563	787.138	10.017.648
511	1301.01300		-	0		0	159.995433	788.921	10.007.325
512	5052201000	NAVARRO VALLE	55.000		NATURAL	57496,4	57496,3654	789.819	10.017.970
712	3032201000	IVAVAINO VALLE	33.000	U	INATONAL	37430,4	37430,3034	709.019	10.017.370







		SEGUNDO JOAQUIN							
		SAMPEDRO DIAZ							
513	1731902000	SEGUNDO URSECINO	2.080	0	NATURAL	2345,95	2345,954553	788.181	10.005.096
		SAMPEDRO DIAZ							
514	1722009000	SEGUNDO URSECINO	245	70	NATURAL	245,67	245,66871	788.583	10.004.634
		MARTINEZ URIBE							
515	1923501000	JORGE MARCELO	1.537.400	0	NATURAL	1515900	1515900,342	797.887	10.012.655
		VINUEZA PAREDES LUIS							
516	1792011000	ALBERTO	190	100	NATURAL	0	162,101888	788.927	10.007.325
		HERMOSA VINUEZA							
517	1792011000	ALBA LUCIA	336	140	NATURAL	357,14	357,136676	788.936	10.007.326
		FLORES VACA							
518	5061809000	SEGUNDO SIMON	5.477	172	NATURAL	4804,09	4804,092552	787.376	10.018.332
		NAVARRETE TORRES							
519	1721901000	EDGAR PATRICIO	562.900	0	NATURAL	558110	558110,1559	787.991	10.004.494
		AYALA RODRIGUEZ							
520	1912402000	VICTOR ERNESTO	12.729	0	NATURAL	12729,9	12729,86101	791.207	10.012.170
		LUGMANA FARINANGO							
521	1882809000	LUIS ALFONSO	3.630	0	NATURAL	3762,43	3762,42785	793.792	10.010.885
		NOGALES NARNAJO							
522	1962501000	MARIANA DE JESUS	1.025	96	NATURAL	998,92	998,924707	791.893	10.014.166
		MASABANDA LOPEZ							
		MAXIMILIANO							
523	1682001000	ALFREDO	10.300	0	NATURAL	10299,8	10299,7599	788.970	10.003.087
		PAREDES NACIMBA							
524	1712005000	JOSE ALONSO	12.479	0	NATURAL	12479,1	12479,10686	789.036	10.004.269
		MASABANDA LOPEZ							
_		MAXIMILIANO							
525	1712005000	ALFREDO	19.635		NATURAL	19366	19366,00201	788.988	10.004.145
526			-	0		0	29372,89163	787.956	10.015.491
		FLORES HERRERA							
527	1991802000	JORGE ENRIQUE	121.380	0	NATURAL	68755	68755,02278	787.807	10.015.696
528	1782201000	INDA PAREDES LUIS	2.123	0	NATURAL	2118,84	2118,84225	789.789	10.006.977







		HUMBERTO							
		GARZON COBOS							
529	5031904000	MIGUEL ANGEL	6.012	0	NATURAL	5976,89	5976,89435	788.116	10.017.132
		NICOLALDE							
		RODRIGUEZ JORGE							
530	1982809000	ERNESTO	50	0	NATURAL	50,03	50,029936	793.426	10.015.220
		VALENCIA NARVAEZ							
531	5061908000	MARIA HERLINDA	1.853	47	NATURAL	1758,76	1758,758006	787.978	10.018.063
		GALARZA MORALES							
532	5031604000	VICTOR MANUEL HDRS	72.900	70	NATURAL	73105,9	73105,93969	786.632	10.016.837
		O?A SAMPEDRO							
533	5081912010	ROSALINO	110	239	NATURAL	118,95	118,95111	788.217	10.019.020
		COMTRANSJOSE S A							
		COMPANIA DE							
534	5081912010	TRANSPORTES	112	232	JURÍDICO	122,49	122,493401	788.224	10.019.017
		GUANA TIPANTUNA							
_		SALVADOR EMERITO		_					
535	1872202000	HRDS	39.520	0	NATURAL	39559,7	39559,68743	789.973	10.010.576
		IZQUIERDO							
<b>5</b> 26	5063303000	BETANCOURT PEDRO	70.457	2		70455	70455 04404	700 025	40.040.074
536	5062302000	JOSE AGUSTIN	79.157	0	NATURAL	79155	79155,04481	790.925	10.018.374
F27	4062402000	ENRIQUEZ MORALES	4.42.640	0	NATURAL	444057	427422 2502	700 453	40.044.354
537	1962103000	MIGUEL	142.649		NATURAL	114057	127432,2592	789.453	10.014.254
538	1721702000	HEREDIA MIGUEL	60.300	0	NATURAL	63002,3	63002,26592	786.809	10.004.796
		CRUZ GOMEZ							
		EDUARDO REINEL Y				1005.0			
539	1992902010	OTRO	2.025	130	NATURAL	1996,8	1996,80451	793.987	10.015.516
<b>5.40</b>	4042404000	PAREDES NARVAEZ	050			000.04	022 005554	700 446	40.040.560
540	1942104000	MARIA DIOSELINA	853	0	NATURAL	832,91	832,906661	789.416	10.013.568
F 41	1712002010	POZO MASABANDA	0 1 4 1	_	NATUDAL	0141 22	0141 216127	700 624	10 004 244
541	1712002010	JAIME	9.141		NATURAL	9141,22	9141,216137	788.634	10.004.241
542			-	0		0	805,984994	793.481	10.015.118
543	1942104000	ONA CAYO LUIS	378	0	NATURAL	386,67	386,669042	789.268	10.013.560







		ALFONSO							
		TIPANTU?A MARIA							
544	1822103000	ROSALIA	3.769	0	NATURAL	4045,97	4045,964901	789.655	10.008.485
		PROANO SANTANDER							
545	5081904020	ANGEL NESTOR	234	0	NATURAL	210,76	210,755915	788.218	10.019.086
546			-	0		0	457,495446	788.310	10.019.095
		LUNA HERRERA JAIME							
547	1982901000	HUMBERTO	18.109	0	NATURAL	17998,7	17998,71331	794.007	10.015.005
		CAIZA AIMACA?A JOSE							
548	1792004020	MANUEL Y OTROS	204	155	NATURAL	235,32	235,321876	789.140	10.007.363
		CAMPA?A CARLOS							
549	1782108000	HDRS	853	178	NATURAL	852,9	852,900337	789.201	10.007.174
		MUNICIPIO DEL							
		DISTRITO			_				
		METROPOLITANO DE			JURÍDICOS /				
550	1792003000	QUITO	594	168	MUNICIPAL	619,43	619,43443	789.128	10.007.384
		ESPINOSA NICOLALDE							
551	5102301000	LUIS HDRS	52.920	0	NATURAL	4407,52	46290,00524	790.351	10.019.672
		CAIZA CORDOVA							
552	1792004030	GUSTAVO	1.273	0	NATURAL	1277,53	1277,528097	789.131	10.007.450
		GOMEZ TUFINO							
553	1972201000	HECTOR DARIO	10.000	0	NATURAL	10002,4	10002,41506	789.991	10.014.444
		LASPINA JAVIER							
554	5023101000	GUSTAVO	32.998	0	NATURAL	32996,9	32996,84714	795.570	10.016.617
	4052504000	RODRIGUEZ FLORES	47.000	•	*********	47477	47477.0404	702 624	10.011.103
555	1962601000	LUIS ALBERTO Y OTROS	17.033	0	NATURAL	17477	17477,0134	792.631	10.014.403
		MORALES							
C	F001000000	MANOSALVAS LUIS	1 220	0	NATUDAL	1201 02	1201 027204	700.042	10.010.250
556	5091908000	FABIAN	1.320	0	NATURAL	1301,03	1301,027294	788.042	10.019.258
		BENALCAZAR BENALCAZAR BLANCA							
557	5081901000	INES	1.946	0	NATURAL	1926,55	1926,55244	788.026	10.019.241
					_	<u> </u>	,		
558	5081901000	FLORES VACA JOSE	8.805	0	NATURAL	8492,32	8492,321923	788.010	10.019.221







		NOGALES NARANJO							
559	1942404000	EDUARDO GERMAN	931	0	NATURAL	763,78	763,782779	791.358	10.013.490
		NICOLALDE NARVAEZ							
		NELSON AQUILES							
560	5081802010	ARNULFO	3.500	81	NATURAL	3498,66	3498,66291	787.838	10.018.954
561			-	0		0	4830,789201	787.866	10.018.982
		PANAMA ANRANGO							
562	5081802010	JOSE LUIS	7.000	0	NATURAL	7389,89	7389,892217	787.742	10.019.094
		PANAMA ANRANGO							
563	5081802010	JOSE LUIS	10.000	0	NATURAL	10366,4	10366,38493	787.800	10.019.057
564	5092302000	ROMAN PEREZ CARLOS	16.717	0	NATURAL	16716,8	16716,75379	790.777	10.019.370
		PROANO MARIA							
		LAURA BEATRIZ Y							
565	1932302000	OTROS	29.194	0	NATURAL	29192,8	29192,81124	790.459	10.012.899
		FLORES MORALES							
566	5041803010	VICTOR MANUEL	10.522	0	NATURAL	10512,5	10512,51281	787.706	10.017.199
		VALENCIA JOSE FELIX							
567	5051901020	ERNESTO	2.442	0	NATURAL	2313,58	2313,581896	788.109	10.017.705
		VALENCIA NARVAEZ				222-52			
568	5051901010	MARIA HERLINDA	3.025	0	NATURAL	3035,63	3035,625062	788.071	10.017.728
<b>5</b> .00	506470000	PEREZ BARRERA LUIS	460	470		467.04	467.000405	707.200	10.010.106
569	5061703000	MEDARDO	468	1/3	NATURAL	467,94	467,939195	787.289	10.018.196
		NARVAEZ TORRES							
570	1712101000	RAFAEL ANTONIO Y OTROS	16.550	0	NATURAL	17147,9	17147,9265	789.225	10.004.340
	1712101000	UTRUS	10.550		NATURAL	<del>'</del>	,		
571		TODDEC CANADADA	-	0		0	5054,679763	789.428	10.009.195
572	1842201000	TORRES CAMPA?A JAIME	8.600	0	NATURAL	8566,87	8566,87455	789.745	10.009.250
	1842201000	JAIIVIE			NATURAL		,		
573			-	0		0	10889,79555	789.630	10.009.086
574			-	0		0	16914,86876	789.636	10.009.278
575			-	0		0	18373,98244	789.714	10.009.003
		TORRES CAMPA?A		_					
576	1832201000	JAIME	28.000	0	NATURAL	23942,7	23942,71655	789.881	10.009.066







					•				1
577			-	0		0	27678,26274	789.803	10.009.158
		YANEZ REYES JUAN							
578	1832201000	CARLOS	51.900	0	NATURAL	49498,3	49498,28576	790.106	10.009.196
		TORRES CAMPANA							
579	1842101030	JAIME Y SRA	400.000	200	NATURAL	219514	400479,4332	789.607	10.009.352
		MINANGO USI?IA							
		MARIA DE LOURDES							
580	1812001000	OTROS	16.105	85	NATURAL	8291,63	13855,85168	788.895	10.008.125
		LOMAS CAJAS JOSE							
581	1911801000	MIGUEL	27.900	0	NATURAL	3097,86	3097,856559	787.480	10.012.221
		TABANGO JOSE							
582	5071801010	FRANCISCO HRDS	1.947	58,5	NATURAL	1933,51	1933,51193	787.688	10.018.671
		FLORES JACOME							
583	5132501000	HECTOR JUSTINO	17.640	0	NATURAL	17248,4	17248,35983	792.119	10.020.986
		PUGA MIGUEL ANGEL Y							
584	1992910000	OTRO	4.200	88,2	NATURAL	4000,51	4000,508351	794.333	10.015.401
		INDA ANTAMBA							
		ANTAMBA JORGE							
585	1972612000	ANIBAL	749	0	NATURAL	739,36	739,359642	792.610	10.014.564
		ROMAN RIVADENEIRA							
586	5072503000	JUSTINIANO Y OTROS	28.224	0	NATURAL	25933,8	25933,74878	791.791	10.018.490
587	1922201000	ONA ONA ROSA MARIA	1.651	0	NATURAL	1650,74	1650,739891	790.205	10.012.681
		MASABANDA NARVAEZ							
		ALFREDO							
588	1712001000	MAXIMILIANO	15.494	2738	NATURAL	15494	15494,01667	788.782	10.004.363
		SILVA FLORES CARMEN							
589	1882810000	ORFELINA	175	0	NATURAL	171,93	171,925709	793.631	10.010.906
		GOMEZ QUISHPE							
590	1812002000	LOURDES LEONILA	983	0	NATURAL	983,66	983,659655	788.798	10.008.210
		REINA ORTEGA							
591	1882810000	ALCIDES FERMIN	166	0	NATURAL	173,92	173,924509	793.630	10.010.896
		HIDALGO CELORIO		_	l <u></u>				
592	1832301000	MARIA MAGDALENA	24.833	0	NATURAL	20657,9	20657,88033	790.507	10.008.848







	•	,			•		-		1
		IMBAGO SILVA MARIA							
593	1911704010	SOLEDAD	266	36	NATURAL	0	226,020958	786.820	10.012.164
		ARIAS BURNEO JORGE							
594	5001501000	RODRIGO	63.500	0	NATURAL	63532,4	63532,36261	785.652	10.015.705
		QUIHSPE COYAGO							
595	5013103000	ALBERTO	20.000	0	NATURAL	20117,6	20117,56828	795.702	10.016.145
		FLORES PUENTE SILVIO							
596	1802202000	FABIAN	927	0	NATURAL	931,56	931,564341	790.318	10.007.872
		ARMENDARIZ							
		GUEVARA PEDRO							
597	5141102000	DELFIN	94.800	0	NATURAL	94692,4	94692,41683	783.458	10.021.211
		MENESES							
		CHALCUALAN EDWIN							
598	1722201000	PATRICIO	6.503	0	NATURAL	6503,21	6503,204947	789.798	10.004.611
		RUIZ RODRIGUEZ		_					
599	5142701000	SAMUEL ISAIAS	211.680	0	NATURAL	224012	224012,3585	793.338	10.021.453
		SEVILLA SANCHEZ							10 010 -0-
600	5102003010	MARIA DORALIZA	889	122	NATURAL	955,54	955,538871	789.105	10.019.705
		MORALES ARIAS							
604	E044604000	SEGUNDO GABRIEL	04 400	0	NATURAL	04740.3	04740 22254	706 260	10.017.622
601	5041601000	HDRS	91.400	0	NATURAL	91749,2	91749,22254	786.368	10.017.623
602	1.002001.000	PUENTE HECTOR	2.567	0	NATUDAL	25.00.42	25.00.420002	700.050	10 002 270
602	1692001000	GUSTAVO	2.567		NATURAL	2568,13	2568,129992	788.859	10.003.370
603			-	0		0	20021,00355	788.987	10.009.136
		COLLANTES VACA							
		ORLANDO							10.01=.005
604	5051803000	WASHINGTON	730	,	NATURAL	738,06	738,063815	787.767	10.017.896
605			-	0		0	438,758781	788.642	10.004.529
		HERRERA CELORIO							
		EULALIA BRIGIDA Y			<del>_</del>	1010			
606	1972501000	OTROS	9.713	121	NATURAL	10194,7	10194,66666	791.907	10.014.639
		HERRERA MORALES			<del>_</del>				
607	1972609010	MARIA HILDA ESTHER	474	56,6	NATURAL	474,23	474,231535	792.275	10.014.690







	1		,		1			1	
		PUENTE TORRES							
		SEGUNDO MANUEL							
608	1731902000	HDRS	2.400	0	NATURAL	2404,96	2404,958516	788.331	10.004.888
		ROMAN ALMEIDA							
609	5081904020	MARIA IMELDA	612	0	NATURAL	378,25	378,247788	788.302	10.019.083
		FLORES NAVARRO							
610	5081904010	LEONIDAS FABI	2.307	70	NATURAL	2321,07	2321,070164	788.255	10.019.111
		CEVALLOS NARANJO							
611	1741801000	JOSE ORLANDO	28.400	0	NATURAL	28456,7	28456,67468	787.783	10.005.510
		FREILE CONTAG LUISA							
612	5132301000	MARIELLA	50.000	0	NATURAL	47667,8	47667,81093	790.464	10.021.170
		ANGULO AYALA ALBA							
613	1792206000	SAIDE	332	153	NATURAL	337,77	337,772641	789.910	10.007.558
		TERAN PIEDRA							
614	1992802000	CARMEN	271	34,5	NATURAL	270,52	270,517139	793.840	10.015.305
		ANGULO AYALA ALBA							
615	1802201000	SAIDE	2.658	0	NATURAL	2658,85	2658,846481	790.024	10.007.697
		ZURITA ARMENDARIZ							
616	5072401000	LUIS FERNANDO	13.942	0	NATURAL	13862,1	13862,04848	791.412	10.018.601
		HERRERA CELORIO							
617	1972501010	DIOGENES Y OTROS	2.475	0	NATURAL	2479,7	2479,70069	791.682	10.014.469
		CELORIO OYOS ROSA							
618	1972401000	MARIA Y OTRO	11.165	0	NATURAL	11165,2	11165,21136	791.284	10.014.483
		HERRERA CELORIO							
619	1972501000	DIOGENES Y OTROS	33.605	0	NATURAL	33605,1	33605,0899	791.604	10.014.527
		HERRERA CELORIO							
620	1983101000	ERNESTO Y OTRO	40.169	0	NATURAL	40132,6	40132,62946	795.177	10.015.217
		LOZA AYALA PEDRO							
621	1882201000	MANUEL HRDS	9.336	0	NATURAL	9336,24	9336,242079	790.011	10.011.061
		FLORES GOMEZ MARIA							
622	1992906000	ROSARIO	1.016	0	NATURAL	909,32	909,321322	794.175	10.015.306
		PERUGACHI							
623	5011704000	CUAMACAS SEGUNDO	2.058	44,2	NATURAL	2058,48	2058,478602	787.228	10.016.100







		MANUEL							
		PERUGACHI							
		CUAMACAS SEGUNDO							
624	5011705000	MANUEL	11.288	46,7	NATURAL	11288,2	11288,21589	787.000	10.016.132
		PERUGACHI							
		CUAMACAS SEGUNDO							
625	5011703000	MANUEL	49.507	213	NATURAL	49506,3	49506,25196	787.054	10.016.223
		GUEVARA							
		CASTELLANOS JOSE							
626	5071812000	PEDRO Y OTROS	6.100	0	NATURAL	2924,57	2924,572462	787.551	10.018.513
		SOSA GALARZA LUIS							
627	5051801010	OSWALDO	305	0	NATURAL	304,51	304,514325	787.739	10.017.682
		PUENTE SAMPEDRO							
628	1722009000	SEGUNDO RUBEN	350	0	NATURAL	349,69	349,690719	788.589	10.004.592
		JUNTA ADM AGUA			JURÍDICOS /				
		POTABLE DE		_	JURÍDICA				
629	1722008000	ALCHIPICHI	230	0	PRIVADA	230,27	230,27482	788.801	10.004.556
		PINTO VALLE LUIS		_					
630	5102105000	MANUEL HRDS	4.249	0	NATURAL	4249,94	4249,939802	789.629	10.019.889
		GONZALEZ FLORES LUZ		_					
631	1903001000	GUILLERMINA	3.901	0	NATURAL	3904,03	3904,026355	794.834	10.011.737
		GONZALEZ FLORES LUZ		•					10.011.700
632	1903001000	GUILLERMINA	4.074	0	NATURAL	4087,47	4087,470241	794.862	10.011.702
		GUANOCUNGA							
622	4063504000	LLUMIQUINGA JOSE	40.000	04.2	NATUDAL	10110	40440.00724	704 620	10.011.061
633	1962501000	JULIO	10.000		NATURAL	10149	10148,99731	791.620	10.014.064
634			-	0		0	2685,004452	793.030	10.014.741
		NARANJO DAVILA	200			205.00			10.01-010
635	1982601010	BELISARIO	286	177	NATURAL	295,33	295,325263	792.465	10.015.049
		LOZA FLORES							
C2C	100220202	SEGUNDO VICTOR	0.000	^	NATUDAL	0000.00	0000 05 6770	700 247	10.011.000
636	1882302000	HRDS	8.000		NATURAL	8000,06	8000,056779	790.347	10.011.090
637	1882302000	LOZA FLORES MARIA	20.000	0	NATURAL	23321,8	23321,79083	790.397	10.010.988







		TRANSITO							
		LOZA AYALA PEDRO							
638	1882201000	MANUEL HRDS	40.803	0	NATURAL	40802,8	40802,78087	790.193	10.011.052
		GUANA TIPANTUNA							
		SALVADOR EMERITO							
639	1882302000	HRDS	60.000	0	NATURAL	51244,6	51244,63245	790.682	10.010.987
		RODRIGUEZ							
		RODRIGUEZ FAUSTO							
640	1992905000	REMIGIO	4.784	0	NATURAL	5449,88	5449,884211	794.470	10.015.435
		HERNANDEZ ONA							
641	1942203000	MARIA CLEMENCIA	11.049	0	NATURAL	11048,5	11048,44949	789.833	10.013.534
642			-	0		0	59436,45462	789.922	10.013.702
		VACAS SIGCHA MIGUEL							
643	1952006000	ANGEL	4.367	1002	NATURAL	4354,35	4354,354606	788.988	10.013.639
		VACAS SIGCHA MIGUEL							
644	1942003000	ANGEL	4.404	0	NATURAL	4439,43	4439,430471	789.076	10.013.523
		CARDENAS MARTINEZ							
645	1782003000	MILTON Y OTRO	189	249	NATURAL	186,3	186,303748	789.000	10.007.024
		VERA TROYA MARIA							
646	5111901000	ESTHER	17.813	0	NATURAL	16764	16763,95107	788.531	10.020.448
647	5082012000	KIM KWON KWI JA	100.000	379	NATURAL	100784	100784,2863	789.136	10.019.109
		LOZA FLORES							
		SEGUNDO MANUEL							
648	1892301000	HRDS	50.000	0	NATURAL	47263,9	47263,87149	790.828	10.011.577
		LOZA AYALA PEDRO							
649	1892101000	HRDS	24.400	0	NATURAL	24710,4	24710,36645	789.627	10.011.532
		MELO SAAVEDRA							
650	5102101000	VIRGILIO	7.893	0	NATURAL	7891,96	7891,96055	789.405	10.019.743
		CACHIPUENDO							
		CUALCHI SEGUNDO							
651	1973701000	GABRIEL	3.600.000	0	NATURAL	3812644	3812643,953	798.871	10.014.463
	.=	LOPEZ ANA MARIA		_					40.004.5
652	1722001010	HDRS	6.100	0	NATURAL	6135,13	6135,131957	789.068	10.004.563







				i	-				
		FLORES SIERRA EDISON							
653	5081921010	PATRICIO	123	0	NATURAL	122,14	122,140336	788.226	10.019.246
		FREILE DARQUEA							
654	5081921010	NELSON	4.733	99	NATURAL	4861,09	4861,087273	788.276	10.019.232
		ROBLERO ARIAS							
655	5021601010	SEGUNDO AMADOR	23.047	0	NATURAL	21784,6	21784,63428	786.411	10.016.517
		ROBLERO ARIAS							
656	5021601000	SEGUNDO AMADOR	22.861	0	NATURAL	23560,4	23560,41009	786.261	10.016.559
		ROBLERO ARIAS							
657	5021601000	SEGUNDO AMADOR	32.137	0	NATURAL	32222,1	32222,05253	786.194	10.016.676
		GRANDA BAROJA JULIO							
658	1812003000	CESAR	4.744	0	NATURAL	4755	4755,001692	788.977	10.008.113
		FLORES FLORES							
659	1842801000	SEGUNDO RAUL	9.000	0	NATURAL	9019,05	9019,046601	793.650	10.009.309
		BAROJA HIDALGO							
660	1752201000	CARMEN AMELIA HRDS	77.490	0	NATURAL	75750,8	75750,75983	789.889	10.005.677
		AYALA SALAZAR							
661	1992601000	MARIANITA DE JESUS	80.000	0	NATURAL	80001,1	80001,08762	792.366	10.015.596
		MOYA JARA BEATRIZ							
662	5012702000	DEL ROCIO	30.000	0	NATURAL	6092,93	30257,03295	793.243	10.016.298
		RODRIGUEZ							
		RODRIGUEZ DARWIN							
663	1922101010	ALFREDO	17.000	0	NATURAL	17080,3	17080,31223	789.383	10.012.768
		HIDROFORESTAL			,				
664	1980501000	QUISAYA S A	650.094	0	JURÍDICO	691689	691688,6594	779.835	10.015.104
		FREILE BARBA JUAN							
665	1950202000	CARLOS ANDRES	4.233.001	12	NATURAL	4233001	4233001,45	778.454	10.013.811
		AYALA GORDON							
666	1952203000	SEGUNDO JULIO	10.000	96	NATURAL	10219,9	10219,93478	790.008	10.014.007
		MONTALVO							
		BOSMEDIANO							
667	1972608010	SIGIFREDO	6.041		NATURAL	6583,01	6583,006193	792.436	10.014.641
668	1721903000	GUAYASAMIN MANUEL	3.638	0	NATURAL	3637,94	3637,939	788.440	10.004.634







		MARIA							
		MASABANDA LOPEZ							
669	1721903000	MAXIMILIANO Y OTRA	8.190	0	NATURAL	9469,28	9469,28241	788.464	10.004.763
		ALMEIDA SEGUNDO							
670	5051901020	RAFAEL HRDS	80.000	0	NATURAL	72146,4	72146,4303	788.356	10.017.975
		LOJAN NEIRA							
671	5171401010	FRANKLIN PATRICIO	72.129	0	NATURAL	72119,4	72119,35673	788.618	10.017.553
672			-	0		0	1950,636527	789.631	10.019.200
		LARA RIVADENEIRA							
673	5082101000	CRISTIAN FABRICIO	10.000	97,3	NATURAL	5933,85	5933,851732	789.690	10.019.134
		YANCHATIPAN							
		GUANOLUISA JOSE							
674	5142401000	ANDRES	60.000	0	NATURAL	59906,4	59906,34885	791.175	10.021.382
		REINOSO MOLINA							
675	1792102010	CARLOS ALBERTO	468	150	NATURAL	523,06	523,0609	789.262	10.007.619
		SIERRA GOMEZ MARIA							
676	1962601000	CORAZON LUZMILA	11.599	0	NATURAL	11591,7	11591,72609	792.502	10.014.140
		CASTELLANOS							
		GUEVARA LUIS							
677	5131701000	HUMBERTO	50.000	0	NATURAL	54351,2	54351,2134	786.822	10.021.187
		CADENA VINUEZA							
678	1812201000	ROSENDO HRDS	13.797	0	NATURAL	13797,3	13797,31027	790.016	10.008.258
		ULCUANGO JOSE							
679	1922901000	MIGUEL Y OTRO	99.000	0	NATURAL	49137,2	82369,36827	794.366	10.012.684
		SAAVEDRA RUIZ LUIS							
680	5071802000	ANDRES	847	83,2	NATURAL	804,74	804,737583	787.805	10.018.839
681			-	0		0	983,774042	787.811	10.018.853
		CHARLETON							
		GUITTEAUD MAX							
682	1812104000	GILBERT	6.984	0	NATURAL	6960,73	6960,730303	789.474	10.008.296
		CHARLETON							
		GUITTEAUD MAX							
683	1812104010	GILBERT	9.239	0	NATURAL	9239,05	9239,04989	789.441	10.008.193







			_		_				
		GOMEZ COELLO							
684	5063401000	CARLOS ANDRES Y	200.000	0	NATURAL	200256	200255,8973	797.024	10.018.341
		FLORES QUILIGUANGO							
685	1982704000	RAFAEL ANTONIO	1.696	0	NATURAL	1699,77	1699,772157	792.758	10.015.003
		ANAGUANO LARA							
686	1852005000	AUGUSTO	2.169	0	NATURAL	2169,95	2169,948797	788.877	10.009.727
		MATANGO FUEREZ							
687	5071701000	FRANCISCO	4.561	64,7	NATURAL	4446,93	4446,927318	787.115	10.018.653
		NARANJO LUIS							
688	1962301000	FERNANDO	10.183	0	NATURAL	10238,5	10238,523	790.759	10.014.246
689			-	0		0	126,987147	788.333	10.019.335
		YANCHATIPAN							
		GUANOLUISA JOSE							
690	5091904010	ANDRES	5.524	188	NATURAL	5256,26	5256,255538	788.383	10.019.274
		AYALA GOMEZ CESAR							
691	1952103000	MEDARDO	7.395	0	NATURAL	7689,94	7689,943546	789.483	10.013.914
		ROSERO GORDILLO							
692	1962202000	GONZALO Y OTROS	67.400	0	NATURAL	41567,6	41567,63718	789.923	10.014.064
		HERRERA V D							
693	5071903010	BENALCAZAR REBEC	830	70	NATURAL	771,63	771,629956	788.535	10.018.787
		HERRERA V D							
694	5071903010	BENALCAZAR REBEC	1.640	0	NATURAL	1677,43	1677,43472	788.496	10.018.742
		NICOLALDE MELO							
695	5071903010	RAFAEL ELIAS	3.067	91	NATURAL	811,1	3182,085512	788.519	10.018.748
696			-	0		0	34065,07477	796.068	10.014.995
		ARIAS RIVERA JOSE							
697	5041901000	MIGUEL HDRS	8.060	85	NATURAL	8059,41	8059,405657	788.335	10.017.479
		ARIAS BENALCAZAR							
698	5001602000	LUIS FILEMON	10.480	0	NATURAL	10516,4	10516,43372	786.487	10.016.035
		ARIAS BENALCAZAR							
699	5011603000	LUIS FILEMON	55.267	0	NATURAL	54788,6	54788,63023	786.310	10.016.073
		HERNANDEZ GALARZA							
700	5021601000	JULIA MARGOT	56.900	0	NATURAL	55853,6	55853,59756	786.383	10.016.316







		PINTO VACA HECTOR							
701	1962504000	BOLIVAR	268	160	NATURAL	268,78	268,780604	791.722	10.014.388
		PINTO VACA HECTOR							
702	1962504000	BOLIVAR	519	0	NATURAL	519,18	519,179563	791.740	10.014.372
		PINTO VACA HECTOR							
703	1962504000	BOLIVAR	531	87,8	NATURAL	530,59	530,586447	791.705	10.014.387
		PINTO VACA HECTOR							
704	1962504000	BOLIVAR	768	0	NATURAL	767,63	767,634552	791.750	10.014.389
705	1952001000	TUFI?O DOLORES	1.515	0	NATURAL	1713,78	1713,778699	788.896	10.013.811
		ARROYO PINTO							
706	1792206010	JOSEFINA NATIVIDAD	1.150	0	NATURAL	1146,22	1146,2175	790.007	10.007.451
		PINTO SEGUNDO							
707	1792206000	ASENCIO	4.145	72,5	NATURAL	4173,62	4173,62144	789.989	10.007.423
		ANGULO AYALA JOSE							
708	1792206000	POLIBIO	6.088	0	NATURAL	6060,84	6060,840719	789.997	10.007.347
		VACA FLORES ROSARIO							
709	5061401000	HDRS	152.100	0	NATURAL	154510	154509,8641	785.535	10.018.133
		TORRES TAPIA							
710	5092501000	VERONICA ELIZABETH	49.662	0	NATURAL	49239	49239,01748	791.943	10.019.693
711			-	0		0	835,796694	788.254	10.019.426
		NARVAEZ DIAZ							
712	1772002000	MARTHA CECILIA	2.343	140	NATURAL	2514,4	2514,395548	788.767	10.006.819
713			-	0		0	2555,553703	788.788	10.006.847
		NARVAEZ DIAZ							
714	1772002000	SEGUNDO RAFAEL	3.063	45	NATURAL	3089,71	3089,706386	788.749	10.006.773
		NARVAEZ DIAZ CARLOS							
715	1782002000	GERMAN	2.343	90	NATURAL	2529,13	2529,131728	788.810	10.006.877
		CARDENAS GUERRA							
716	5071601000	EFRAIN	97.000	0	NATURAL	96027,6	96027,57057	786.317	10.018.670
		CELORIO RODRIGUEZ							
717	1862601000	JOSE IGNACIO	19.500	0	NATURAL	19570,7	19570,64496	792.691	10.010.351
		RODRIGUEZ CELORIO							
718	1862601000	EDGAR MARCOS	7.000	68	NATURAL	7384,85	7384,852891	792.636	10.010.095







					ı				
		CELORIO RODRIGUEZ							
719	1862601000	JOSE IGNACIO	19.500	0	NATURAL	17911,2	17911,19408	792.659	10.010.193
		GAIBOR MANRIQUE							
720	1792001010	FREDDY	600	100	NATURAL	714,83	714,829845	788.952	10.007.558
721	1973301000	CUZCO JOSE REINALDO	5.000	0	NATURAL	5088,54	5088,543622	796.657	10.014.754
		CUASCOTA MORALES							
722	5021804000	SALVADOR	86.100	0	NATURAL	78706	78706,03195	787.959	10.016.617
		SILVA FLORES MIGUEL							
723	1892803000	ANGEL Y HRDS	29.000	0	NATURAL	27592,6	27592,61286	793.640	10.011.597
		ENCALADA RODRIGUEZ							
724	1813101000	GUILLERMO RODRIGO	33.363	0	NATURAL	18335,6	61562,41386	795.331	10.008.421
		TERAN NAVARRETE							
725	1782101010	MARIA ANGELA	768	0	NATURAL	768,35	768,34988	789.503	10.007.049
726	1732003000	POZO CESAR	10.000	0	NATURAL	10955,3	10955,30438	788.797	10.005.147
727	1972003000	CLARIVEL CIA LTDA	210.000	0	COMPAÑIAS	30287,7	30287,69469	788.839	10.014.756
		ARIAS BENALCAZAR							
728	5061809010	BLANCA MARINA	926	89,4	NATURAL	954,5	954,499992	787.477	10.018.389
		MANOSALVAS VALLE							
729	5061809000	CLAUDINA ESPERANZA	1.735	0	NATURAL	1734,57	1734,566856	787.485	10.018.431
		RODRIGUEZ							
		RODRIGUEZ SEGUNDO							
730	1842802000	MARCIAL	52.600	0	NATURAL	52611,9	52611,849	793.649	10.009.542
		ERAZO HERRERA JUAN							
731	1992901000	HERNAN	2.500	0	NATURAL	2261	2260,995513	794.065	10.015.602
		ERAZO HERRERA JUAN							
732	1992901000	HERNAN	3.500	24	NATURAL	3040,11	3040,114098	794.099	10.015.556
		FIALLO CARRILLO JOSE							
733	1931701010	VICENTE	11.450	0	NATURAL	16294,7	16294,67705	787.029	10.012.907
		CACUANGO							
		GUACHAMIN JOSE							
734	1943301000	HILARIO	70.000	0	NATURAL	77637,1	77637,13201	796.866	10.013.302
		SANTANDER CEVALLOS							
735	5071812000	ISAIAS HDRS	8.902	184	NATURAL	1628,4	8901,836323	787.469	10.018.665







		NICOLALDE							
		RODRIGUEZ JORGE							
736	1982711000	ERNESTO	259	106	NATURAL	260,28	260,280181	793.341	10.015.168
		QUINCHIGUANO							
737	1932802000	MARIA PRESENTACION	15.000	0	NATURAL	15266	15265,94698	793.940	10.012.893
		GORDON HUMBERTO							
738	1932802000	VINIBLES	15.000	0	NATURAL	15474	15474,04146	793.728	10.013.015
					JURÍDICOS /				
		FUNDACION		_	JURÍDICA				
739	8010501000	CAMBUGAN	600.000	0	PRIVADA	558757	558756,9074	774.602	10.016.126
		FLORES CUEVA RAUL	0.50			0=0.50	0=0 64006=		
740	5081907010	HERACLIO	859		NATURAL	858,62	858,619867	788.397	10.018.904
741	5081907000	MIN EDUC	1.810	120	PÚBLICO	1863,25	1863,250768	788.387	10.018.937
		NAVAS VARGAS							
742	5081907000	SANDRA JANETE	3.783	193	NATURAL	4072,83	4072,830834	788.359	10.018.900
		RODRIGUEZ AYALA							
743	1792109000	NEIDA FERNANDA	624	68,6	NATURAL	623,98	623,980674	789.664	10.007.329
	.=	FELIX ESPINOSA GOLDY				00.50			
744	1782108000	EDITH	89		NATURAL	98,69	98,686365	789.217	10.007.205
745			-	0		0	2355,55851	793.910	10.010.464
		MUNICIPIO DEL							
		DISTRITO			,				
		METROPOLITANO DE		_	JURÍDICOS /				
746	1872811000	QUITO	6.620	0	MUNICIPAL	6620,2	6620,200048	793.442	10.010.671
		MUNICIPIO DEL							
		DISTRITO							
747	4002044000	METROPOLITANO DE	0.554	0	JURÍDICOS /	0222 56	0222 562702	702.402	10.010.054
747	1882811000	QUITO	9.551	0	MUNICIPAL	9233,56	9233,562792	793.482	10.010.854
		MUNICIPIO DEL							
		DISTRITO METROPOLITANO DE			JURÍDICOS /				
748	1872810000	QUITO	2.356	0	MUNICIPAL	0	20962,70495	793.861	10.010.647
						_	,		
749	1872812000	MUNICIPIO DEL	25.043	0	JURÍDICOS /	25042,5	25042,4997	793.632	10.010.710







	Ī				-			•	•
		DISTRITO			MUNICIPAL				
		METROPOLITANO DE							
		QUITO							
750			-	0		0	6406,228818	788.452	10.009.412
		VINUEZA PAREDES							
751	1792001010	ANSELMO ARTURO	2.965	40	NATURAL	2893,62	2893,616951	788.834	10.007.338
		RODRIGUEZ NARVAEZ							
752	1782102020	OLGA FABRICIA	250	180	NATURAL	262,28	262,281958	789.184	10.007.200
		HIDROELECTRICA SAN							
753	1981301000	JOSE DE MINAS S A	2.260.000	0	NATURAL	2101831	2101831,136	784.833	10.014.986
		PIEDRA MORALES							
754	5091701000	MOISES Y OTROS	4.383	361	NATURAL	4373,29	4373,286189	786.859	10.019.520
		AYALA NARVAEZ RAUL							
755	1931707000	GONZALO	112.484	250	NATURAL	102014	102013,7904	787.267	10.012.768
		ANTAMBA							
		QUIMBIULCO ROSA		_					
756	1952502000	MARIA	5.934	0	NATURAL	5933,68	5933,678781	791.864	10.014.021
	.=	INDA MOSQUERA	2			200-0-	252-2525	-00.400	
757	1732108000	GALEANO JOSE JOEL	3.434	0	NATURAL	3635,87	3635,868644	789.198	10.004.967
	=	GORDILLO HERRERA				2000 = 0			
758	1911706000	LUIS ALBERTO Y OTROS	2.300	36,5	NATURAL	2338,58	2338,57921	787.045	10.012.246
		CASTELLANOS							
750	5024704020	GUEVARA LUIS	74 400		A. A. T. I. D. A. I	024264	0040644057	707.070	10.016.100
759	5021701020	HUMBERTO	71.400	0	NATURAL	82436,1	82436,11357	787.270	10.016.403
		FLORES ALVAREZ							
700	F001010010	LEONARDO	66	122	NIATUDAL	66.33	66 222660	700 102	10.010.000
760	5081919010	ARQUIMIDES	66	132	NATURAL	66,22	66,222669	788.102	10.019.000
		FLORES ALVAREZ							
761	5081919020	LEONARDO	1 562	41.6	NATUDAL	1562.00	1562 002012	700 050	10 010 022
101	2081313020	ARQUIMIDES NARVAEZ HIDALGO	1.563	41,6	NATURAL	1562,98	1562,982812	788.059	10.019.033
762	1782003010	MARIELA ALEXANDRA	282	40	NATURAL	303,58	303,581615	789.011	10.007.041
						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,		
763	1932402000	CONDULLE ONA HILDA	2.263	0	NATURAL	0	5054,292561	791.014	10.013.116







			_		_				
		MARINA							
		INDA GORDON							
		ANRANGO SEGUNDO							
764	1921801000	LUIS	35.787	0	NATURAL	35787,6	35787,61705	787.766	10.012.733
		FLORES GORDON JOSE							
765	1952110000	ALFREDO HRDS	10.000	0	NATURAL	5337,49	5337,485791	789.174	10.014.028
		VIZCAINO VILLACRES							
		SEGUNDO MIGUEL							
766	1942104000	HDRS	679	0	NATURAL	679,11	679,114741	789.217	10.013.532
767	5051801000	ARIAS BACA RAFAEL	150	54	NATURAL	223,39	223,38757	787.732	10.017.918
		RUALES SEGUNDO							
768	5051801010	MOISES	165	25,5	NATURAL	317	316,995526	787.725	10.017.930
		PASQUEL D FLORES							
769	5061806040	RUFINA	355	0	NATURAL	353,54	353,539775	787.664	10.018.151
		IMBAGO FRANCISCA Y							
770	5051801000	DANIEL	332	27	NATURAL	435,09	435,086614	787.590	10.018.040
771	5051801010	FLORES JUAN HRDS	522	120	NATURAL	490,63	490,626851	787.717	10.017.941
772	5061806050	VERA LUIS OCTAVIO	544	0	NATURAL	514,03	514,025859	787.488	10.018.158
773			-	0		0	536,430276	787.673	10.018.576
		MEDIAVILLA							
774	5051801000	SAAVEDRA ANTONIO	817	108	NATURAL	564,14	564,141808	787.692	10.018.037
775			-	0		0	601,526074	787.576	10.018.416
		MURILLO CERON							
776	5071808010	TELMO ENRIQUE	805	87	NATURAL	791,91	791,908351	787.689	10.018.570
		VALENCIA CHARANCHI							
777	5071808000	EDWIN LENIN	851	145	NATURAL	846,31	846,308426	787.656	10.018.582
		MURILLO CERON							
778	5071808010	TELMO ENRIQUE	805	0	NATURAL	867,61	867,612096	787.709	10.018.565
779			-	0		0	946,628442	787.642	10.018.140
		ALVAREZ RUALES							
780	5061806040	JORGE ALFONSO	1.119	185	NATURAL	1052,64	1052,643919	787.685	10.018.108
781	5061806030	VELASCO JOSE MARIA	1.115	0	NATURAL	1222,92	1222,924164	787.628	10.018.386







782			-	0		0	1291,53973	787.556	10.018.085
		BENALCAZAR ALMEIDA							
783	5061806040	SEGUNDO A	1.700	56	NATURAL	1347,42	1347,420291	787.573	10.018.064
784			-	0		0	1452,440609	787.546	10.018.104
		RUIZ FLORES JOSE							
785	5061806030	MARIA HRDS	1.230	0	NATURAL	1491,4	1491,399497	787.592	10.018.229
		SOSA JOSE RAMON							
786	5071808010	VICENTE	1.561	0	NATURAL	1561	1560,998917	787.737	10.018.553
		NICOLALDE NARVAEZ							
787	5061806030	TELMO ENRIQUE	1.554	0	NATURAL	1606,5	1606,503164	787.593	10.018.200
788			-	0		0	1676,457715	787.770	10.018.533
789			-	0		0	1859,028142	787.602	10.018.130
		CEVALLOS FLORES							
790	5061806020	MARIO	1.894	0	NATURAL	1949,07	1949,06677	787.560	10.018.370
		JIMENEZ BENALCAZAR							
791	5061801000	FAUSTO RAUL	2.323	0	NATURAL	2323,09	2323,094908	787.684	10.018.419
		BENALCAZAR FLORES							
792	5061806030	JULIO HRDS	2.574	0	NATURAL	2457,52	2457,515829	787.601	10.018.402
		INDA ARIAS DIAZ							
793	5061806020	BLANCA MELIDA	2.828	0	NATURAL	2542,78	2542,778849	787.530	10.018.199
_		CORDOVA VACA		_					
794	5061806030	TOBIAS	2.707	_	NATURAL	2691,93	2691,925921	787.539	10.018.269
795			-	0		0	2815,902437	787.630	10.018.448
		MEDIAVILLA ALVAREZ		_					
796	5061806020	ANSELMO HRDS	2.852	0	NATURAL	2913,28	2913,276133	787.529	10.018.236
		MEDIAVILLA ALVAREZ	2.406			2225 27		-0	
797	5061806020	ROSENDO	3.196	84	NATURAL	3206,95	3206,947531	787.519	10.018.329
700	5054005040	DAVILA ALMEIDA JULIO	2 002	•	****	2240 7	2240 704444	707.627	10.010.100
798	5061806040	ALBERTO	3.083		NATURAL	3249,7	3249,704141	787.637	10.018.109
799	5071808000	PROANO ANGEL HRDS	3.706	0	NATURAL	3688,62	3688,618766	787.669	10.018.530
000	F0C400C040	NICOLALDE	2740	_	NATUDAL	2070 40	2070 407472	707.665	10.010.170
800	5061806040	ARMENDARIZ MANUEL	3.740		NATURAL	3870,49	3870,487178	787.605	10.018.170
801	5071808010	ARIAS DIAZ SEGUNDO	4.110	0	NATURAL	4183,52	4183,518594	787.730	10.018.499







i	1				1		,	,	1
		CARLOS							
		TORRES JORGE							
802	5061806020	AUGUSTO Y OTRO	4.549	56	NATURAL	4627,59	4627,593422	787.528	10.018.142
		CHARANCHI							
		MUNANGO MANUEL							
803	5071808000	ANTONIO HDROS.	5.627	0	NATURAL	5431,76	5431,760266	787.673	10.018.473
		TORRES TORRES LUIS							
804	5051801000	ALBERTO	332	35	NATURAL	7610,19	7610,185146	787.703	10.017.999
		MEDIAVILLA							
		MANOSALVAS JOSE							
805	5061806050	OSWALDO	10.194	130	NATURAL	8625,6	8625,599478	787.661	10.018.059
		GUEVARA ARIAS							
806	5061808000	MIGUEL	1.016	98,5	NATURAL	1015,11	1015,108295	787.491	10.018.089
		GARZON ANGULO							
807	1901705000	SEGUNDO LUCAS HDRS	3.503	0	NATURAL	3503,5	3503,503712	787.106	10.011.955
		GOMEZ ALMEIDA							
808	5092002000	JAIME ULPIANO	293	89	NATURAL	243,55	243,545374	788.713	10.019.603
		ROMAN RUIZ MARIA							
809	5092002000	INES Y OTRO	286	100	NATURAL	300,46	300,459739	788.723	10.019.605
		BENALCAZAR V D							
810	5092002010	HERRERA ADELA	280	82	NATURAL	307,77	307,773273	788.733	10.019.608
		MUNICIPIO DEL							
		DISTRITO							
		METROPOLITANO DE			JURÍDICOS /				
811	5092002010	QUITO	631	88	MUNICIPAL	610,35	610,350051	788.749	10.019.612
		SAAVEDRA FLORES							
		JORGE HERNANDO Y							
812	5092002010	OTROS	2.143	120	NATURAL	978,36	978,364587	788.775	10.019.624
		YANCHATIPAN							
		YANCHAGUANO JUAN							
813	5092002010	CARLOS	1.705	0	NATURAL	1775,59	1775,587056	788.904	10.019.627
		NICOLALDE NARVAEZ							
814	5092002010	LUIS ROMMEL	609	50	NATURAL	1932,02	1932,017634	788.882	10.019.618







		FLORES NAVARRO							
815	5092002010	MIGUEL HRDS	3.543	0	NATURAL	2633,28	2633,277271	788.818	10.019.600
		FLORES VACA LUIS							
816	5092002010	REINALDO	3.529	80	NATURAL	3543,84	3543,843161	788.851	10.019.611
817			-	0		0	6211,698867	788.768	10.019.567
		PROPIEDAD							
818	5092002000	MUNICIPAL	4.738	1622	NATURAL	7061,03	7061,032713	788.975	10.019.546
		RODRIGUEZ COELLO							
819	5092002010	LUIS ALBERTO	14.752	407	NATURAL	7951,41	7951,407653	788.960	10.019.636
		MUNICIPIO DEL							
		DISTRITO			_				
		METROPOLITANO DE			JURÍDICOS /				
820	5092002000	QUITO	19.519	1025	MUNICIPAL	20138,6	20138,57178	788.848	10.019.507
		FLORES V D NAVARRO							
821	5102003010	ENCARNACI	1.623	0	NATURAL	479,78	479,774964	788.959	10.019.800
		BELTRAN LEON							
822	5102003010	SEGUNDO MELCHOR	1.442	85	NATURAL	982,71	982,708756	788.780	10.019.758
823	5102003000	HERRERA ZOILO	1.302	0	NATURAL	1124,84	1124,835467	788.751	10.019.740
		FUERES PERUGACHI							
824	5102003010	JOSE MANUEL	1.764	0	NATURAL	1729,8	1729,79592	788.913	10.019.867
825	5102003000	REA MARIA	3.440	97	NATURAL	3447,32	3447,318217	788.793	10.019.695
826			-	0		0	3710,506998	788.752	10.019.684
		TUQUEREZ D							
827	5102003010	PERUGACHI MARIA	2.643	0	NATURAL	5876,02	5876,022188	788.915	10.019.817
		MORENO V D MEZA							
828	5102003010	ELOISA HDRS	6.452	0	NATURAL	5989	5989,002464	788.840	10.019.786
		CAZAR ALMEIDA							
		MILTON HERNAN Y							
829	5102003010	OTROS	7.068	114	NATURAL	7394,09	7394,08853	788.942	10.019.735
830	5102003000	REA NICOLAS HDROS	8.129	265	NATURAL	8203,15	8203,153652	788.857	10.019.712
		RODRIGUEZ RECALDE							
831	1802206000	MARIA GABRIELA	802	0	NATURAL	765,97	765,968433	789.953	10.007.874
832	1802206000	RODRIGUEZ PAREDES	870	144	NATURAL	914,16	914,162234	789.868	10.007.689







		CARLOS GERMAN							
833			-	0		0	1109,429477	789.845	10.007.674
		ARIAS FLORES TULIO							
834	5081801010	JONAS	2.205	0	NATURAL	2203,82	2203,8234	787.562	10.018.979
		FLORES GUERRERO							
835	1892902000	MARIA OFELIA	6.000	0	NATURAL	6128,19	6128,186127	794.380	10.011.415
		TORRES CAMPA?A							
836	1721911000	JAIME	33.000	0	NATURAL	30000,8	30000,75471	788.552	10.004.843
		CELORIO BARRERA							
837	1912902000	SEGUNDO MEDARDO	11.700	0	NATURAL	11676,9	11676,94313	794.076	10.012.328
		MORALES MANUEL							
838	5052302000	EFRAIN	37.390	0	NATURAL	36638,8	36638,74881	790.592	10.017.701
		FLORES MORALES	2 400						
839	5041803010	ADAN	2.489	1/3	NATURAL	2489,09	2489,094206	787.796	10.017.579
		MAED CANITI OF LECTE			JURÍDICOS /				
840	1001601000	MERCANTI CELESTE	20,000	0	JURÍDICA	20720.6	20720 56264	706 456	10.011.005
840	1901601000	REINOSO MOLINA	30.000	U	PRIVADA	29730,6	29730,56364	786.456	10.011.885
841	1802101010	MARIA CLEMENCIA	925	200	NATURAL	925,62	925,622703	789.138	10.007.737
041	1802101010	RODRIGUEZ REMACHE	923	300	NATORAL	923,02	923,022703	769.136	10.007.737
842	1802001010	JOSE GONZALO	20.212	0	NATURAL	742,57	18346,04265	789.129	10.007.797
0-12	1002001010	FLORES HIDALGO JOSE	20.212		TOTOTOLE	742,37	10340,04203	703.123	10.007.737
843	1692102000	LEONIDAS	6.485	0	NATURAL	6388,57	6388,567346	789.269	10.003.496
		PIEDRA SARA MARIA	01100			0000,01	,		
844	1992807000	PEREGRINA	2.916	125	NATURAL	2725,07	2725,069186	793.342	10.015.364
		PINTO FLORES				·	,		
		SEGUNDO AURELIO							
845	5013001000	HDRS	103.021	0	NATURAL	103021	103021,2569	794.870	10.016.153
		TERAN PIEDRA PEDRO							
846	1982711000	MANUEL	390	188	NATURAL	390,32	390,319064	793.288	10.015.128
		PACHECO RODRIGUEZ							
847	1792102010	LUIS OMAR	1.008	116	NATURAL	1038,64	1038,639789	789.505	10.007.435
848	5081914000	MORALES MEDIAVILLA	380	35	NATURAL	444,01	444,009602	788.120	10.018.929







	i				Ī			i.	
		GERARDO JOSE							
		RODRIGUEZ PAREDES							
849	1822303000	HECTOR HUMBERTO	12.400	0	NATURAL	12373,4	12373,35504	790.383	10.008.793
		HERRERA MORENO							
850	5112401000	MARCO VINICIO	704	78,2	NATURAL	703,99	703,99365	790.976	10.020.087
		RODRIGUEZ JOSE							
851	1982712000	RAFAEL	836	0	NATURAL	835,19	835,194262	793.188	10.014.872
		AVILA JOSE							
		FLORESMILO SEGUNDO							
852	5071805000	HDRS	5.078	401	NATURAL	5278,42	5278,41892	787.745	10.018.607
		VEGA ARIAS ALBERTO Y							
853	5071805010	OTROS	7.255	144	NATURAL	7423,95	7423,951879	787.795	10.018.658
		MEZA VACA HECTOR							
854	5051801010	ALFONSO	600	99,1	NATURAL	602,44	602,440652	787.698	10.017.685
		NARANJO ZURITA							
055	4002605040	FILIBERTO ARTURO Y	1 001	65.4		4002.62	1002 62022	702.602	40.044.047
855	1982605010	OTRO	1.084	65,4	NATURAL	1082,63	1082,63032	792.683	10.014.917
050	1002005010	NARANJO ZURITA	1 101	200	NATUDAL	1211 27	1211 272525	702.000	10.014.022
856	1982605010	FILIBERTO ARTURO	1.191	289	NATURAL	1211,27	1211,273535	792.696	10.014.923
857	5022001000	FREILE DARQUEA XAVIER	38.556	0	NATURAL	38547.3	20547 27702	788.744	10.016.612
857	5022001000	ARIAS ARIAS ADAN Y	38.330	U	NATURAL	38347,3	38547,27792	788.744	10.016.612
858	5051803000	SRA	13.537	0	NATURAL	11249,7	11249,70721	787.440	10.017.701
030	3031803000	VERGARA FLORES LUIS	13.337	0	NATORAL	11249,7	11249,70721	767.440	10.017.701
859	1833101000	ALBERTO HDRS	74.400	0	NATURAL	77302,6	77302,6222	795.640	10.009.095
033	1833101000	CAMPANA SILVA ROSA	74.400	0	NATOKAL	77302,0	77302,0222	793.040	10.009.093
860	1822202000	VICTORIA Y OTROS	355.043	0	NATURAL	26861,5	26861,51817	789.916	10.008.610
800	1822202000	HERRERA MONTALVO	333.043	0	IVATORAL	20001,3	20001,31017	789.910	10.008.010
861	1923401000	MANUEL ELIAS	110.698	n	NATURAL	112089	112089.21	797.027	10.012.579
862	5061801000	FLORES VACA CARLOS	1.764		NATURAL	1665,85	1665,853669	787.374	10.012.575
002	2001001000	RODRIGUEZ	1.704	U	IVATORAL	1003,63	1003,633009	767.374	10.016.151
		NICOLALDE ANGEL NOE							
863	1982705000	Y OTRO	1.692	90	NATURAL	1707,23	1707,232534	793.311	10.015.093
555	1302,03000	. 56	1.032	30		1,0,,23	1,0,,L3L334	, 55.511	10.010.000







1	1	ı .			•		,		1
		ROMAN FLORES							
864	5061802010	SEGUNDO RAFAEL	1.720	168	NATURAL	1790,54	1790,536605	787.795	10.018.449
		BELTRAN MORALES							
		ANGEL ISAAC							
865	5061802000	OSWALDO	1.978	77	NATURAL	1864,99	1864,987913	787.760	10.018.398
		JIMENEZ BASTIDAS							
866	5061802010	FAUSTO RAUL	3.034	133	NATURAL	3047,36	3047,363569	787.776	10.018.424
867			-	0		0	412,242994	788.990	10.007.006
868			-	0		0	412,242994	788.990	10.007.006
		HERRERA CALDERON							
869	1782003010	SANTIAGO ME	400	100	NATURAL	0	412,242994	788.990	10.007.006
		HERRERA MONTALVO							
870	1933301000	MANUEL ELIAS	80.030	0	NATURAL	81610,3	81610,30219	796.920	10.012.853
		MEDIAVILLA LASTRA							
871	1962505000	ERNESTO NEPTALI	3.089	236	NATURAL	3089,9	3089,895596	791.573	10.014.212
		BENALCAZAR							
		MANOSALVAS							
872	5142201000	PLUTARCO REINALDO	54.500	0	NATURAL	54225,8	54225,8295	790.200	10.021.414
		FLORES JACOME							
873	5132201000	HECTOR JUSTINO	73.402	0	NATURAL	73924,5	73924,46673	790.188	10.020.864
		FLORES JACOME							
874	5132201000	MILTON EDUARDO	70.628	0	NATURAL	75075,2	75075,24261	790.247	10.021.180
		INDA RODRIGUEZ							
		PULLAS MARTHA							
875	1802212000	PATRICIA	298	0	NATURAL	297,98	297,977458	789.800	10.007.643
		RODRIGUEZ PULLAS							
876	1802212000	DIEGO HUMBERTO	298	0	NATURAL	298,05	298,054327	789.809	10.007.664
		INDA RODRIGUEZ							
877	1802212000	PULLAS CRUZ MONICA	298	37,9	NATURAL	298,3	298,300167	789.815	10.007.651
878			-	0		0	88061,25196	793.956	10.014.368
		NARANJO ZURITA							
879	5022701000	FILIBERTO ARTURO	30.000	0	NATURAL	35058,2	49706,928	792.944	10.016.722
880	5041803000	SOSA VACA MANUEL	2.611	224	NATURAL	2611,34	2611,337746	787.576	10.017.491







		ANTONIO							
		VINUEZA							
		MANOSALVAS							
881	5032001000	CARMEN ESTHER HDRS	26.830	150	NATURAL	26730,6	26730,56439	788.646	10.016.920
		AGUILERA CAMPANA							
		EDUARDO REMIGIO Y							
882	1762003000	OTROS	22.455	0	NATURAL	26092,4	26092,34618	788.555	10.006.410
		RIVERA RODRIGUEZ							
883	1962607000	JOSE ALONSO	1.800	0	NATURAL	1196,83	1196,825113	792.327	10.014.101
884			-	0		0	5599,29268	787.423	10.017.824
		COOP DE AHORRO Y							
885	1792008000	CREDITO PUELLARO	558	844	NATURAL	563,13	563,131272	789.051	10.007.349
		MORENO CRUZ							
886	1982902000	ALEJANDRO ELADIO	3.990	0	NATURAL	3990	3990	794.063	10.015.204
		QUISHPE COYAGO JOSE							
887	1973103000	JOAQUIN	5.291	0	NATURAL	5291	5291	795.220	10.014.800
		AYALA CAJAS							
888	1952011000	KAROLINA Y OTROS	3.714	0	NATURAL	3433,45	3433,445472	789.398	10.013.810
		MORALES LOPEZ							
889	1952111000	SEGUNDO ADAN	5.859	70	NATURAL	5361,62	5361,622719	789.372	10.013.846
		FLORES REA CARLOS		_					
890	5102004000	GUSTAVO	2.651	0	NATURAL	2650,51	2650,505956	789.030	10.019.765
		FLORES VACA							10.016.100
891	5011801000	VIDALINA HDRS	132.800	0	NATURAL	131455	131454,5001	787.834	10.016.138
002	4722005000	INDA HEREDIA	2 444	0	NATUDAL	2442.77	2442 760202	700 027	10 004 054
892	1732005000	GALEANO ROSARIO	2.444		NATURAL	2443,77	2443,769283	789.027	10.004.951
893	1732008000	POZO JORGE ANIBAL	7.469	0	NATURAL	7599,92	7599,921849	788.964	10.005.006
		NAVARRO VALLE							
004	F072404000	MARIA ESPERANZA Y	0.403	_	NATUDAL	0010.54	0010 510033	700 244	10 010 710
894	5072101000	OTROS	9.492	0	NATURAL	9010,51	9010,510032	789.311	10.018.718
905	F073103000	FLORES FLORES JOSE	22.010	_	NATUDAL	22010 5	22010 45022	700 225	10 010 610
895	5072102000	HERIBERTO	23.019		NATURAL	23019,5	23019,45023	789.235	10.018.618
896	5002803000	LOPEZ PINTO MARIA	11.145	0	NATURAL	11144,6	11144,63102	793.938	10.015.665







	•		-	•	•		-	,	•
		ISABEL HDRS							
		GORDILLO CARRERA							
		DELIA MARIA							
897	1941904000	EMPERATRIZ	573	0	NATURAL	583,02	583,01929	788.268	10.013.535
		SIERRA NAVARRETE							
898	5102405000	MARIA BEATRIZ	5.725	75,3	NATURAL	5230,14	5230,140474	791.080	10.020.002
		SAAVEDRA RODRIGUEZ							
899	5072201010	ROSA ELENA	63.504	0	NATURAL	67354,1	67354,09773	789.778	10.018.456
		AYALA AYALA ROSARIO							
900	1911702020	EMPERATRIZ HDRS	1.681	70	NATURAL	1819,66	1819,663692	786.887	10.012.186
		MERA ROMO ANTONIO							
901	1762101000	JOSE	38.520	70,5	NATURAL	26236,3	26236,29493	789.440	10.006.337
		SAAVEDRA RODRIGUEZ							
902	5062201000	ROSA ELENA	31.752	0	NATURAL	34867,9	34867,8469	789.906	10.018.163
		PUENTE TORRES							
903	1711901000	MARIA DOLORES HDRA	35.952	0	NATURAL	34178,4	34178,34991	788.506	10.004.326
		INDA HEREDIA							
		GUERRERO SEGUNDO							
904	1702001000	MIGUEL	164	0	NATURAL	161,27	161,270415	788.865	10.003.756
905			-	0		0	171,697784	788.865	10.003.767
906			-	0		0	186,101429	788.866	10.003.778
907			-	0		0	198,405419	788.866	10.003.790
		ESCOBAR ESTRELLA					·		
908	1751801000	JULIO VICENTE	43.217	0	NATURAL	44176,1	44176,05817	787.748	10.005.991
		INDA SERRANO COBA							
909	1882901010	MARIO OLMEDO	8.337	0	NATURAL	8322,19	8322,185894	794.239	10.011.138
910			-	0		0	580,333905	787.760	10.018.005
		INDA SERRANO COBA					,		
911	1892901000	MARIO OLMEDO	12.000	72,4	NATURAL	11987,6	11987,63241	794.043	10.011.350
		MUNOZ NARVAEZ LUIS		,		,			
912	1722005000	GONZALO	200	215	NATURAL	632,48	632,482581	789.118	10.004.696
		ROMAN FLORES				, -	,		
913	5092101000	GLORIA MARIA	20.000	0	NATURAL	20002,4	20002,41236	789.464	10.019.277







	_		_				_		
		SAAVEDRA FLORES							
		ELIDA MARIELA Y							
914	5092104000	OTROS	128.000	0	NATURAL	114564	114563,5431	789.621	10.019.498
		ALMEIDA DIAZ MARIA							
915	5041502000	DOLORES HDRS	123.600	0	NATURAL	124522	124521,5774	785.859	10.017.550
		FLORES HERRERA							
		MARIA LIDUVINA							
916	1972503020	MELIDA	6.034	139	NATURAL	5839,82	5839,82281	792.052	10.014.539
		GRANDA LOZA RAMIRO							
917	1930501000	ALEJANDRO	700.000	128	NATURAL	701726	701726,3786	779.734	10.013.087
918			-	0		0	49635,33373	796.871	10.014.270
919			-	0		0	2499,484844	789.872	10.006.896
		BERRONES COYAGO							
920	1982809000	ROSA	244	122	NATURAL	265,64	265,63628	793.393	10.015.206
		RUIZ VERA LUIS							
921	5061804010	VICTORIANO	1.802	67,5	NATURAL	1802,23	1802,225219	787.916	10.018.266
		SAMPEDRO DIAZ JOSE							
922	1722001010	IGNACIO	852	56	NATURAL	851,19	851,190779	788.720	10.004.612
		TORRES CAMPA?A							
923	1722004000	JAIME	21.510	0	NATURAL	24177,6	24177,59345	788.762	10.004.737
		CAJAS POZO OLGA							
924	1732009010	GARDENIA	430	152	NATURAL	411,76	411,760684	788.846	10.004.844
		TORRES CAMPA?A							
925	1722003000	JAIME	45.680	0	NATURAL	45969,5	45969,47604	788.924	10.004.710
		VERGARA SIERRA							
926	1822801000	ALFONSO HUMBERTO	77.300	0	NATURAL	74685,5	74685,45361	793.534	10.008.753
		MINISTERIO DE							
		AGRICULTURA							
		GANADERIA			JURÍDICOS /				
		ACUACULTURA Y	25.5	_	JURÍDICA			-0.4.4	40.000.0==
927	5112402000	PESCA	250	0	PÚBLICA	217,6	217,598373	791.162	10.020.050
026	47020000	ANGULO ENCALADA	4.000	•		4420.00	4420.000-0	700.000	40.006.005
928	1782003010	ANA MARLENE	1.000	0	NATURAL	1120,83	1120,83052	788.988	10.006.896







		ANGULO ENCALADA							
929	1782003010	ANA MARLENE	2.032	457	NATURAL	1939,59	1939,592551	788.980	10.006.962
		VERA MANOSALVAS							
930	5102002000	NANCY BEATRIZ	15.802	0	NATURAL	16832,1	16832,05745	788.750	10.019.996
		INDA MOSQUERA PAEZ							
931	1722111000	ARNULFO SILVANO	207	78,3	NATURAL	208,25	208,252322	789.332	10.004.715
		FLORES REA MARTHA							
932	5102107000	LUCILA HDRS	1.191	136	NATURAL	3215,78	3215,780744	789.345	10.019.725
		FLORES PERUGACHI							
933	1873001000	JAIME	22.812	0	NATURAL	23847,8	23847,78895	795.002	10.010.559
		AYALA ESTEVEZ							
934	1942301010	CLAUDIO HELEODORO	11.485	21	NATURAL	11825,4	11825,37507	790.873	10.013.386
		MANOSALVAS ARIAS							
935	5051802040	TOBIAS	624	239	NATURAL	657,62	657,619311	787.941	10.017.789
		RODRIGUEZ PAREDES		•		4000.00			40.00=.000
936	1802202000	HECTOR HUMBERTO	1.170	0	NATURAL	1096,32	1096,318083	790.020	10.007.833
	4=0400000	TORRES CAMPANA				0.5=00.4			
937	1701902000	REBECA HDRS	24.725		NATURAL	36782,4	36782,39571	788.522	10.003.851
938	1961801000	FLORISOL CIA LTDA	223.580	160	COMPAÑIAS	235113	235113,4801	787.607	10.014.239
		HERMOSA HERRERA							
	4=0000000	SEGUNDO ANTONIO						=00.040	10.000.001
939	1782009000	HDRS	490	144	NATURAL	482,35	482,350801	788.818	10.006.921
0.40	4702002040	DUARTE SOLANO OLGA	E4 000			2726.0	2726 706050	700.040	10.000.017
940	1782002010	VICTORIA	51.000	0	NATURAL	2736,8	2736,796059	788.848	10.006.917
		HERRERA NOGALES							
941	1972609010	MARIA CARMEN ELENA HDRS	412	117	NATURAL	395,1	395,101516	792.295	10.014.692
941	1972009010	TOAPANTA GUAMANI	412	117	NATURAL	393,1	393,101310	792.295	10.014.092
942	1972609000	SEGUNDO BERNARDO	300	06.6	NATURAL	439,15	439,15214	792.333	10.014.707
342	13/2003000	HERRERA NOGALES	300	90,0	INATURAL	433,13	433,13214	132.333	10.014.707
943	1972609010	GLORIA MARIA	1.120	200	NATURAL	604,16	604,161434	792.348	10.014.709
543	1372003010	O?A TOAPANTA MARIA	1.120	200	TOTAL	004,10	507,101754	732.340	10.014.709
944	1972608020	LUCINDA	3.324	98	NATURAL	3057,77	3057,767596	792.371	10.014.603
		1			_	,	,		







		HERRERA NOGALES							
		MARIA CARMEN ELENA							
945	1972609010	HDRS	6.166	233	NATURAL	6170,55	6170,553431	792.343	10.014.661
		VASQUEZ FUENTES							
		EUDOCIA CASTORINA Y		_					
946	5121802000	OTRO	317.500	0	NATURAL	299118	299118,4842	787.424	10.020.539
		AGRICOLA INDUSTRIAL	212122						
947	1981901000	CAUCASO	218.100	284	INDUSTRIA	227011	227011,1719	788.099	10.015.046
0.10		AGROSOLUTIONS CIA.	0.40 - 40				0-110-00-1		
948	1982001000	LTDA.	348.543	361	COMPAÑIAS	351485	351485,3651	788.747	10.015.013
0.40	1001001000	AGRICOLA INDUSTRIAL	00.003	0	INDUCTOR	07725 4	07725 07202	707.010	10.014.042
949	1981801000	CAUCASO	98.062		INDUSTRIA	97725,1	97725,07292	787.819	10.014.942
950	1973301000	CUZCO JOSE REINALDO	20.498	0	NATURAL	20498,2	20498,15569	796.717	10.014.718
0=4		VALLE MORENO ENMA							
951	1972505000	LEONOR Y OTROS	2.929	0	NATURAL	1154,42	1154,418631	791.953	10.014.579
053	4072505000	DE LA TORRE PINTO	F 262	F0.0	NATUDAL	5262.00	F262 00 420F	704 000	40.044.565
952	1972505000	TAIRO IGNACIO	5.362		NATURAL	5362,89	5362,894305	791.888	10.014.565
953	1992910000	CUZCO JOSE REINALDO	6.551	264	NATURAL	6551,32	6551,317235	794.012	10.015.358
		ENRIQUEZ CIFUENTES		_					
954	1911707000	ELADIO AUGUSTO	2.622	0	NATURAL	2621,87	2621,870143	787.102	10.012.055
		NICOLALDE NARVAEZ		•••		2224 - 2			
955	5051807000	TELMO ENRIQUE	3.923	236	NATURAL	3921,53	3921,52548	787.859	10.018.010
056	500470000	HERNANDEZ GALAN	102 202		A14-7110-41	440740	440742 202	707.477	40.045.673
956	5001703000	MIGUEL RODRIGO	103.200	0	NATURAL	110742	110742,382	787.177	10.015.672
		VACA BENALCAZAR							
957	5092001010	JOSE BOANERGES Y	1.580	205	NATURAL	3656.59	3656.590402	788.572	10.010.606
		OTROS			_		,		10.019.606
958	5091901010	VACA SAAVEDRA NOE	7.800	296	NATURAL	6583,2	6583,19578	788.522	10.019.593
050	1072601000	DE LA TORRE ANDRADE	400	403	NATUDAL	402.40	402 102004	702 152	10 014 742
959	1972601000	JOSE CESAR	480	402	NATURAL	483,18	483,183981	792.153	10.014.743
					JURÍDICOS / JURÍDICA				
060	1072607010	MINIEDLIC	20.060	610		20052.4	20052 27722	702 722	10 014 603
960	1972607010	MIN EDUC	20.060	618	PÚBLICA	20053,4	20053,37722	792.733	10.014.693







		FELIX MERIZALDE							
961	1792006000	CARLOS OSWALDO ?	200	0	NATURAL	196,04	196,044265	789.104	10.007.541
		ENRIQUEZ POZO							
962	1792006000	DANILO JAVIER ?	200	0	NATURAL	200,31	200,312999	789.121	10.007.544
		CLAVIJO RAMOS LUIS							
963	1792006000	ALEJANDRO ?	445	0	NATURAL	445,51	445,512438	789.114	10.007.531
		PAVON LEON HUGO							
964	1792006000	EFRAIN	727	0	NATURAL	711,36	711,364213	789.120	10.007.517
965			-	0		0	30184,04813	787.693	10.011.356
		MUNICIPIO DEL							
		DISTRITO							
		METROPOLITANO DE			JURÍDICOS /				
966	1782001000	QUITO	3.696	0	MUNICIPAL	3892,28	3892,281472	788.722	10.006.886
		COYAGO IMBAQUINGO							
967	1932103000	JOSE MANUEL	9.000	0	NATURAL	8957,6	8957,601293	789.344	10.012.953
		MORA VALLEJO							
968	5091910000	SEGUNDO MANUEL ?	4.121	0	NATURAL	4116	4116,003889	788.003	10.019.398
		OBANDO							
		IMBAQUINGO							
969	1892301000	SEGUNDO MIGUEL	10.000	0	NATURAL	10592,7	10592,72549	790.724	10.011.488
		OBANDO							
		IMBAQUINGO							
970	1872203000	SEGUNDO MIGUEL	4.868	0	NATURAL	4802,19	4802,1933	789.813	10.010.825
		PINTO JOSE							
971	1872201000	ALEJANDRO	15.296	138	NATURAL	15295,4	15295,4126	789.698	10.010.690
		GALEANO VIERA							
972	1712101000	HECTOR FABIAN ?	9.875	0	NATURAL	10672	10671,9742	789.630	10.004.118
		INDA CIFUENTES							
973	1911703010	AYALA ADELINA MARIA	597	158	NATURAL	632,26	632,264519	786.881	10.012.066
		AYALA MARIA DELFINA							
974	1911703010	HDRS	1.680	187	NATURAL	1474,39	1474,391439	786.856	10.012.090
		RIVADENEIRA							
975	1992808000	MEDIAVILLA MIGUEL	700	186	NATURAL	702,95	702,952713	793.846	10.015.288







		ANGEL							
976	5102601000	GUEVARA VACA RAUL	28.224	0	NATURAL	30678,2	30678,14772	792.497	10.019.968
		NAVARRETE TORRES							
977	1722012000	EDGAR PATRICIO	1.242	0	NATURAL	1202,08	1202,078315	788.759	10.004.447
		CLAVIJO RAMOS LUIS							
978	1792102010	ALEJANDRO ?	705	52,5	NATURAL	704,67	704,674295	789.263	10.007.597
		MUNICIPIO DEL							
		DISTRITO							
		METROPOLITANO DE			JURÍDICOS /				
979	1972613000	QUITO	2.950	0	MUNICIPAL	2950,57	2950,569474	792.206	10.014.726
980			-	0		0	7697,666899	792.202	10.014.907
		MUNICIPIO DEL							
		DISTRITO							
		METROPOLITANO DE			JURÍDICOS /				
981	1972603000	QUITO	7.698	1093	MUNICIPAL	8778,12	8778,118907	792.249	10.014.799
		MUNICIPIO DEL							
		DISTRITO							
		METROPOLITANO DE			JURÍDICOS /				
982	1982510010	QUITO	14.552	591	MUNICIPAL	14549,5	14549,52808	792.084	10.014.839
	.=	TAMAYO MIGUEL							
983	1782008000	EUDOFILO	8.032	115	NATURAL	8031,46	8031,458774	788.636	10.006.997
004	5004004000	MEDIAVILLA MORALES	4.422	•	A. A. T. I. D. A. I	4022 57	4022 572057	707.600	40.047.446
984	5031804000	FAUSTO JOEL	4.122	0	NATURAL	4022,57	4022,572857	787.600	10.017.116
985	1982801000	GOMEZ COELLO	15.000	70	NATURAL	0057.14	0057 12764	793.898	10.015.144
985	1982801000	DANIEL RODRIGUEZ PIEDRA	15.000	/8	NATUKAL	9857,14	9857,13764	793.898	10.015.144
986	1972702000	HUGO HERNAN	5.978	00	NATURAL	5979,17	F070 17102F	793.029	10.014.825
986	1972702000	LIMA CHAMORRO	5.978	90	NATURAL	5979,17	5979,171935	793.029	10.014.825
987	1771903000	WILSON CAMILO	10.821	0	NATURAL	10066.5	10066,45156	788.154	10.006.513
907	1//1302000	LIMA CHAMORRO	10.021	U	INATURAL	10000,5	10000,45150	/00.134	10.000.513
988	1771903000	WILSON CAMILO	6.904	26	NATURAL	6898,97	6898,974079	788.157	10.006.445
300	1771303000	ORTIZ CERON JOSE	0.504	30	IVATURAL	0030,37	0030,374079	700.137	10.000.443
989	5061001000	ANTONIO	59.500	0	NATURAL	60072,3	60072,28468	782.637	10.018.237
505	3001001000	/ (( V ) O ) V ( )	33.300	<u> </u>	INTOKAL	00072,3	00072,20400	702.037	10.010.237







			_						
		ALEMAN PAVON HUGO							
990	1792116000	VICENTE	1.900	139	NATURAL	1904,53	1904,531032	789.203	10.007.622
		GATTRINGER PICHLER							
991	1941501000	KLAUS	330.000	0	NATURAL	447320	447319,8014	785.744	10.013.479
		ALARCON CARRERA							
992	5081913000	CARLOS ANIBAL	196	67	NATURAL	114,55	114,549661	787.991	10.018.848
		REA ARIAS DANIEL							
993	5071902000	HUGO	133	126	NATURAL	208,77	208,771809	787.987	10.018.836
		MORA LARCO							
994	5071902010	EVARISTO MAXIMO	159	42	NATURAL	237,28	237,284413	788.042	10.018.805
		GARCIA FREIRE EDGAR							
995	5071902010	RODRIGO	360	82	NATURAL	452,73	452,728432	788.032	10.018.818
996	5071902000	DAVILA ELISEO HRDS	415	41	NATURAL	495,15	495,15352	788.019	10.018.825
		SAAVEDRA							
997	5071902000	BENALCAZAR ELADIO	467	108	NATURAL	513,67	513,668825	788.003	10.018.833
		CUEVA MANOSALVAS							
998	5071902010	SEGUNDO AMA	732	81	NATURAL	799,5	799,496821	788.056	10.018.806
999	1932901000	FLORES FROILAN	34.687	0	NATURAL	35688	35688,03368	794.261	10.012.935
1000			-	0		0	33429,44343	788.881	10.008.909
		MINISTERIO DE							
		AGRICULTURA							
		GANADERIA							
		ACUACULTURA Y							
1001	1832002000	PESCA	33.800	252	NATURAL	0	33429,44343	788.881	10.008.909
1002	1992911000	CUZCO JOSE REINALDO	846	0	NATURAL	845,76	845,757733	793.989	10.015.378
1003			-	0		0	362,972557	788.085	10.018.853
		VELA CHILUISA MARIA							
1004	5081926000	LEONOR	384	30	NATURAL	445,43	445,429531	788.080	10.018.835
		CAMPANA BOADA							
1005	1942302000	GERARDO RENE	28.224	0	NATURAL	0	27622,49958	790.453	10.013.603
		COTACACHI VEGA							
1006	1782006010	MERCEDES	4.927	81,1	NATURAL	6933,51	6933,51331	788.833	10.007.024
1007	1901702010	CORNEJO AYALA	788	60	NATURAL	3516,24	3516,23828	786.885	10.011.992







		NELCIDA LEOCAD							
		VALLE FLORES LUIS							
1008	1972509000	ESTUARDO	62.023	0	NATURAL	69621,7	69621,70924	791.712	10.014.825
		VALLE FLORES LUIS							
1009	1982403000	ESTUARDO	191.670	0	NATURAL	192241	192240,6912	791.480	10.014.866
		MINISTERIO DE							
		AGRICULTURA							
		GANADERIA			JURÍDICOS /				
		ACUACULTURA Y			JURÍDICA				
1010	5091802000	PESCA	6.646	0	PÚBLICA	6580,79	6580,791024	787.912	10.019.288
		MINISTERIO DE							
		AGRICULTURA							
		GANADERIA			JURÍDICOS /				
_		ACUACULTURA Y			JURÍDICA				
1011	5081701010	PESCA	726	235	PÚBLICA	689,61	689,610224	786.920	10.018.843
		VIZCAINO CAMUENDO		_					
1012	1802006000	JOSE ELIECER	400	0	NATURAL	398,86	398,859163	789.046	10.007.685
4040	.=	PINTO CARDENAS		•••					40.00=.00
1013	1792004010	FREDDY RENE Y OTROS	157	238	NATURAL	210	209,995008	789.128	10.007.306
		DIAZ BENALCAZAR LUIS		•		40000-		-0-100	
1014	5091701000	ALFONSO	130.295	0	NATURAL	130295	130294,7598	787.166	10.019.423
404-		FLORES VEGA				10000-			
1015	1992809000	SEGUNDO	1.366		NATURAL	1366,37	1366,368847	793.692	10.015.589
1016	1692002000	POZO ROSA MARIA	11.443	0	NATURAL	11446,6	11446,58048	789.058	10.003.579
		GONZALEZ TORRES							
1017	1911702000	SIMON NORBERTO	129	48	NATURAL	129,32	129,321934	786.891	10.012.213
		FLORES VEGA		_					
1018	1983003000	SEGUNDO	85.804	0	NATURAL	85804	85804,03556	794.554	10.015.036
4046	4052004000	PINTO RODRIGUEZ	25.	•		247.00	2.47.05052.1	700.000	40.000 = 10
1019	1852004000	LUIS ALFREDO	354	0	NATURAL	347,06	347,058534	788.999	10.009.743
4020	4702206022	ANGULO AYALA JOSE	4.050	422	NATURAL	4400 47	4400 474004	700.053	40 007 504
1020	1792206000	POLIBIO	1.069		NATURAL	1108,47	1108,474291	789.853	10.007.504
1021	1792206010	MINISTERIO DE	4.425	1648	JURÍDICOS /	4407,26	4407,264365	789.830	10.007.463







		AGRICULTURA			JURÍDICA				
		GANADERIA			PÚBLICA				
		ACUACULTURA Y							
		PESCA							
		MINISTERIO DE							
		AGRICULTURA							
		GANADERIA			JURÍDICOS /				
		ACUACULTURA Y			JURÍDICA				
1022	1973302000	PESCA	10.000	0	PÚBLICA	10057,4	10057,44376	796.584	10.014.528
		MINISTERIO DE							
		AGRICULTURA							
		GANADERIA			JURÍDICOS /				
		ACUACULTURA Y			JURÍDICA				
1023	1972805000	PESCA	3.598	0	PÚBLICA	3597,92	3597,915314	793.372	10.014.756
		MANOSALVAS							
		MORALES LUZ							
1024	5041904000	AMERICA	6.395	0	NATURAL	6394,8	6394,804499	788.182	10.017.603
		MINISTERIO DE							
		AGRICULTURA							
		GANADERIA			JURÍDICOS /				
		ACUACULTURA Y			JURÍDICA				
1025	5051703000	PESCA	495	0	PÚBLICA	494,71	494,710943	787.278	10.017.889
		CEVALLOS ANGULO							
1026	1792101000	VICTOR PEDRO	1.120	0	NATURAL	7577,39	7577,38955	789.554	10.007.337
		HEREDIA GUERRERO							
1027	1702004000	MARIA NATIVIDAD	185	112	NATURAL	174,11	174,106125	788.866	10.003.734
		ARAGON RUIZ ADAN							
1028	5161601000	JOSE MIGUEL	17.681	95,8	NATURAL	17681,6	17681,58916	786.557	10.022.437
		MOLINA CABEZAS							
1029	5053601000	CESAR AUGUSTO	100.000	0	NATURAL	142479	142479,0208	798.761	10.017.867
		TERAN MORALES							
1030	5073701000	GERARDO GUILLERMO	1.410.000	0	NATURAL	1200636	1200636,15	798.665	10.018.235
		MASABANDA NARVAEZ							
1031	1731802000	ALFREDO	12.180	0	NATURAL	12975,9	12975,86113	787.833	10.005.026







		MAXIMILIANO							
		CAYO GUAMANI							
1032	1942002000	FRANCISCA	600	0	NATURAL	745,42	745,418998	789.135	10.013.622
		AYALA SAMPEDRO							
1033	1852304000	JOSE ARTURO	1.659	0	NATURAL	17846,6	17846,62612	790.445	10.009.887
		ANGULO HIDALGO							
1034	1852305000	JESUS JOSE MARIA	25.000	0	NATURAL	0	24278,6671	790.519	10.010.021
		ARIAS SOSA MIRELIA							
1035	5071905000	JUSTINA	8.000	127	NATURAL	4562,13	4562,134337	788.107	10.018.740
		ARIAS FLORES CARLOS							
1036	5071905000	NEPTALI Y OTRO	7.000	97	NATURAL	7222,21	7222,205265	788.092	10.018.680
1037			-	0		0	18744,07973	788.029	10.018.585
		JIMENEZ BENALCAZAR							
1038	5061805010	FAUSTO RAUL	2.245	0	NATURAL	2264,59	2264,589226	787.721	10.018.329
		MORALES FUERES LUIS	_	_					
1039	5061805010	RODRIGO	1.501	0	NATURAL	1497,91	1497,908054	787.703	10.018.353
		MANOSALVAS DAVILA							
1040	5061805000	BLANCA MARIA Y OTRO	986		NATURAL	1121,84	1121,834965	787.628	10.018.236
1041	5061805010	VEGA JUAN	294	0	NATURAL	293,69	293,685979	787.747	10.018.338
		MORALES FUERES LUIS		_					
1042	5061805010	RODRIGO	326	0	NATURAL	324,28	324,281343	787.705	10.018.374
		NICOLALDE							
1010	5064005000	ARMENDARIZ EDWIM	2.050	4.46		2020 46	2020 455520	707.602	10.010.105
1043	5061805000	ROLANDO	3.058	146	NATURAL	2828,16	2828,155528	787.682	10.018.185
1044	F0C100C020	MORALES FLORES	4 200	0	NATUDAL	2050.46	2050 400002	707.657	10.010.271
1044	5061806030	RAFAEL CELIANO	4.200		NATURAL	3050,46	3050,460863	787.657	10.018.371
1045	5061805000	NICOLALDE TELMO	1.850	0	NATURAL	1598,4	1598,401827	787.633	10.018.301
1046	F0C100F010	NICOLALDE NARVAEZ	0.540	4 74	NATURAL	0242.74	0242 744622	707.676	10.010.272
1046	5061805010	TELMO ENRIQUE	8.540	171	NATURAL	8342,74	8342,741623	787.676	10.018.272
1047			-	0		0	4235,846207	787.598	10.018.332
1010	F0C400C033	MEDIAVILLA LUZ	2.475	•	NATURAL	2206.66	2206 662652	707.550	10.010.300
1048	5061806030	MARIA	2.475		NATURAL	2286,66	2286,662653	787.558	10.018.299
1049	5061805000	DAVILA BASTIDAS JOSE	895	137	NATURAL	833,74	833,744177	787.690	10.018.221







		ALBERTO							
1050	5061805010	JIMENEZ GONZALO	1.120	79	NATURAL	549,04	549,040536	787.755	10.018.350
		ROMO HERMIDA ELSA							
1051	1722001010	DE LOURDES	473	136	NATURAL	472,74	472,742295	788.667	10.004.654
		RODRIGUEZ							
1052	1982701000	NICOLALDE ANGEL NOE	3.063	227	NATURAL	3063,38	3063,382383	792.808	10.014.859
		HERRERA SANTANDER							
1053	1972701000	ABRAHAM	12.207	454	NATURAL	12133,9	12133,89295	792.733	10.014.834
1054			-	0		0	2700,893887	792.946	10.014.943
		FLORES BENALCAZAR							
1055	5101803000	CARMEN ROSA	35.042	0	NATURAL	31368,8	31368,74709	787.500	10.019.694
		SAMPEDRO PAVON							
1056	1911601000	VICTOR MANUEL	21.197	55	NATURAL	21198	21197,94789	786.329	10.012.325
		TERAN PIEDRA PEDRO							
1057	1972705000	MANUEL	3.837	0	NATURAL	3943,19	3943,192129	792.853	10.014.669
4050	4072705000	RODRIGUEZ	2.026	2	A. A. T. I. D. A. I	4040.00	4040.026074	702.072	40.044.644
1058	1972705000	NICOLALDE ANGEL NOE	3.826	0	NATURAL	4018,93	4018,926071	792.873	10.014.611
4050	4064002000	ABDO NEIRA ANGEL	24 222	675	NATUDAL	27704	27702 00440	700 522	40.044.333
1059	1961902000	ALFONSO GARZON MERLO JORGE	34.223	6/5	NATURAL	37794	37793,99118	788.532	10.014.332
1060	1962001000	RICARDO	11.418	0	NATURAL	11084,3	11084,31509	788.651	10.014.407
1000	1902001000	NICOLALDE	11.410	U	NATURAL	11064,3	11004,51509	700.031	10.014.407
		RODRIGUEZ VICTOR							
1061	1972703000	MANUEL	2.090	0	NATURAL	1770,37	1770,372806	793.159	10.014.760
1001	1372703000	NICOLALDE	2.030	-	101101012	1770,37	1770,372000	755.155	10.011.700
		RODRIGUEZ VICTOR							
1062	1982711000	MANUEL	688	964	NATURAL	830,14	830,136861	793.305	10.015.135
		MINISTERIO DE					·		
		AGRICULTURA							
		GANADERIA			JURÍDICOS /				
		ACUACULTURA Y			JURÍDICA				
1063	1882901010	PESCA	6.912	0	PÚBLICA	6916,07	6916,074694	794.094	10.011.054
1064	1761902000	PAVON CEPEDA	40.000	0	NATURAL	38888	38887,98002	788.039	10.006.237







_									
		MEDARDO LEONIDAS							
		GOMEZ HERRERA							
1065	1982701010	MARIA VICTORIA	961	0	NATURAL	959,67	959,670013	792.967	10.014.965
		MORALES MURILLO							
1066	5102106000	JOSE JORGE	17.263	0	NATURAL	17182,2	17182,18325	789.400	10.019.939
1067			-	0		0	14229,55614	789.582	10.020.015
		VENEGAS BELTRAN							
1068	5102102000	HUMBERTO RODRIGO	4.400	60	NATURAL	19563,4	19563,38956	789.492	10.019.973
		MINO ESPIN VICTORIA							
1069	5102102000	HRDS	3.532	63	NATURAL	3641,89	3641,893919	789.659	10.020.004
		CUMBAL PROANO							
1070	1872805010	AGUSTIN	66.900	63	NATURAL	70898,5	70898,52995	793.729	10.010.423
		SIERRA GALARRAGA							
1071	1862901000	GALO RAUL	19.600	0	NATURAL	18539,7	18539,65151	793.961	10.010.397
		COOPERATIVA DE			JURÍDICOS /				
		AHORRO Y CREDITO			JURÍDICA				
1072	5081911010	ALIANZA MINAS LTDA	988	664	PRIVADA	1112,84	1112,835622	788.171	10.018.921
		MUNICIPIO DEL							
		DISTRITO							
		METROPOLITANO DE			JURÍDICOS /	224.42		-00.100	
1073	5081911000	QUITO	400	233	MUNICIPAL	381,19	381,187448	788.199	10.018.923
4074	5004044040	NICOLALDE ERAZO	40.4	260		F47.4	547.00064	700.456	40.040.025
1074	5081911010	JOSE NAPOLEO	494	260	NATURAL	517,1	517,09864	788.156	10.018.935
4075	E004004030	ROMAN ALMEIDA	242	0	NATURAL	102.66	402.664247	700.265	10.010.003
1075	5081904020	MARIA IMELDA	212	0	NATURAL	183,66	183,664347	788.265	10.019.063
1076	E001004030	ROMAN ALMEIDA	21.0	0	NATUDAL	177 10	177 107110	700 200	10.010.073
1076	5081904020	MARIA IMELDA	216	0	NATURAL	177,19	177,187116	788.300	10.019.073
1077	5081904020	ROMAN ALMEIDA	304	0	NATURAL	250 71	250 711415	700 271	10 010 077
10//	5081904020	MARIA IMELDA ROMAN ALMEIDA	304	U	NATURAL	259,71	259,711415	788.271	10.019.077
1078	5081904020	MARIA IMELDA	218	0	NATURAL	188,79	100 706700	788.295	10.019.066
10/8	5081904020	ROMAN ALMEIDA	218	U	INATURAL	188,79	188,786709	/88.295	10.013.000
1079	5081904020	MARIA IMELDA	1.764	102	NATURAL	1405.20	1405 270764	788.240	10 010 000
10/9	2081304020	IVIANIA IIVIELDA	1./64	192	INATUKAL	1405,38	1405,379764	788.240	10.019.089







		ROMAN ALMEIDA							
1080	5081904020	MARIA IMELDA	203	0	NATURAL	165,68	165,682028	788.283	10.019.075
		ASTUDILLO OYAGATA							
1081	5081904000	LUIS ULPIANO	1.290	0	NATURAL	1206,64	1206,641438	788.261	10.019.045
		ROMAN ALMEIDA							
1082	5081904020	MARIA IMELDA	211	36	NATURAL	207,95	207,950072	788.285	10.019.054
		DURAN DURAN JOSE							
1083	1782006000	SALVADOR	2.915	24	NATURAL	2917,72	2917,719772	788.771	10.006.994
		MUNICIPIO DEL							
		DISTRITO							
		METROPOLITANO DE			JURÍDICOS /				
1084	1792007000	QUITO	595	545	MUNICIPAL	515,75	515,750159	789.039	10.007.285
		TERAN GRANDA							
1085	1792001020	MARTHA IRENE	1.012	0	NATURAL	1000,63	1000,626181	788.849	10.007.265
		TERAN MOSQUERA							
1086	1792001020	EDGAR PATRICIO	2.030	666	NATURAL	1084,41	1084,410437	788.905	10.007.277
		TERAN GRANDA							
1087	1792001020	VICENTE EDUARDO	1.504	0	NATURAL	1485,69	1485,68855	788.863	10.007.263
		TERAN GRANDA							
1088	1792001020	MARCELO RODRIGO	1.499	93,8	NATURAL	1591,02	1591,024367	788.882	10.007.261
		PAREDES CARDENAS							
1089	1782010000	SEGUNDO ROGELIO	4.000	68	NATURAL	3631,2	3631,199245	788.806	10.007.196
		HERRERA CALDERON							
1090	1792007010	SANTIAGO MESIAS	4.403	832	NATURAL	4400,32	4400,317645	788.984	10.007.232
1091			-	0		0	6101,530463	788.984	10.007.274
		TERAN GRANDA							
1092	1792001020	EDGAR PATRICIO	13.471	1331	NATURAL	13707,6	13707,64016	788.769	10.007.250
		TERAN GRANDA GALO							
1093	1782001000	VIVENTE	15.601	1082	NATURAL	16056,9	16056,8711	788.932	10.007.184
1094			-	0		0	30028,26381	787.299	10.013.579
		CORREA PROANO RENE		<u> </u>					
1095	1951701000	AVELINO	15.000	0	NATURAL	15000	15000,00308	787.205	10.013.772
1096	1951803000	GOMEZ TUFINO	64.530	0	NATURAL	63338,6	63338,55022	787.506	10.013.790







		SEGUNDO EDUARDO							
		MORALES HERRERA							
1097	1941702000	MYRIAM BEATRIZ	22.000	0	NATURAL	0	22246,33163	787.207	10.013.606
		HERRERA MORENO							
1098	5102001010	ZOILO SEGUNDO ELIAS	11.350	0	NATURAL	10967,7	10967,72488	788.809	10.019.877
		CACUANGO VASQUEZ							
1099	5102001010	EUSEBIO	1.300	37	NATURAL	1167,31	1167,309056	788.686	10.019.740
		VERA VALLES ANGEL							
1100	5092001000	GABRIEL	2.524	170	NATURAL	2203,12	2203,122468	788.621	10.019.640
		MUNICIPIO DEL							
		DISTRITO							
		METROPOLITANO DE			JURÍDICOS /				
1101	5092006020	QUITO	360	203	MUNICIPAL	361,18	361,178033	788.658	10.019.612
1102	5102001010	CARVAJAL LUZ HRDS	1.014	62	NATURAL	1000,54	1000,539161	788.723	10.019.775
		VERA VERA CESAR							
1103	5102002000	ANTONIO	1.240	50	NATURAL	1158,77	1158,768065	788.843	10.019.947
		VALLE V D PINTO							
1104	5102001010	PAULA PINTO	544	0	NATURAL	563,61	563,607739	788.743	10.019.790
		FLORES PAZMINO							
1105	5092001000	BENILDE IRLANDA	2.328	174	NATURAL	2621,81	2621,814278	788.598	10.019.632
1106	5102001010	HERRERA ZOILO	817	0	NATURAL	877,66	877,655359	788.774	10.019.810
		HERRERA MORENO							
1107	5102001000	MIGUEL ANGEL	8.120	0	NATURAL	8413,95	8413,94908	788.658	10.019.806
		VACA BENALCAZAR							
1108	5102002000	JOSE BOANERGES	4.298	0	NATURAL	4067,33	4067,325494	788.821	10.020.020
		FUERES PERUGACHI							
1109	5102001000	JOSE MANUEL	7.398	143	NATURAL	6496,37	6496,372598	788.709	10.019.845
		CHANGO CALAPAQUI							
1110	5081910000	CARLOS	225	39	NATURAL	232,37	232,371989	788.173	10.018.864
1111			-	0		0	708,538797	788.149	10.018.873
		VINUEZA RUIZ MARIA							
1112	5081910010	ESTHER	403	226	NATURAL	402,72	402,718485	788.127	10.018.884
1113	5081910010	MINISTERIO DE	373	392	JURÍDICOS /	372,95	372,954674	788.165	10.018.844







		AGRICULTURA			JURÍDICA				
		GANADERIA			PÚBLICA				
		ACUACULTURA Y							
		PESCA							
1114			-	0		0	326,004286	788.137	10.018.881
		FLORES ESPINOZA							
1115	5081910000	NESTOR RODRIGO	345	86	NATURAL	189,31	189,309906	788.176	10.018.873
		RODRIGUEZ							
		BETANCOURT VICTOR							
1116	5081910000	MANUEL	350	113	NATURAL	333,63	333,626838	788.169	10.018.856
1117			-	0		0	89,190735	788.165	10.018.878
		REA ASTUDILLO MARIA							
1118	5081910000	CLAUDINA	83	50	NATURAL	83,01	83,007666	788.187	10.018.867
		MINISTERIO DE							
		AGRICULTURA							
		GANADERIA			JURÍDICOS /				
		ACUACULTURA Y			JURÍDICA				
1119	5102402000	PESCA	11.746	40	PÚBLICA	12543,8	12543,82287	791.326	10.019.713
		VACAS BASTIDAS							
1120	1952001010	WILSON IVAN	1.440	99,4	NATURAL	1440	1440	788.915	10.013.812
		DIAZ CASTRO							
1121	1792001020	SEGUNDO RAMON	6.880	0	NATURAL	6686,73	6686,728554	789.005	10.007.585
		GUZMAN AVILA							
1122	1792001020	BRAULIO ALEJANDRO	420	703	NATURAL	421,94	421,941237	789.056	10.007.624
		AGUILERA CAMPANA							
		CECILIA ROSARIO Y							
1123	1782002010	OTROS	120		NATURAL	123,63	123,631634	789.059	10.007.225
1124	1782002020	INDA	60	119	NATURAL	59,43	59,432253	789.057	10.007.217
1125	1992001000	SAAVEDRA JOSE ELIAS	14.112	1165	NATURAL	16512,2	16512,20662	788.861	10.015.430
		PANAMA YASELGA							
1126	5071801000	SEGUNDO ERNESTO	457	0	NATURAL	485,03	485,033253	787.805	10.018.811
		MORILLO CABEZAS							
1127	5071801010	TELMO ALBERTO	442	0	NATURAL	473,21	473,205188	787.790	10.018.791







		MINISTERIO DE							
		AGRICULTURA							
		GANADERIA			JURÍDICOS /				
		ACUACULTURA Y			JURÍDICA				
1128	5071801010	PESCA	1.060	32	PÚBLICA	1067,92	1067,921379	787.753	10.018.831
		ARIAS FLORES TULIO							
1129	5071801010	JONAS	2.080	227	NATURAL	2080,25	2080,248776	787.767	10.018.807
		ARIAS FLORES WILSON							
1130	5071801000	RENE	350	154	NATURAL	1386,53	1386,528286	787.762	10.018.752
		DIAZ FLORES SEGUNDO							
1131	5071801010	SIMON	987	0	NATURAL	1064,05	1064,052996	787.739	10.018.840
		MINISTERIO DE							
		AGRICULTURA							
		GANADERIA			JURÍDICOS /				
		ACUACULTURA Y			JURÍDICA				
1132	1931907000	PESCA	1.284	0	PÚBLICA	1284,16	1284,157605	788.322	10.012.868
		MORALES FLORES							
1133	5041810000	RAFAEL CELIANO	2.887	0	NATURAL	3300,44	3300,437617	787.677	10.017.416
		TERAN GRANDA							
1134	1782102010	MARCIA ESTHELA	1.469	0	NATURAL	1655,49	1655,488662	789.363	10.007.175
		CAMPANA CHICAIZA							
		MARIA EDELINA Y							
1135	1782102020	OTROS	1.700	0	NATURAL	1733,17	1733,17212	789.402	10.007.172
		ERAZO SAAVEDRA LUIS		_					
1136	5071811000	ULPIANO	2.508	0	NATURAL	2759,99	2759,993232	787.895	10.018.443
4407	506400000	BASTIDAS ARROYO LUZ	720	0.2	A14-7110-41	070.05	070.05.4400	707.044	40.040.040
1137	5061803000	MARIA	720		NATURAL	878,95	878,954438	787.844	10.018.348
1138			-	0		0	270,156567	787.827	10.018.376
		ARIAS RUIZ JOSE		_	l <u>-</u>				
1139	5061803010	RAFAEL	3.234	97	NATURAL	3425,6	3425,601952	787.882	10.018.412
		FLORES NAVARRETE		_	l <u>-</u>				
1140	5061803010	JOSE HRDA	733		NATURAL	832,13	832,133915	787.869	10.018.392
1141	5061803000	BELTRAN BASTIDAS	2.658	456	NATURAL	2648,83	2648,827604	787.856	10.018.364







		ZOILA MARIA							
		CABEZAS DAVILA							
1142	5071811000	SEGUNDO RICARDO	943	40	NATURAL	1086,32	1086,323373	787.905	10.018.478
		GUEVARA							
		ARMENDARIZ LUIS							
1143	5071811000	ALBERTO	1.230	160	NATURAL	1297,61	1297,608806	787.900	10.018.465
		BELTRAN BASTIDAS							
1144	5061803010	HUGO ANIBAL	960	140	NATURAL	956,31	956,314874	787.867	10.018.383
		CARDENAS CEVALLOS							
1145	1792102010	HECTOR ANGEL	2.338	302	NATURAL	2338,16	2338,162207	789.473	10.007.423
		ARROYO ESPINOZA							
		MARGARITA							
1146	1792104020	FERNANDA	5.657	70	NATURAL	5290,61	5290,608011	789.375	10.007.461
		M EDUC ESCUELA LUIS			,				
1147	1792104000	NAPOLEON DILON	7.617	1069	PÚBLICO	7312,86	7312,857281	789.289	10.007.451
		MUNICIPIO DEL							
		DISTRITO							
4440	4702404020	METROPOLITANO DE	4 505	200	JURÍDICOS /	4 400 77	4400 774754	700 404	40.007.400
1148	1792104020	QUITO	1.585	280	MUNICIPAL	1428,77	1428,771751	789.184	10.007.400
1110	4702402000	CLAVIJO RAMOS LUIS	200	00	NATUDAL	244.74	244 744206	700 220	40.007.407
1149	1792103000	ALEJANDRO	300	80	NATURAL	341,74	341,744386	789.228	10.007.497
		MUNICIPIO DEL							
		DISTRITO METROPOLITANO DE			JURÍDICOS /				
1150	1802207000	QUITO	70	22.1	MUNICIPAL	70,02	70,018925	789.778	10.007.652
1130	1802207000	PAREDES PINTO	70	22,1	MUNICIPAL	70,02	70,016925	769.776	10.007.032
		NELSON ARTURO Y							
1151	1792110000	OTRO	4.242	592	NATURAL	4349,63	4349,633401	789.603	10.007.502
1151	1,32110000	0110	7.242	0	TWITOTIAL	4349,03	16603,44427	789.188	10.013.917
	1001707000	TODDEC DINITO ILIANIA	2 247		NATUDAL	_	,	+	
1153	1901707000	TORRES PINTO JUANA BEDOYA CUESTA	3.347	70,4	NATURAL	3347,39	3347,390967	787.135	10.011.809
1154	1901707000	VICTORIANO HRDS	7.543	_	NATURAL	6749,09	6749,090164	787.138	10.011.903
						<del>                                     </del>	,		
1155	1861904000	CUMBAL CACUANGO	24.000	0	NATURAL	23701,9	23701,91158	788.282	10.010.017







		MARIA FABIOLA							
		CUMBAL QUINTEROS							
1156	1861904000	CARLOS	21.000	181	NATURAL	27616,8	27616,80662	788.273	10.010.261
		MINISTERIO DE							
		AGRICULTURA							
		GANADERIA			JURÍDICOS /				
		ACUACULTURA Y			JURÍDICA				
1157	1782201000	PESCA	2.876	0	PÚBLICA	2893,21	2893,211527	789.902	10.006.844
		ROJAS TRUJILLO							
1158	1831801000	CARLOS ALBERTO	2.389.717	0	NATURAL	0	2657948,871	787.828	10.008.842
1159			-	0		0	833,576725	787.452	10.018.158
1160	1972503010	RODRIGUEZ CARLOS	3.200	0	NATURAL	3089,3	3089,298261	791.872	10.014.483
		PINTO FLORES							
1161	1972503010	SEGUNDO AURELIO	2.990	110	NATURAL	3175,09	3175,087288	791.921	10.014.490
		ARIAS MORALES							
1162	5041801000	PEDRO	495	54	NATURAL	503,48	503,483065	787.779	10.017.471
		MUNICIPIO DEL							
		DISTRITO							
		METROPOLITANO DE			JURÍDICOS /				
1163	1792105020	QUITO	773	411	MUNICIPAL	824,15	824,152617	789.377	10.007.336
		MUNICIPIO DEL							
		DISTRITO							
		METROPOLITANO DE			JURÍDICOS /				
1164	1782103030	QUITO	1.032	202	MUNICIPAL	1044,03	1044,029637	789.417	10.007.221
		IDROBO ENRIQUEZ		_					
1165	1792106010	NELSON ANIBAL	1.623	0	NATURAL	1617,12	1617,121307	789.400	10.007.247
	.=	CEVALLOS ANGULO	2 2-4			20-2 00	20-2 225122		
1166	1792106000	HERMOGENES VINICIO	2.871	35	NATURAL	2972,33	2972,326192	789.317	10.007.244
146-	4742004000	GALARRAGA PINTO	50 500	•			62022 40==2	700 610	40.005.000
1167	1742001000	CARMEN INES	58.500	0	NATURAL	0	62822,18772	788.618	10.005.308
1166	F044003040	ARIAS MORALES	2.252	•	NATURAL	2265 22	2265 227665	707.040	40.047.333
1168	5041802010	PEDRO	2.252		NATURAL	2265,33	2265,327065	787.818	10.017.380
1169			-	0		0	5089,442791	786.685	10.012.422







			i		Ī				i
1170			-	0		0	5160,929222	786.640	10.012.436
		BEDOYA CUESTA							
1171	1921604000	VICTORIANO	5.226	0	NATURAL	5431,15	5431,148568	786.590	10.012.450
		MERIZALDE PAVON							
		MARIA DEL CARMEN Y							
1172	1921603000	OTROS	35.000	0	NATURAL	35121,2	35121,18188	786.705	10.012.585
		BEDOYA CUESTA							
1173	1911603000	VICTORIANO	470	126	NATURAL	483,65	483,65118	786.664	10.012.376
1174			-	0		0	494,637402	786.684	10.012.376
		VARELA VILLACRES							
1175	1952004000	NELSON ALFREDO	93	75	NATURAL	93,01	93,010058	789.040	10.013.737
		MINISTERIO DE							
		AGRICULTURA							
		GANADERIA			JURÍDICOS /				
		ACUACULTURA Y			JURÍDICA				
1176	1931908000	PESCA	11.036	0	PÚBLICA	11036	11036,01929	788.212	10.013.101
		MINISTERIO DE							
		AGRICULTURA							
		GANADERIA			JURÍDICOS /				
		ACUACULTURA Y			JURÍDICA				
1177	5082203000	PESCA	15.146	0	PÚBLICA	15146,8	15146,84349	790.134	10.019.179
		CEVALLOS ANGULO							
1178	1792105010	GLORIA AIDA ALCIRA	324	103	NATURAL	573,86	573,858884	789.408	10.007.347
1179			-	0		0	26361,90915	789.324	10.007.288
		QUIMBIULCO FLORES							
1180	1933004000	MARIA CLAUDINA	10.000	0	NATURAL	10000,1	10000,10852	794.694	10.012.981
		MINISTERIO DE							
		AGRICULTURA							
		GANADERIA			JURÍDICOS /				
		ACUACULTURA Y			JURÍDICA				
1181	1982809000	PESCA	322	0	PÚBLICA	323,61	323,61127	793.367	10.015.186
		TORRES AYALA FAUSTO							
1182	1782002000	FERNANDO	1.411	200	NATURAL	1599,3	1599,300562	789.060	10.007.145







1183			-	0		0	137,140863	789.052	10.007.191
1184			-	0		0	24721,00697	789.039	10.009.514
		TORRES CAMPANA							
1185	1772002010	GERMAN	1.142	0	NATURAL	6639,03	6639,031194	788.687	10.006.641
		ESPIN ALVAREZ EFRAIN							
1186	5091402000	EDUARDO	60.000	0	NATURAL	53694,5	53694,53155	785.531	10.019.437
		MOSQUERA HERRERA							
1187	1751903000	LUDY JOSEFINA	677	50	NATURAL	658,53	658,531289	788.530	10.006.002
		LOPEZ PINTO JOSE							
1188	1982713000	ALCIDES	5.800	200	NATURAL	5058,61	5058,608074	792.915	10.015.012
1189	5082001010	ALVARADO DOLORES	2.270	0	NATURAL	1467,32	1467,321345	788.685	10.019.089
1190			-	0		0	1945,475916	788.745	10.019.171
		BETANCOURT VALLE							
1191	5082001010	MANUEL ERNESTO	2.834	0	NATURAL	2415,26	2415,260003	788.693	10.019.151
		RIVADENEIRA FLORES							
1192	5082002000	JOSE EVANGELISTA	4.000	0	NATURAL	3664,21	3664,206481	788.804	10.019.209
		BETANCOURT VALLE							
1193	5082001010	VICTOR RAUL	6.311	55	NATURAL	4852,29	4852,286639	788.650	10.019.112
1194			-	0		0	5255,358826	788.622	10.019.058
		BETANCOURT VALLE							
1195	5082003000	MANUEL ERNESTO	6.309	96	NATURAL	7005,56	7005,562037	788.802	10.019.142
1196			-	0		0	59,901275	789.059	10.007.304
		HIDALGO MOSQUERA							
1197	1792012000	PEDRO MANUEL	300	277	NATURAL	340,51	340,512668	789.073	10.007.402
		AGUILERA CAMPANA							
1198	1792002000	EDUARDO Y OTROS	2.754	1073	NATURAL	2904,82	2904,817967	789.032	10.007.402
		OBANDO							
		IMBAQUINGO MARIA							
1199	1892201000	URSULA	8.040	0	NATURAL	9941,69	9941,692108	790.224	10.011.429
1005		RODRIGUEZ MARIA	4= 0	_		10.00		-0-055	
1200	5003401000	CARMEN ANGELINA	45.000	0	NATURAL	49497,9	49497,88675	797.086	10.015.933
1201	4072404000	RODRIGUEZ MARIA	22.024	2	NATURAL	22004.2	22004 20074	705 202	40.044.550
1201	1973104000	CARMEN ANGELINA	32.804	0	NATURAL	32804,3	32804,28971	795.300	10.014.559







		ANDRADE AGUILAR							
1202	1982806000	MANUEL HUMBERTO	8.738	0	NATURAL	8851,44	8851,441086	793.895	10.014.859
		RODRIGUEZ MARIA							
1203	1982810000	CARMEN ANGELINA	12.442	0	NATURAL	0	12579,35384	793.798	10.014.890
		GOMEZ NARANJO LUIS							
1204	1982806000	ELADIO	24.522	0	NATURAL	0	25853,86415	793.837	10.015.018
		YANEZ JUMBO CARLOS							
1205	1891501000	ANDRES	80.000	0	NATURAL	80000	79999,99972	785.596	10.011.366
		YANEZ JUMBO CARLOS							
1206	1891501000	ANDRES	128.000	0	NATURAL	128000	128000,0045	785.723	10.011.594
		YANEZ JUMBO CARLOS							
1207	1891501000	ANDRES	10.000	0	NATURAL	10000	9999,995641	785.839	10.011.412
		TORRES CAMPANA		_					
1208	1771904000	EZEQUIEL A HD	4.000	0	NATURAL	6192,22	6192,215686	788.461	10.006.607
	.==	TORRES AYALA FAUSTO				440=0.0			10.000.505
1209	1771904000	FERNANDO	10.000	0	NATURAL	11873,3	11873,2948	788.393	10.006.595
1210	4774005000	TORRES CAMPANA	F0 000	2004		00070 4	20270 20452	707.054	10.006 753
1210	1771805000	EZEQUIEL ARTURO	50.000	2094	NATURAL	80270,4	80270,39153	787.954	10.006.753
1211			-	0		0	7056,111584	791.795	10.019.551
1212			-	0		0	49131,06947	789.166	10.012.126
		NAVARRETE							
		NICOLALDE LUIS				_			
1213	1912101000	ANTONIO	30.000	96,2	NATURAL	0	25783,88816	789.263	10.012.196
		TORRES CAMPANA							
1214	1772004000	EZEQUIEL ARTU	900	108	NATURAL	1749,6	1749,604896	788.567	10.006.676
		AYALA SAMPEDRO		_					
1215	1771905000	MARIA LUISA	7.874	0	NATURAL	11421,2	11421,20945	788.237	10.006.718
		LOZA FLORES MARIA		_					
1216	1861905000	TRANSITO	10.000	0	NATURAL	9507,53	9507,526567	788.379	10.009.930
		DELGADO OBANDO							
1247	4064005000	JOSE ANTONIO Y	40.000	•	CANAADAC	10016 5	10010 10010	700 270	10.010.133
1217	1861905000	OTROS	10.000		CAMARAS	10019,5	10019,46942	788.378	10.010.138
1218	1852006000	SERRANO LETICIA Y	25.000	0	NATURAL	34614	34613,94889	788.576	10.009.999







					-				
		OTROS							
		LOZA FLORES							
		SEGUNDO VICTOR							
1219	1861901000	HRDS	20.000	0	NATURAL	19816,5	19816,53051	788.380	10.010.282
1220			-	0		0	3681,96835	788.828	10.013.817
		CELORIO CELORIO							
1221	1882603000	SEGUNDO MELCHOR	11.872	213	NATURAL	11962,1	11962,11687	792.581	10.011.218
		ULCUANGO							
		QUIMBIULCO PEDRO							
1222	1943101000	MARCELINO	60.000	0	NATURAL	59476	59475,95088	795.575	10.013.537
		LOPEZ SOLIS JORGE							
1223	1923301000	CALIXTO Y OTROS	1.480.000	0	NATURAL	1480001	1480000,724	796.274	10.012.706
		NICOLALDE FLORES							
1224	1822701000	CESAR MANUEL	75.600	0	NATURAL	76231,8	76231,78203	792.893	10.008.611
		ALEMAN CEVALLOS							
1225	1792102010	JOSE	58	55	NATURAL	65,09	65,085653	789.149	10.007.315
		SIERRA VERGARA							
1226	1792108010	LAUREANO LIBORIO	158	136	NATURAL	169,57	169,568772	789.155	10.007.341
1227			-	0		0	1622,209321	791.504	10.013.693
		ENRIQUEZ PAREDES							
1228	1792108010	CARLOS AURELIO	5.252	600	NATURAL	5288,1	5288,104185	789.585	10.007.421
		CARDENAS ANGULO							
1229	1802109000	PEDRO HELEODORO	9.814	61	NATURAL	9898,05	9898,045459	789.613	10.007.756
		TALLANA CAIZA							
1230	5012501000	MANUELA	40.000	0	NATURAL	41205,1	41205,12885	792.059	10.016.342
		HERMOSA DIAZ JOSE							
1231	1772003000	FILIBERTO	198	152	NATURAL	198	198	788.689	10.006.731
		HERMOZA DIAZ							
1232	1772003000	PATRICIA CLEOFE	244	0	NATURAL	245,77	245,765048	788.704	10.006.761
		HERMOZA DIAZ							
1233	1772003000	PATRICIA CLEOFE	396	125	NATURAL	396,31	396,314285	788.696	10.006.746
1234			-	0		0	9795,770091	797.683	10.016.025
1235	5032501000	GOMEZ MORALES JOSE	20.000	0	NATURAL	19801,5	19801,52214	791.668	10.016.916







		1		
	0	275,998559	788.514	10.006.031
	0	2694,697964	788.289	10.005.975
NATURAL	2341,16	2341,157652	789.772	10.007.411
NATURAL	294513	294512,7502	797.779	10.018.250
NATURAL	445200	445199,8568	797.139	10.017.814
NATURAL	68927,1	68927,10213	787.447	10.016.825
NATURAL	70545,4	70545,34612	787.668	10.016.811
,				
	4.4.000			
PUBLICA	141009	141009,165	/92./59	10.007.063
NATUDAL	224 45	224 44040	700 225	10 007 734
NATURAL	221,45	221,44919	789.225	10.007.721
NATUDAL	0	04102 07255	701 107	10 012 501
NATUKAL	U	84102,07355	/91.10/	10.013.591
NATURAL	163E 63	462E 620267	707 450	10.018.065
NATORAL	4033,03	4033,028307	767.436	10.018.003
ΝΔΤΙΙΡΔΙ	25985 5	25985 52383	788 689	10.009.969
IVATORAL	23303,3	23303,32303	700.003	10.003.303
NATURAI	30007.7	30007.71285	789.356	10.011.187
+		,		10.011.318
+	0	27011,02033	709.230	10.011.318
NATURAI	15051.9	15051,94036	789.190	10.011.182
	20002,0		. 23.230	10.011.102
· ·	50004,7	50004,66596	792.003	10.016.501
	D NATURAL D NATURAL D NATURAL D NATURAL D NATURAL D NATURAL D JURÍDICOS / JURÍDICA D PÚBLICA D NATURAL D NATURAL D NATURAL D NATURAL D NATURAL D NATURAL D NATURAL D NATURAL D JURÍDICOS / JURÍDICOS / JURÍDICOS / JURÍDICA	D NATURAL 2341,16  D NATURAL 294513  D NATURAL 445200  D NATURAL 68927,1  D NATURAL 70545,4  JURÍDICOS / JURÍDICA 141009  B NATURAL 221,45  B NATURAL 0  B NATURAL 4635,63  D NATURAL 25985,5  D NATURAL 30007,7  D NATURAL 15051,9  JURÍDICOS / JURÍD	D NATURAL 2341,16 2341,157652  D NATURAL 294513 294512,7502  D NATURAL 445200 445199,8568  D NATURAL 68927,1 68927,10213  D NATURAL 70545,4 70545,34612  JURÍDICOS / JURÍDICA PÚBLICA 141009 141009,165  B NATURAL 221,45 221,44919  B NATURAL 4635,63 4635,628367  D NATURAL 25985,5 25985,52383  D NATURAL 30007,7 30007,71285  D NATURAL 15051,9 15051,94036  JURÍDICOS /	NATURAL 2341,16 2341,157652 789.772  NATURAL 294513 294512,7502 797.779  NATURAL 445200 445199,8568 797.139  NATURAL 68927,1 68927,10213 787.447  NATURAL 70545,4 70545,34612 787.668  JURÍDICOS / JURÍDICA 141009 141009,165 792.759  NATURAL 221,45 221,44919 789.225  NATURAL 0 84102,07355 791.107  NATURAL 4635,63 4635,628367 787.458  NATURAL 25985,5 25985,52383 788.689  NATURAL 30007,7 30007,71285 789.356  NATURAL 30007,7 30007,71285 789.356  NATURAL 15051,9 15051,94036 789.190  JURÍDICOS /







		GANADERIA			PÚBLICA				
		ACUACULTURA Y							
		PESCA							
					JURÍDICOS /				
		BILOXI HOLDINGS S A Y			JURÍDICA				
1252	1752001000	OTRO	600.000	4870	PRIVADA	0	751382,3305	788.830	10.005.777
		QUISHPE RAMON							
1253	1852004000	ROBERTO	23.000	0	NATURAL	19064,4	19064,40239	788.970	10.009.874
		RUIZ RIVERA JUAN							
1254	1911708000	FRANCISCO Y OTRA	1.400	0	NATURAL	860,01	860,006783	786.796	10.012.391
		PARRE?O RODRIGUEZ							
1255	5033201000	SERGIO GUILLERMO	920.000	0	NATURAL	995920	995919,7278	796.206	10.017.196
		PALLO SAMPEDRO							
1256	5081913010	MILTON Y OTRO	2.194	320	NATURAL	1924,66	1924,657671	788.082	10.018.914
		ENCALADA FLORES							
1257	5081913010	ERNESTO	550	47	NATURAL	718,85	718,850596	788.103	10.018.873
		RUIZ MORALES JAIME							
1258	5081913000	AQUILES	174	232	NATURAL	218	218,002479	788.019	10.018.886
		NICOLALDE							
4250	5004040040	BENALCAZAR	4 000	•	******	772.00	772 076250	700.066	10.010.005
1259	5081913010	CLEMENCIA Y OTRA	1.093	Ü	NATURAL	772,08	772,076259	788.066	10.018.895
1260	E004043000	SAAVEDRA LOPEZ	406	67	NATURAL	076.40	076 42200	700.026	10.010.014
1260	5081913000	JORGE AQUILIN	196	6/	NATURAL	876,43	876,43299	788.026	10.018.844
1261	E004042040	ENCALADA FLORES	4 220	200	NATURAL	1404.60	4.404.606.4.42	700.040	10.010.001
1261	5081913010	ERNESTO	1.228	306	NATURAL	1481,69	1481,686443	788.040	10.018.891
1262	5081913000	FLORES FLORES JOSE HERIBERTO Y OTROS	2.268	442	NATUDAL	2027.22	2027 222000	788.029	10.010.004
1262	5081913000		2.268	442	NATURAL	2027,33	2027,333809	788.029	10.018.864
		NICOLALDE							
1263	5081913010	BENALCAZAR AMERICA CLEMENCIA	330	זרר	NATURAL	216.56	216 550617	788.043	10.018.918
	2081313010	CLEIVIENCIA	330		INATUKAL	316,56	316,558617		
1264		DENALCAZAD	-	0		0	453,963415	789.597	10.007.272
1265	F004046000	BENALCAZAR	400	204	NATURAL	407.0	407.000703	700.464	10.010.010
1265	5081916000	JARAMILLO LUIS	196	284	NATURAL	197,9	197,899783	788.164	10.019.040







		ABDON							
		GUAMANI ONA							
		SEGUNDO RAFAEL							
1266	5081916000	HDRS	203	0	NATURAL	103,43	103,43417	788.177	10.019.034
		MANOSALVAS							
1267	5081916010	RIVADENEIRA EFRAIN	44	113	NATURAL	69,83	69,829656	788.129	10.019.045
1268			-	0		0	102,031825	788.172	10.019.036
		TERAN FARINANGO							
		MARIA MAGDALENA Y							
1269	5081916010	OTRA	96	86	NATURAL	90,6	90,601485	788.154	10.019.043
		FLORES CARVAJAL JOSE							
1270	5081916010	HDRS	445	623	NATURAL	439,18	439,183195	788.137	10.019.052
		NICOLALDE MELO							
1271	5081916000	EZEQUIEL ANIBAL	180	0	NATURAL	173,93	173,933963	788.185	10.019.031
4070	5004046040	BUITRON ESPINOSA	5.0	470	N.A.T. I.D.A.I	56.04	56.042204	700 457	40.040.007
1272	5081916010	MIGUEL	56		NATURAL	56,94	56,942201	788.157	10.019.037
1273			-	0		0	74,505387	788.149	10.019.044
		RODRIGUEZ							
1274	E0E3303000	BETANCOURT VICTOR	25 000	0	NIATUDAL	25,000 C	35000 50001	700.010	10.017.002
1274	5052202000	MANUEL	25.000		NATURAL	25000,6	25000,58091	790.018	10.017.663
1275			-	0		0	899,797595	790.413	10.007.924
		PROANO LOZA BERTHA							
1276	1942402000	MARIA MERCEDES Y OTRO	11.608	0	NATURAL	117577	11757 (021	704 224	10.012.200
	1942402000	UIKU			NATUKAL	11757,7	11757,6931	791.331	10.013.380
1277			-	0		0	14604,48536	791.157	10.013.337
1278			-	0		0	31942,95628	792.248	10.016.492
		FLORES NAVARRO							
4270	E002040000	MARIA ETELVINA Y	2.475	0	ALATUDA!	2004.2	2004 20004	700 755	10.010.100
1279	5082010000	OTROS	2.175		NATURAL	2081,3	2081,29991	788.755	10.019.100
1280			-	0		0	7414,506752	788.726	10.019.051
		ULCUANGO							
1201	1042101000	QUIMBIULCO JOSE Y	100.000	0	NATUDAL	08406.6	00406 50300	705 245	10.012.450
1281	1943101000	OTRO	100.000	0	NATURAL	98406,6	98406,58209	795.345	10.013.450







					-				
1282			-	0		0	93493,54996	793.329	10.011.910
1283	1943002010	FLORES FROILAN	10.000	0	NATURAL	13265,4	13265,35728	795.110	10.013.419
1284	1953001000	PULLAS JUAN EUCLIDES	166.000	0	NATURAL	195509	195508,8411	794.981	10.013.855
		SILVA GONZALEZ LIDIA							
1285	1933002000	MARIA ATELIA	10.000	0	NATURAL	0	10222,15433	794.864	10.013.174
1286	1912801000	PULLAS JUAN EUCLIDES	40.200	0	NATURAL	42062,1	42062,14108	793.862	10.012.383
1287	1932901000	PULLAS JUAN EUCLIDES	130.400	0	NATURAL	114667	114667,0766	794.405	10.013.182
1288	1943002000	FLORES FROILAN	10.000	0	NATURAL	19182,2	19182,22516	795.074	10.013.394
1289	1943002000	FLORES FROILAN	10.000	0	NATURAL	9460,41	9460,405983	794.996	10.013.364
1290			-	0		0	9238,114941	794.841	10.013.151
		NAVARRETE							
		GUERRERO ROSA							
1291	1943001000	ESTHELA	76.134	0	NATURAL	75016,6	75016,60383	794.592	10.013.442
1292	1943002010	FLORES FROILAN	10.000	0	NATURAL	6592,7	6592,696113	795.135	10.013.435
1293	1943002000	FLORES FROILAN	10.000	0	NATURAL	9697,49	9697,485601	794.975	10.013.348
1294	1943002000	FLORES FROILAN	10.000	0	NATURAL	17686,3	17686,27471	795.031	10.013.375
		SAMPEDRO HERMOZA							
1295	1782011000	FILOMENA	1.000	358	NATURAL	909,06	909,057975	788.928	10.006.978
1296			-	0		0	80,341899	792.089	10.014.637
		MINISTERIO DE							
		AGRICULTURA							
		GANADERIA			JURÍDICOS /				
		ACUACULTURA Y			JURÍDICA				
1297	1972503020	PESCA	80	0	PÚBLICA	0	80,341899	792.089	10.014.637
		SAAVEDRA SEGUNDO							
1298	5071901010	JUAN FILIBERTO HDRS	3.114	0	NATURAL	3102,58	3102,579199	788.452	10.018.427
		TITUA?A SIMBA?A							
1299	5071910000	MARIANO	18.850	267	NATURAL	14017,5	14017,48666	788.390	10.018.384
1300			-	0		0	149838,9037	789.542	10.007.630
		ALENCASTRO D							
1301	1792104000	GRANDA RAMONA	598	246	NATURAL	4538,19	4538,187778	789.208	10.007.448
1302			-	0		0	3895,819427	789.248	10.007.399







1303		I	- 1	0		ا ا	33536,40724	788.005	10.012.411
1303		MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA			JURÍDICOS /		3330,10721	700.003	10.012.111
		ACUACULTURA Y			JURÍDICOS /				
1304	1902301000	PESCA	34.048	0	PÚBLICA	33881,4	33881,43449	790.425	10.011.789
130 1	1302301000	GUANA CUMBAL	31.010		1 00210/1	33001,1	33001,13113	730.123	10.011.703
1305	1902201000	MARIA ERCILIA	30.000	0	NATURAL	38127,7	38127,66656	790.323	10.011.683
		MORENO CRUZ				-			
1306	1983202000	ALEJANDRO ELADIO	33.689	0	NATURAL	33688,9	33688,90209	795.760	10.014.859
		HERRERA GOMEZ							
1307	1982701010	SEGUNDO ELIAS	4.500	160	NATURAL	3667,95	3667,951594	793.114	10.014.931
1308			-	0		0	679,375326	793.158	10.014.911
1309			-	0		0	1654,233127	793.474	10.015.343
		FREIRE DIAZ PABLO							
1310	1792108010	FABIAN	4.148	300	NATURAL	4325,1	4325,095462	789.184	10.007.321
1311			-	0		0	21281,78174	793.370	10.017.858
					JURÍDICOS /				
		PIGANTA AGRICOLA			JURÍDICA				
1312	5002101000	S.A	13.989.721	7785	PRIVADA	1,6E+07	16092392,72	794.323	10.018.441
1313			-	0		0	850,315627	788.989	10.007.698
1314			-	0		0	9542,916254	789.002	10.007.800
		PAREDES LOPEZ							
1315	1932101000	CARLOS LEONIDA	39.000	30	NATURAL	20860,1	20860,0488	789.272	10.013.161
1316			-	0		0	18135,95619	793.113	10.015.208
1317	5061806000	VACA MATILDE	80	47	NATURAL	89,25	89,246404	787.394	10.018.221
1318			-	0		0	144,753242	787.404	10.018.226
		PADILLA CARVAJAL							
1319	5061810000	JUAN RAMON	145	83,7	NATURAL	145,29	145,289635	787.386	10.018.234
		MINISTERIO DE							
		AGRICULTURA			JURÍDICOS /				
		GANADERIA			JURÍDICA				
1320	5061806050	ACUACULTURA Y	286	195	PÚBLICA	286,08	286,078499	787.388	10.018.202







		PESCA							
		ALBUJA VACA CESAR							
1321	5061806010	GONZALO	395	73	NATURAL	408,09	408,09476	787.418	10.018.226
		RUIZ GARCIA SEGUNDO							
1322	5061806010	RAFAEL	456	0	NATURAL	415,53	415,525493	787.432	10.018.197
		FLORES ARIAS CELINA							
1323	5061806000	MARIA	773	77	NATURAL	766,54	766,539341	787.406	10.018.206
		PEREZ BARRERA							
1324	5061806020	MEDARDO Y OTRA	928	0	NATURAL	1040,23	1040,231275	787.465	10.018.281
		INDA GORDON							
		CORDOVA ADRIANO							
1325	5061806020	GERMAN	1.671	60	NATURAL	1681,16	1681,156745	787.478	10.018.312
4000		VACA V D FLORES				1=00.10	4=00.44=000		
1326	5061806020	ROSARIO	1.690	30	NATURAL	1708,12	1708,115998	787.470	10.018.251
4227	F0C400C030	RUIZ GARCIA SEGUNDO	4.656	20	NATUDAL	4727.50	4727 502024	707.460	40.040.220
1327	5061806020	RAFAEL	1.656	28	NATURAL	1737,59	1737,592834	787.460	10.018.220
1220	F0C100C010	GORDON FLORES	1.050	0	NATUDAL	1707.44	1707 44252	707.460	10.010.101
1328	5061806010	PASTOR HIJO MINISTERIO DE	1.650	U	NATURAL	1797,44	1797,44353	787.469	10.018.191
		AGRICULTURA							
		GANADERIA			JURÍDICOS /				
		ACUACULTURA Y			JURÍDICA				
1329	5061806010	PESCA	120	74	PÚBLICA	123,29	123,289331	787.424	10.018.259
		CHARANCHI JOSE							
1330	5061806010	RAFAEL HRDS	1.140	276	NATURAL	1242,64	1242,640647	787.430	10.018.251
1331	5061806000	VACA CELIO ENRIQUE	376	99	NATURAL	376,96	376,955651	787.352	10.018.207
1332	1692101000	LOPEZ SARA MARIA	10.000	0	NATURAL	9988,16	9988,163332	789.181	10.003.368
1333			_	0		0	7427,113879	786.903	10.019.276
1334			-	0		0	559,315107	793.304	10.015.188
		MINISTERIO DE					222,222407		
		AGRICULTURA			JURÍDICOS /				
		GANADERIA			JURÍDICA				
1335	5071801010	ACUACULTURA Y	1.421	103	PÚBLICA	1436,68	1436,679283	787.711	10.018.722







		PESCA							
		PUENTE TORRES							
		SEGUNDO MANUEL							
1336	1722011000	HDRS	2.300	0	NATURAL	2313,13	2313,127403	788.682	10.004.466
1337			-	0		0	3645,404424	788.706	10.004.476
1338			-	0		0	6815,288794	789.188	10.003.291
		GALIANO CAMPANA							
1339	1722006000	MARIA LUZMILA	234	277	NATURAL	239,46	239,460495	788.627	10.004.477
		MINISTERIO DE							
		AGRICULTURA							
		GANADERIA			JURÍDICOS /				
		ACUACULTURA Y			JURÍDICA				
1340	1702006000	PESCA	442	32,8	PÚBLICA	441,58	441,579803	788.870	10.003.969
		MINISTERIO DE							
		AGRICULTURA							
		GANADERIA			JURÍDICOS /				
		ACUACULTURA Y			JURÍDICA				
1341	1792207000	PESCA	1.421	0	PÚBLICA	1439,24	1439,243692	789.830	10.007.338
1342			-	0		0	4820,750626	794.154	10.011.256
		PALADINES MEJIA							
1343	1782103010	OSCAR EDUARDO	48.000	0	NATURAL	40615,7	40615,68087	789.586	10.006.695
		CEVALLOS ANGULO							
1344	1772101000	GLORIA AIDA ALCIRA	44.168	0	NATURAL	45494,5	45494,46301	789.417	10.006.663
		PAREDES PINTO							
		CARMEN ELINA Y							
1345	1772201000	OTROS	40.000	0	NATURAL	0	29702,07555	789.768	10.006.823
		OBANDO							
		IMBAQUINGO							
1346	1882202000	SEGUNDO MIGUEL	5.340	0	NATURAL	5730,49	5730,485858	789.900	10.011.030
		NICOLALDE FLORES							
1347	1822601000	MARIA NATIVIDAD	39.193	0	NATURAL	38181,3	38181,26886	792.458	10.008.526
		NICOLALDE FLORES							
1348	1812601000	MARIA NATIVIDAD	50.900	0	NATURAL	45037,4	45037,35223	792.454	10.008.377







		BOSMEDIANO LUIS							
1349	1932401000	RAUL	7.160	50	NATURAL	3528,02	3528,017685	791.253	10.013.184
		MUNICIPIO DEL							
		DISTRITO							
		METROPOLITANO DE			JURÍDICOS /				
1350	1982601000	QUITO	7.698	328	MUNICIPAL	0	950,495682	792.201	10.014.781
		PINTO RODRIGUEZ							
1351	1982605000	LUIS ALFREDO	1.960	98,4	NATURAL	1748,05	1748,050374	792.189	10.014.832
1352			-	0		0	2756,550494	792.168	10.014.809
		HIDALGO RODRIGUEZ							
1353	1852801000	LUIS ALFONSO	28.100	0	NATURAL	24122,9	24122,89511	793.461	10.010.001
1354			-	0		0	352,386263	788.584	10.004.499
		VIERA PUENTE							
1355	1721902000	SEGUNDO FAUSTO	408	459	NATURAL	435,31	435,308094	788.561	10.004.518
1356			-	0		0	507,220478	788.607	10.004.568
		MORENO HERRERA							
1357	1983103000	CARLOS RANULFO	12.681	0	NATURAL	12681,3	12681,26757	795.425	10.014.924
		QUISHPE COYAGO JOSE							
1358	1983102000	JOAQUIN	13.500	30	NATURAL	0	13632,53628	795.344	10.014.898
		LOPEZ IBARRA NESTOR							
1359	1952007000	ALFREDO	2.060	72	NATURAL	1548,2	1548,201621	788.655	10.013.692
		VALLE RODRIGUEZ							
1360	1952007000	SEGUNDO VICENTE	15.000	143	NATURAL	16113,4	16113,40364	788.739	10.013.638
		MINISTERIO DE							
		AGRICULTURA							
		GANADERIA			JURÍDICOS /				
		ACUACULTURA Y			JURÍDICA				
1361	5102001010	PESCA	657	257	PÚBLICA	795,39	795,390768	788.616	10.019.710
		HERRERA MORENO	_			[ ]			
1362	5102001010	ARCENIO	1.082	75	NATURAL	1137,35	1137,353494	788.648	10.019.723
		PERUGACHI TABANGO		_	l <u></u>				
1363	5102001010	JOSE RAFAEL	1.573		NATURAL	1543,84	1543,835223	788.580	10.019.691
1364	5102001000	MINISTERIO DE	2.735	83,4	NATURAL	2792,12	2792,124212	788.556	10.019.725







		AGRICULTURA							
		GANADERIA							
		ACUACULTURA Y							
		PESCA							
		COOPERATIVA DE							
		VIVIENDA PATRIA							
1365	5102001000	SOLIDARIA	5.570	0	COOPERATIVA	6455,52	6455,516925	788.600	10.019.767
		CURIA							
1366	5092001010	METROPOLITANA	7.298	0	RELIGIOSO	7883,37	7883,367803	788.668	10.019.668
1367			-	0		0	2200,348341	789.124	10.004.837
1368			-	0		0	5232,584582	787.394	10.018.010
1369			-	0		0	8664,60292	787.349	10.017.948
		MUNICIPIO DEL							
		DISTRITO							
		METROPOLITANO DE			JURÍDICOS /				
1370	1952009010	QUITO	135	0	MUNICIPAL	108,77	108,76708	788.950	10.013.746
		RIVERA MANUEL ELIAS							
1371	1952011000	HDRS	690	150	NATURAL	714,73	714,726905	788.848	10.013.731
1372			-	0		0	274,851013	788.855	10.013.757
1373			-	0		0	6907,622234	788.880	10.013.735
		MORALES LOPEZ							
1374	1951601000	SEGUNDO ADAN	50.000	0	NATURAL	48954,6	48954,62193	786.626	10.013.841
		TORRES CAMPANA							
1375	1772004000	EZEQUIEL ARTURO	1.593	799	NATURAL	2880,98	2880,982601	788.602	10.006.724
		CARDENAS ANGULO							
		ZOILA MARIANA Y							
1376	1771901000	OTROS	17.250	70	NATURAL	16912,4	16912,42222	788.489	10.006.706
		CELORIO RAMIREZ							
1377	1973001000	JUAN CELIMO	16.215		NATURAL	15474,9	15474,8771	795.081	10.014.461
1378	1942801000	FLORES FROILAN	80.109	0	NATURAL	78947,6	78947,61956	793.906	10.013.306
		CELORIO RAMIREZ							
1379	1932902000	JUAN CELIMO	5.500		NATURAL	0	5351,846298	794.016	10.013.048
1380	1932801000	QUINCHIGUANGO	15.000	0	NATURAL	0	14591,62779	793.933	10.013.007







		BARRERA SEGUNDO PATRICIO							
1381			-	0		0	2049,349999	793.279	10.015.511
1382	1952404000	LOPEZ PORTILLA JOSE ALIPIO	1.720	0	NATURAL	1622,21	37494,13715	790.969	10.013.730
1383	1942103000	FLORES VARELA MIGUEL ANGEL	10.402	0	NATURAL	9440,61	9440,611056	789.343	10.013.293
1384	1942205000	VIZCAINO VILLACRES SEGUNDO MIGUEL	10.388	0	NATURAL	10296,2	10296,1782	789.571	10.013.501
1385	1942101000	PAREDES OJEDA JOSE EDUARDO	50.584	224	NATURAL	0	48502,50084	789.492	10.013.339
1386			-	0		0	8707,069162	792.964	10.014.888
1387			-	0		0	4863,73115	786.978	10.011.941
1388	5081917020	MUENALA ROJAS JOSE ALFONSO	150	88	NATURAL	267,05	267,047741	788.160	10.019.163
1389	5081917020	ALARCON GOMEZ GLORIA GABRIELA	690	156	NATURAL	560,02	560,024461	788.188	10.019.151
1390	5081917020	MORA LARGO EVARISTO MAXIMO	670	223	NATURAL	707,49	707,489584	788.178	10.019.142
1391	5081917010	RIVERA V D SAMPEDRO RAFAELA	120	180	NATURAL	120,28	120,284072	788.138	10.019.084
1392	5081917010	BETANCOURT VALLE MANUEL ERNESTO	128	450	NATURAL	136,83	136,827537	788.144	10.019.088
1393	5081917010	SAMPEDRO ONA AMADOR	155	121	NATURAL	171,72	171,724255	788.135	10.019.075
1394	5081917010	PILLAJO LOZANO MOISES HRDS	170	48	NATURAL	183,36	183,364011	788.149	10.019.105
1395	5081917010	GUAMANI SEGUNDO RAFAEL	297	196	NATURAL	313,17	313,166468	788.146	10.019.096
1396	5081917020	BETANCOURT VALLE MANUEL ERNESTO	540	205	NATURAL	663,27	663,269905	788.185	10.019.083
1397	5081917010	ALMENDARIZ YEPEZ JOSE ALBERTO	660	336	NATURAL	708,85	708,845345	788.174	10.019.131







		CHIRIBOGA							
		BARREZUETA ANA							
1398	5081917010	MARGARITA Y OTR	890	181	NATURAL	871,77	871,771764	788.173	10.019.118
		SANCHEZ HIDALGO							
4200	5004047040	JAIME PATRICIO Y	050	220	A. A. T. I. D. A. I	072 77	072 760227	700.463	10.010.101
1399	5081917010	OTROS	958	328	NATURAL	972,77	972,769227	788.162	10.019.101
1400	5081917010	FLORES BUITRON JOSEFINA	153	40	NATURAL	152 50	152 502746	788.154	10.010.070
1400	5081917010	GUAMANI ONA JOSE	153	48	NATURAL	152,58	152,582746	788.134	10.019.070
1401	5081917010	LEONIDAS	148	225	NATURAL	153,79	153,790165	788.146	10.019.073
1401	3081917010	FLORES BUITRON	140	323	NATONAL	155,75	155,790105	788.140	10.019.073
1402	5081917000	JOSEFINA	153	0	NATURAL	179,12	179,115786	788.162	10.019.067
1.01	0001017.000	REA MANOSALVAS	100			173)11	273,223733	700.101	10.013.007
1403	5081917000	ALCIVAR	188	105	NATURAL	191,01	191,006278	788.181	10.019.058
		ARAGON BENALCAZAR					-		
1404	5081917000	PLUTARCO UBALDO	162	55	NATURAL	194,1	194,101416	788.171	10.019.062
		ESPINOSA D FLORES							
1405	5081917000	LUZMILA	192	133	NATURAL	252,43	252,434058	788.191	10.019.056
		MORALES BENALCAZAR							
1406	5041801010	JOSE GUILLERMO	990	313	NATURAL	994,96	994,956138	787.757	10.017.456
1407			-	0		0	2767,423256	787.792	10.017.847
1408			-	0		0	2472,992608	787.819	10.017.795
1409			-	0		0	1864,52795	787.710	10.017.759
1410			-	0		0	7193,487429	787.633	10.017.758
1411			-	0		0	13039,51496	788.028	10.017.385
		MANOSALVAS							
		MANOSALVAS OLGA							
1412	5092203000	CECILIA	17.940	0	NATURAL	25043,4	25043,36901	790.294	10.019.401
1413			-	0		0	1250,376348	789.745	10.007.222
		CEVALLOS GRANDA							
1414	1792004020	AIDA INES	337	140	NATURAL	336,4	336,39948	789.091	10.007.327
		PAVON LEON HUGO							
1415	1792004030	EFRAIN	492	0	NATURAL	488,84	488,843231	789.086	10.007.313







		CEVALLOS GRANDA							
1416	1792004000	AUGUSTO VICENTE	201	425	NATURAL	201,95	201,954036	789.131	10.007.336
		MUNICIPIO DEL							
		DISTRITO			_				
		METROPOLITANO DE			JURÍDICOS /				
1417	1792004010	QUITO	239	112	MUNICIPAL	239,35	239,34536	789.128	10.007.324
1418			-	0		0	1207,785495	789.101	10.007.346
1419			-	0		0	23545,12976	789.519	10.010.405
1420			-	0		0	4152,38341	788.786	10.008.057
		GOMEZ QUISHPE							
1421	1812002000	MARIA LUZMILA	591	0	NATURAL	590,11	590,108024	788.802	10.008.122
1422			-	0		0	7057,986351	793.193	10.014.447
		MINISTERIO DE							
		AGRICULTURA							
		GANADERIA			JURÍDICOS /				
		ACUACULTURA Y			JURÍDICA				
1423	5071701000	PESCA	4.012	0	PÚBLICA	4012,79	4012,791157	787.264	10.018.489
1424			-	0		0	55093,2643	786.205	10.014.094
1425			-	0		0	2610,004532	788.724	10.013.731
1426			-	0		0	19059,41316	790.425	10.019.428
1427			-	0		0	70121,45481	790.518	10.019.316
1428			-	0		0	213269,9589	785.155	10.017.644
1429			-	0		0	282694,3633	788.484	10.012.250
1430			-	0		0	346498,751	788.852	10.011.881
1431			-	0		0	540672,56	788.017	10.011.918







Anexo 3. Superficie de cobertura y uso por parroquias de la Norcentralidad

TABLA DE SU	PERFICIE DE COBERTURA Y USO	PARROQUIAS NO	RCENTRALES
USO	COBERTURA	AREA_Ha	PORCENTAJE (%)
	Aguacate	163,05	7,35%
	Arveja	1,29	0,06%
	Babaco	0,78	0,03%
	Caña de azúcar artesanal	54,04	2,43%
	Cebada	3,13	0,14%
	Chirimoya	2,02	0,09%
	Frejol	250,23	11,28%
	Limón	60,27	2,72%
	Maíz	1.544,60	69,60%
	Mandarina	4,14	0,19%
AGRICOLA	Naranja	3,60	0,16%
	Naranjilla	4,66	0,21%
	Papa	4,41	0,20%
	Pepinillo	12,05	0,54%
	Sábila	2,40	0,11%
	Tomate de árbol	10,58	0,48%
	Tomate riñón	15,59	0,70%
	Zanahoria blanca	57,27	2,58%
	Zapallo	2,45	0,11%
	Gypsophila	18,85	0,85%
	Plátano	3,88	0,17%
	Aguacate-chirimoya	0,88	0,04%
	Maíz-frejol	76,35	3,40%
	Maíz-papa	4,73	0,21%
	Misceláneo de cereales	0,83	0,04%
	Misceláneo de ciclo corto	600,48	26,78%
AGROPECUARIO	Misceláneo de flores	182,80	8,15%
MIXTO	Misceláneo de frutales	571,37	25,48%
	Misceláneo de hortalizas	75,47	3,37%
	Misceláneo indiferenciado	21,34	0,95%
	Pasto cultivado con presencia de arboles	567,15	25,29%
	Pasto cultivado con presencia de maíz	141,15	6,29%
	Rio doble	52,98	99,60%
AGUA	Albarrada/reservorio	0,21	0,40%
ANTROPICO	Área en proceso de urbanización	62,06	26,68%

Página **207** de **209** 







	T _	T		
	Cantera	3,18	1,37%	
	Casa de hacienda	2,21	0,95%	
	Cementerio	2,01	0,86%	
	Centro poblado	55,39	23,81%	
	Complejo educacional	3,50	1,50%	
	Complejo recreacional	8,28	3,56%	
	Urbano	96,01	41,27%	
AVICOLA	Granja avícola	47,82	100,00%	
7,1,002,1	Vegetación herbácea	17,02	100,0070	
	húmeda medianamente	361,30	18%	
	alterada	,		
	Vegetación herbácea	1.243,52	60%	
	húmeda muy alterada	1.245,52		
CONSERVACION	Vegetación herbácea	207,13	10% 0% 12%	
Y PRODUCCION	húmeda poco alterada	- , -		
	Vegetación herbácea seca medianamente alterada	5,44		
	Vegetación herbácea seca			
	muy alterada	242,76		
	Vegetación herbácea seca	0.00	0%	
	poco alterada	0,80		
	Bosque húmedo	13.992,62	57,84%	
	medianamente alterado	13.332,02	37,0470	
	Bosque húmedo muy	311,88	1,29%	
	alterado			
	Bosque húmedo poco alterado	535,28	2,21%	
	Bosque seco muy alterado	22,44	0,09%	
	Matorral húmedo			
	medianamente alterado	1.643,89	6,80%	
	Matorral húmedo muy	2.266.02	13,50%	
	alterado	3.266,03		
	Matorral húmedo poco	173,84	0,72%	
CONSERVACION	alterado	175,04		
Y PROTECCION	Matorral seco	1.406,04	5,81% 8,58%	
	medianamente alterado			
	Matorral seco muy alterado	2.075,83		
	Matorral seco poco			
	alterado	97,91	0,40%	
	Paramo arbustivo	24.62	0.430/	
	medianamente alterado	31,62	0,13%	
	Paramo arbustivo muy	44,55	0,18%	
	alterado	77,55	5,1570	
	Paramo arbustivo poco	34,89	0,14%	
	alterado			
	Paramo herbáceo medianamente alterado	197,91	0,82%	







	Paramo herbáceo muy alterado	75,23	0,31%
	Paramo herbáceo poco alterado	282,50	1,17%
DECHADIO	Alfalfa	23,82	0,23%
PECUARIO	Pasto cultivado	10.152,96	99,77%
	Aliso	1,42	0,46%
	Eucalipto	208,89	66,99%
PROTECCION O PRODUCCION	Misceláneo forestal	7,99	2,56%
TRODUCCION	Nogal	2,20	0,71%
	Pino	91,30	29,28%
TIERRAS	Área en proceso de erosión	29,78	68,27%
IMPRODUCTIVA S	Área erosionada	13,84	31,73%
	Total	41.581,11	

Fuente: Mapa de Cobertura y Uso de Suelo, Instituto Espacial Ecuatoriano (IEE), 2014 Elaborado por ECOPAR